DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 5 de Febrero de 1962

TOMO 226 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 — Número 16332

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Resolución. Se dispone que el Coordinador de las Ferias Internacionales en Europa y Africa, asesorará directamente a la Comisión en todo lo concerniente a la participación del país en esas exposiciones.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 25 de enero de 1962.

Visto: la resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 12 de diciembre de 1961 designando delegado del Ministerio de Relaciones Exteriores para la Coordinación de las Ferias Internacionales en que participe el Uruguay en Europa y Africa, al señor Cónsul doctor Mario Pastega;

Considerando: la necesidad de establecer adecuadas normas de relación entre el Coordinador, el Organismo y el Personal de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores a efectos de alcanzar cabal eficiencia en los trabajos destinados a fomentar el conocimiento y la comercialización de la producción nacional,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. El Coordinador asesorará directamente a la Comisión de Ferias Internacionales en todo lo concerniente a la participación del Uruguay en las Ferias Internacionales a realizarse en Europa y Africa.

Segundo. Serán funciones específicas del Coordinador:

A) El estudio de las zonas de influencia de las ferias proyectadas en Europa y Africa, informando a la Comisión, y por su intermedio a los industriales nacionales, acerca de la conveniencia comercial de su participación, indicando cuáles serían los productos de factible comercialización en cada zona, a efectos de lograr el mayor rendimiento en los esfuerzos del Gobierno;

B) Proporcionará a la Comisión todos los elementos de juicio nesesarios, tales como: reglamentaciones, tarifas, medios de comunicación, etc., que orienten la formación de los stands y presentación de los productos, teniendo fundamentalmente en cuenta, además, las exigencias de cada país en el orden sanitario, presentación de la mercadería, etc.;

C) Presentará a la Comisión los estudios correspondientes a los costos de instalación y vigilancia en el transcurso de la feria, ya sea por sí o por medio de la persona encargada, de acuerdo al apartado 2);

D) Propondrá el personal local necesario con indicación de antecedentes y asignaciones previstas, para actuar en las respectivas ferias, quedando la designación definitiva a cargo de CEFI;

E) Realizará todas las gestiones necesarias para el traslado, conservación y|o depósito de muestras, como asimismo de artículos o materiales provenientes de las exposiciones.

Tercero. Para los casos en que por razones especiales, debidamente justificadas, el Coordinador no pueda concurrir y atender personalmente alguna feria, propondrá a CEFI la persona que lo remplace con las mismas facultades y obligaciones.

Cuarto. En los casos en que la Comisión disienta fundamentalmente con los estudios y asesoramientos presentados por el Coordinador para orientar la actividad de CEFI, se hará un acta especial indicando la posición de las dos partes y sus fundamentos. Dicha acta será elevada de inmediato a conocimiento y resolución de los Ministros representantes en el Organismo.

Para la concurrencia a cada feria CEFI deberá recabar de la Superioridad la autorización pertinente acompañando una amplia exposición de motivos donde conste la opinión de su asesor sobre la materia.

Quinto. Finalizada cada feria, el Coordinador presentará una relación documentada de los gastos ocurridos, los cuales deberán ajustarse a las sumas votadas oportunamente para tales fines; pero CEFI podrá considerar algún imprevisto razonable. Asimismo, presentará a CEFI dentro de los treinta días subsiguientes, una amplia información sobre los resultados de la misma.

Sexto. El Coordinador establecerá contacto en cada sitio en que deba actuar con el funcionario diplomático o consular de mayor rango que haya habilitado en el mismo, el cual le prestará la asistencia requerida al mejor cumplimiento de la importante misión que se confía al Coordinador. Durante el ejercicio de sus funciones el Coordinador dependerá del Ministerio de Relaciones Exteriores con el que mantendrá correspondencia directa.

Séptimo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

2

Resolución. Se hacen designaciones en la Comisión Nacional de Turismo

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 16 de enero de 1962.

Visto: la gestión promovida por la Comisión Nacional de Turismo proponiendo designaciones de funcionarios con cargo a los Rubros 1.01, 1.02 y 1.04 del Item 9.03 y la fijación de compensaciones especiales para determinados funcionarios, con cargo al Rubro 1.08 (Compensaciones y Complementos Varios) del mismo Item;

Resultando: que las designaciones que se proponen corresponden a cargos vacantes de la planilla Presupuestal de dicho Organismo aprobada en la ley de Presupuesto de Sueldos y Gastos Nº 12.803, de 30 de noviembre de 1960, y a designaciones a efectuarse con cargo al Rubro 1.02 (Sueldos con cargos a Partidas Globales) del Presupuesto de dicho Organismo y que las compensaciones que se proponen para el personal también están autorizadas por la referida ley presupuestal;

Atento: a lo dispuesto en el artículo 59 de la ley número 11.923, de 27 de marzo de 1953,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Desígnase con cargo al Rubro 1.01 del Item [illegible] (Comisión Nacional de Turismo) del Presupuesto General de Sueldos y Gastos vigente, a los siguientes funcionarios:

Asesor Letrado: Esc. AaA, Cat. I, Grado 1, al doctor Carlos González Demare, C.C. Serie AKA Nº 4252, sueldo anual $ 14.400.00.

1 Auxiliar 2º: Cód. Ab., Cat. IV, Grado 4, a la señorita Noemí Rodríguez, C.C. Serie ACA Nº 6902, sueldo anual $ 6.600.00.

4 Auxiliares 3os.: Cód. Ab., Cat. IV, Grado 3, a la señora María del Carmen Escobal de Chipito, C.C. Serie BJB Nº 9152, y señoritas Beatriz Aguirre, C.C. Serie RBD Nº 8546, Hortensia Datilh Jaureguy, C.C. Serie HFG Nº 6881 y Gloria Trelles, C.C. Serie AHA número 4944, con $ 6.000.00 anuales cada una.

1 Encargado del Parador Coronilla: Cód. Ad., Cat. II, Grado 8, al señor Martín Rodríguez, C.C. Serie EFA número 1142, sueldo anual $ 9.600.00.

1 Encargado del Parador San Miguel: Cód. Ad., Categoría II, Grado 7, al señor Eustaquio Artigas Elizondo, C.C. Serie CDA Nº 9760, sueldo anual $ 9.000.00.

1 Capataz del Parador Coronilla: Cód. Ad., Cat. II, Grado 6, al señor Amadeo Almada, C.C. Serie EFC número 218, sueldo anual $ 8.400.00.

1 Peón del Parador San Miguel: Cód. Ad., Cat. IV, Grado 5, al señor Hermes Ferreira de los Santos, C.C. Serie EFA Nº 2575, sueldo anual $ 7.200.00.

1 Peón del Parador San Miguel: Cód. Ad., Cat. IV, Grado 3, al señor Fernando Pérez, C.C. Serie EFA número 396, sueldo anual $ 6.000.00.

3 Peones del Parador Coronilla: Cód. Ad., Cat. IV, Grado 3, a los señores Orides Pimienta, C.C. Serie EFA Nº 2865, Jorge Ruben Zorich, C.C. Serie EFB Nº 2301 y Rogelio Techera, C.C. Serie EFC Nº 220, con un sueldo anual de $ 6.000.00 cada uno.

2º Autorízase a la Comisión Nacional de Turismo a contratar con cargo al Rubro 1.02 (Sueldos con cargo a Partidas Globales) del Item 9.03 por los períodos y sueldos que se indican, a los siguientes funcionarios.

Por el período comprendido entre el 1º de enero de 1962 y el 31 de diciembre de 1962:

3 Agentes de Turismo: Señor Juan Carlos Moreira, C.C. Serie ATA Nº 3571, con $ 1.000.00 mensuales, señor Osvaldo Carratú, C.C. Serie BMB Nº 4069, con pesos 1.000.00 mensuales y señorita Olga Braida, C.C. Serie QAA Nº 10.800, con $ 300.00 mensuales.

2 Agentes de Relaciones Públicas: Señor Esteban Homero Clérici, C.C. Serie BAA Nº 10.480, con $ 1.100.00 mensuales y señor Ismael Dupont, C.C. Serie AIA número 5141, con $ 650.00 mensuales.

2 Informantes: Señores Rafael O'Brien, C.C. Serie BQB Nº 1584 y Armando Aliseris, C.C. Serie ADB número 387; con $ 500.00 mensuales cada uno.

4 Auxiliares: Señora Renée del Portillo, Serie AZA número 10.161 y señoritas Carola Boix Larriera, C.C. Serie AXB Nº 3933, Eva Covelo, C.C. Serie APA Nº 4393 y Marta Castro, C.C. Serie ANB Nº 7465, con $ 600.00 mensuales cada una.

Por el período comprendido entre el 1º de enero de 1962 y el 31 de agosto de 1962:

7 Auxiliares: Señora Beatríz Durante de Márquez, C.C. Serie ARA Nº 8234, señoritas Julia Elena Spinoglio, C.C. Serie CMA Nº 11.141, María Petrona Guimera Braun, C.C. Serie EAA, Nº 18.276, Lucía Esther González Arispe, C.C. Serie AOA Nº 4341, Gladys Lombardi, C.C. Serie MAA Nº 23.399, Vicenta Bouza de Barbieri, C.C. Serie BLA Nº 12.148 y Edda Rosa Felloni, C.C. Serie BAA Nº 14.145, con $ 600.00 mensuales cada una.

1 Telefonista: Señora Beatriz Mourigán de Caviglia, C.C. Serie BBA Nº 16.630, con $ 500.00 mensuales.
1 Mensajero: Señor Nelson Rosas, C.C. Serie BDA número 31.314, con $ 400.00 mensuales.

Por el período comprendido entre el 1º de enero de 1962 y el 30 de abril de 1962:

2 Dibujantes: Señores Julio Bonelli, C.C. Serie AQB Nº 1745 y Guillermo Bazzoni, C.C. Serie AXB Nº 7390, con $ 750.00 mensuales, cada uno.

Por el período comprendido entre el 1º de enero de 1962 y el 31 de marzo de 1962:

9 Inspectores: Señores Vicente Urristi, C.C. Serie LAA Nº 3667, Raúl Luis Benavides, C.C. Serie AEA Nº 262, Mortimer Váldez, C.C. Serie BUA Nº 12.333, Antonio Brandon, C.C. Serie CBA Nº 11.586, Alexis Fernández, C.C. Serie ACA Nº 4086, Riris González Umpiérrez, C.C. Serie BMA Nº 10.648, Danubio Míguez, C.C. Serie CLG Nº 706, Hugo Dardo Varalla Suárez, C.C. Serie AVB, Nº 5185 y Mario Omar Abreu, C.C. Serie BZB Nº 14.008, con $ 800.00 mensuales cada uno.

Con cargo al Rubro 1.04 (Jornales): Por el período comprendido entre el 1º de enero de 1962 y el 31 de diciembre de 1962:

1 Subencargado del Parador San Miguel: Señor Jacinto Fernández, C.C. Serie EFA Nº 1101, con $ 24.00 diarios.
1 Peón del Parador San Miguel: señor Angel Rodríguez, C.C. Serie EFA Nº 1279, con $ 19.00 diarios.
3 Peones del Parador Coronilla: Señores Luis Corbo, C.C. Serie EFA Nº 793, Orosmán Martínez, C.C. Serie EFA Nº 1535 y Adhemir Silvera, C.C. Serie EFC número 161, con $ 19.00 diarios cada uno.
1 Encargado del Parador Tajes: Señor Policarpo Gilbert, C.C. Serie CCA Nº 1779, con $ 24.00 diarios.
1 Encargado de la Calera de las Huérfanas: Señor Angel Siritto, C.C. Serie NHA Nº 343, con $ 24.00 diarios.
1 Encargado de la Capilla de Narbona: Señor Ramón Casanovas, C.C. Serie NGB Nº 330, con $ 24.00 diarios.
1 Encargado del Parador Punta Gorda: Señor Nilo Berrutti, C.C. Serie NIB Nº 1858, con $ 24.00 diarios.
2 Peones de la Calera de las Huérfanas: señores Roberto Formaget, C.C. Serie NHA Nº 491 y Luis Siritto, C.C. Serie NJA Nº 877, con $ 19.00 diarios cada uno.

3º Autorízase a la Comisión Nacional de Turismo a fijar las siguientes compensaciones con cargo al Rubro 1.08 (Compensaciones y Complementos Varios) del Item 9.03:

1º Funcionarios con destino en la República Argentina, $ 1.600.00 mensuales cada uno más $ 750.00 para gastos de representación de quienes desempeñen tareas de Jefes o Encargados y de $ 500.00 mensuales para los Agentes de Turismo;
2º Funcionarios con destino en Brasil, $ 1.800.00 mensuales cada uno más $ 750.00 mensuales para gastos de representación para quienes desempeñen tareas de Jefes o Encargados y de $ 500.00 mensuales para los Agentes de Turismo.
3º Agente de Turismo en Punta del Este, $ 1.500.00 mensuales;
4º Agente de Turismo en Florida, $ 400.00 mensuales.
5º Agentes de Relaciones Públicas, $ 1.500.00 mensuales.

4º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

3

Resolución. Se declara exonerada del pago de derechos consulares la importación de diversas mercaderías con destino al Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 3 de enero de 1962.

Visto: las gestiones promovidas por el Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", a efectos de que se le exonere del pago de derechos consulares para la importación de diversas mercaderías que se detallan en las notas números 61, HC 1683 61, HC 1685, 61, HC 1692 y 61 HC 1755 de fechas 22, 29 y 30 de noviembre de 1961, y
Atento: a lo establecido en la ley Nº 11.721, de 16 de octubre de 1951,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Declárase exonerada del pago de derechos consulares, y en consecuencia debe ser intervenida gratuitamente por los Agentes Consulares de la República, la documentación correspondiente a las mercaderías que se citan a continuación, consignadas al Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela":

Especialidades y específicos, de la firma Schering A.G. de Alemania Occidental, por U$S 2.842.75, U$S 1.746.86; baterías para Centrales Telefónicas de la firma Svenska Ackumulator AB Junguer, de Estocolmo, Suecia, por coronas suecas 4.199.58 y especialidades y específicos, de la firma Siemsglus y Sohn de Alemania Occidental, por DM 1.415.20.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

4

Resolución. Se concede licencia extraordinaria a un Subjefe de Sección del Ministerio

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 9 de enero de 1962.

Visto: la solicitud de fecha 28 de diciembre de 1961, formulada por el señor Subjefe de Sección del Ministerio de Relaciones Exteriores, para que se le conceda una licencia extraordinaria por los meses de febrero y marzo de 1962 a efectos de trasladarse a los Estados Unidos de América, invitado por el Departamento de Estado de dicha Nación; y asimismo, para que se le conceda Pasaporte Especial,

Considerando: que se estima conveniente acceder a lo solicitado,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo por los meses de febrero y marzo de 1962, al señor Subjefe de Sección del Ministerio de Relaciones Exteriores don Washington Roldán; y autorízase la expedición de Pasaporte Especial al mencionado funcionario, con motivo del viaje a que se refiere la parte expositiva de esta resolución.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

5

Resolución. Se hacen promociones en el Ministerio

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 9 de enero de 1962.

Visto: que en el Item 9.01 —Ministerio de Relaciones Exteriores— se encuentra vacante y en condiciones de ser provisto un cargo de Jefe de Sección de 3a. Clase Categoría II, Grado 12;
Resultando: que la Junta de Calificación del Ministerio de Relaciones Exteriores, produjo el informe correspondiente, estableciendo la precedencia en cada jerarquía

de acuerdo con la antigüedad calificada de los funcionarios que por sus méritos estén en condiciones de ser ascendidos:

Atento: a lo dictaminado por la Junta de Calificación del Ministerio de Relaciones Exteriores y que han sido observadas las disposiciones del decreto-ley Nº 10.388, de 13 de febrero de 1943 y concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Promuévese al cargo de Jefe de Sección de 3a. Clase del Item 9.01, Ministerio de Relaciones Exteriores, Categoría II, Grado 12, al actual Subjefe señorita Susana Duprat; para este cargo, Categoría II, Grado 11, al actual Oficial 1º señor Anselmo Riera; para este cargo, Categoría III, Grado 10, al actual Oficial 2º señora Celsa D'Elia de Bruno y para este cargo, Categoría III, Grado 9, al actual Oficial 3º señora Ana Fassanello de Gamou.

Segundo. Los cargos que resultan vacantes por efecto de estas promociones no se suprimen porque dan lugar a ascenso dentro del inciso (artículo 137 de la ley número 12.802 de Ordenamiento Financiero de 30 de noviembre de 1961).

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

6

Decreto. Se autoriza al Ministerio de Ganadería y Agricultura, a disponer de una suma a efectos de facilitar créditos a los productores perjudicados por el granizo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 16 de enero de 1962.

Visto y Considerando: la necesidad de adoptar de inmediato medidas que contribuyan a asegurar la subsistencia mínima y la continuidad del ritmo de trabajo a los productores granjeros que se hallaren en estado de necesidad comprobada, como consecuencia de los ingentes daños causados en su explotación por las fuertes granizadas caídas recientemente;

El Ministerio de Ganadería y Agricultura ha dispuesto un urgente relevamiento de los daños para informarse con certeza de la entidad de los mismos y ordenar a sus dependencias que suministren asistencia técnica y semillas para atender a las necesidades más perentorias. Asimismo, por decreto dictado en esta misma fecha, el Poder Ejecutivo dispuso que, por la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios, se distribuya, en carácter de préstamo, las raciones necesarias para asegurar la alimentación de aves, porcinos, vacunos y demás animales de granja;

Sin perjuicio de arbitrar por vía de la ley, en iniciativa que se formulará, medios suficientes a efectos de dar un apoyo más amplio a los productores más afectados por el siniestro climático, así como otras medidas complementarias que les den garantías de estabilidad y posibilidades de recuperación productiva, urge poner a disposición del Ministerio de Ganadería y Agricultura fondos legales existentes en base a lo preceptuado por el artículo 7º, inciso B) de la ley 12.670 para concurrir con créditos, sin interés y amortización diferida, a aliviar las exigencias de más perentoria necesidad de varios centenares de pequeños productores, que se hallan privados de medios económicos elementales para atender la subsistencia propia y de su familia y continuar su labor productiva;

Por lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase al Ministerio de Ganadería y Agriculturua a disponer de hasta la suma de tres millones de pesos ($ 3:000.000.00) correspondiente a lo recaudado por concepto de detracciones y recargos con destino al inciso B) del artículo 7º de la ley 12.670, de 17 de diciembre de 1959, de acuerdo a lo autorizado por la ley Nº 12.787, de 15 de noviembre de 1960, a efectos de atender con facilidades crediticias a los productores que hubieren sido perjudicados en su explotación con motivo de las granizadas caídas desde noviembre 1961 a enero 1962 inclusive, en tal forma que se encontraren —como consecuencia— en este estado de necesidad comprobada.

Art. 2.o Se entenderá, en general, como productores granjeros necesitados al efecto previsto por el artículo anterior, a los propietarios, arrendatarios y aparceros de predios de pequeña o mediana extensión que atendieran su manutención y la de los familiares a su cargo de modo principal mediante la venta permanente de coschas de estación (hortalizas, verduras, flores), o mediante el crédito de sus abastecedores con la garantía de la cosecha venidera de uvas o frutas.

Art. 3.o Los produetores que se consideren comprendidos en las especificaciones precedentes, deberán formular el correspondiente petitorio ante la Dirección de Agronomía o los Servicios Agronómicos Regionales, dentro del plazo de quince días a partir de la publicación de este decreto.

Art. 4.o El Ministerio de Ganadería y Agricultura acordará con el Banco de la República Oriental del Uruguay el régimen de distribución y contralor de los préstamos, que se otorgaran y documentándose por el Banco previo informe de las dependencias técnicas del Ministerio (Dirección de Agronomía, Agronomías Regionales) ante las cuales se presentaren los interesados.

Art. 5.o Autorízase al Ministerio de Ganadería y Agricultura a acordar con la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland (ANCAP) la concesión de créditos, previo informe favorable del referido Ministerio, a los productores granjeros afectados por el granizo, para la adquisición de combustibles agrícolas, específicos, fertilizantes, en las cantidades estrictamente indispensables.

Art. 6.o Los créditos que se hubieran concedido o se concedan para adquisiciones en especie hecha por los productores comprendidos dentro de los beneficios de este decreto, en dependencias públicas, podrán ser pagados por el Banco de la República con el informe favorable del Ministerio de Ganadería y Agricultura a la repartición acreedora, con los recursos previstos por el artículo 1.o, previa suscripción por el productor del documento respectivo en el que se renueve el crédito pendiente en base a las condiciones reguladas por el artículo 4.o.

Art. 7.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — CARLOS V. PUIG. — JUAN E. AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

7

Resolución. Se nombra Oficial 3º en la Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 25 de enero de 1962.

Visto: que por la ley presupuestal vigente se crea en la Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno, un cargo de Oficial 3º;

Considerando: que es pertinente proceder a la provisión del cargo vacante,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar Oficial 3º de la Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno (Item 6.16), a la señorita Margarita Ferrando, Credencial Cívica A.Q.A. Nº 6960.

2º Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

8

Resolución. Se nombra Ayudante de 5a. en la Escribanía de Gobierno y Hacienda

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 25 de enero de 1962.

Visto: que por ley presupuestal vigente, se crea en la Escribanía de Gobierno y Hacienda un cargo de Ayudante de 5a.;
Considerando: que es pertinente proceder a la provisión del cargo vacante,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar Ayudante de 5a. (Cód. Ad., Cat. III, Gdo. I) de la Escribanía de Gobierno y Hacienda, al señor Heber Martínez Costa, Credencial Cívica B.J.B. Nº 10.982.

2º Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

9

Resolución. Se deja sin efecto un nombramiento y se hace otro en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 25 de enero de 1962.

Visto: estos antecedentes, venidos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, referentes a las promociones y nombramientos efectuados en la misma por resolución del Poder Ejecutivo de 28 de noviembre de 1961, solicitando se deje sin efecto el nombramiento del señor Luis Navas, designado para ocupar el cargo de Auxiliar 2º (Escalafón III, Sueldo $ 650.00), por haber presentado renuncia, proponiendo en su lugar a la señorita Ana María Casalet Ravenna, Credencial Cívica Serie B.E.B. Nº 6130,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Dejar sin efecto el nombramiento efectuado por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de noviembre de 1961, del señor Luis Navas, para ocupar el cargo de Auxiliar 2º (Escalafón III, Sueldo $ 650.00) en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, y
Desígnase en su lugar a la señorita Ana María Casalet Ravenna. Credencial Cívica Serie B.E.B. Nº 6130.

Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

10

Resolución. Se modifica una disposición y se rectifica el nombre por el cual se designó Fiscal de Hacienda de Primer Turno.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 25 de enero de 1962.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo del 9 de enero del ejercicio en curso, por la cual se designó al doctor Atilio Rienzi Segura, Fiscal de Hacienda de Primer Turno;
Atento: a que se padeció error al mencionar el apellido de la persona de referencia,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Modificar la resolución del Poder Ejecutivo del 9 de enero del año en curso, en el sentido de establecer que el verdadero nombre de la persona designada como Fiscal de Hacienda de Primer Turno, es doctor Atilio Renzi Segura, y no Atilio Rienzi Segura, como por error se estableció en la resolución precitada.

2º Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

11

Resolución. Se revalidan los servicios de las personas que se determinan en la Dirección General de Institutos Penales.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 25 de enero de 1962.

Visto: la gestión de la Dirección General de Institutos Penales, solicitando se revalide por el término de seis (6) meses a partir del 1º de enero del ejercicio en curso, la contratación del Personal Suplente de esos Institutos;
Considerando: que es de suma necesidad para el Organismo de referencia contar con los servicios del expresado personal y poder atender así normalmente los cometidos de esa Institución,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Revalidar por el término de seis (6) meses a partir del 1º de enero del año en curso, los servicios de las personas que a continuación se detallan, para ocupar cargos suplentes en la Dirección General de Institutos Penales:

Suplencias para los cargos de vigilancia Escalafón Bg., sueldo mensual $ 600.00.

Larreche Aníbal, C.C. BZA Nº 10.613; Tabárez Olimpo, C.C. BBB Nº 16.070; Borges Angel, C.C. BZA número 12.658; Grosso Norberto, C.C. BNA Nº 18.467; Novogredelska Miguel, nacido el 5 de marzo de 1925; González Altamar, C.C. GCA Nº 1.803; Barros Santos, C.C. BDB Nº 2.300; Santucho Mabel, C.C. NCB número 7.635; Miranda Alberto, C.C. ACH Nº 3.866; Avila Luis Margarito, C.C. BAB Nº 15.048; Alvez José M., C.C. BQA Nº 8.495; Mestre Antonio, C.C. ABB Nº 1.287; Curbelo Amador, C.C. OEH Nº 2.962; Hernández Oscar, C.C. CDB Nº 1.472; Callejas Carlos R., C.C. OEA Nº 2.776.

Para el Hospital Penitenciario: Escalafón Ac. Suplente Instrumentista del Servicio de Cirugía, señora Marta Batlle de Noboa, C.C. AXZ Nº 8.093, $ 15.00 por intervención común y $ 22.00 en los casos de urgencia.
Escalafón AaA. Suplente Médico de la Colonia Educativa de Trabajo, doctor Julio Héctor Lucián, C.C. OOD Nº 487, sueldo mensual $ 1.240.00.
Suplente de Maestro del Departamento de Cultura, Escalafón Be., señor Hugo López, C.C. GAD Nº 8.563, sueldo mensual $ 900.00.
Para el Instituto de Criminología. Escalafón Ac. Suplente Subinspectora del Servicio Social, señorita Elsa Leiza, C.C. AUA Nº 2.494, sueldo mensual $ 550.00.
Para los Talleres Escuelas. Escalafón Ac. Suplente de Regente de Taller, señor Juan Ricciutto, C.C. BJB número 382, sueldo mensual $ 850.00.
Escalafón Ac. Suplentes de Maestro de Taller, a los señores: Enrique Paz, C.C. BLA Nº 2.247; Silvestre Banega, C.C. NLB Nº 1.240; Hugo Spinetti, C.C. AQA Nº 4.520, con un sueldo mensual cada uno de $ 740.00.
Escalafón Ac. Suplente de Maestro de Taller, señor Isabelino Carrasco, C.C. BZA Nº 5.241, sueldo mensual $ 660.00.

La erogación resultante será atendida con cargo al rubro 1.02 "Sueldos con cargos a Partidas Globales" del Item 6.21, ejercicio en curso.

2º Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

12

Resolución. Se revoca un nombramiento en el Casino del Estado-Carmelo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 25 de enero de 1962.

Visto: estos antecedentes, relacionados con la resolución del Poder Ejecutivo del 5 de diciembre ppdo., por la cual entre otras designaciones, se nombró al señor Carlos Alberto Charreau López, en el Casino del Estado-Carmelo;

Resultando: que se da cuenta que la mencionada persona tiene 17 años de edad;

Atento: a que por razones de legalidad es necesario revocar dicha contratación,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Revocar por razones de legalidad, el nombramiento que el Poder Ejecutivo efectuó el 5 de diciembre ppdo., a favor del señor Carlos Alberto Charreau López, para desempeñar un cargo en el Casino del Estado-Carmelo.

2º Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

13

Resolución. Se incluye en la nómina de contrataciones a un funcionario en el Casino del Estado-Carmelo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 25 de enero de 1962.

Visto: estos antecedentes, elevados por la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar, dando cuenta que se omitió incluir en la nómina de personas que se autorizó a contratar para prestar funciones administrativas en el Casino del Estado-Carmelo, al señor Miguel Caram Martínez, quien se halla comprendido en lo establecido en el artículo 10 de la ley de 21 de noviembre de 1961, habiendo rendido la correspondiente prueba de suficiencia;

Considerando: que, en consecuencia, es pertinente acceder a lo solicitado, procediéndose a incluir a la mencionada persona en la nómina ya citada,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Incluir al señor Miguel Caram Martínez en la nómina de personas que para prestar funciones administrativas en el Casino del Estado-Carmelo, se autorizó a contratar al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, por resolución del Poder Ejecutivo de 5 de diciembre de 1961.

2º Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

14

Resolución. Se acepta la renuncia de un Ayudante de Tallador del Casino del Estado-Piriápolis

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 25 de enero de 1962.

Visto: estos antecedentes, venidos de la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar, relacionados con la renuncia presentada por el señor Jacinto de los Santos, del cargo de Ayudante de Tallador del Casino del Estado-Piriápolis,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aceptar la expresada renuncia.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar, para su conocimiento y efectos.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

15

Ley. Se establecen las condiciones requeridas para declarar vinculados a la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica, a los trabajadores que habiendo tenido actividad en la industria dentro de los últimos dos años, hayan sido desvinculados por decisión del Consejo de la misma.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o El Consejo de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica, podrá declarar vinculados a aquellos trabajadores que habiendo tenido actividad en la industria dentro del término de los último dos (2) años, hayan sido desvinculados por decisión de dicho Consejo.

Para adoptar decisión se requerirá en cada caso el voto conforme de cuatro miembros del citado Consejo.

Art. 2.o El Consejo de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica, con el mismo número de votos adoptará resolución con respecto a todo trabajador que, a la fecha de sanción de la presente ley, se encuentra suspendido, debiendo decretar su vinculación o desvinculación definitiva.

Art. 3.o En ningún caso podrán declararse vinculados aquellos trabajadores comprendidos en los casos siguientes:

A) Comisión de acto delictuoso, por parte del afiliado, estando al servicio de la empresa.
B) Daño causado intencionalmente en detrimento de la propiedad, bienes o intereses de las empresas, incluyendo los casos en que se compruebe deliberada producción insuficiente.
C) El hurto o aprovechamiento por parte del afiliado, en beneficio propio o de terceros, de los muebles, efectos y otras existencias de pertenencia de las empresas.
D) El que estando al servicio o dentro del establecimiento, agrediere, difamare, injuriare y ofendiere de palabra o de hecho, al honor, rectitud y decoro de la empresa, superiores o compañeros de trabajo.
E) La embriaguez habitual por parte del afiliado, capaz de afectar su capacidad normal de rendimiento, seguridad de las empresas o bienes de la empresa.
F) La comunicación por parte del afiliado, en beneficio propio o de terceros, de los secretos y especialidades de la industria, o su participación directa en actividades que compiten deslealmente en la empresa.
G) La negativa injustificada por parte del afiliado a cumplir las órdenes que dictaren sus superiores.
H) La inobservancia por parte del afiliado a las disposiciones y reglamentaciones dictadas por las empresas para garantir la seguridad de personas y bienes (prevención de incendios, de accidentes del trabajo, etc., etc.) y las condiciones de sanidad e higiene aplicables a la industria.
I) El incumplimiento por parte del afiliado a las disposiciones generales o especiales, establecidas para garantizar el cumplimiento de los horarios de trabajo.

J) El abandono del servicio por parte del afiliado sin mediar causa justificada.

K) La reiterada e injustificada inasistencia del afiliado al trabajo.

L) La propaganda o discusión tendenciosa sobre política, religión, ideas filosóficas o sectarias dentro del establecimiento, capaz de perturbar el normal desarrollo de la actividad.

Ll) La concurrencia del afiliado. sin causa justificada, a otra sección de la fábrica que no sea la suya, o la permanencia injustificada en su sección después de terminado su horario de labor.

M) La situación de los trabajadores privados de su libertad por la justicia, será resuelta de acuerdo con el criterio establecido por el Consejo de la Caja. en casos anteriores, según las resultancias de la decisión judicial (Acta N.o 16, 2 de marzo de 1945).

Art. 4.o El derecho a los beneficios sociales inherentes a la vinculación surtirá efectos a partir de la promulgación de la presente ley.

No obstante, el Consejo Directivo, en cada caso y por cuatro votos conformes, podrá declarar computable a tales fines, el período de tiempo transcurrido sin vinculación.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 11 de enero de 1962.

ULISES PIVEL DEVOTO, Presidente. — J. Collazo Moratorio, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 25 de enero de 1962.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

EDICTOS DE "BIEN DE FAMILIA"

Circular de la Suprema Corte de Justicia

Con fecha 1.o de junio de 1940, y bajo el N.o 17, la alta corporación dirigió a los Jueces Letrados de Primera Instancia la siguiente Circular:

Por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha 29 de mayo del año en curso recaída en antecedentes elevados por el Poder Ejecutivo (Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social), cumple con llevar a su conocimiento a sus efectos que se ha mandado que en los casos que el Juzgado disponga la publicación de edictos gratis en el "Diario Oficial" que digan relación con lo dispuesto por el artículo 9.o de la ley número 9.770, de fecha 5 de mayo de 1938, se efectúe de acuerdo con la fórmula que se acompaña. — Enrique Gamio. Secretario.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de .... doctor don .... se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don .... solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de (1) .... padrón número .... situado en (2) .... A los efectos de la ley número 9.770, de fecha 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación. (Aquí póngase lugar y fecha del mandato y firma del actuario).

---

(1) Indíquese si es de su propiedad o de propiedad de otra persona.

(2) Si es de propiedad urbana indíquese solamente la calle y número de la finca y si es propiedad rural, el paraje.

16

Decreto. Se modifican disposiciones del régimen de licencias anuales para Músicos, Actores Teatrales, etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 25 de enero de 1962.

Visto: lo dispuesto por la ley Nº 12.590, de 23 de diciembre de 1958, y el decreto del 8 de octubre de 1959, reglamentando el régimen de licencias anuales para músicos, actores teatrales, etc.;

Considerando: I) Que los trabajadores comprendidos en el régimen del citado decreto, desempeñan funciones en distintas empresas e incluso en diversos lugares del país, lo que dificulta el contralor, por lo que es indispensable adoptar precauciones que permitan asegurar el cumplimiento de la ley al mismo tiempo que pueda ello realizarse sin ocasionar gravosas molestias a ninguna de las dos partes en la relación laboral;

II) La relación de trabajo es en esta actividad, muchas veces de carácter sumamente transitorio al extremo que no es extraño que se contrate un artista para una o dos actuaciones solamente, lo que revela claramente que deben dictarse normas especiales para garantizar el cumplimiento de la ley en este género particular de relación laboral;

III) Que no pueden considerarse amparados en el régimen de licencia anual los artistas radicados en el extranjero que son contratados en el país para actuaciones por un brevísimo término, y consecuentemente las empresas contratantes no pueden ser obligadas a efectuar aportaciones por la remuneración que paguen en tales casos;

Por lo expuesto

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º A los efectos determinados por la ley número 12.590, de 23 de diciembre de 1958, sólo se consideran incluídos en el régimen establecido por el decreto de 8 de octubre de 1959, los trabajadores mencionados en el artículo 1º del mismo, que se encuentran domiciliados en la República.

Art. 2º Los citados trabajadores deberán estar munidos de una libreta con sus datos personales y en la que el empleador colocará las estampillas a que se refiere el artículo siguiente.

Art. 3º Los aportes para el pago de la licencia anual a los trabajadores a que se refiere el presente decreto, se efectuarán mediante la colocación por parte del empleador de estampillas en la libreta personal de aquéllos.

Las estampillas se colocarán en oportunidad de realizar cada pago al trabajador y serán por un monto equivalente al 8 o|o de la remuneración que se le abone por sus servicios.

Art. 4º Para hacer efectivo el cobro de la licencia, el trabajador deberá presentar a la Caja de Asignaciones Familiares Nº 1º, la correspondiente libreta personal.

Art. 5º Quedan excluídos del régimen a que se refiere el decreto del 8 de octubre de 1959 y el presente, los trabajadores de la actividad indicada en el artículo 1º, que figuren en planilla de trabajo, los cuales se regirán para el cobro de su licencia por el régimen común haciendo efectivo el mismo directamente de su empleador.

Art. 6º Deróganse los artículos 2º y 9º del decreto de 8 de octubre de 1959

Art. 7º Comuníquese.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

17

Resolución. Se fija nuevo plazo para el registro de listas patronales para integrar el Consejo de Salarios para las Fábricas de Ladrillos, Tejas, Bloques, etc. (Grupo 12).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de enero de 1962.

Vista la nota del tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios aconsejando la fijación de un nuevo plazo para el registro de listas por parte del sector patronal, para integrar el Consejo de Salarios instituído para el personal de las Fábricas de Ladrillos, Tejas, Bloques, etc. (Grupo 12).

Considerando: Conveniente proceder de acuerdo con lo aconsejado a efectos de propender en lo posible a que las delegaciones de las partes sean la genuina representación de los intereses afectados por la convocatoria.

Atento a lo que previene el artículo 6.o de la ley N.o 10.449 y el decreto de fecha 7 de julio de 1948.

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

1.o Fijar un nuevo plazo de 10 días para el registro de listas por parte del sector patronal, para integrar el Consejo de Salarios instituído para el personal de las Fábricas de Ladrillos, Tejas, Bloques, etc. (Grupo 12).

2.o Publíquese y a sus efectos, vuelva al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios.

GIANOLA.

18

Resolución. Se integra la Comisión creada para implantar el sistema de "Estampillado de Contralor de Producción" para la fabricación y comercialización de escobas, cepillos de fibras vegetales y plumeros.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 30 de enero de 1962.

Visto el decreto de fecha 25 de abril ppdo., por el que se autoriza a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio para implantar el sistema de "Estampillado de Contralor de Producción" sobre la fabricación y comercialización de escobas, cepillos de fibras vegetales y plumeros;

Resultando: que por el artículo 13 del mencionado decreto se crea una Comisión de Contralor integrada —entre otros— por un Delegado del Ministerio de Industrias y Trabajo;

Considerando: que procede efectuar dicha designación,

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

1.o Designar Delegado del Ministerio de Industrias y Trabajo ante la Comisión creada para implantar el sistema de "Estampillado de Contralor de Producción" sobre la fabricación y comercialización de escobas, cepillos de fibras vegetales y plumeros, al señor Jesús Correa Sanguinett.

2.o Comuníquese, publíquese y siga a sus efectos a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

GIANOLA.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE INSTRUCCION P. Y PREVISION SOCIAL

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el 16 de enero de 1962.

31905—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, solicitando se sirva ordenar lo pertinente a fin de que se remita al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, testimonio de la sentencia judicial dictada en el proceso penal seguido al funcionario de la Escuela Correctiva de Inadaptados de la Dirección General de Institutos Penales Sr. Bautista Ayorea Silveira.

31906—Acéptase la renuncia presentada por el funcionario del Casino del Estado Carmelo Sr. Juan Carlos Bentos.

31907—Acéptase la renuncia presentada por el funcionario del Registro General de Arrendamientos y Anticresis Sr. Raúl Pazos.

31908—Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria de la Comisión Nacional de Educación Física Sra. Hortencia Gallo de Rebunal.

31909—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para excederse en los duodécimos de sus rubros de gastos del Item 6.01 Ejercicio 1962.

31910—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo remitiendo adjunto, a su solicitud, el expediente de "Yacht Club Uruguayo".

31911—Prorrógase por el término de noventa días a partir del 1.o de enero ppdo., la vigencia de la resolución del Poder Ejecutivo de 12 de setiembre de 1961, referente a contrataciones en el Consejo del Niño.

31912—Declárase de carácter oficial la misión de estudios encomendada por el Instituto Nacional de Investigaciones Geográficas al Profesor A. Troccoli, con motivo de su viaje a Francia.

31913—Declárase de carácter oficial la misión de estudios encomendada por la Facultad de Medicina al Br. Washington Buño (hijo) con motivo de su viaje a Estados Unidos de América.

31914—Declárase de carácter oficial la misión de estudios encomendada por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales al Sr. Ruban Haskel, con motivo de su viaje a Israel.

31915—Declárase de carácter oficial la misión de estudios encomendada por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales al Br. Néstor Ariel Engelman, con motivo de su viaje a Israel.

31916—Revalídase por el corriente ejercicio, la partida mensual de pesos 300.00 asignada al Habilitado de la Escuela de Servicio Social Sr. José Hugo Palazzo.

31917—Declárase de carácter oficial la misión de estudios de los integrantes del Grupo de Viaje de Estudios del Seminario Intensivo de Derecho Internacional Público, presidido por el Prof. Eduardo Jiménez de Aréchaga.

31918—Declárase de carácter oficial el viaje de estudios que realizará a Portugal y Francia, el Licenciado Sr. Victor Sanz, en usufructo de una de las becas "Artigas" que le fuera adjudicada por la Universidad de la República.

31919—Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria de la Comisión Nacional de Educación Física señorita Gladys Burgueño.

31920—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para entregar mensualmente al Concejo Departamental de Rocha, la suma de pesos 250.00 en carácter de subvención para las Bandas de Música de Rocha, Lascano y Castillos.

31921 al 32129—Considéranse 209 pasividades y Concédense 6 acumulaciones de sueldos.

32130—Amplíase la resolución del Poder Ejecutivo de 21 de noviembre ppdo., en el sentido de incluir en el Presupuesto de Sueldos del Casino del Estado Piriápolis, un cargo de Secretario y otro de Inspector dotados con $ 1.790.00 y $ 1.970.00 respectivamente.

32131—Destitúyese al funcionario de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio Sr. Juan Carlos Acosta, por la causal ineptitud y omisión.

32132—Destitúyese a la funcionaria del Consejo del Niño Sra. Filomena Gutiérrez por la causal omisión.

32133—Declárase de carácter oficial el viaje de estudios que, bajo la dirección del Prof. Carlos Ma. Martínez, realizarán a Bolivia los alumnos de 4.o año C. del Liceo Nocturno.

32134—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para disponer de la suma de $ 5.000.00 en carácter de contribución para la Revista "Filología" del Instituto de Estudios Superiores.

32135—Autorízase a la Dirección General de Institutos Penales, para utilizar los servicios de las personas que en la respectiva resolución se determina, en calidad de Aspirantes de Vigilancia.

Con fecha 9 de enero de 1962

Cúmplase a la ley elevando los montos de los préstamos hipotecarios para adquisición y construcción de viviendas.

Nómbrase Fiscal de Hacienda de 1er. Turno al actual Abogado Adjunto de la Fiscalía de Gobierno 2do. Turno Dr. Atilio Rienzi Segura.

La Secretaría.

DIARIO DE SESIONES

— DE LA —



CAMARA DE SENADORES



TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVIII LEGISLATURA

56.a SESION ORDINARIA

Noviembre 8 de 1961

PRESIDE EL SEÑOR JUAN C. RAFFO FRAVEGA
(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 7 de noviembre de 1961.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión permanente —cuarto intermedio —mañana, miércoles 8, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1.o — Primera discusión general y particular del proyecto de Resolución por el que se dispone la publicación de un trabajo sobre el Reglamento de la Asamblea General. (Carp. 363|959. — Repartido 479|961).

2.o — Discusión de los proyectos de ley que acuerdan las pensiones siguientes:
a) Berta Antonio Márquez Rodríguez. — (Carpeta 1602. Rep. 501).
b) Manuela Chaves. (Carp. 1607. Rep. 502).

3.o — Situación laboral actual en la industria frigorífica.

4.o — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se establece que el Gobierno Departamental de Montevideo percibirá la totalidad de los beneficios de la explotación de los juegos de azar. (Carp. 1143. Rep. 420).

5.o — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se fija y regula la indemnización en la expropiación de inmuebles. (Carp. 311|959. Rep. 135|961).

6.o — Continúa el debate sobre el estado actual de la edificación escolar. (Carp. 1328).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

7.o — Se establecen las normas para hacer efectiva la obligatoriedad del voto. (Carp. 270|959. Repartido 248|961).

8.o — Se fijan las condiciones para lograr la depuración del Registro Cívico. (Carp. 270|959. Repartido 247|961).

9.o — Se actualiza la ley vigente sbore organización y funcionamiento de los Gobiernos Departamentales. — Carp. 86|959. — Rep. 262|961. (Previo informe).

10. — Se designa "Manuel Belgrano" la Escuela Nº 120 de 2.o Grado de la ciudad de Montevideo. (Carpeta 1413. Rep. 354).

11. — Se dictan normas que regulen la contabilidad y la administración financiera del Estado. (Carpeta 730|960. — Rep. 381|961).

12. — Se modifica el apartado a) del artículo 60 de la Ley N.o 12.376 de 31 de enero de 1957, relati

vo a la adjudicación de becas para cursar estudios en los Institutos Normales de Montevideo. (Carpeta 295|959. — Rep. 438|961).

13. — Se sustituye y modifica el régimen vigente que concede licencia a los legisladores. Carpeta 1337. Rep. 439. (Previo informe).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Resolución:

14. — Dictamen de la Comisión Especial Investigadora, sobre los hechos que provocaron la paralización de los servicios de PLUNA. (Carp. 1319. Repartido 263).

15. — Anuencia al Poder Ejecutivo para designar al doctor Carlos María Larghero, para iniciar una investigación en PLUNA. (Carp. 1334. — Rep. 151).

16. — Se declara ajustado a derecho, el decreto del Poder Ejecutivo, de 14 de febrero de 1951, en el que se establece no corresponde la venia del Senado, cuando existe sentencia judicial, que imponga pena de inhabilitación a un funcionario público. — (Carp. 517|955. Rep. 132|961).

17. — Informes en minoría de la Comisión de Constitución y Legislación, acerca del alcance constitucional de manifestaciones radiales de un Consejero Nacional. Carp. 1503. — Rep. 350.

18. — Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos en la acusación de la minoría de la Junta Departamental de Rivera. Carp. 1434. Rep. 388.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto:

19. — Venia al Poder Ejecutivo para designar Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación. Carp. 1284. Rep. 57.

20. — Venia al Poder Ejecutivo para conceder ascensos a Oficiales Superiores del Ejército. Carp. 1578. Rep. 500.

21. — Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Lavandera Planchadora del Hospital Vilardebó. (El plazo constitucional vence el 14 de noviembre de 1961). Carp. 1499. Rep. 453.

b) Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell. (El plazo constitucional vence el 19 de noviembre de 1961). Carp. 1504. Rep. 474.

c) Enfermero 3.o del Hospital Pasteur. (El plazo constitucional vence el 21 de noviembre de 1961). Carp. 1508. Rep. 476.

ch) Enfermera 3.o del Hospital Pereira Rossell. (El plazo constitucional vence el 21 de noviembre de 1961). Carp. 1509. Rep. 477.

d) Funcionario del Instituto Nacional de Alimentación. (El plazo constitucional vence el 21 de noviembre de 1961). Carp. 1101|960. Rep. 478|961.

e) Oficial 2.o de la Dirección General del Registro de Estado Civil. (El plazo constitucional vence el 26 de noviembre de 1961). Carp. 1511. Rep. 484.

f) Funcionario de la Dirección General de Impuestos Directos. (El plazo constitucional vence el 30 de noviembre de 1961). Carp. 1518. Rep. 486.

g) Funcionario de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez. (El plazo constitucional vence el 3 de diciembre de 1961). Carp. 1519. Rep. 487.

h) Oficial 2.o de la Contaduría General de la Nación. (El plazo constitucional vence el 3 de diciembre de 1961). Carp. 915|960. Rep. 488|961.

i) Jefe de Despacho del Diario Oficial. (El plazo constitucional vence el 4 de diciembre de 1961). Carp. 740|960. Rep. 489|961.

Los Secretarios."

1

A la hora 17 y 35 minutos entran a Sala los señores senadores: Acquistapace, Antúnez Giménez, Besozzi, Brause, Cardoso, Chelle, Fraga, González Conzi, Lepro, Lucas Gaffrée, Maeso, Penadés, Piffaretti, Roballo, Silva, Stewart Vargas, Trías du Pré, Tróccoli y Varela.

Fuera de hora, los señores senadores: Beltrán Bottinelli, Del Campo, Fischer y Soriñeta.

Faltan:

Con licencia los señores senadores: Abdala, Bove Arteaga, Bruno, y Fusco

Sin aviso, los señores senadores: Batlle Berres, Brena, Guadalupe, Rodríguez Larreta y Saravia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, continúa la sesión.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

La Presidencia de la Asamblea General destina un Mensaje del Poder Ejecutivo, al que acompaña un proyecto de ley, por el que se acuerda una pensión graciable a la señora Delia Abelenda de Rodríguez Correa y a sus hijos María Julia, José Luis y Juan Alberto Rodríguez. Carp. 1629.

—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

El Poder Ejecutivo remite Mensajes por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a las siguientes personas:

Enfermera 2.a del Centro Departamental de Salud Pública de Colonia, señora Modesta Quintana de Kefales. Carp. 1626.

Funcionaria del Consejo del Niño, señora Isabella Salle de Detomasi. Carp. 1633.

Enfermero 2.o del Hospital Pasteur, señora María Sánchez de Lobbosco. Carp. 1632.

Partera para el Servicio Interno y Domiciliario del Centro Auxiliar de Tala, señora Ofelina Rodríguez de Sardá. Carp. 1631.

Y Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell, señorita María Delia Ferreira. Carp. 1083.

—Pasen a la Comisión de Asuntos Administrativos.

La Cámara de Representantes remite con sanción un proyecto de ley, relacionado con los trabajadores de la Industria del Vidrio. Carp. 1623.

—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

La Cámara de Representantes remite la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por la señora Representante doña Adela A. de Torielli, relacionadas con la inclusión en la Rendición de Cuentas de una partida destinada a viático para los Jueces de Paz del interior de la República. Carp. 1442

—A sus antecedentes.

3

En consideración el primer punto de la orden del día: Proyecto de Resolución por el que se dispone la comunicación de un trabajo sobre el Reglamento de la Asamblea General.

—Léase.

(Se lee):

(Carpeta N.o 363 de 1959).

"REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Mesa somete a la consideración de los señores senadores un repertorio comentado y anotado del Reglamento de la Asamblea General; realizado por el Jefe de la Oficina Asesora, Dr. Manuel M. de la Bandera.

Montevideo, 4 de agosto de 1959.

Señores Senadores:

Esta Presidencia tiene el agrado de presentar al Senado el adjunto trabajo realizado por disposición de la Secretaría, sobre el Reglamento de la Asamblea General (Sistematización y comentarios explicativos, anotación de precedentes e introducción con una teoría del reglamento parlamentario en general).

La Mesa piensa que la publicación de una obra de esa naturaleza, cuya realización fue confiada al Jefe de la

Oficina Asesora, Dr. Manuel M. de la Bandera, autor de trabajos análogos que conoce el Cuerpo, ha de tener una gran utilidad práctica.

Con todo, someto el punto a consideración de los señores senadores a quienes saluda con su más alta consideración

JUAN C. RAFFO FRAVEGA, Presidente. — Alfredo Frioni y José Pastor Salvañach, Secretarios.

Cámara de Senadores.

Comisión de Asuntos Administrativos

Al Senado:

La Comisión de Asuntos Administrativos considera de interés la publicación del trabajo sobre el Reglamento de la Asamblea General que la Mesa recomienda en su comunicación del 4 de agosto de 1959. En consecuencia, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo único. — Procédase a la publicación del trabajo sobre el Reglamento de la Asamblea General de que informan las actuaciones que obran en la carpeta 363 de 1959. La Mesa del Senado determinará las condiciones de impresión y tiraje el que no podrá exceder de 400 ejemplares.

Sala de la Comisión, a 17 de octubre de 1961.

José Acquistapace. — Zoilo Chielle. — Fernando Lucas Gaffrée. — César A. Piffaretti. — Carlos M. Penadés".

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 17 en 19).

—Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee:)

"Artículo único. — Procédase a la publicación del trabajo sobre el Reglamento de la Asamblea General de que informan las actuaciones que obran en la carpeta 363 de 1959. La Mesa del Senado determinará las condiciones de impresión y tiraje el que no podrá exceder de 400 ejemplares".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 17 en 19).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto de resolución en primera discusión general y particular.

SEÑOR PENADES. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 17 en 18).

Queda sancionado el proyecto de resolución que se comunicará.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente, para fundar el voto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TROCCOLI. — Quería destacar, simplemente, —y seguramente la mayor parte de los colegas deben haber votado con idéntico sentido— la complacencia con que el Senado recoge el trabajo, la inquietud, altamente plausible, de un funcionario de alta condición intelectual. La impresión de la recopilación que se autoriza por este proyecto de resolución, va a facilitar, enormemente, el conocimiento y los antecedentes de las disposiciones de la Asamblea General.

Como entiendo que esto va más allá del estricto cumplimiento de sus obligaciones funcionales, es un deber destacarlo y yo me complazco en hacerlo.

(Apoyados).

4

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LEPRO. — Señor Presidente: es una cuestión de orden que interesa a la bancada y por eso la voy a plantear. Propongo al Senado que el proyecto de ley, venido de la Cámara de Representantes, sobre licencias a los legisladores que están en la Comisión de Constitución y Legislación, por ser una cuestión que afecta, repito, los intereses políticos de la bancada, se coloque en el orden del día, en primer término, si es posible, de la próxima sesión, con o sin informe de la Comisión, para que el Cuerpo se pronuncie, de una vez, en favor o en contra, introduzca modificaciones o lo apruebe.

Habiendo situaciones especiales en nuestra bancada, queremos considerarlas a la luz de esta iniciativa.

SEÑORA ROBALLO. — Muy bien.

SEÑOR PENADES. — ¿Para qué sesión sería, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Se incluiría, en primer término, en el orden del día de la próxima sesión.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 17 en 18).

5

SEÑOR SILVA. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SILVA. — Señor Presidente: figura en segundo término en el orden del día, un asunto relacionado con pensiones. Pediría que se tomara la votación mientras consideramos otros asuntos.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — A propósito, señor Presidente, ¿ha venido una pensión del Poder Ejecutivo para la señora viuda del señor Domingo Cruz? Fue votada por la Cámara de Representantes.

SEÑOR PRESIDENTE. — No, señor senador; esa pensión no ha llegado. Está la que se relaciona con la señora viuda del ex Consejero Nacional don Manuel Rodríguez Correa.

6

SEÑORA ROBALLO. — Solicito que esa pensión sea considerada sin informe. Me refiero a la de la señora viuda del ex Consejero Nacional don Manuel Rodríguez Correa.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 17 en 19).

Se va a dar lectura al mensaje del Poder Ejecutivo por el que se acuerda una pensión graciable a la señora Delia Abelenda de Rodríguez Correa y a sus hijos: María Julia, José Luis y Juan Antonio Rodríguez.

(Se lee:).

(Carpeta 1620).

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 31 de octubre de 1961.

Señor Presidente de la Asamblea General,
don Juan Carlos Raffo Frávega.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General sometiendo a su consideración el adjunto Proyecto de Ley por el que se acuerda una pensión graciable de $ 2.000.00 (dos mil pesos) mensuales, a

la señora Delia Abelenda de Rodríguez Correa y a sus hijos María Julia, José Luis y Juan Alberto Rodríguez, como viuda e hijos del destacado hombre público recientemente desaparecido, Consejero Nacional don Manuel Rodríguez Correa.

La trayectoria política y administrativa del ex-Consejero Rodríguez Correa es por demás conocida, por lo que es innecesario abundar en consideraciones al respecto.

En la seguridad que la presente iniciativa ha de merecer una favorable acogida en el seno de ese Alto Cuerpo, saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Por el Consejo: EDUARDO VICTOR HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — JUAN E. AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Acuérdase a doña Delia Abelenda de Rodríguez Correa y a los hijos del ex-Consejero Nacional Manuel Rodríguez Correa, María Julia, José Luis y Juan Alberto Rodríguez, estos dos últimos durante su minoría de edad, una pensión graciable de dos mil pesos ($ 2.000.00) mensuales con cargo a Rentas Generales.

Esta pensión sustituye a la que pudiera corresponderle con cargo a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares y en caso de que alguno de los beneficiarios perdiere su derecho a la misma, su cuota acrecerá a los demás causa-habientes.

Art. 2.o Autorízase al Poder Ejecutivo para pagar con cargo a Rentas Generales los gastos del sepelio de los restos del ex-Consejero Nacional Manuel Rodríguez Correa.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Montevideo, 31 de octubre de 1961.

EDUARDO A. PONS. — JUAN E. AZZINI".

—Con respecto al primer artículo, se pasará a recoger las bolillas de votación; pero en lo que se refiere al segundo artículo, hay que votarlo en forma sumaria.

SEÑOR TRÓCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente? Pido el aplazamiento de la consideración de este proyecto.

(Apoyados).

SEÑORA ROBALLO. — No es acumulable a sus derechos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Tróccoli.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 17 en 18).

7

—Se va a considerar el proyecto de ley que acuerda pensión graciable a la señorita Berta Antonia Márquez Rodríguez. Carp. 1602.

Léase.

(Se lee).

(Carpeta 1602).

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 29 de agosto de 1961.

Señor Presidente de la Asamblea General, don Juan Carlos Raffo Frávega.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter a consideración de ese Alto Cuerpo, el adjunto proyecto de ley por el que se acuerda una pensión graciable de trescientos cincuenta pesos ($ 350.00) mensuales, a la señorita Berta Antonia Márquez Rodríguez.

La señorita Márquez Rodríguez es hija del Coronel Abelardo Márquez, personalidad de destacados relieves; Jefe revolucionario en las cruzadas de 1896, 1897, 1903 y 1904.

Por su brillante actuación como Jefe Político de Rivera, se le recuerda con verdadero respeto y consideración.

Por las razones expuestas el Poder Ejecutivo propicia el otorgamiento de un recurso económico a la hija de aquél meritorio ciudadano, la que en su avanzada edad se encuentra enferma y sin medios para hacer frente a las necesidades de su vida.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — JUAN E. AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase una pensión graciable de trescientos cincuenta pesos ($ 350.00) mensuales, acumulable a la pasividad legal que pueda corresponderle, a la señorita Berta Antonia Márquez Rodríguez, como hija del Coronel Abelardo Márquez, la que será atendida con cargo a Rentas Generales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, 29 de agosto de 1961.

EDUARDO A. PONS. — JUAN E. AZZINI.

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Acuérdase una pensión graciable de pesos 350.00 (trescientos cincuenta pesos) mensuales, acumulable a la pasividad legal que pueda corresponderle, a la señorita Berta Antonia Márquez Rodríguez, como hija del Coronel Abelardo Márquez, la que será atendida con cargo a Rentas Generales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 20 de octubre de 1961.

ULISES PIVEL DEVOTO, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario".

—Se va a pasar a recoger las bolillas de votación.

(Así se hace).

8

—Se va a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: Situación laboral actual en la industria frigorífica.

SEÑOR CARDOSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Cardoso.

SEÑOR CARDOSO. — Quiero recordar al Senado las circunstancias en que el Cuerpo decidió la inclusión de este asunto en el orden del día.

A raíz de un pedido de informes formulado por el señor senador Brause, yo hice algunas manifestaciones condenatorias de la actitud del Frigorífico Nacional y del Frigorífico Anglo, al dejar cesante a una cantidad muy importante de trabajadores. Califiqué como correspondía esta actitud y dejé sentada mi protesta. Al terminar mis expresiones, comenzó a hablar el señor senador Rodríguez Larreta, quien dijo cosas tremendas: Dijo que los obreros del Frigorífico Nacional habían corrompido la moral y el funcionamiento del organismo; que los obreros del Frigorífico Anglo habían arruinado a ese establecimiento y lo habían llevado al fracaso. Dijo, además, que el asunto era muy importante y, como llegaba el final de la hora previa, él proponía que el asunto se incluyese en primer término del orden del día de la sesión de hoy, expresando: "...nosotros queremos hablar de este asunto, y se me ocurre que para que sea ilustrativo este debate y saquemos

algún fruto, es mejor que resolvamos tratarlo la semana que viene en una sesión especial, si se quiere, y para lo cual traeré todos los datos sobre los obreros de ese Frigorífico, para que vean los señores senadores de qué manera se ha intentado engañar".

Pero resulta, señor Presidente, que el señor senador Rodríguez Larreta no está presente en estos momentos.

SEÑOR FRAGA. — Podemos seguir con otro asunto.

9

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Pido la palabra, señor Presidente.

SEÑOR SILVA. — ¿Me permite, señor Presidente?

No sé qué ambiente habrá en el Senado. Comprendo las razones que aduce el señor senador Cardoso; pero podríamos tratar el asunto que figura en cuarto término, mientras esperamos la llegada del señor senador Rodríguez Larreta, que supongo será de un momento de otro.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo había pedido antes la palabra para referirme a una cuestión de orden interna.

¿Podría hacerlo mientras se espera la concurrencia a Sala del señor senador Rodríguez Larreta?

SEÑOR SILVA. — Hay una moción concreta que he formulado, señor Presidente, que es de orden.

Lamento interrumpir al señor senador González Conzi, pero he formulado una moción de orden en el sentido de que se altere el orden del día. Propongo que se trate el asunto que figura en cuarto término relacionado con el proyecto de ley por el que se establece que el Gobierno Departamental de Montevideo percibirá la totalidad de los beneficios de la explotación de los juegos de azar. Es un asunto que tiene conexión con el problema de los obreros del transporte, que hoy realizan un paro.

De manera que podríamos tratar este asunto y después escuchamos al señor senador González Conzi en el problema que va a plantear que, naturalmente, no lo conozco, pero supongo que será interesante como todos los que él plantea.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Yo invocaba una razón de preferencia por haber solicitado antes la palabra.

Además, la exposición referida a un asunto como es la presentación de un proyecto que voy a hacer, será relativamente breve y enseguida trataríamos el asunto a que se refiere el señor senador Silva.

SEÑOR SILVA. — Invito al señor senador a que hagamos al revés: tratamos este asunto y después lo escuchamos con mucho gusto, porque el problema para el cual solicito preferencia es urgente.

SEÑOR TROCCOLI. — Tiene prelación el del señor senador González Conzi porque es de orden interno.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Quisiera que la Mesa opinara con respecto a mi derecho de preferencia sobre el derecho del señor senador. Entiendo que todo asunto de orden interno tiene preferencia.

SEÑOR SILVA. — Este también es de orden interno.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Es evidente, señor senador, que mi exposición llevará muy poco tiempo.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — ¿Me permite, señor Presidente?

Quiero dar una información sobre el punto cuarto que tal vez sea útil.

En la sesión en que se empezó a tratar este proyecto que figura en cuarto término, advertimos varios senadores la conveniencia de que se hiciera un estudio, si no en Comisión, por lo menos fuera de Sala, para tratar de llegar a un entendimiento. En una sesión de la Comisión de Hacienda que funcionaba integrada con la de Fomento, el señor senador Stewart Vargas nos invitó a analizar este problema en una reunión especial. Lamentablemente, esa reunión no se pudo realizar y no pudimos conversar sobre este tema.

Quiere decir que se mantienen prácticamente los puntos que dieron lugar a un largo debate en el Senado, sin haber llegado a conclusión alguna.

Creo, pues, que previamente a la consideración de este asunto, es necesario aunar opiniones, lo que podría hacerse en alguna reunión de comisión. Sin embargo, si se insiste, anticipo que se va a promover una discusión, que no será breve.

Me permito citar este antecedente, a los efectos de que el Senado pueda juzgar para resolver si se trata primero el asunto número cuatro, o la moción de orden interno que formula el señor senador González Conzi.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Hay una cuestión previa, de orden constitucional, planteada por el señor senador Tróccoli, y eso quién sabe cuánto tiempo va a llevar.

SEÑOR PENADES. — El señor senador tiene opinión formada, pero no me opongo a que se trate primero el asunto a que se refiere el señor senador González Conzi.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Acepta el señor senador Silva?

SEÑOR SILVA. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PENADES. — Es evidente que el señor senador González Conzi, si va a plantear un problema de orden interno, tiene derecho a hacer uso de la palabra antes.

10

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa da cuenta de que el resultado de la votación sobre la pensión graciable a la señorita Berta Antonia Márquez Rodríguez ha sido:

—Afirmativa. 17 en 18.

Queda sancionado el proyecto que se comunicará al Poder Ejecutivo.

11

—Se va a considerar el proyecto de ley por el que se acuerda pensión a la señorita Manuela Chaves.

Léase.

(Se lee):

(Carpeta 1601).

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 16 de mayo de 1961.

Señor Presidente de la Asamblea General. — Don Juan Carlos Raffo Frávega.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, a fin de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley, por el que se acuerda a la señorita Manuela Chaves, una pensión graciable de doscientos cincuenta pesos ($ 250.00) mensuales, acumulable a la legal que pudiere corresponderle.

La señorita Chaves es nieta del Servidor de la Independencia don Gregorio Chaves, Sargento del Primer Escuadrón de Rosario, de destacada actuación en el Sitio de la ciudad de Colonia en el año 1827.

La beneficiaria de la presente iniciativa cuenta actualmente con una avanzada edad, por lo que este Poder estima de toda justicia propiciar el otorgamiento de una modesta pensión que le permitirá paliar en parte sus más perentorias necesidades.

Por las razones expuestas, el Poder Ejecutivo espera que el adjunto proyecto de ley ha de merecer una preferente atención en el seno de ese Alto Cuerpo.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Por el Consejo: EDUARDO VICTOR HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — JUAN E. AZZINI. — Héctor Gros Espiell.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Acuérdase a la señorita Manuela Chaves, una pensión graciable de doscientos cincuenta pesos (pesos 250.00) mensuales, acumulable a la legal que pudiere corresponderle, la que será atendida con cargo a Rentas Generales.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Montevideo, 16 de mayo de 1961.

EDUARDO A. PONS. — JUAN E. AZZINI.

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Acuérdase a la señorita Manuela Chaves, una pensión graciable de $ 250.00 (doscientos cincuenta pesos) mensuales, acumulable a la legal que pudiere corresponderle, la que será atendida con cargo a Rentas Generales.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 20 de octubre de 1961.

ULISES PIVEL DEVOTO, Presidente. — G. Collazo Moratorio Secretario."

—Se va a pasar a recoger las bolillas de votación.
(Así se hace).

12

SEÑOR MAESO. — ¿Me permite, señor Presidente, para referirme a lo manifestado por el señor senador Acquistapace?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MAESO. — Es cierto lo que ha expresado el señor senador Acquistapace. A esa reunión asistimos tres senadores y convinimos en que la Comisión de Lucha Antituberculosa nos remitiera una información en el sentido de establecer cuánto era lo que había percibido en el año 1959 y cuánto percibiría en los momentos actuales, a fin de saber cuál era la diferencia.

Sin esa información no estaríamos plenamente habilitados, señor Presidente, para considerar este asunto. Por lo tanto, si el señor senador Acquistapace tuviera esa información que habíamos solicitado, ello facilitaría el estudio de este asunto. Hasta tanto no venga, no creo que se pueda tratar este proyecto. Por lo menos, éste es mi pensamiento.

SEÑOR PENADÉS. — ¿Me permite, señor Presidente? Lo que pasa es que los señores senadores quieren tener medios de información propios. Si el señor senador hubiera pedido esa información a la Comisión informante, está en condiciones de darla. Ahora, si para cada información que desea un señor senador vamos a mover todo el aparato del Senado, es claro que este proyecto, que tiene real urgencia, no se va a considerar nunca. La Comisión informante está en condiciones de satisfacer la curiosidad del señor senador y todos los otros problemas que se han planteado en Sala. Lo que ocurre es que el miembro informante, hasta ahora, no ha podido hacer uso de la palabra.

13

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador González Conzi.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Señor Presidente: me voy a referir a un proyecto, que traduce una vieja y sentida aspiración personal, dándole lectura:

"PROYECTO DE LEY INSTITUYENDO LA MEDALLA DEL MERITO CIVIL"

Artículo 1.o Institúyese la "Medalla del Mérito Civil" para premiar los actos de arrojo y heroísmo o los gestos extraordinarios de honradez personal acreditados en la vida civil.

Art. 2.o Esta recompensa será discernida por el Ministerio de Instrucción Pública en acto público y solemne en el que participarán el titular de la Cartera o quien lo represente, los jerarcas que correspondan de acuerdo a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 7.o, las autoridades departamentales, cuerpo docente y alumnos de escuelas y liceos. El acto se celebrará en la capital del departamento en que tuvo lugar el hecho que le dio motivo, dentro de los noventa días de acaecido el mismo. En lo posible, se preferirán las efemérides patrias. En las capitales de los demás departamentos y en fecha simultánea, también en homenaje público y con la intervención de las autoridades delegadas del Ministerio de Instrucción Pública y demás cooperación indicada en el párrafo primero de este artículo, se exaltará el hecho que mereció reconocimiento honorífico.

La referida Secretaría de Estado designará en cada departamento, dentro de los sesenta días de publicada esta ley, una "Comisión Honoraria calificadora del Mérito Civil", que durará cuatro años en sus funciones y se compondrá de tres vecinos caracterizados. Si transcurriese dicho período sin que se efectuaren las nuevas designaciones, la Comisión continuará actuando hasta que sean realizados aquellos nombramientos. Estas Comisiones asesorarán al expresado Ministerio sobre los hechos concretos que éste someta a su estudio y por esta vía o mediante propia iniciativa, recomendará las recompensas que estime justificadas.

Art. 3.o Será distinguida con la recompensa del Mérito Civil, cualquier persona que, en ejercicio de la función pública que le estuviere encomendada o actuando en colaboración con funcionarios o en su mera condición particular, expusiere o perdiere su vida en defensa de la sociedad o para salvar la existencia de otra persona.

También merecerán esta distinción, las personas que, en relación a circunstancias y actos concretos, revelen excepcionales condiciones de honradez. Cuando la persona que es objeto de la recompensa hubiere fallecido, los atributos de ésta se entregarán a sus deudos.

En los casos previstos en el apartado 1.o de este artículo, las medallas a acuñarse serán de oro y en las situaciones a que se refiere el párrafo 2.o serán de plata. En el anverso se inscribirán la denominación de la República y el escudo nacional; en el reverso, la leyenda "Recompensa del Mérito Civil", y abajo, según corresponda, las frases "Premio al Valor" o "Premio a la Honradez". Se imprimirá también el nombre del recompensado y se indicará la ciudad y fecha en que se discierne la distinción honorífica.

El Ministerio de Instrucción Pública, dispondrá sobre los elementos y características de la acuñación, así como sobre la ejecución de cuño, dentro del concepto artístico que convenga al objeto de aquélla.

Art. 4.o Conjuntamente con la "Medalla del Mérito Civil" se entregará un pergamino en el que, con la constancia de la distinción conferida, se hará sumaria referencia al hecho que determinó su otorgamiento.

Art. 5.o El Ministerio de Instrucción Pública, con la debida antelación, comunicará al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria, y al Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, así como a los órganos de la prensa, las fechas en que se celebrarán los actos indicados en el artículo 2.o, acompañando la información del caso. Las respectivas autoridades docentes ordenarán que los maestros y profesores expliquen a sus alumnos el significado moral de los actos por los que la sociedad rinde homenaje a las personas que lo realizaron y adoptarán toda otra resolución que estimen conveniente para utilizar el sentido edificante de aquéllos.

En las ceremonias de clausura de cursos escolares y liceales se incluirá la mención de las personas que durante ese año fueron objeto de la distinción a que se refiere esta ley, exaltándose los hechos respectivos.

Art. 6.o El Ministerio de Instrucción Pública ordenará que las reparticiones competentes en cada departamento, registren en un libro especial de texto coincidente, denominado "Memorial del Mérito Civil", el otorgamiento de las recompensas indicadas en esta ley, así como la información referente a los hechos y a los actos de homenaje celebrados incluyendo la fotografía de las personas recompensadas. Cuando el volumen de material lo permita, se procederá a publicarlo en tomos provistos de índice onomástico.

Art. 7.o Lo preceptuado en esta ley no excluye la concesión de otras formas de recompensa diferentes a las aquí previstas.

En los casos ya contemplados por disposiciones vigentes en la materia de competencia de otros órganos del Estado, las autoridades competentes, sin perjuicio de cumplir lo que proceda en la espera de sus atribuciones, acordará con el Ministerio de Instrucción Pública la manera de ejecutar las disposiciones de esta ley en lo que concierne a la especificación y denominación de las recompensas así como a las demás previsiones con ellas relacionadas.

Art. 8.o En los actos de conmemoración del 19 de junio, la autoridad organizadora dispondrá que se haga la pública exaltación de los valores morales que fundamenta la institución de la "Recompensa al Mérito Civil" y se destaquen los hombres y hechos relacionados con el discernimiento de la misma.

Art. 9.o Los gastos que arroje el cumplimiento de esta ley se imputarán al rubro 8.01 ítem 6.01 del Presupuesto de Sueldos y Gastos del Estado (partida "Gastos eventuales o extraordinarios" del Ministerio de Instrucción Pública) sin perjuicio de los desembolsos que deben realizarse con cargo a rubros pertenecientes a otras reparticiones de acuerdo a lo prevenido en el párrafo 2.o del art. 7.o.

Si los recursos previstos no alcanzaren, y hasta tanto no se establezcan las partidas necesarias, la autoridad correspondiente podrá autorizar colectas populares para el destino arriba expresado.

Art. 10. El Poder Ejecutivo, el Consejo de Enseñanza Primaria y Normal y el Consejo N. de Enseñanza Secundaria reglamentarán en el campo de sus respectivas competencias, las disposiciones contenidas en la presente ley.

Art. 11. Comuníquese, etc.

En la exposición de motivos establezco: "Es misión reconocida al Estado contemporáneo, la de promover y estimular el progreso económico y también moral de la colectividad gobernada.

Ya Montesquieu sostenía que la República se basaba en la virtud. Y el artículo 8.o de nuestra Constitución, que inspirado en la Declaración del 89 expresa no reconocer entre los ciudadanos otra distinción que la de los talentos o las virtudes, supone un mandato que cabe cumplir y desarrollar el Poder constituído en fórmulas vivas y en soluciones prácticas.

Una concepción teórica del Estado, como un estilo de gobierno, con el producto y la expresión de una cultura, y en esta los valores éticos y espirituales están supraordenados a los materiales. No será posible concebir el reinado de la normalidad jurídica del orden moral entre los hombres apremiados por la miseria o el temor: una base de bienestar económico resultará indispensable y previa al integral perfeccionamiento humano, pero la historia enseña que no han sobrevivido las civilizaciones que han ignorado la existencia de otros bienes o el culto de otros afanes que no son precisamente aquellos que sirven el ansia de riqueza o la mera satisfación de apetitos elementales.

Estas reflexiones vienen a la mente cuando sabemos de un modesto ciudadano o de un humilde servidor del Estado que ha expuesto o entregado su vida para socorrer, en peligrosa operación de salvataje, a alguien que arriesgaba la suya, o para auxiliar a la autoridad pública en la lucha contra el crimen. También cuando la prensa nos informa que alguien devuelve a sus dueños importantes cantidades de dinero extraviadas en lugares públicos, de las cuales fácilmente hubiera podido apropiarse. En unos y otros casos han predominado los sentimientos del deber o del altruísmo, y esas actitudes son un modo de afirmar que la elevación de la condición humana, fundamentalmente depende del reconocimiento y posesión de aquellos valores imponderables.

Es verdad que estos gestos y estas conductas son reconocidos o recompensados de una u otra manera, por la autoridad pública y por la sociedad, pero creemos —y éste es el propósito que inspira la presente iniciativa— que es de evidente utilidad social que ellos adquieran, por la vía de la intervención o cooperación oficial, un relieve y una resonancia mayores y más edificantes.

Los actos excepcionales de valor y los gestos extraordinarios de honradez, constituyen vivo ejemplo de virtud ciudadana: muchas veces significan verdaderos llamados a la conciencia moral de la colectividad, de los que ésta debe aprovechar plenamente, y, desde luego, importan eminentes servicios de colaboración al Estado, que asume una parte considerable de responsabilidad en la educación del pueblo.

Si bien es verdad que en el sentido que más arriba expresamos, el Estado es una manifestación de la cultura, también lo es que —por un fenómeno de interacción— participa en la formación de dicha cultura, entendida ésta como el resultado de todas las creaciones del hombre en una época determinada de la historia. Nada de lo que se hace o se piensa —máxime si ello asume pública trascendencia o tiene recepción en las mentes de otros— sea en servicio del bien o del mal, de la verdad o del error, es extraño o indiferente a la cultura. Y si al poder político corresponde velar por la conservación o fomento de los valores positivos de aquélla, estará justificado que ponga su metódica, diríamos que científica atención para obtener las más fructíferas consecuencias de aquellas acciones humanas que integran y enriquecen el patrimonio espiritual de la comunidad civilizada.

Con ello se propende, asimismo, al perfeccionamiento del Estado democrático, ya que el éxito de la fórmula de gobierno popular, en último análisis depende de que la inteligencia del elector esté orientada por motivaciones esencialmente altruístas (soluciones que contemplen el bien general, que puede ser opuesto al inmediato interés egoísta o a las pasiones del sufragante).

El sufragio es una verdadera función pública — la más eminente de todas— que como tal requiere un ejercicio serio y honesto. Cuando se ejerce de otra manera, la democracia degenera en la demagogia, fuente de las mayores calamidades cívicas. En definitiva: la democracia se nutre básicamente de valores morales, y todo cuanto contribuya al mejor estímulo de éstos, coadyuva, consiguientemente, a la fortificación de aquélla.

Dentro de este orden de ideas, el proyecto que sometemos a la consideración del Senado, ofrece fórmulas prácticas para significar el público reconocimiento y permitir la adecuada difusión y aprovechamiento con fines educativos, de los actos relevantes de abnegación o de probidad personal.

La "Medalla del Mérito Civil" a que se refiere esta iniciativa, discernida de acuerdo a las normas que se establecen, concretará la simbólica respuesta de la sociedad a las conductas ejemplares y a los valores humanos que deben ser exaltados y reverenciados. Para ello se prevé el concurso de los órganos de la Administración, de la escuela y el liceo, de la prensa y del pueblo mismo.

Al margen de todo propósito de política partidaria y con el solo deseo de servir a la República, presentamos esta iniciativa que llevará al plano preferente de la atención nacional las expresiones más auténticas y fundamentales del mérito ciudadano que la sociedad no tiene el derecho de dejar caer en el olvido".

14

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor senador? Desde hace rato no hay número en Sala. En estos momentos hay 13 señores senadores presentes.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Se perdieron esto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Por lo tanto, queda levantada la sesión.

(Así se hace a la hora 18 y 5 minutos, estando presentes los señores senadores: Besozzi, Cardoso, Del Campo, González Conzi, Lepro, Lucas Gaffrée, Maeso, Peñadés, Roballo, Trías Du Pré y Varela).

JUAN C. RAFFO FRAVEGA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. Alfredo Fricni
Secretarios

Santiago Legrand
Director Gral. del Cuerpo de Taquígrafos

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 226 | Montevideo, Lunes 5 de Febrero de 1962 | Núm. 16332

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras).	$ 1.20
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 4.00
C)	Matrimonios del Interior.	" 2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 1.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 23 de diciembre de 1961)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 24.00
" año	" 48.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 39.00
" año	" 78.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 39.00
" año	" 78.00

EJEMPLARES

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Por día	$ 0.25
Atrasados	" 0.50
De más de 15 días	" 1.00
De más de un año	" 3.00
De más de tres años ...	" 5.00
De más de cinco años ..	" 10.00
De más de 10 años	" 15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27-10-959)

	la página
Hasta los 3 primeros años	$ 5.00
De más de 3 años	" 6.00
De más de 5 años	" 8.00
De más de 10 años ...	" 10.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ...	" 39.00	" "
1933	(reeditado) ...	" 50.00	" "
1934	(reeditado) ...	" 66.00	" "
1935	"	" 53.00	" "
1937	"	" 50.00	" "
1938	"	" 50.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ...	" 30.00	" "
1942	"	" 50.00	" "
1943	"	" 20.00	" "
1944	"	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1946	(reeditado) ...	" 50.00	" "
1947	"	" 74.00	" "
1948	"	" 52.00	" "
1949	"	" 48.00	" "
1950	"	" 55.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "
1960	....	" 63.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "
1960	....	" 80.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto de 29 de diciembre de 1960)

	Con un capital hasta $		100.000.00	$	150.00	la página
De $	100.001.00	" "	200.000.00	"	200.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	"	250.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	"	300.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	"	350.00	" "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	"	400.00	" "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	"	500.00	" "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	"	600.00	" "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	"	700.00	" "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	"	800.00	" "
" "	5:000.001.00	" "	6:000.000.00	"	1.000.00	" "
" "	6:000.001.00	" "	10:000.000.00	"	1.200.00	" "
" "	10:000.001.00		en adelante	"	1.400.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don WILLIAM ROBERT CHARLES Mc KELVEY o GUILLERMO ROBERTO CARLOS MAC KELVEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 21117 Nov.24-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GILDA BIANCHI o BIANCHI LEZZERINI de di PASCUALE o DI PASCUALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22863 Dic.20-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OSCAR PAEZ u OSCAR PAEZ ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 23581 Feb 1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GOMEZ FERNANDEZ o ALBERTO LABINO GOMEZ FERNANDEZ, (Lº 59 Fº 125), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23418 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LOUREIRO de CENDON (Lo. 59, Fo. 125), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 369 Feb 1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL MOREIRA (Lo. 59, Fo. 6), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 226 Feb.1.o-v.Feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LUIS FRUGONE, (Lo. 59, Fo. 204), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta dais a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 227 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TORTORELLA SISTO, (Lo. 59, Fo. 107), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 228 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FIGUEIRAS o FIGUEIRAS BALLARES c FIGUEIRAS BAYARRES, (Lº 57-Fº233), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22939 Dic 20-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA RAMOS DE JANENCO (Lº 59-Fº10), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22864 Dic.20-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AGUEDA MARTIGNONI DE BRUZZONE, (Lº 59-Fº112), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22865 Dic.20-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA SEVERA GARRA DE GOÑI o TOMASA GARRA DE GOÑI o TOMASA CEVERA GARRA DE GOÑI, (Lº 59-Fº121), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22866 Dic.20-vDic.29. Feb.1º-v.Feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC DITCHEKENIAN, (Lº 59-Fº120), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22867 Dic.20-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO DELORENZO, (Lº 59-Fº120), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub 22868 Dic.20-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMIRO RAMON ANDRES GAGO MARTINEZ, (Lº 59-Fº107), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub 22871 Dic.20-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SENDEZCKA DE BOWTUN o MARIA SENDECKA, (Lº 52-Fº609), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 22872 Dic.20-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO ALEJANDRO CONFORTE DELLA TORRE o AMERICO CONFORTE DE LA TORRE, (Lº 59-Fº121), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22873. Dic.20-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL o MARIA RAQUEL VIGIL MUTUBERRIA DE GARCIA MOYANO, (Lº 59-Fº110), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22874 Dic.20-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BUÑO DIAZ, (Lº 59-Fº110), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22869 Dic.20-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA MENDIONDO EXILAR DE LOPE (Lo. 59, Fo. 119), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22870 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LINDORO IRRAZABAL BALBELA o LINDORO IRRAZABAL BALBELLA o MIGUEL IRRAZABAL o LINDORO IRRAZABAL, (Lº 59 Fº 139), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23155 Dic.26-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA ALONSO de GULA, (Lº 59 Fº 130), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23156 Dic.26-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL MARTI SARDA, (Lº 59 Fº 218), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 223 En.9-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO STABILE, (Lº 59 Fº 213), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 224 En.9-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REYMUNDO ANTONIO REY, (Lº 62 Fº 176), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub 23424 Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA ANTONIA o ANTONIA EUGENIA COSTA o ACOSTA de MELGAREJO (Lo. 61, Fo. 196), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 11 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES LOPEZ COTELO (Lo. 62, Fo. 118), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 23350 Feb 1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la

sucesión de ANGELA MAGDALENA NOGUES TESTA (Lo. 62, Fo. 152), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 3 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21975 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA RODRIGUEZ de TEJERA o JOSEFA RODRIGUEZ HERRERA de TEJERA (L.o 62, S.o 123) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Noviembre 28 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 23084 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMILDA ESTHER CERRO PANIZZA de DIANA, (L.o 62, F.o 175), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 23030 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CALIXTO RODRIGUEZ RIBEIRO, (Lº 62-Fº175), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22855 Dic.20-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA PREZIOSO o PRECIOSO DE RISPOLI, (Lo. 61, Fo. 692), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — Amílcar Mántaras, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22856 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO FAZIO BARRETTA, (Lº 62 Fº 300), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 94 En.5-v feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA o BERNARDA ROSA MADRID de FERRARIO (Lo. 62, Folio 101), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y, en especial, a Antonio Gualberto y Alfredo Robustiano Madrid Silveira, bajo apercibimiento, a éstos de nombrárseles Defensor de Oficio. Se habilita la próxima Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $144.00 30|pub. 21899 En.31-v.mz.15

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELMIRA PEREZ DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23667 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MUÑOZ BERNABEU (487|61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario
1) $36.00 10|pub. 23364 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL TRUEBA DUOMARCO (494|61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Julio E Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23365 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO TAGLIABUE o TAGLIABUE BERETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23398 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROSADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23178 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMIL o EMILIO STEINMETZ HURTIG, (486-61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 22981 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GARCIA FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub 21896 Dic.6-v.dic.29. Fe.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BANCALA DEANDREIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub 21705 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO CATALINO CASTILLO (498|61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 21146 Nov.27-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BRAULIA o BRAULIA DOLORES VILLAMIL DE ROSA o ROSSA y ROMELIA AURORA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22860 Dic.20-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO NASOLINI o NASSOLINI MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 10 de Agosto de 1961 — Julio E Real, Actuario
1) $108 00 30|pub. 20685 Nov.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION DE CAMILLO o de CAMILO de FORLANI, 425-61, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 8 de 1961 — Julio E. Real Actuario.
1) $108 00 30|pub. 2125? Nov.23-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS FLORES BENTAN JR. (420-61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1961. — Julio E Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub 22861 Dic.20-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE SOFO (495-61) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23151 Dic.22-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN POLAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108 00 30|pub. 22362 Dic.20-v.Dic.29 Feb.1º-v Marzo7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL FRANCISCO LEON LUCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1961. — Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 1208 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO NEGRO RAVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1961. — Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 1209 Feb.1o.-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERCOLE o HERCULES FORNO GIARDINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23087 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb 7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENILDE ARDAO BASOA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23088 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb 7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SIXTA TRANSFIGURACION FURTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 20|pub. 23089 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb 7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES EIZAGUIRRE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 5 de 1961 — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23090 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAMILO GALEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1961 — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10 pub. 23091 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA o BENTURA ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10 pub. 23092 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v feb.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL CRISTOFARO o CRISTOFFALO de LEGARBURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10 pub. 23093 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CLARA GONZALEZ DE BAYACHIZ o CLARA GONZALEZ DE VOYATZIS o CLARA GONZALEZ DE VOGAYIN o CLARA GONZALEZ DE VOYACHI o CLARA G. DE VOYCHIZ; de DEMETRIO VOYCHIZ o VOICHIZ y de STAVROS VOYATZIS o STABRO BAYACHIZ o STABRO VOGAYIN o ESTABRO VOYACHI o STABRO VOYACHIS o STABROS VOICHIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1961 — María Inés Varela de Motta Avellanal. Act. Adj
1) $48.00 10 pub. 22745 Dic.22-v.dic.29. Feb 1.o-v.Feb7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSALIA MARIA o ROSA D'ANDREA de BARBONI o BARBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10 pub. 23096 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb 7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEODORO o JUAN TEODORO ALVAREZ SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10 pub. 23095 Dic.22-v.dic.29. Feb.1 o-v.feb 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA QUEIJO o QUEIJO CALVIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $108 00 30 pub 22501 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULINO DEMURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10 pub. 23094 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON GOMEZ COUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10 pub. 23097 Dic.22-v.dic.29. Feb.1 o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMERICO SERRATTO o SERRATO ALVAREZ, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1961. — María Inés Varela de Motta. Actuaria Adjunta.
1) $36 00 10 pub. 23179 Dic.26-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN FARAT (53|411), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, Diciembre 14 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 574 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE ORTEGA, (56|51), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — Eduardo González Neiro Actuario.
1) $36.00 10 pub. 427 Feb.1 o.-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDIER KESLER o KESSLER de BUKOVINER (56|44), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523 sexto piso). — Montevideo, Noviembre 20 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 428 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERFECTO GONZALEZ o GONZALEZ PEREZ, (56|161), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario
1) $36.00 10 pub. 429 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO FULLGRAFF LACAZE (56|193), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, Diciembre 13 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 430 Feb.1.o.1v.feb 14.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SANTIAGO ZUNINO, (56|189), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (25 de Mayo 523 sexto piso). — Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 431 Feb 1 o.-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LOPEZ o LOPEZ TAIBO o TAYBO, (55|32), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 432 Feb 1.º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS VIGO CASTRO, (56-164), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Diciembre 5 de 1961. — Eduardo González Neiro. Actuario.
1) $36.00 10 pub. 23177 Dic.26-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FEREIRA LEAL, (53, 223), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 22990 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ETHEL WINIFRED POWELL, (56-252), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30 pub. 22503 Dic.14.-v.dic.29. Feb. 1.o-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ETCHEPARE o ECHEPARE o ETCHEPARY o ECHEPARY ETCHEVERS de ARRIETA, (45, 510), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario
1) $108 00 30 pub 22172 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb23

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA ZERNICKA DE WARGA, (56-193), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Eduardo González Neiro. Actuario.
1) $36.00 10 pub 22927 Dic.20-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO PACHECO (h.) o ALFONSO PACHECO GONZALEZ. (56-267), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Eduardo González Neiro. Actuario.
1) $36.00 10 pub. 22932 Dic.20-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR RAMA RODRIGUEZ, (56-167), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 14 de 1961. — Eduardo González Neiro. Actuario.
1) $36.00 10 pub. 22929 Dic.20-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA YOLANDA RUSSO PESANTE, (56-192), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 14 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 22930 Dic.20-v.dic.29. Feb.1º-v.Feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO CONDE CASTRO, (56-167), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado,

25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 14 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22931 Dic.20-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO LAGARMILLA, (56-268), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22933 Dic.20-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA QUINTERO DE CARLOS, (56-268), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10.pub. 22934 Dic.20-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL SCIGLIANO o MIGUEL SCIGLIANO, (56-267), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 14 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 22935 Dic.20-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGOP o HAGOP ERGANIAN ERGANIAN, (56-167), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22936 Dic.20-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA SANDALIA CARRACIDO CASTAÑA DE DIDECH o SANDALIA CARRACIDO DE DIDYEZ o DIDZEZ, o DIDECH, (56-161), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 14 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub 22937 Dic.20-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA AMALIA o AMALIA D'ANGELO GIORDANO DE PEREZ o PEREZ SANCHEZ, (55-34), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub 22938 Dic.20-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON RIVAS RIVAS, (56-188), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 419 En.11-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LORENZO ZUÑIGA, (56-54), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 20 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 420 En.11-v.feb.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CORREA de IRRAZABAL (48|442), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub 12 Feb. 1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GONZALEZ o GONZALEZ ROSA, (50|677), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA ELIAS de IVALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 23650 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PORTELA DOMINGUEZ, (Lo. 50, Fo. 432), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23651 Feb 1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA SANZI de FEDELICH, (Lo. 50, Fo. 587), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23655 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIAL VICENTE FAVA, (Lo. 49, Fo 643), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 4 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10.pub. 844 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO FALCO, (Lo 50, Fo. 538), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23656 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE LEUNDA CAUSSADE, (Lo. 50, Fo. 568), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10,pub. 23657 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MARTI de MENENDEZ, (Lo. 47, Fo. 363), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1961. — Luis Antonio Lamas Actuario
1) $36.00 10|pub. 23658 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DANIEL ROMANS RASURA (Lo. 50 Fo. 605), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $36.00 10|pub. 23659 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO FRANCISCO ROGELIO CHERONI AGUILAR, (Lo. 50, Fo. 248), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10,pub. 23654 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS o VICTOR ELIAS POSSE ALVAREZ, (Lo. 50, Fo. 610), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23660 Feb.1.o-v feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO MACCIO RODRIGUEZ, (Lo. 50, Fo. 664), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23661 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MORGANTI, (Lo. 50, Fo. 614), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23662 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTTO ERNESTO GERMAN FULDE SMITH, (Lo. 50, Fo. 585), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10,pub. 23663 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL FALKEN GRODMISKY, (Lo. 50, Fo. 85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1961. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23331 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BASILISIA o BASILISA CONTI o CONTTI de PERDOMO y de BENJAMIN CONTTI, (Lo. 50, Fo. 184), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10.pub. 23652 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES o MARIA DE LAS MERCEDES UHALDE o UHALDE de VIGO (L. 50, Fo. 642), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub 98 Feb.1.o-v.feb 14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO MOLINA, (Lo. 50, Fo. 664), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23351 Feb.1.o-v.feb 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GARCIA MORALES, (Lo 50-Fo603), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22857 Dic.20-v.Dic.29. Feb.1-v.Feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA LEONILDA DIXIO, (Lº 50-Fº660), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22858 Dic.20-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA INES ETCHEVERRY DE CANESSA, (Lº 50-Fº623), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22859 Dic.20-v.Dic.29. Feb.1-v.Feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA BARBE de PORTUGAL (L.o 50, F.o 577), citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22655 Dic.20 v.dic.29. Feb.1.o v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA SANTOS CERNADAS, libro 47, folio 691, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $108.00 30|pub 21689 Dic.4-v.dic.29. Feb 1 o-v feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA GUIBERNAU de DUARTE, (Lº 50 Fº 629), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23240 Dic.27-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGELO MELI o MELI LATTUCA o LATUCA o LATUCCA o LATTUCCA (Lo. 50, Fo 401), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 20686 Nov.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PADULA DANZA, (Lº 50 Fº-564), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub 22759 Dic.19-v.Dic.29. Feb.1º-v.Dic.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO DELGADO (L.o 50, F.o 547), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23086 Dic.22-v.dic 29. Feb.1.o-v.feb 7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DULCIA PEREIRA CORTINAS de MAC EACHEN (L.o 50, F.o 663), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 23085 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO o LUCIANO PEDRO SOUVERBIELLE, (Lº 50 Fº 662), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 23157 Dic.26-v.dic.29. Feb.1º-v.marzo12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GULLUNI o GULLONE o GULONE o GOLON o GUBLUNI o GULLUNI ROMEO de LORENZO, (56, 267), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22980 Dic.26-v.dic.29. Feb 1 o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO TEMPONE, (F. 1002), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1225 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELICIANO BENTANCOR o BENTANCOR RODRIGUEZ, (F. 1003), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1224 Feb.1.o-v.feb 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE VAZQUEZ SALGUEIRO, (F. 977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1223 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN MACHADO NIEVES, (F. 469), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 8 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1222 Feb.1.o-v.feb14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL MAXIMO BERTOLOTTI, (F. 957), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub 1221 Feb.1o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HECTOR ALBERTO DESCALSI TRIANI, (E. 867), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito número 586. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1220 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA CATALINA MARTINEZ de MORENO, (F. 1038), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10 pub 1219 Feb.1.o-v.feb 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ERNEST BING (F-1076) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. Se habilitó la Feria Mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 575 En.16-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IGNACIO MENDEZ, (F.-1032), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito Nº 586. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 22988 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DIONISIO DOMINGUEZ HERNANDEZ, (F.-1011), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito Nº 586. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 22972 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE SANCHEZ o JOSE SANCHEZ CALVETE y de JOSE SANCHEZ BADO y de NATIVIDAD SANCHEZ de SCHINCA, (F.-1029), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito número 586. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23188 Dic.26-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMMA LUISA SANTIAGO ARBIZA, (F.-992), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito Nº 586. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22946 Dic.20-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANDRES LOPEPE ZAPIRAIN, (F-1031), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito Nº 586. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22720 Dic.19-v.Dic.29. Feb.1º-v.Dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIX ANTUNES o ANTUNEZ. (Fo. 743), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 5 de octubre de 1961. — Alberto Martinez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub 22438 Dic.14.-v.dic.29. Feb. 1.o-v.feb.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL ODDO CAUBARRERE de RODRIGUEZ MUÑOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1.o de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 22583 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CESAR LEANDRI o LEANDRI QUARONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1961. Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10.pub. 23546 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HILARIO JOSE RODRIGUEZ MUÑOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23582 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA FELICIA o FELICIA VENEZIANO o VENECIANO o VENECIANA o VENESIANO o BENEZIANO de SCARAMELLI o SCARAMELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA IGORRA PAZOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36 00 10 pub 23231 Dic.26-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ATILIO SANTIAGO SUSENA PREFUMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23158 Dic.26-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN ROMAIS o ROMAR de PAZOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23159 Dic.26-v.Dic.29. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULINA MARIA ZAIRA PLATERO FIGARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 22982 Dic 21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUBEN ELIAS o ELIAS RUBEN MARON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub 23060 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO LOPEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 23035 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE URBANDT o URBANDT NAIDICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que por auto Nº 5971, se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $108 00 30|pub. 23245 Dic.27-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRENE PULVERMACHER o PULVERMACHER de LOBL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 21266 Nov.28-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE JUSTO FAZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1961 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23150 Dic.22-v.dic.29. Feb 1.o-v.feb 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADOLFO CARLOS STUVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23324 Dic.27-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ZENON GONZALEZ o GONZALEZ OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23081 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCOS EVANGELISTA DE SOUZA o DE SOUSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Diciembre 7 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub 22826 Dic.19.-v.Dic.29. Feb.1º-v.Dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDINO o BERNARDINO JAVIER PROSPER MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la próxima Feria para estas publicaciones. — Artigas, Diciembre 28 de 1961. — Orestes J Ballestrino, Actuario.
1) $36.00 10|pub 861 En.23-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA MARIA DELIA MARTINEZ PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Diciembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1247 Feb.2-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEA REY de MARMOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Diciembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23419 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NEMESIA o CLEMENCIA CABRERA de BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 1.o de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 213 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MERCEDES o JOSEFA INES MERCEDES VALCORBA ALVAREZ de ALVAREZ y ANGEL CUSTODIO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 6 de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 212 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA o MAGDALENA CABRERA de SAPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Noviembre 24 de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 114 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO -- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIAN VIERA o JULIAN VIERA HERNANDEZ; ROSA o ROSALIA VIERA GUADALUPE de MARTINEZ; TOMAS VIERA GUADALUPE; BASILIA DOLORES o DOLORES o BIBIANA DOLORES VIERA GUADALUPE de GARCIA; JULIAN ANTONIO VIERA GUADALUPE; CARMELO ZENON o CARMELO VIERA GUADALUPE; ENRIQUE VIERA GUADALUPE y LUCIANA VIERA GUILLEN de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente a don PRIMITIVO CABRERA o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes, (art. 1069 del Código de P. Civil). — Canelones, 24 de Noviembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $180 00 30|pub 21405 Nov.29-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Junio de 1961. — Luz M. Barcala, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 23204 Dic.26-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO FERRAGUS o FERRAGUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 1o. de 1961 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 211 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 19 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 23572 Feb.1.o-v.feb|14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 19 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub 23573 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ISAURO FERNANDEZ de los SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 6 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23267 Dic.27-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA POSE FERREIRO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Diciembre 14 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23153 Dic.26-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ESTHER ZURDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 9 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 23013 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FERRANDO de SATRAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 9 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 22997 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA LAZO o LASSO de CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 10 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 22998 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CABRERA o RAMON CABRERA VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Diciembre 6 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 22961 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO VALENTIN PALOMINO o SEGUNDO V. PALOMINO o SEGUNDO VALENTIN PALOMINO GOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Diciembre 21 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23389 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA GONNET de EREÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 15 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 621 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVINA ESTER o ESTHER o ELINA ESTER ROMAN de DE ARMAS o DEARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 20 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 622 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA ALBERTINA PONTET de JOURDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 15 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 0|pub. 23357 Feb.1.o-v.feb 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ORTISI BAZZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 19 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1076 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de EMETERIO CELEDONIO BAZTARRICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 28 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1175 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA GARCIA DE ARMAS de TULON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este habilitándose al Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 27 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Act.
1) $36.00 10|pub. 929 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BENITO GALLANI o GALLANIS o GALLIANI RUSSI o ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Colonia, 29 de Diciembre de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1174 En.31-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BERTA CONRADO de BAZZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 9 de 1961 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 22331 Dic.13.v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMINDA o HERMINDA o ERMINDA IGNACIA GARCIA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de Noviembre de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23066 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb 7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEREZ CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 14 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23065 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA GARCIA DE LEYS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 20 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 928 En.24-v.feb.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO ALCIDO BARBIER WALIKOSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 27 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 930 En.24-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANZA BOUNOUS PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Colonia, Diciembre 29 de 1961. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1050 En.26-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO RODRIGUEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el Feriado Mayor para las publicaciones. — Colonia, Diciembre de 1961. — Mauro A. Cominotti, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 1051 En.26-v.feb.8.

JUZGADO DE PAZ DE PRIMERA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección, doctor Abril Pérez San Martín, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOROTEA RAFFO ILDARA o HILDARA, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir los en forma sus derechos.

En fe de ello, y a sus efectos correspondientes, firmado el presente, en la ciudad de Colonia, a los veintisiete días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno. — Abril Pedro San Martín, Juez de Paz.
1) $144 00 30|pub. 22149 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS QUINTIN PIRIZ o LUIS QUINTIN PIRIZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de Noviembre de 1961. — Elsa J. Lucí Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $108.00 30|pub 21051 Nov.24-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO JACINTO CEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Diciembre 4 de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23374 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BASILIA BENITEZ de MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Diciembre 4 de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23375 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DEMETRIO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Diciembre 15 de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23376 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FORTUNATO ANTONIO NOZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Diciembre 4 de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23377 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINO FLORENCIO o JORGELINO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 27 de 1961 — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23509 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO CLOTILDE MARTINEZ ARIAS o PABLO LEON CLOTILDE MARTINEZ ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial para las publicaciones — Trinidad, Diciembre 11 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 912 En.24-v.feb.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA BONILLA de CALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 28 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 909 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO BIDONDO TABERNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 28 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 910 Feb.1.o-v.Feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUCIANA FLORES ACOSTA y JUANA PALA FLORES ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Diciembre 11 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 911 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ULPIANA CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de Diciembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23493 Feb.1o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de de la sucesión de JUANA FERRE de PITTAMIGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Julio de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub 23486 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EU-[illegible]NIO PEREIRA, citándose a los herederos, [illegible]ores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en [illegible] sus derechos ante este Juzgado. — Florida, [illegible] de Setiembre de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10 pub. 23487 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE INES MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Setiembre de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23483 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PEREYRA EGÜEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Setiembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23489 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIA RODRIGUEZ de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Octubre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23490 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS VERA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Agosto de 1961. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23491 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO ODRIOZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Julio de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23492 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE LATORRACA CASTELLUCIO o CASTELUCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor — Florida, 3 de Enero de 1962. — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 1107 En.30-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL LATORRACA de ORLANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de Diciembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22877 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS AQUINO NUÑEZ o NUÑEZ FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Noviembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22878 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA FORCELLA de SICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Noviembre de 1961 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22879 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIO o JULIO MANUEL PEREZ PEÑA o PEREZ y PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Noviembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22880 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO REINALDI o RINALDI o RINALDI BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1o de Noviembre de 1961. — Artaldo A. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22881 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES TORTEROLA o TORTEROLA PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de Noviembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22882 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA RODRIGUEZ de SCHETTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Marzo de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 22883 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA CABRERA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de Noviembre de 1961 — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22884 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO o CARLOS ALBERTO GENARO BARBOZA o BARBOSA HUERTAS, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de Octubre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 23306 Dic.27-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURINDA o LAURINDA HERMENEGILDA MASAGUEZ de FERRO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Mayo de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23290 Dic.27-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDA DESIDERIA o BERNARDA PEREZ de BENOIT o VENOIT, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Octubre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23291 Dic.27-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO TORRES, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Setiembre de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto
1) $36.00 10|pub. 23292 Dic.27-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA ARIAS o ARIAS ROMERO de DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Noviembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23293 Dic.27-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LAZARO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de marzo de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23294 Dic.27-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de SIGIFREDO o ZICIFREDO o GREGORIO SIGIFREDO MIRANDA o MIRANDA CANDAMIL, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Agosto de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23295 Dic.27-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de BAUTISTA DUQUE RAMOS o JUAN BAUTISTA

DUQUE RAMOS y de ERNESTO DUQUE RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de Octubre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23302 Dic.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO GONZALEZ SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de Setiembre de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23303 Dic.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO o ANICETO JOSE VIGNOLI o VIGNOLY o VIÑOLY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de Octubre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23304 Dic.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GERONIMO ROCCA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Noviembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23272 Dic.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA o IRMA ELBIA CASTELLINI BUGLIO de COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de Diciembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23273 Dic.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de LUGARIA JUANA IRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de Octubre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23274 Dic.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de INES TIOTIMA o INES TEOTIMA GUICHON de PERDOMO o GUICHON LANZ de PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Agosto de 1961. — Beatriz Alciaturi. Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23275 Dic.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO CORTADA o CORTADA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Setiembre de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23276 Dic.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de REYES FRUCTUOSO NICOLETTI RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Agosto de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23277 Dic.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Mayo de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23278 Dic.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de CARLOTA MACHIN o MACHIN HERNANDEZ de VIDELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Diciembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23279 Dic.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de HERBEL ELSAY o HERBEL ELSOG PEREZ o PEREZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Marzo de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23280 Dic.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA FORISCHI o FURISCHI de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Agosto de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23297 Dic.27-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Diciembre de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 23281 Dic.27-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LEON LOPEZ o LOPEZ WALLACE, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Agosto de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23296 Dic.27-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA JORGELINA o GORGELINA ALARCON, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Agosto de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23298 Dic.27-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CHABAGNO o CAHBANO DUARTE, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Noviembre de 1961. — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23299 Dic.27-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO ALFREDO ABAD o ABAD BILBAO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de Octubre de 1961 — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23300 Dic.27-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SANGLAR, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1º de Noviembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23301 Dic.27-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MORENA o MORENA AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Marzo de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23282 Dic.27-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON EUSTAQUIO VIERA y de JOSEFA LUISA o LUISA ZIPITRIA URTIBEREA de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 13 de Octubre de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2346 Feb.2-v.feb.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BASILIO FERNANDEZ DEL PUERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 5 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 636 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 22 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 637 Feb.1.o.-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAFAEL CIRIACO BARRAGAN y VICENTA ARIAS de BARRAGAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 28 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 568 Feb. 1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES CASIANA CHACON de POU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 29 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 569 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 29 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 52 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL DE LEN o ISABEL DE LEON de SILVEIRA, citándose a los herededos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Diciembre 11 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 54 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Diciembre 13 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 53 Feb.1.o-v.feb.14.

"Por disposición del señor señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber el fallecimiento ab intestato de doña MARTINA ESTELA de RAMIREZ, ocurrido en esta ciudad el 23 de Octubre de 1959, llamándose a

todos los que se consideren con derecho a heredarle, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos del caso, ante este Juzgado. — Minas, Abril 21 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario".
1) $72.00 20|pub. 20817 Nov.22-v.dic.5. Diec.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIA LUISA HERNANDEZ de HUELMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 6 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 629 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILAN FRANCISCO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 13 de 1961. — Elena Raggio, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 630 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA JOAQUINA BAUBETA ALZURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 22 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 631 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA OSPITALECHE de BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 28 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 632 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de INDAMIRA OCAMPO de BARRALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 13 de 1961. — Elena Raggio, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 633 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SELEM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 7 de 1961. — Elena Raggio, Actuaria Adjunta.
1) $24.00 10|pub. 634 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DI LORENZO o LINO RAMON ANTONIO DE LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 5 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 635 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CALVO RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 5 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23215 Dic.26-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL ISABELINO MONTAÑES o MONTAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 26 de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 880 Feb.1.o-v.fbe.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA MACHADO de NIETO, o DLEDMIRA CARLOTA MACHADO de NIETO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Diciembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22910 Dic.28-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ROMAN GROSSY, citándose a que herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de Diciembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub 22904 Dic.28-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA FELIPA GONZALEZ de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Diciembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22909 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de Diciembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22908 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PAULINO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de Diciembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22907 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS LAZO POSADAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de Diciembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22906 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS BONIFACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de Diciembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22905 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CABRAL o DOLORES LORENZA JUSTINIANA CABRAL FURTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1o de Diciembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22903 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Diciembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22902 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAVO FEDERICO MALAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $108.00 30|pub 22901 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.mz.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN VARELA de COUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Maldonado, 16 de Enero de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 879 En.23-v.feb.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO P. BEDAT BARCOISBERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Maldonado, 16 de Enero de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 891 En.23-v.feb.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FUENTES, citándose a los herederos, acredeores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Maldonado, 16 de Enero de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 890 En.23-v.feb.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Maldonado, 16 de Enero de 1962. — Ubérfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 889 En.23-v.feb.5.o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Júez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA MOLINELLI de CROSSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Diciembre 15 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 469 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS ISIDORO GONZALEZ BRITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Diciembre 15 de 1961. — María M. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 470 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ERMINIA o ERMINIA JUANA MACHADO PIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Diciembre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 23450 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA ALVAREZ de PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Diciembre de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23449 Feb.1.o-v.fbe.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GUILLERMO PIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Diciembre de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23448 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BELISARIO SILVA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Diciembre de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23447 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA PRUDENCIA SILVA de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de estas publicaciones. — Paysandú, 26 de Diciembre de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 467 En.30-v.feb.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Diciembre 7 de 1961. —
1) $ 36.00 10|pub. 23390 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro Doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO MENDEZ BEAULIEU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor al solo efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 21 de 1961. — Esc. Mario Durañona, Actuario
1) $108.00 30|pub. 614 En.22-v.mar.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don RENE FRANCISCO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 17 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 24.00 10|pub. 868 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON RUPERTO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 17 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 24.00 10 pub. 869 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ZULMA DA SILVA o ZULMA DA SILVA DE VIGÑOLES o ZULMA DA SILVA DE VIGNOLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 24 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 44 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de don LAUREANO F. ORTIZ o LAUREANO FABIAN ORTIZ, doña MARIA L. ORTIZ DE LARRAZA o MARIA LIBANIA ORTIZ DE LARRAZA y doña ALICIA SUAREZ NETTO DE ORTIZ o ALICIA SOAREZ NETTO DE ORTIZ o ALICIA SOARES NETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 28 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 43 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS ESPINOSA ALVES o TOMAS ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 28 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 24.00 10|pub. 45 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSEFA PETITO DE SILVA o MARIA RICARDA PETITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 11 de 1961. — Amelia da Rosa, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 46 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ALTEZ DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 26 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 63 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINA ENRICA o ENRICA CAMILA o AVELINA ENRIQUETA SOSA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a sus efectos ha sido habilitada la próxima Feria Mayor. — Rocha, 28 de Diciembre de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1089 En.29-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VICTORIANO GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 7 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub 22948 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILA LEONCIA o PETRONILLA LEONCIA o LEONCIA MARTINEZ de RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 4 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36 00 10 pub. 22851 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMAN SCHICKE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 7 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 22893 Dic.20-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIA SAN MARTIN de CARRASCO y VICTORIO CARRASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 6 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36 00 10 pub. 22887 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO GREGORIO NACIANCENO GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que, a sus efectos, ha sido habilitada la Feria Mayor. — Rocha, 2 de Enero de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1255 Feb.2-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de Diciembre de 1961. — Esc. Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1253 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA GABINA SANMARTIN de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 29 de 1961. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1232 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA STERNUTTO de FINOZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 19 de 1961. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 1231 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IBRAIN SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 19 de 1961. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $36 00 10|pub. 1230 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA RODRIGUEZ DE LAFUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 19 de 1961. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 445 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA SANTURION DE MERONI o TERESA SANTURION DE MERONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 20 de 1961. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 447 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL VICTORIO o VICTORIO PASCUAL BALBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 19 de 1961. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10 pub. 448 Feb.1.o-v.feb.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE ANDRES MARTINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 26 de 1961. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 450 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR FELIX LIBERATORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 27 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19618 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA BARBAT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor a efectos de la publicación. — Salto, 22 de Diciembre de 1961. — Esc. Julio C. Abelenda, Actuario Ad
1) $108.00 30|pub. 585 En.16-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARICIO CONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 5 de 1961 — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22896 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO CUELLO NUÑEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 16 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22897 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX o FELIX MONICO PETRULLO o PETRULO y MARIA BRITOS DE PETRULLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 19 de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 293 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANA PRICOLA o PRICOLLI o PRICULA DE LAVECHIA o LAVECCHIA o LABEQUIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 21 de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 294 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA A. DELGADO de RODRIGUEZ o JUANA AMABILIA DELGADO BAGNASCO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 6 de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23128 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOAQUIN BRUNO CABRERA y de FELICIA BASIGNANI de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Mayor a efectos de estas publicaciones. — San José, Enero 9 de 1962. — Irene Bruno de Córdoba, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 856 En.23-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO PASCUAL ROJAS BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José. — Enero 9 de 1962. — Irene Bruno de Córdoba, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 857 En.23-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO o PEDRO o PEDRO DEMETRIO PINTALUBA PLA, citándose a los herederos, especialmente a Antonio R. Pintaluba, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de Octubre de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 21192 Nov.27-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS KASPARIAN DAMEDJIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 28 de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23138 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JESUS GONZALEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 5 de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23130 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PEREZ y PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 15 de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23126 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ERAMIA o JUAN ERAMIA TURBEY o TURBAY o TORBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 15 de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 23384 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR MIGUEL HERNANDEZ u OSCAR MIGUEL HERNANDEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 18 de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23127 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINICA VICTORIA MOLINILLO de GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 15 de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23129 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AYALA ARIAS, emplazándose a quienes se consideren con derechos en o contra la misma a deducirlos en forma ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — San José, Junio 2 de 1961. — Helena Rabellino y Mori, Juez de Paz.
1) $ 36.00 10|pub. 858 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JUANPASHEFF, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 18 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 23551 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE TORIBIO MARTINEZ y JUANA BAUTISTA LOPEZ DE MARTINEZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 19 de 2961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 23552 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA ALBORNOZ o ALBORNOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — Dolores, Diciembre 29 de 1961. — Doctora María E. Martín de Aramburu, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 925 En.24-v.feb.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO DORREGO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 13 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23067 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO BUENO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 12 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23068 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER FERRER de GARCIA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 13 de 1961. —
1) $36.00 10|pub. 23069 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO CLOTILDE o CLOTILDO OLIVERA emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 6 de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23070 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don EULOGIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 4 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 22965 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO JAVIER MORA MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. Y a los solos efectos de estas publicaciones, se habilita la actual Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Enero 11 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 965 En.25-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ROSA LAZARO o LAZARI de BUTTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. Y a los solos efectos de las publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 28 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 966 En.25-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ROBERTO MARTINEZ VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y a los solos efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 21 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 967 En.25-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ARAZATI ROSAS LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, se habilitó la Feria Mayor para las publicaciones. — Treinta y Tres, 18 de Diciembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 913 En.24 v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PEREIRA o RAMON PEREIRA ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Diciembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22966 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA CALDAS o CALDA de MILA,

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de Diciembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22968 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO DE SAN JOSE
SUCURSAL COLONIA

Conforme a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 de 20|9|33, se hace saber al prometiente comprador LUCIO CELESTINO FUENTES, o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás interesados, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, por haber transcurrido el término de cuatro años sin efectuar el pago de las cuotas en la forma convenida, habrán caducado todos sus derechos sobre el solar ubicado en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Colonia, Padrón 1593 en m a, señalado con el Número 154 en plano del Agrimensor Wáshington Prandi Agustoni de Agosto de 1954 inscripto en la D. de Catastro el 18|11|954, área 535 metros 48 decímetros c. y cuyo compromiso fue inscripto en el Registro, Sección Unico de Promesas con el N.o 2034 al Folio 155 del Libro 64 el 15|9|1955.
2) $103.00 15|pub. 1052 En.26-v.feb.15.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
Sucursal Cordón

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Nº 9.099, de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las siguientes promesas, ubicados en los siguientes lugares:

Cno. Maldonado y Cno. Helguera

Ubicado en la 16.a Sección Judicial de Canelones, plano realizado por el Agr. José Suárez Abal, de Marzo de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 9.730, de fecha 30|VII|57.

Solar 3, manzana A, padrón m|á. 129.13 0, Comprador: Pedro Reyes Apud.

Balneario Shangrila

Ubicado en la 7a. Sección Judicial de Canelones, plano realizado por el Agr. Horacio Uslenghi, de Diciembre de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 3.728, de fecha 20|II|47.

Solar 25, manzana 31, padrón m|á. 11.657, padrón actual 4.424. Comprador: José Emilio Monza.

Solar 9, manzana 34, padrón m|á. 11.657, padrón actual 4.423. Comprador: José Emilio Monza Etcheverry.

Barrio Tres Ombúes (ex-Pantanoso)

Ubicado en la 16a. Sección Judicial de Montevideo, plano realizado por los Agres. Francisco R. Cammarano y J. Rodríguez Gabard, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 34.809, de fecha 18|XI|57.

Solar 3, manzana C, padrones m|á. 35.511|2|3 y 15. Comprador: Prudencio Román Bordon Baez.

Solar 1, manzana H, padrones m|á. 35.511|2 3 y 15. Comprador: Jorge Magnet Magnon.

Solar 8, manzana F, padrones m|á. 35.511|2|3 y 15. Comprador: Juan Scavone.

Villa San Marcos

Ubicada en la 4a. Sección Judicial de Canelones, plano realizado por el Agr. José S. Meler, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 7.837, con fecha 6|VIII|53.

Solar 2, manzana E, padrón m'á. 2.587, padrón actual 11.510, Comprador: Alcis Dreher López.

Se hace saber a sus promitentes compradores, o a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los citados solares, la caducidad respectiva. — Montevideo, 29 de Enero de 1962. Banco Italiano del Uruguay, Sucursal Cordón, Avda. 18 de Julio 1401.
2) $252.00 15|pub. 1273 Feb.2-v.feb.22.

3-Convocatorias Comerciales

MITOR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Febrero de 1962 a las 16 horas en la sede social calle Cerrito N.o 507, piso 4.o, escritorio 48, para tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de un accionista para comprobar el quórum la proporción de votos y el capital representado, como así también para verificar los escrutinios; 2) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior; 3) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados con dictamen del Síndico del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1960; 4) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota. Se hace presente que de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales, para asistir y tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar en la Caja de la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco Nacional o Extranjero, a cambio de las cuales, se les expedirá un boleto de entrada al local de la asamblea en el que constará el número de votos de su tenedor. — Montevideo, Enero 23 de 1962. — El Directorio.
3) $76.80 8 pub. 1004 En.25-v.feb.5.

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda y última convocatoria

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S.A., para la asamblea general extraordinaria que se realizará en el local social, Plaza Independencia 811, el día miércoles 14 de Febrero de 1962, a las 10.30 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Pedido autorización directorio de acuerdo al inciso 2.o del artículo 31 de los estatutos sociales; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas de la obligación de depositar sus acciones en Secretaría, donde queda abierto el registro correspondiente, el que será clausurado tres días antes de la asamblea.
3) $64.00 10|pub. 954 n.24-v.feb.8.

MITOR S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Febrero de 1962 a las 16 y 30 horas en la sede social calle Cerrito N.o 507, piso 4.o, escritorio 48, para tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de un accionista para comprobar el quórum y el capital representado, como así también para verificar los escrutinios; 2) Lectura y consideración del acta anterior; 3) Propuesta de liquidación anticipada de la sociedad, (artículo 16); 4) En caso de aprobarse el punto 3.o, confirmar o nombrar Directorio y Síndico con amplios poderes para llevar a cabo la liquidación de la sociedad hasta su finiquitación, (artículo 33); 5) Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Se hace presente que de acuerdo con el artículo 18 de estatutos sociales para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la sede social tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco Nacional o Extranjero a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada al local de la asamblea en el que constará el número de votos de su tenedor. — Montevideo, Enero 23 de 1962. — El Directorio.
3) $76.80 8 pub. 1005 En 25-v.feb.5.

REGRAIN S.A.
RECUPERACION GRATUITA DE INVERSIONES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los accionistas para la décima cuarta asamblea general ordinaria que se celebrará el día 13 de Febrero de 1962 a las 10 horas y asamblea general extraordinaria a las 10 y 30 horas, en el local social de la calle Florida 1265, 4.o piso, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Informe del síndico; 3.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1961, y resolución respecto al superavit existente; 4.o) Designación de un miembro del Directorio y los suplentes que se establecen en el artículo 31 de los estatutos sociales; 5.o) Reforma del artículo 9.o de los estatutos sociales a fin de proceder al aumento del capital social; 6.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o certificados bancarios en el local de la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha de la reunión.
3) $48.00 5pub. 1147 En.30-v.feb.5.

CAJA POPULAR DE SOCA
CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a efectuarse en el Club Social Soca el día 24 de Febrero de 1962, a la hora 17, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del Acta anterior; 2.o) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea; 3.o) Consideración de la memoria, anual, proyecto de balance, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio 1961 e informe del directorio; 4.o) Elección de dos titulares y dos suplentes para el directorio.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a las disposiciones estatutarias deberán depositar sus acciones o certificados respectivos en nuestra gerencia, (art. 27), antes del día señalado para la asamblea. — Doctor Pedro Magnoni, Presidente. — Julio Blanco, Secretario.
3) $72.00 10|pub. 1063 En.26-v.feb.8.

FIDEERIAS Y MOLINOS DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA
F.I.M.U.R.
PRIMERA CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que disponen los artículos 22 y 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Febrero de 1962, a las 18 horas en su sede social, Avenida 8 de Octubre 3518, para considerar el siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración del inventario, balance general cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1961, así como el informe del síndico; 2) Proposiciones sobre el balance; 3.o) Elección de un miembro del directorio; 4.o) Elección de síndico y suplente; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea, o ser representados en ella, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, por lo menos con siete días de anticipación en la sede social, Avenida 8 de Octubre 3518 de 9 a 11 horas. — Montevideo, Enero de 1962. — El Directorio.
3) $48.00 5|pub. 1122 En.30-v.feb.5.

FINANCIERA E INMOBILIARIA S. A.
(F.I.S.A.)

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Febrero de 1962, a las 14 horas, en el local de la sociedad, Rincón 487, esc. 204, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para que verifiquen el quórum legal y suscriban el acta de asamblea; 2º) Consideración del balance anual, la cuenta de ganancias y pérdidas, la memoria e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1961; 3º) Proyecto de distribución de utilidades y remuneración a los miembros del Directorio y Síndico; 4º) Designación de los miembros del Directorio y Síndico, por vencimiento de sus mandatos.

Los accionistas deberán depositar en la Caja de la sociedad sus acciones o el respectivo certificado bancario de depósito, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales y el decreto del 16 de Junio de 1943. — Montevideo, Enero de 1962.
3) $42.00 5|pub. 1192 En.31-v.feb.6.

JONES y Cía. S. A.
(Agencia de Patentes y Marcas)

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto por los artículos 14 y 15 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día viernes 23 de Febrero de 1962, a las 10 y 30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 555, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance, distribución de utilidades e informe del Síndico; 2º) Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente; 3º) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se hace saber a los señores accionistas que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la misma.
3) $108.00 15|pub. 1162 En.31-v.feb.20.

FIRESTONE DEL URUGUAY S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 19 de Febrero de 1962, a la hora 11, en el local de la calle Rincón 487, esc. 806, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

Designación de las personas que deberán llenar los puestos de Director y suplentes de Director que han quedado vacantes.

Para poder tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de las mismas en la Caja de la sociedad, a más tardar, tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $30.00 5|pub. 1267 Feb.2-v.feb.8.

CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día martes 14 de Febrero de 1962, a las 10 horas, en el local social, calle N.o 5 y Misiones de la ciudad de Paysandú, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdi-

das, restructuración del capital social e informe del Síndico, correspondietne al ejercicio anterior; 2º) Elección de tres Directores titulares y de siete suplentes; 3º) Designación de Síndico y suplente; 4º) Remuneración a la empresa fiscalizadora; 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas: A) Que si no se logra el quórum estatutario, la asamblea se constituirá media hora después de la fijada, con el número de accionistas presentes (art. 31); B) Que deberán depositar en la sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, sus acciones o certificados de depósito (artículo 36). — Paysandú, 24 de Enero de 1962. — El Directorio.

3) $25.20 3|pub. 1276 Feb.2-v feb.6

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Celia Fontans Bianchi de Cassamagnaghi, Ramón y María Fontans Bianchi, en su carácter de usuarios del Sep. Nº 646 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General procedentes de dicho Sep. los siguientes restos: Pascual Novelli, Laudelino Guadalupe, Casiano Pereira, Nilda Gómez Iglesias, Julia García de Alonso González, Francisca Buzzi de Bernasconi, José Conde, Luisa Maisonneuve de Zubiri, Magdalena Corbo de Sicardi, María de J. Vázquez de Matos y Dolores Matos de Anzanotena, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a estos restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — La Dirección.

4) $5.40 90|pub 22027 Dic.7-v.eb.25

DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Oficina la señora ENCARNACION GALVEZ de GUASCH solicitando trasladar con destino al urnario de Cementerio del Norte, procedente del n- Nº 1408 del mismo cementerio, los restos del señor Ramón Darío Manuel Guasch, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a estos restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1961. — La Dirección.

4) $ 432.00 90|pub. 23579 En.2-v.my.11.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Juan Fernández Pacheco c|NARCISA FLORENCIA PUÑALES RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 60 F.o 74), se hace saber que por resolución del día 25 de Octubre de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan Fernández Pacheco y Narcisa Florencia Puñales Rodríguez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del térmno de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 22991 Dic.21-v.dic.29. Feb 1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Sara Roltman c|ENRIQUE HERBST. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 60, F.o 173) se hace saber al público que por resolución del día 20 de Diciembre de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Enrique Herbst y Sara Roltman de Herbst, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones habilitada la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones, haciéndose constar que se encuentran ... — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Héctor del Castillo Lussich, Actuario

5) $144.00 20|pub. 514 En.15-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "MARGARITA GRACIELA BERHOUET PUIG y GEORGE AKIKI ABI CHABKI". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal), (L.o 58, F.o 59), seguidos ante este Juzgado, se hace saber que por resolución de fecha 20 de Octubre de 1961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre don George Akiki Abi Chabki y de doña Margarita Graciela Berhouet Puig, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra el cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub. 23425 Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "SARA PERNIN QUEIROLO y MARTIN MIQUEO NARANCIO. Liquidación y disolución de sociedad conyugal. (Lo. 58, Fo. 97)", se hace saber que por resolución de fecha 25 de Octubre de 1961, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, existente entre Sara Pernin Queirolo y Martín Miqueo Narancio, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley Nº 10.783, del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub. 21990 Dic.7-v.dic.29. Feb.1º-v.Feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "PETRA ORAMAS DE ALE contra ANTONIO ALE Disolución y liquidación de sociedad conyugal; (L.o 58, F.o 116)", se hace saber que por resolución de fecha 27 de Octubre de 1961, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Petra Oramás de Alé y Antonio Alé, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub. 22190 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "IRMA ARGELIA REZZONICO SIENRRA y JOSE PEREZ Disolución y liquidación de sociedad conyugal; (L.o 56, F.o 685)", se hace saber que por resolución de fecha 23 de Noviembre del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Irma Argelia Rezzónico Sienrra y José Pérez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7 o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub. 22191 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ANTONIO LOMBARDO contra MARIA ANGELICA FUSARO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal; (L.o 58, F.o 71)", se hace saber que por resolución de fecha 19 de Octubre de 1961, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Antonio Lombardo y María Angélica Fusaro, citándose a todos los que tubieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $144 00 20 pub. 22192 Dic.12-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "HORACIO VICTORIO RAGGIO CASCIANI y MARIA CARLOTA WILSON RAGGIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 58, F.o 6"), se hace saber que por resolución de fecha Agosto 24 de 1961, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Horacio Victorio Raggio Casciani y María Carlota Wilson Raggio, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $ 144.00 20|pub. 22658 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "PURO RIGOBERTO BUCHELLI y MARIA ESTRELLA CERZON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 58, F.o 114"), seguidos ante este Juzgado, se hace saber que por resolución de fecha 26 de Octubre de 1961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre Puro Rigoberto Buchelli y María Estrella Cerzon, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (Ley de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 29 de 1961. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

5) $ 144.00 20|pub. 22659 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos" Pérez (Claudina) contra SUAREZ (ESTEBAN). Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 62. Folio 66), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Claudina Pérez y Esteban Suárez, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Diciembre 13 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $ 120.00 20|pub. 22564 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Schaefer, Claudio Ernesto, contra FUCHS DOROTEA ISABEL MARIA HELENA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 62, folio 116", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Claudio Ernesto SCHAEFER y Dorotea Isabel María Helena Fuchs, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Artículo 7.o de la Ley N.o 10 783 — Montevideo, 29 de Noviembre de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub 21663 Dic.7-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Brum de Villamil (Arminda) c|. VILLAMIL (Luis Alberto). Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, "(L.o 62, F.o 44), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Arminda Brum de Villamil y Luis Alberto Villamil, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 22433 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Novas Valentín contra MARIA CARMEN MARTINEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V-576-61), se hace saber que con fecha 24 de Noviembre de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Valentín Novas y María Carmen Martínez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

5) $ 120.00 20|pub. 10! Feb.1.o-v.feb.29

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "ALFONSO TRINDADE GLASA y BRANDARIZ AIELLO JUAN CARLOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (V-349-61"), se hace saber que con fecha 31 de Octubre ppdo. se decretó la disolución y liqui-

dación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Carlos Brandariz y Olga Alfonso Trindade. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 22698 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.15.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto, recaído en los autos "López Silveira Juan J. con DORA QUEIJEIRO. Dis. y liq. de Soc. Conyugal". (V-585-61), se hace saber que con fecha 7 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan José López Silveira y Dora Magdalena Queijeiro.
En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 15 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 22742 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.16.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Belmonte Alfredo con GLORIA SANTOS. Dic. y liq. de Soc. Conyugal" (V-13-1961), se hace saber que con fecha 22|2|1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Alfredo Rolando Belmonte y Gloria Santos.
En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la ley de 12 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 17 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 22741 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.16.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Gutiérrez María A. contra VICTOR CASTRO PAULLIER. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que con fecha 6 de Noviembre p.pdo. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Víctor Castro Paullier y María Angélica Gutiérrez.
En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, Enero 5 de 1961. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20|pub 280 En.10-v.feb.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados "MARIA DEL CARMEN LAPASTA y ARISTIDES MAILHOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Lo. 56, Fo. 70), por decreto No. 2766 de fecha marzo 17 de 1961, se deja sin efecto el auto N.o 16.322 de fecha 28 de Octubre de 1959, donde se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los nombrados.
A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1961. — Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20|pub. 1210 Feb.1o.-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 19 de Octubre ppdo., se dejó sin efecto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges PEDRO F. GIORDANO y MARIA A. TRUJILLO o PEDRO FELIX GIORDANO DI LUCA y MARIA ANGELICA TRUJILLO ITURRALDE, que había sido decretada por auto de fecha 14 de Noviembre de 1960. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 22743 Dic.19-v.dic.29 Feb.1 o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace que por autos de fecha 22 de Noviembre ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FLORENCIO ERACLIO SIERRA y LIDIA MARIA SAINZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 4 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20.pub. 22514 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SUTINEN NIKKARI, OLAVI o UNTO OLAVI y MARIA MERCEDES TEMPONE SINISCALCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (54|489)", se hace saber que, a solicitud de las partes, se ha decretado el cese de la separación judicial de bienes de los cónyuges arriba nombrados teniéndoseles por desistidos de la acción iniciada, y que se ordenó efectuar las presentes contrapublicaciones. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 21898 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ASADURIAN, YERVANT y ROSA SEROPIAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 246), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 15 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 22735 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "REIS, FEDERICO JOSE y MARGOT STRAUSS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (56-214), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 22734 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ORTIZ ORTEGA de CABRERA, ZAIDA MARGARITA con QUERANDY CABRERA PIÑON o PINON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 56, F.o 147"), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $ 96.00 20|pub. 22644 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FERREYRA de CHOTOLA IRENE ANDREA y MANUEL ANTONIO CHOTOLA. Dis. y liquidación de sociedad conyugal. Libro 50 Fo. 615", se hace saber que con fecha 28 de Noviembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Manuel Antonio Chótola e Irene Andrea Ferreira o Ferreyra.
En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 12 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 22657 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "Rodríguez Blondina Daisi con OMAR ALONSO Disolución y liquidación de sociedad conyugal; (L.o 49, F.o 656)", se hace saber que con fecha 22 de Marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Omar Alonso y Blondina Daisí Rodríguez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Montevideo, Julio 24 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 22177 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Gurovich Boruch con ROSA HERSCOVITS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". Libro 50, Folio 448, se hace saber que con fecha 26 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Boruch Gurovich y Rosa Herscovits.
En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120 00 20|pub. 22583 Dic.15-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "MARIO COHEN y LILY WATKINS. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" se hace saber que con fecha 26 de Diciembre de 1961 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Cohen y Lily Watkins.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, art. 7.o). Para estas publicaciones se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 311 En.10-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Walter Antonio Beiroa Sparello contra CATALINA MARTA FORTE". Disolución y liquidación de sociedad conyugal, se hace saber que con fecha 11 de Diciembre de 1961 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Antonio Beiroa Sparello contra Catalina Marta Forte.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito Nº 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley Nº 10.783 artículo 7º). Para estas publicaciones se habilitó el Feriado Judicial Mayor. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 23565 Enero2-v.feb.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos "María Angélica Loureiro de Varela con ANTONIO VARELA TORRADO". Disolución y liquidación de sociedad conyugal; (Ficha F-814|961), se hace saber que con fecha Octubre 2 de 1961, fué decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Varela Torrado y María Angélica Loureiro.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, art. 7.o). — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20.pub. 22187 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "Omar Casanova con MIRTA INES DURAN DE CASANOVA" Disolución y liquidación conyugal; (F-2|98)", se hace saber que por resolución del día 25 de Mayo de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges —Omar Casanova y Mirta Inés Durán, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 22188 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en los autos caratulados: "Doris Bolsi de Rodríguez con LUIS ALBERTO RODRIGUEZ VERA" Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F-200|961). se hace saber que por resolución del día 3 de Abril de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges Luis Alberto Rodríguez Vera y Doris Bolsi, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el

artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 28 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 22450 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de SAMUEL GRODZICKI y SARA SAPIRO o SAPIRAS, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1961. — Esc. Rafael Payssé Reyes, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 22178 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de JOSE PEDRO ALBERTI CALAFAT e IRMA BOIONS, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 19 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
5) $96.00 20|pub 22212 Dic.12-v.dic.29. Feb.1o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de HECTOR MARCHIO y GREGORIA E. FERNANDEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 22740 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "Beilli María Elena contra DOMINGO GUZMAN GUERRERO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". Lo. 44. Fo. 577", se hace saber que por resolución de fecha 6 de Noviembre de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Domingo Guzmán Guerrero y María Elena Beilli, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Mayor para la publicación de las mismas. — Canelones, 9 de Enero de 1962. — Esc. Guillermo A. Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 715 En 18-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando, dictada en autos: "Castellazi de Rodríguez, María del Carmen contra GERMAN GUANARTEME RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 1.o Folio 37. N.o 146" se hace saber que por resolución del día 17 de Febrero de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Germán Guanarteme Rodríguez y María del Carmen Castellazi, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Marzo 6 de 1961. — Escribano César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 120 00 20|pub. 23539 Feb.1.o-v.feb.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor Humberto Marichal, se hace saber que por resolución de fecha 27 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por RAMON LEONEL BERISARTUA o BERISARTUA y [illegible] ARTEAGA, en Juan L. Lacaze el 14|VIII|9?7. Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés, se hace esta publicación para la cual se habilita la Feria Judicial Mayor. — Colonia, Diciembre 29 de 1961. — M[illegible] A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $96.00 20 pub 803 En 23-v.feb 19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que por resolución N.o 4774 de fecha 26 de Mayo|961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por JUAN ANTONIO OTEGUY y AIDA ANGELICA CUEVAS, en la ciudad de Juan L. Lacaze, el 2 de Marzo de 1957. Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Colonia, Junio 1.o de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $72.00 20|pub. 22417 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Colonia, doctor Abril Pérez San Martín, dictada en autos: "Arenas Hilda Matilde contra CAPELLINO RAUL. Disolución y liquidación de la soc. conyugal". Libro 8, F. 387, se hace saber que por resolución del día 22 de Diciembre del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal legal de bienes existentes entre los cónyuges Hilda Matilde Arenas y Raúl Capellino, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado de Paz dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7 de la ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Habilítase la Feria. — Colonia, Diciembre 29 de Abril de 1961. — Dr. Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
5) $120.00 20|pub. 624 En.16-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de la Primera Sección del Departamento de Colonia, doctor Abril Pérez San Martín, dictada en los autos: "De Armas, Rosa contra BRIOSO, MARTIN EDUARDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 8, Folio 338), se hace saber que por resolución del día 4 de Setiembre de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Rosa De Armas y Martín Eduardo Brioso, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, Diciembre 4 de 1961. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
5) $120.00 20|pub. 22315 Dic.13-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Colonia, doctor Abril Pérez San Martín, dictada en los autos: "VILLANUEVA SILVANO FELIX y GARDIOL, EMILIA MAGDALENA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Lo. 8, Fo. 376). se hace saber que por resolución del día 29 de Noviembre de 1961, se decretó la liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Silvano Félix Villanueva y Emilia Magdalena Gardiol, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia. Diciembre 4 de 1961. — Dr. Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
5) $120.00 20 pub 22314 Dic.13-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "MAYID CHAMAA e IRACILDES R. FERNANDEZ DE CHAMAA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 31. Folio 203), se hace saber que por resolución de fecha veintiocho de Noviembre último, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Mayid Chamaa e Iralcides Renée Fernández Tellechea, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Diciembre 7 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $ 96.00 20 pub. 23599 Feb.1.o-v.feb 28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Fajardo de Rubio, Plácida S. contra RUBIO, ANGEL WILFREDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Libro 12. Folio 340)", se hace saber que por resolución de fecha 23 de Noviembre de 1961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Angel Wilfredo Rubio y Plácida Stella Fajardo, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (artículo 7o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Maldonado 26 de Diciembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario adjunto.
5) $ 120.00 20|pub. 881 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrdo de Primera Instancia del Departamento, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Fajardo de Rubio, Placida S. contra RUBIO, ANGEL WILFREDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 12, F.o 340)", se hace saber que por resolución de fecha 23 de Noviembre de 1961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Angel Wilfredo Rubio y Plácida Etella Fajardo, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Maldonado, 26 de Diciembre de 1961 — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20 pub. 881 Feb.1.od-v.feb.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Isstancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Lucero, Dante contra NUÑEZ, JULIETA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo 12, Fo 310)", se hace saber que con fecha 30 de Octubre de 1961, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dante Lucero y Julieta Núñez. En consecuencia, se cita a lo que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley Nº 10.873, art. 7º). — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 21830 Dic.6-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Plada, Belén contra CLAVIJO, APOLINARIA Disolución y liquidación de bienes de la sociedad conyugal, (L.o 12, Fo. 328)" se hace saber que con fecha 10 del mes en curso, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre los esposos Belén Plada y Apolinaria Clavijo. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley Nº 10.873, art. 7º). — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 21829 Dic.6-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.6

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en los autos caratulados: "Caraballo María A. contra BONILLA, JUAN G. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Libro 12, Folio 392)", se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Juan Gregorio Bonilla y María Angélica Caraballo, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, si así no lo hicieren.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación, dejándose constancia de que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor, al solo efecto de la publicación de los presentes edictos. — Maldonado, Enero 9 de 1962. — Juan Serra Tur, Actuario.
5) $144.00 20|pub. 1056 En.26.-v.feb.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Luis Montemurro contra JULIA AGUSTINA STAGNO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 23, F.o 506, N.o 933), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Montemurro y Julia Agustina Stagno, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tuvieren interés a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 26 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria
5) $120.00 20|pub 788 En.19-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos. "MARIO BARBOZA y DELIA DE VARGAS Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, (L.o 44, F.o 341"), se hace saber que con fecha 28 de Julio del año en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Mario Barboza y Delia De Vargas y se cita a todos los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes

del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rivera, Agosto 4 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$ 120.00 20|pub. 22689 Dic.18-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Iris Esther Antúnez contra JULIO RUMI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, Lo. 17, Folio 491)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad cónyugal de bienes de los esposos Julio Rumi e Iris Esther Antúnez y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos obrados, dentro del término de sesenta días, previniéndoles que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley Nº 592|948, de 18 de Setiembre de 1946). Se hace constar que se ha habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor, al sólo efecto de estas publicaciones. — Salto, 29 de Diciembre de 1961. — Esc. Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 1078 En.29-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos: "GERVACINI ANDRES y BACINE SILVERIA MARIA". Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Lº 16 Fº 205), se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Diciembre 11 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano, Actuario.
5) $72.00 20|pub. 23132 Dic.22-v.dic.29.
Feb.1º-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "CARRIQUE PAULINO y SELLANES LEONOR ROMULA" Disolución y liquidación de sociedad conyugal (L.o 16 F.o 198), se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Diciembre 12 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano, Actuario.
5) $72.00 20|pub. 23131 Dic.22-v.dic.29.
Feb.1º-v.feb.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: Rafael Sosa contra DORA EVANGELINA TABAREZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Lo. 33, Fo. 499), se hace saber que por resolución de fecha 1.o del corriente dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Rafael Sosa y Dora Evangelina Tabárez y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes Noviembre 20 de 1961.
5) $120.00 20|pub. 1108 Feb.1.o-v.feb.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "ARMANDO ALBERTO ROSSI y BLANCA REZANO ARDUINO de ROSSI Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o 33. F.o 434"), se hace saber: Que por resolución de fecha 17 de Octubre del corriente año dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Armando Alberto Rossi y Blanca Rezano Arduino de Rossi y se mandó emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Mercedes, Noviembre 27 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
5) $ 120 00 20|pub. 22718 Dic.18-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.15.

6-Disoluciones de Sociedades

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que la Sociedad Colectiva "Brogioli y Acevedo" (Casa C. Mario y José Brogioli), se halla en trámite de disolución
Acreedores presentarse en la calle Miguelete 1914 de 9 a 12 horas — Montevideo 4 de Enero de 1962. — Firmado: JOSE BROGIOLI
6) $46 00 20|pub 124 En.10-v.feb.6.

Comunicamos la disolución y liquidación de la sociedad "Debitonto, García y Villamiel", que giraba en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas, en la Avda. Agraciada 3903. Acreedores presentarse en Avenida 18 de Julio 1076, piso 2.o, ap. 5. Los efectos de la disolución y liquidación de la sociedad, se retrotraen al día 30 de Setiembre de 1960, fecha en que es clausuraron las actividades sociales. — JULIO OSCAR DEBITONTO. — MANUEL GARCIA. — OSVALDO VILLAMIEL.
6) $96.00 20|pub. 368 En.11-v.feb.7.

De acuerdo con ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que se disolvió el 18 de Diciembre de 1961, la sociedad de esta plaza que giraba bajo la razón social "Moreira y López", en los ramos de tienda, importación y exportación, con establecimiento en la calle General Flores s|n. El socio Sta. Nelsa Esther López, tomó a su cargo el activo y pasivo de la sociedad, quedando totalmente desligado el Sr. Esteban Moreira Acreedores presentarse en Montevideo, "Juconsa", calle Paraguay 1214, piso 7º. Ap. 14. — Colonia, 8 de Enero de 1962
6) $96.00 20|pub. 381 En.11-v.feb 7

A los efectos de ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que el 31 de Diciembre último hemos disuelto la sociedad que en los ramos de taller mecánico y anexos giraba en esta plaza bajo la razón de "MALISIA y AYÇAGUER" quedando el activo y pasivo a cargo del socio Héctor Malisia. Presentarse acreedores en esta ciudad calle 18 de Julio 216. — Paso de los Toros, Enero de 1962 — HECTOR MALISIA. — PEDRO AYÇAGUER.
6) $72.00 20|pub. 566 En.16-feb.12.

Interviniendo Oficinas Cercido, resolvimos disolver la sociedad que giraba bajo la razón social "Silverio y Dobarro", y que teníamos constituída para la explotación de la Provisión emplazada en la calle Coruña 2909 de esta ciudad, desligándose de la misma el señor José Silverio Martínez.
Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores; Plazo de Ley del 26|9|1904, en el comercio indicado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1961. — JOSE SILVERIO MARTINEZ. — JOSE LUIS DOBARRO.
6) $72.00 20|pub. 742 En.18-v.feb.14.

Se hace saber a los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 que la sociedad "Zeni y Cardona", de esta plaza, ha quedado disuelta el 31 de Diciembre de 1961, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Julio María Zeni.
Acreedores presentarse con sus justificativos en la Escribanía "Lamas y Rivero", Sarandí 1228. — Paysandú, Enero 5 de 1962. — A. MARIO CARDONA. — J. M. ZENI.
6) $72.00 20|pub. 718 En.18-v.feb.14.

LIBRERIA ALFARO

Se comunica que hemos resuelto disolver la sociedad comercial, que bajo la denominación de "Librería Alfaro" y razón social de "Bove y Salle" giraba en esta plaza en la calle Sarandí No 575, haciéndose cargo del activo y pasivo de aquella el señor Juan Carlos Bove y dejando en consecuencia de pertenecer a la misma el señor Florismán María Salle Delfino. (Ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 496 del Código de Comercio). — San José, Enero 15 de 1962. — MARIA L. MENENDEZ DE SALLE. — F. SALLE DELFINO. — JUAN CARLOS BOVE.
6) $96.00 20|pub. 859 En.23-v.feb.19.

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Victoriana Hernández contra ISABELINO RODRIGUEZ. Divorcio unilateral" (Libro 59 Folio 6) se cita, llama y emplaza a don Isabelino Rodríguez, para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en éstos obrados y en los de Auxiliatoria de Pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Diciembre 22 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) R. 20|4|55, 30|pub. 33358 Feb.1.o-v.mz.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Victoriana Hernández contra ISABELINO RODRIGUEZ. Divorcio Unilateral" (Lº 59 Fº 6) se cita, llama y emplaza a don Isabelino Rodríguez, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados y en los de Auxiliatoria de Pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de Pobreza. — Montevideo, Diciembre 22 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33356 Feb.1º-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Doctor Diego Landa, dictada en
Licitación Nº 56 — 2º llamado. — Apertura:
los autos caratulados: "Máximo Alvarez Alonso contra AURELIA GOBERNA ALVAREZ Divorcio por causal" (Lº 60 Fº 145) se cita, llama y emplaza a doña Aurelia Goberna Alvarez, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose constancia que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a esos efectos — Montevideo Diciembre 22 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
7) $180.00 30|pub 23401 Dic.[illegible] 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: Cira Farias contra CELERINO BITANCOURT Divorcio Unilateral" (Libro 57 Folio 513) se cita, llama y emplaza a don Celerino Bitancourt para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 25 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (C. C.) 30|pub. 32978 Nov.21.-v.dic.29.
Feb.1.o-v feb 5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Luis Angel Uriarte contra NELIDA PISANO. Divorcio L.o 58, F.o 29" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Nélida Pisano para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bjo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Octubre 17 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $180.00 30|pub. 22139 Dic.12-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Solís Timoteo Roberto con ROMANO, ROSA LUCIA Divorcio" (55 - 514), se cita y emplaza a la nombrada Rosa Lucía Romano, para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 28 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario
7) $108.00 30|pub. 21560 Nov.30-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "de los Santos, María Isabel contra RODRIGUEZ, OSCAR EUSTAQUIO. Divorcio unilateral, (51|254)", se cita y emplaza, por el término de noventa días, a don Oscar Eustaquio Rodríguez, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza (55|675), promovidos por la esposa, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, haciendo constar que esta gestión se promueve con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33180 Dic.6-v.dic.29.
Feb.1º-v.feb.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Garay, Ciriaco contra RODRIGUEZ, ANTONIA. Divorcio, (L.o 50, F.o 584")", se cita y emplaza a doña Antonia Rodríguez a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Diciembre 12 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $ 108.00 30|pub. 22645 Dic.13-v.dic.29.
Feb.1.o-v.mar.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don Erich (o Erico) Windmuller, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por Divorcio, (Lo. 50, Fo.

618), le ha iniciado doña María Jeanette Tenfler, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor, a los efectos de las mismas. — Montevideo, Diciembre 28 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $144.00 30|pub. 130 En.8-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña BLANCA LOLA FRANCO, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en los juicios que por divorcio, (Lo. 50, Fo. 409), y auxil. de pobreza (Lo. 50, Fo. 403) le ha iniciado don Santiago Armando Poll, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1961. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
7) (R.20|4|55) 30 pub. 32888 Nov.24-v.dic.29.
Feb 1 o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se emplaza, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación, a DORA ROSA GIORDANO, para que comparezca ante este Juzgado, Cerrito 586, a estar a derecho en el juicio de divorcio (E-337), iniciado por su esposo Lorenzo Alberto Manzoratte. Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza, según expediente "Manzoratte, Lorenzo Alberto contra DORA ROSA GIORDANO. Auxiliatoria. (Ficha E-336)". — Montevideo, 30 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario Adjunto.
7) (R 20|4|55) 30|pub 33190 Dic.7-v.dic.29.
Feb.1o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación, a ELPIDIO OLIVEIRA SANTOS, para que comparezca ante este Juzgado, Cerrito 586, a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer. (E. 335), iniciados por su esposa Margarita Cirila.

Se hace constar que la interesada tramita auxiliatoria de pobreza, según expediente "CIRILA MARGARITA. Auxiliatoria. Ficha: E 336". — Montevideo, 26 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario Adj.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33018 Nov.22-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb 6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos: "Machado, Celina contra CAYETANO CHARON. Divorcio s|v. E-339.", se cita y emplaza a Cayetano Charón para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y llenar la conciliación, ante este Juzgado, (Cerrito 586), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. De acuerdo al artículo 154 del Código Civil la actora está expensada de pagar los tributos judiciales en este Juicio. — Montevideo, Diciembre 12 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
7) $144.00 30|pub. 01 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor don Agustín De Vega, dictado en autos. "Abella Viriato contra FONTANA MATILDE JUANA. Divorcio. Ficha B 605. (Lo 1. Fo. 293), se cita, llama y emplaza a Matilde Juana Fontana, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, y se seguirán los procedimientos. — Se hace constar que con fecha Diciembre 22 del año 1961, por auto número 6527, se habilitó la Feria Judicial próxima a efectos de las publicaciones pertinentes. — Montevideo, Diciembre 28 de 1961. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
7) $180.00 30|pub 23469 En.3-v.feb.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Eugenio Baladón contra MARIA ANGELICA BALADON. Divorcio" L. 7, F 368, N.o 452, se cita, llama y emplaza a María Angélica Baladón para que concurra a este Juzgado, a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Auxiliatoria de pobreza. — Canelones, Octubre ... Se hace constar que tramita ... — Hugo Alvez Actuario
7) ... 30 pub 23213 Dic 12-v dic 29.
Feb.1.o-v.feb.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Héctor Victorio Montiel contra A. AGUSTINA TEODORA GILES. Divorcio y auxiliatoria de pobreza. Libro 30 N.o 1284. Folio 159", se cita, llama y emplaza a doña Agustina Teodora Giles, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Noviembre 14 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
7) R. 20|4|55. 30|pub. 30050 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Humberto Marichal, dictada en autos "Merele Rosa contra PERCULIJA, VALENTIN" Divorcio. (Libro 38 Folio 341), se cita y emplaza por el término de noventa días a don Valentín Perculija a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Colonia, Octubre 24 de 1961. — Hugo Nelson Cdriozola, Actuario.
7) $ 108.00 30|pub. 29358 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Alvira, Gladys E. contra RODRIGUEZ CHAVEZ, HILDO. Div. unilateral: (Libro 12, Folio 365)", se cita, llama y emplaza a don Hildo Rodríguez Chaves, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Maldonado, 26 de Diciembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa. Actuario Adjunto.
7) R. 20|4|55. 30|pub. 30199 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "Olga Renée Telechea de González c|LEONEL AMADO GONZALEZ. Divorcio por la sola voluntad de la mujer" (L.o 23, F.o 501, N.o 912), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Leonel Amado González a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio si no compareciere. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 26 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
7) $144.00 30|pub. 458 En. 12-v.feb.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Antonia Arbelo de Santos contra MAXIMILIANO SANTOS. Divorcio por su sola voluntad" (L. 21 Nº 672 Fº 76), se cita, llama y emplaza a don Maximiliano Santos, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor, para ello. — Fray Bentos, Diciembre 21 de 1961. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
7) $144.00 30|pub. 05 En.4-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgue, recaída en los autos: "Flores (Evangelina) contra CASTILLO (FRANCISCO). Divorcio sola voluntad". (Lo. 20. Fo. 598), se cita, llama y emplaza a don Francisco Castillo para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 17 de Noviembre de 1961. — Esc. Julio C. Abelenda. Act. Adj
7) $144.00 30|pub. 20868 Nov.22-v.dic.29.
Feb 1.o-v.feb.6.

8-Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

El Concejo Departamental de Maldonado, cita a los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles empadronados con los Nos. 702, 703, 1.700, 1.770, 1.781, 760, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 1.826, 1.498, 93, 95, 495, 570, 99, 1.645, 2.464, 151, 149, 532, 165, 202, 201, 203 y 604, de la Península de Punta del Este, para que dentro del término de treinta días, a contar de la fecha, concurran a notificarse de las cuentas de veredas y cercos, que les corresponden abonar al contado. La no concurrencia dentro del plazo, implicará el reconocimiento de la cuenta, quedando el Concejo en condiciones legales de obtener su cobro por la vía ejecutiva.

Los precios que rigen para la formulación de aquellas, son los siguientes:

Embaldosado con baldosas rojas, tipo valnilla, de 0.20 x 0.20. $ 52.00.

Remoción con baldosas rojas, tipo valnilla de 0.20 x 0.20, $ 46.00.

Cordonetas de hormigón ciclópeo, mt. $ 5.00
Cimientos de hormigón ciclópeo, mt. $ 15.00
Muros de un ladrillo, m.2 $ 100.00.
Muros de 1|2 ladrillo, m.2 $ 55.00.
Muros de 1|2 ladrillo calado, m.2 $ 62.00.
Vigas de hormigón armado, mt. $ 20.00.
Pilares de hormigón armado de 1m.50, pesos 30.00.

Las cuentas de referencia se encuentran depositadas en la Dirección de Contaduría de este Concejo. — Maldonado, 17 de Enero de 1962. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 30|pub. 30270 En.29-v.mar.13.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 73.961. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 23, Folio 360), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Número 73.961, (setenta y tres mil novecientos sesenta y uno), ubicado en la calle Calamet entre Camino Corrales y Arribeños, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a la señora María Nicolini de Introzzi, a la señora Catalina Introzzi de Mirat y al señor Juan Carlos García: A) para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1961. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 30315 Feb.1.o-v.mar.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE, PADRON N.o 74.885. Cobro ejecutivo de pesos", (L.o 23, F.o 361), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 74.885, (setenta y cuatro mil ochocientos ochenta y cinco), ubicado en la calle Ignacio Barrios entre Piccioli y Smidel, o a sus sucesores a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a CARLOS M. ARGENTO; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Diciembre 13 de 1961. — Alberto M. Olivari
8) (C.C.) 30|pub. 30316 Feb.1o.-v.mar.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON No. 60.133. Cobro ejecutivo de pesos. (Libro 23, Folio 352), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el No. 60.133 (sesenta mil ciento treinta y tres), ubicado en la calle Rosario entre Camino Maldonado y Pilar, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial al señor Félix Quaroni Vercesi; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, Diciembre 13 de 1961. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 30314 Feb.1 o-v.mar.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPITARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 177.364. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 23, Folio 351), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 177.364.(ciento setenta y siete mil trescientos sesenta y cuatro), ubicado en la calle A. de Ercilla entre Vázquez Cores y Oficial No. 1 o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a la "Compañía de Tierras Montevideana Sociedad Anónima", bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 13 de 1961. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 30317 Feb.1.o-v.mar.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno dictado en los autos caratulados: "Fisco, Juan Erramouspe y otros contra JULIO CESAR PAIVA y otros. Por imputación de infracción aduanera" (L.o 22, F.o 433). se emplaza a Julio César Paiva, Manuel Varese, Auri Ribeiro Barboza, Amado Martínez, para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 3 de 1961. — Alberto M. Olivari.
8) (Res. 30|1159) 30|pub. 33122 Nov.30-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno dictado en los autos caratulados: "Fisco, Juan Petro Tafernaberry y otro contra ALECIO DALCIN y otros. Por imputación de infracción aduanera" (L.o 23, F.o 35), se emplaza a Octalicio Colombo y Pedro Oscar Flores para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 3 de 1961. — Alberto M. Olivari.
8) (Res 30|1158) 30|pub 33123 Nov.30-v.dic.29 Feb 1 o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: " Harvey Milton Thorndike contra MARIA ELENA GARCIA. Disolución de sociedad conyugal", se cita y emplaza al menor Ricardo Alberto Conti y a su madre, doña Rosa Conti y|o a quienes legalmente represente a dicho menor, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, dentro de noventa días, y manifestar si comparecerán o no a otorgar la escritura definitiva pendiente, bajo apercibimiento legal de hacerlo en su nombre el Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
8) $144.00 30|pub 425 En.11-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FRANCISCA GALLINARES". Sucesión. (L.o 48 F.o 401), se cita a la estirpe de Antonia Calero Canora y especialmente a Diógenes, María Inés, Raúl Wáshington, Soledad María Sofía, Juana Antonia Santos Calero, Ruben Horacio, Eduardo, Dolores, Edison Walter, Elsa Elvira, Edmundo Wáshington, Sergio, Juan Roberto, María del Carmen y Héctor Santos y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento, fijándose en veinte días el plazo adicional para que manifiesten si aceptan o repudian la herencia. — Montevideo, Diciembre 14 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $60.00 10|pub. 23098 Dic.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 16.a Sec. de Montevideo, en autos: "GOBIERNO y ADMINISTRACION DE MONTEVIDEO. Animales abandonados". (N.o 498 Lo. 5, Fo. 203), se emplaza a los propietarios de equinos y un vacuno que se encuentran en los corrales municipales del "Parque Boccia" sito en Camino Segundo Sanguinetti y Simón Martínez, a comparecer ante este Juzgado a justificar el dominio y abonar las sanciones respectivas, dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de que cumplido el término se procederá a la venta de los animales en remate público. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1961. — Doctora María H. Podestá, Actuaria.
8) (C.C.) 3|pub. 30318 Feb.1.o-v.feb 5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don José Pedro Izoa, en los autos caratulados: "Caja Popular de Crédito y Ahorro de Las Piedras contra AGUSTIN J. A PAREJA Intimación (Lo. 43. Fo 193), se hace saber al público que por resolución N.o 8183 del 11 de Octubre de 1961, se ordenó la citación y emplazamiento por el término de noventa días de don Agustín J A. Pareja para que comparezca ante este Juzgado calle Treinta y Tres 486, a estar a derecho, de acuerdo con lo ordenado en el art. 307, del Código de P. Civil.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 1.o de Noviembre de 1961. — Luz M. Barcala, Actuario Adjunto.
8) $180.00 30|pub. 20814 Nov.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Maldonado, dictado en los autos caratulados: "Neyeloff y Barrandeguy contra PROPIETARIO PADRON N.o 533. Juicio Ejecutivo", (Lo. 5, Fo. 27, N.o 309), se emplaza al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 538, sobre la línea Este de la Avenida Claudio Williman entre Montevideo y Santana de la Primera Sección Judicial de Maldonado, para que comparezcan a oponer cualesquiera excepciones que tuvieren en los autos de la referencia, y para llenar en los mismos el requisito de la conciliación y fijar domicilio dentro del radio, todo dentro de noventa días. — Maldonado, Noviembre 14 de 1961. — Doctor Carlos Maestro, Juez de Paz.
8) $180.00 30|pub. 38 Feb.1.o-v.mz.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Maldonado, dictado en los autos caratulados: "Neyeloff y Barrandeguy contra PROPIETARIO PADRON N.o 1347. Juicio Ejecutivo", (Lo. 5, Fo. 25, N.o 302), se emplaza al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 1347, sobre la línea Este de la Avenida Claudio Williman entre Montevideo y Santana de la Primera Sección Judicial de Maldonado, para que comparezcan a oponer cualesquiera excepciones que tuvieren en los autos de la referencia, y para llenar en los mismos el requisito de la conciliación, y fijar domicilio dentro del radio, todo dentro de noventa días. — Maldonado, Noviembre 14 de 1961. — Doctor Carlos Maestro, Juez de Paz.
8) $180.00 30|pub. 39 Feb.1o.-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 915. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 191)" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 915 ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Oeste de la Avda. Claudio Williman entre calle Parao y calle Vegadeo, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 21846 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 2843. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 204)" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 2843 ubicado en la 1.a sec. jud. de este Depto., sobre la línea Oeste de la Avda. Claudio Williman entre Avda. sin nombre y calle N.o 1, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (Art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 21847 Dic.6-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 1815. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 210)" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 1815 ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Este de la Avda. Claudio Williman entre Calle de 17 mts. y Carretera a Punta del Este, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 21848 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 920. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 191)" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 920 ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Oeste de la Avda. Claudio Williman entre calle Vegadeo y calle de 12 mts., a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 21831 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 3486. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 191)" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 3486 ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Este de la Avda. Claudio Williman entre Montevideo y Santana, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub 21832 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 905. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 210)" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 905, ubicado en la 1a. sec. judicial de este Depto., sobre la línea Oeste de la Avda. Claudio Williman entre Avda. sin nombre y Calle N.o 1, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 21833 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 1849. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 210)", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 1849 ubicado en la 1a. sec. judicial de este Depto., sobre la línea Este de la Avda. Claudio Williman entre Montevideo y Santana, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961 — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 21834 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 2814. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 190)", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 2814, ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Oeste de la Avda. Claudio Williman entre Calle N.o 2 y calle Parao, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub 21835 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 1781. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 192)" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 1781, ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Oeste de la Avda. Claudio Williman entre Montevideo y Santana, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación

(art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 21836 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 902. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 204)", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 902 ubicado en la 1.a sec. jud. de este Depto., sobre la línea Oeste de la Avda. Claudio Williman entre Cno. sin nombre y Avda. sin nombre, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub 21837 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 3477. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 205)". se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 3477 ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Este de la Avda. Claudio Williman entre Calle de 17 mts. y calle de 17 mts., a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 21838 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 2870. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 208)" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 2870 ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Oeste de la Avda. Claudio Williman entre Avda. sin nombre y Calle N.o 1, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 21839 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 2838. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 190)", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 2838 ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Oeste de la Avda. Claudio Williman entre Avda. sin nombre y Calle N.o 1, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 21840 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 2602. Juicio Ejecutivo. (L.o 12 ,F.o 192)" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 2602 ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Oeste de la Avda. Claudio Williman entre Santana y Camino sin nombre, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 20|pub. 21841 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c.PADRON N.o 1076. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 205)" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 1076 ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Este de la Avda. Claudio Williman entre Santana y Calle de 17 mts., a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 21842 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 2331. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 211)" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 2331 ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Este de la Avda. Claudio Williman entre Santana y Calle de 17 mtse. a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 21843 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 1003. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 199)" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 1003 ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Este de la Avda. Claudio Williman entre Calle de 17 mts. y Carretera a Punta del Este, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282) C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 21844 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 2291. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 190)" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 2291, ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Oeste de la Avda. Claudio Williman entre calle Vegadeo y Calle de 12 mts., a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario
8) $216.00 30|pub. 21845 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Esteban Payret para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "Banco de Seguros del Estado contra ESTEBAN PAYRET. Rescisión de Contrato de Arrendamiento", (Libro 17, Folio 113), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Salto, Diciembre 6 de 1961. — Escribano Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
8) $144.00 30|pub. 11?7 Feb 1.o-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "JUAN JOSE VIERA y otros. Cesación de condominio. (Lo 31, Folio 319)" se hace saber que por resolución de fecha 18 de Octubre del corriente año, dictada por este Juzgado en los expresados autos, se mandó citar y emplazar a las siguientes personas: Sucesión Luis S Mouriño, Braulio Barea, Pedro B. Fregossi, Francisco Caminada, José Fregossi, Bartolo Juañeda, Justo I. Moreno, Teresa García, Josefa A de Ramírez, Emilio F. Pérez Pedro Legian, Banco Británico del Uruguay, Ricardo Pazos, Margarita Echevarne de Pardías, Uriarte Hermanos, Armando Medeiros, Cipriano Solari, Pedro Fregossi, José Pérez Roubín y Herederos de Pedro Fregossi, para que se presenten ante este Juzgado a estar a derechos en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Mercedes, 20 de Noviembre de 1961. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
8) $216.00 30|pub. 22005 Dic.7-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.21

9-Expropiaciones

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 6a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón Nº 959 (parte), que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a ampliación del predio del Instituto Normal Rural de Cruz de los Caminos, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 22 de Agosto de 1961, que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dicho padrón tiene una superficie de cinco hectáreas de seis mil cuarenta y seis metros y noventa y cinco decímetros cuadrados, según plano del Agr. señor Ruben H. Borbonet Freyre, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el Nº 3.195 y es propiedad del señor Luis Fernández Goyechea.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15, inc. 3º de la ley de 28 de Marzo de 1912 y decreto ley Nº 10.247, de 15 de Octubre de 1942. Y a los efectos pertinentes, se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Oficina Jurídica del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, Soriano 1045. Montevideo. — Radamés Bianchi, Abogado Adjunto.
9) (C.C.) 8|pub. 30329 Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, se llama, cita y emplaza por el término de noventa días: autos: Instituto Nacional de Viviendas Económicas contra LOS SUCESORES DE JUAN J ZAMORA Expropiación, libro 30, N.o 930, folio 69, a los herederos, sucesores, etc de JUAN J ZAMORA, para que se presenten ante este Juzgado, dentro del mencionado plazo Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.— Melo, Setiembre 13 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario
9) $540 00 90.pub. 18039 Oct.16-v.mar2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "Instituto Nacional de Viviendas Económicas contra los sucesores de ANTONIO D PEREIRA Expropiación, (libro 30 Fo. 70)" se llama, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al siguiente bien: La manzana Nº 69, Padrón Nº 356 de la 3a. Sección del Departamento (Río Branco), y que consta de una superficie de 7.244 metros cuadrados 91 decímetros, y, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio (la presente publicación deberá ser por el término de 30 días). Y a los efectos legales, se hacen las presentes publicaciones. — Melo, 20 de Setiembre de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
9) $360.00 30|pub. 22121 Dic.11-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.22.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: "CALVO MUNIZ ABELARDO. Incapacidad" (L.o 60, F.o 603), se hace saber que por resolución de fecha 1.o de Noviembre de 1961, se ha declarado en estado de incapacidad a don Abelardo Calvo Muniz, designándose curadora del mismo a su esposa Segunda Pazos de Calvo, a quien se le discernió el cargo. (Obtuvo auxiliatoria). — Montevideo, Diciembre 11 de 1961 — Elbio A. Pagario, Actuario Adjunto.
10) (R. 20.455) 10|pub. 33296 Dic.20-v.dic.29. Feb.22-v.feb.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados año 1961. FELISA MARIN DE CALLEJAS. Incapacidad. (Libro 21. N.o 519. Folio 38) se hace saber que por interlocutoria N.o 5603, de fecha 13 de Octubre de 1961, fue declarada en estado de incapacidad Felisa Marín de Callejas, designándose Curador dativo de la misma a don Ricardo Gilardoni Escribanis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 4 de 1961.

10) $ 48.00 10|pub. 23393 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que por sentencia dictada con fecha 27 de Noviembre del corriente año, fue declarada en estado de incapacidad doña LEOPOLDINA MACHADO de SOSA. — Rocha, Diciembre 6 de 1961. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.

10) $24.00 10|pub. 22852 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

11-Informacion de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. ALVARO CASTELLANOS BARRIERE, domiciliado en Cebollati 1576, ap. 6 al señor Juez se presenta y solicita: Que debiendo optar a los títulos de Procurador y Escribano Público se reciba la información de los testigos Stella Suárez Delgado y Carolina Armendariz, quienes declararán sobre mi honradez y costumbres morales, y se me expida testimonio. — Alvaro Castellanos Barrieré. — María Isabel Fitipaldo, Escribana. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $60.00 10|pub. 23532 Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presntado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — STELLA MARIA SUAREZ DELGADO, con domicilio en Paraguay 1255, apartamento 10 al señor Juez se presenta y solicita: Que debiendo optar a los títulos de Procuradora y Escribana Pública, se reciba la información de los testigos de Carolina Armendáriz y Alvaro Castellanos Barriere quienes declararán sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Stella Suárez Delgado. — María Isabel Fitipaldo, Escribana. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $60.00 10|pub. 23533 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil : María Serafina López Morand, con domicilio en Joaquín Requena 1385, al señor Juez, digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrezco la declaración de los testigos escribana Delia Terra Corbo y doctor Luis A. Viera, domiciliados en Juan Carlos Gómez 1479 y Sarandí 356, respectivamente, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales,(expidiéndoseme testimonio. — María Serafina López Moránd. — Montevideo, Diciembre 4 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

11) $48.00 10|pub. 433 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MARTHA SELGA DOS SANTOS TORRES, constituyendo domicilio en Florida 1485, al señor Juez dice que: Optando al título de Procuradora y Escribana, solicita se cite a los testigos María Elena Delfino y Teresita De Angelis, a quienes presentará, para que se les interrogue sobre su vida y costumbres morales, expidiéndosele testimonio. Martha S. Dos Santos Torres." — Montevideo, 7 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

11) $48.00 10|pub. 22924 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida: Donald Larrauri Morena, constituyendo domicilio en Independencia 773, a usted digo: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza (Ley N.o 12.156), solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbre, ofreciendo el testimonio de Heber Rúy y José Luis Cossio, domiciliados en esta ciudad, para ser interrogados sobre mi vida y costumbre. Sírvase el señor Juez acceder a lo solicitado. — Donal Larrauri. — Wáshington Fernández Marín, escribano".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Noviembre 1.o de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

11) $72.00 10|pub. 59 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "CARLOS NELSON RODRIGUEZ BRITOS" Información de vida y costumbres. Lo. 33, Fo. 359, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano. Carlos Nelson Rodríguez Britos constituyendo domicilio en Ituzaingó 279 ante Ud. se presenta y dice: Que optando por el título de Procurador y Escribano ofrezco las declaraciones de los testigos Francisco Mario Ubillos y Raúl Copello, quiénes serán preguntados por mi honradez y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Mercedes, 21 de 1961 — Carlos Rodriguez Britos. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

11) $60.00 10|pub. 1109 Feb.1.o-v.feb.14.

12-Licitaciones Públicas

ANCAP

Nº 4.774. — Materiales para sub-estaciones de energía eléctrica. — Apertura: 3 de Abril de 1962, a las 16 horas.

Nº 4.777. — Muebles de oficina. — Apertura: 26 de Febrero de 1962, a las 17 horas.

Nº 4.778. — Máquinas de escribir, sumar y calcular. — Apertura: 16 de Marzo de 1962, a las 16 horas.

Nº 4.781. — Equipos de laboratorio. — Apertura: 26 de Febrero de 1962, a las 15 horas.

Nº 4.782. — Fluido etílico. — Apertura: 13 de Marzo de 1962, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio Ancap (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 8|pub. 30298 En.31-v.feb.9.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 669|61

Segundo llamado

Construcción de edificio, Estación termas del Arapey

Se llama a licitación pública para la ejecución de la obra arriba mencionada, de acuerdo con los recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones de Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso en horas de Oficina.

Precio del ejemplar: $ 20.00, (veinte pesos).

Recepción y apertura de ofertas: el día 15, (quince), de Febrero de 1962, a la hora 10, (diez), en la Oficina antes citada.

Informes: Teléfono 9 09.42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 30239 En.25-v.feb.7.

N.o 609|61. — Hierro fundido en lingotes.

Apertura: 23 de Febrero de 1962, a la hora 10.

Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

N.o 652|61. — Maderas compensadas.

Apertura: 20 de Marzo de 1962, a la hora 15.

Precio del pliego: $ 4.00 (cuatro pesos).

N.o 654|61. — Cedro, lapacho y curupay, en vigas o rollizos o maderas nacionales similares.

Apertura: 27 de Febrero de 1962, a la hora 11.

Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

N.o 657|61. — Tela y papel de lija y esmeril.

Apertura: 16 de Marzo de 1962, a la hora 16

Precio del pliego: $ 4.00 (cuatro pesos).

La apertura de propuesta se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General, (licitaciones), calle La Paz número 1695, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina.

Informes: por el teléfono 9.09.42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 30229 Feb.24-v.feb.6.

LICITACION PUBLICA Nº 680|62

Construcción de edificio Estación Brigadas Civiles, de Rivera

Se llama a licitación pública para la ejecución de la obra arriba mencionada, de acuerdo con los recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones de Gerencia General, calle La Paz 1095, 2º piso, en horas de oficina. Precio del ejemplar: $ 20.00 (veinte pesos).

Recepción y apertura de ofertas, el día 28 (veintiocho) de Febrero de 1962, a las 11 (once) horas, en la Oficina antes citada.

Informes por el Tel. 9.03.42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 30288 En.31-v.feb.13.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACIONES PUBLICAS Nos. 67|14 y 67|15

Primer llamado

Casa Central: Colocación de pisos de parquets, 67|14;

Casa Central: Colocación de lambris. 67|15.

El Banco de la República Oriental del Uruguay; llama a propuestas para la colocación de pisos de parquets en los locales de Casa Central, correspondientes al 2º piso, lado calle Solís, museo bancario y dos locales de planta baja, lado calle Solís y para la colocación de lambris en los mismos locales, de acuerdo con los pliegos de condiciones respectivos y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1888 esq. Sierra, 2º piso, edificio que ocupa la Agencia Cordón.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2º piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 16 de Febrero de 1962, a las horas 14 y 15, respectivamente.

12) (C.C.) 5|pub. 30296 En.31-v.feb.6.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

Licitación Pública N.o 687. — 2.o Llamado.

Suministro de Camisas para el personal de portería.

Apertura de las propuestas: 13 de Enero de 1962, a las 16 horas

Licitación pública N.o 688. — 2 o Llamado.

Suministro de zapatos para el personal de portería.

Apertura de las propuestas: 14 de Enero de 1962, a las 16 horas.

Las aperturas de las propuestas se efectuarán en el Despacho de la Gerencia del Banco, (4.o piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría, (Río Negro 1494), todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, 25 de Enero de 1962. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 5|pub. 30285 En.30 v.feb.5.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Proyecto de aviso para la convocatoria para la Licitación Nº 11

Cerramiento de material plástico

El Banco Hipotecario del Uruguay convoca a todas las empresas que reúnan las condiciones y cumplan con los requisitos prescritos en el respectivo pliego de condiciones y los invita a presentar propuestas a la licitación pública que ha resuelto promover para los Cerramientos de Material Plástico que se realizarán en el nuevo edificio del Banco, sito en la manzana limitada por las Avdas. 18 de Julio y Sierra y las calles Colonia y Arenal Grande.

La carpeta completa, conteniendo plano y pliego de condiciones, podrá obtenerse en la Secretaría de la Comisión de Edificio (calle Bacacay 1325, 2º piso) desde las 13 y 30 hs. a las 18 hs., previo pago en la Sección Cuentas Corrientes de la Institución (calle Sarandí 570, p. baja) del importe correspondiente, pesos 50.00 (cincuenta pesos) para cada carpeta.

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de Febrero de 1962, a las 15 y 30 hs. en el Salón de Actos (Biblioteca) de la Casa Central (Sarandí 570, 3er. piso).

Si a esta convocatoria no se presentara el número suficiente de licitantes que establece el pliego de condiciones, se procederá a una segunda convocatoria, una hora después de la fijada en este aviso, en la cual se efectuará la apertura de las propuestas, cualquiera sea el número de oferentes. — Montevideo, Enero de 1962. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 6|pub. 30277 En.29-v.feb 5.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

HOTELES CASINOS MUNICIPALES

Llamado a licitación pública

N.o 3. — Productos porcinos. — 1er. Llamado, hora 9, pliegos $ 4.40.

N.o 4. — Aves y huevos. — 1er. llamado, hora 10 y 30, pliegos $ 4.40.

Fecha apertura, día 21 de Febrero de 1962.

N.o 5. — Productos lácteos. — 1er. Llamado, hora 9, pliegos $ 4.40

N.o 2. —Verduras y frutas, 1er. Llamado hora 10 y 30, pliegos $ 4.40.

Fecha apertura día 22 de Febrero de 1962, en el local de la Sección Adquisiciones y Suministros sita en el Parque Hotel Casino.

12) (C.C.) 3|pub. 30319 Feb.1.o v.feb 5.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Primer llamado

Licitación pública Nº 468. — Suministro de artículos de limpieza e higiene con destino a los Establecimientos dependientes. — 15 de Febrero de 1962, hora 9.

La apertura se efectuará en la fecha y hora indicadas, en el local de la Proveeduría General

y Ventas, calle 25 de Mayo 518, Montevideo.
Pliegos de condiciones y demás recaudos, solicitarlos durante el horario de oficina en la dependencia ya citada para la apertura.
Nota importante. — Se recomienda la presentación de documentos y recibos, treinta minutos antes de la hora de apertura. — Montevideo, Enero de 1962. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 10|pub. 30306 En.31-v.feb.13.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas:
H.C. Nº 795. — Drogas y productos químicos. — Segundo llamado. — CIF Montevideo. — Apertura: 14 de Febrero de 1962, a la hora 19.
H.C. Nº 816. — Verduras varias. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 15 de Febrero de 1962, a la hora 9.
H.C. Nº 817. — Frutas varias. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 15 de Febrero de 1962, a la hora 10.
H.C. Nº 818. — Manzanas y peras. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 15 de Febrero de 1962, a la hora 11.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) C.C.) 8|pub. 30308 En.31-v.feb.9.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 20 de Febrero de 1962: Hora 8. — Licitación Nº 125. — Lavado y planchado de ropas (Escuela de Nurses). — Periódica. — Plaza. — Primer llamado; Hora 8 y 15. — Licitación Nº 123. — Venta de residuos alimenticios. — Periódica. — Plaza. — Primer llamado; Hora 8 y 30. — Licitación Nº 89. — Suministro de leña. — Periódica. — Plaza. — Segundo llamado.
Martes 27 de Febrero de 1962: Hora 11. — Licitación Nº 105. — Especialidades farmacéuticas. — CIF y|o Plaza. — Segundo llamado; Hora 11 y 30. — Licitación Nº 129. — Viandas porta comida. — Plaza. — Primer llamado: Hora 11 y 45. — Licitación Nº 113. — Llaves, placas e interruptores eléctricos para tableros. — CIF y|o Plaza. — Segundo llamado.
Martes 20 de Marzo de 1962: Hora 14. — Licitación Nº 127. — Medios de contraste. — CIF y|o Plaza. — Primer llamado; Hora 14 y 15. — Licitación Nº 128. — Baterías para autos. — CIF y|o Plaza; Hora 15. — Licitación Nº 130. — Material para hemoterapia. — CIF y|o Plaza. — Primer llamado.
Pedido de precios del día miércoles 14 de Febrero de 1962: Hora 8. — P.P. Nº 54. — Uniformes para choferes (Oficinas Centrales).
Pedido de precios del día miércoles 21 de Febrero de 1962: Hora 11. — P.P. Nº 55. — Vacuna triple. — CIF y|o Plaza.
Advertencia. — El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la capital, los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio 1392 (3er. piso). — Montevideo, 31 de Enero de 1962. — Aviso Nº 544.
12) (C.C.) 2|pub. 30334 Feb.2-v.feb.5

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación Nº 4

Llámase a licitación pública, por primera vez, para las obras 1a. Etapa: Colonia de Hansenianos (Leprosario) Colonia Saint Bois, Colón, Departamento de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2º piso, donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 87.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Febrero, a las 11 y 30 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 29 de Enero de 1962. — Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 30333 Feb.2-v.feb.12.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública Nº 703
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la obra: Reparación del muelle de cabotaje del Puerto de Colonia, de acuerdo al pliego de condiciones particulares, que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2º piso, durante el horario de oficina.
Valor del pliego de condiciones: $ 30.00 (treinta pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4º piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.
Apertura de las propuestas: día 1º de Marzo de 1962, a las 10 horas 30 minutos, en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2º piso.
Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 1.500.00 (un mil quinientos pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 30289 En.31-v.feb.8.

Licitación pública Nº 709
Primer llamado

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la obra: Refuerzo de bloques de defensa de la escollera y mejoras en las instalaciones del Puerto de Punta del Este, de acuerdo al pliego de condiciones particulares, que se encuentra a disposición de los interesados, en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2º piso, durante el horario de Oficina.
Valor del pliego de condiciones: $ 45.00 (cuarenta y cinco pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4º piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.
Apertura de las propuestas: día 1º de Marzo de 1962, a las 9 horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2º piso.
Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 5.000.00 (cinco mil pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 30290 En.31-v.feb.8.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 55

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras de ampliación del Centro Auxiliar de Salud Pública de Guichón, Dpto. de Paysandú, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589, 2 o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 40.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Febrero a las 11 y 30 horas.
La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 26 de Enero de 1962. — Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 30281 En.30-v.feb.7.

Licitación pública N.o 696
Primer llamado

La Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas, pone en conocimiento de los interesados que la apertura de propuestas correspondientes al primer llamado para la licitación pública N.o 696 destinada a la adquisición de una Draga desmontable a succión, ha sido prorrogada para el día 28 (veintiocho) de Febrero de 1962 a las 9 (nueve horas). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 30254 En.26-v.feb.5.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 702
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la obra "Construcción de un Pabellón de Pasajeros en la ciudad de Paysandú", de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela N.o 1414, 2.o piso, Montevideo, durante el horario de Oficina.
Valor del pliego de condiciones $ 60.00 (sesenta pesos), importe que deberán depositar solicitantes del pliego en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.
Apertura de propuestas para este segundo llamado: Día 27 de Febrero de 1962, a las 9 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2.o piso.
Depósito de garantía de mantenimiento de propuesta: $ 1.500.00 (un mil quinientos pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 30253 En.26-v.feb.5

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 21
Primer llamado

Artículos: Broches, torniquetes, cerraduras, hilo, armazones de sillín, cuchilla, agujas, medias lunas para talabartero, máquinas de cortar cuero: trinchetes, aceite fino para máquina, cemento, tenazas, madera, alicate, sacabocados, lisetas, ralladores de madera compases, chapa zinc, escuadras, máquina Adler o similar, juego de enchapadores, cuerdas, tinta, cera, leznas, cuchillos talabartero, devanadores, llave inglesa, cepillos, clavos, hebillas, remaches.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní número 1599).
Apertura: 19 de Febrero de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 29 de 1962.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 30330 Feb.2-v.feb.15.

Licitación pública N.o 13
Primer llamado

Artículos: Caños, alambre, cordón, portalámparas, grapas, interruptores, plaquetas, tomas polarizadas, clavijas, continuación de línea, cortacircuitos, campanillas, tapones, transformadores, botones, zunchos, uniones fichas, cinta aisladora, tornillos, clavos.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).
Apertura: 19 de Febrero de 1962 a las 10 30 hora. — Montevideo, Enero 29 de 1962.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 30331 Feb.2-v.feb.15.

Licitación pública N.o 12
Segundo llamado

Artículos: Frazadas p|tropa, alpargatas color yerba mate.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: —Febrero 12 de 1962, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Enero 30 de 1962.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 30332 Feb.2-v.feb.8.

Licitación pública Nº 10
Segundo llamado

Artículos: Cuchillas cocina, chairas, máquinas picar carne Nº 32, sierras para carnicero de mano, cuchillos tipo naifer, farples, mecha para faroles, tubos para faroles.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: 13 de Febrero de 1962, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, 26 de Enero de 1962.
12) (C.C.) 5|pub. 30302 En.31-v.feb.6.

Licitación pública Nº 19
Primer llamado

Artículos: Tachas, pantasote, crin vegetal, tachuelas, piola, resortes, cincha, acolchado, hilo, semillas, aceite para máquina, agujas para máquinas, arpillera.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599).
Apertura: 13 de Febrero de 1962, a las 10 horas. Montevideo, 24 de Enero de 1962.
12) (C.C.) 10|pub. 30303 En.31-v.feb.13.

Licitación pública N.o 14
Segundo llamado

Artículos: Suela de 1.a; vaqueta impermeable, lienzo, hebillas, badanas cromo, semillas, clavos, hilo puntear N o 6, hilo lustre, papel lija, alambre, cemento, agujas de puntear, tinta marrón, harina de mandioca, cera marrón, trinchetas, pinzas, tenazas y martillos medianos.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Febrero 8 de 1962, a la hora 10 y 30. — Montevideo, Enero 23 de 1961.
12) (C.C.) 10|pub. 30242 En.25-v.feb.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
OFICINAS CENTRALES
Licitación N.o 1|962
(Primer llamado)

Llámase a licitación pública para el servicio de Mensajería Automotriz para Oficinas Centrales para el año 1962, de acuerdo a las bases establecidas en los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales, que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Universidad de la República de lunes a viernes de 8 a 12 horas. Avenida 18 de Julio 1824 (sub suelo).
Las ofertas en los sellados de Ley deberán ser presentadas en dicha Sección el día 14 de Febrero a las nueve horas, para proceder a su apertura. — Sección Compras.
12) (C.C.) 3|pub. 30310 Feb.1.o-v.feb.5.

U.T.E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:
Nº 5.257. — 2.400 ms. de baldosas de vereda amarillas estriadas de 5 y 6 barras y 9 panes; 1.600 ms. colorado de 9 panes, estriadas de 5 y 6 barras; 1.200 ms. de portland estriadas de 5 y 6 barras; y 24.000 ms. de 9 panes. — Apertura: 15 de Febrero de 1962, hora 9. — Precio del ejemplar: $ 5.00.
Nº 5.249. — 1.800.000 ms. de cable telefónico de un par, bajo plomo y con aislación de plástico (PVC) tipo paralelo. — Apertura: 20 de Marzo, hora 15. — Precio de lejemplar: pesos 8.00.
5.250. — 3.000 kgs. de estaño puro, 500 kgs. de estaño fideo para soldar. — Apertura: 21 de Marzo, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 3.00.

Nº 5.251. — 500.000 ms. de cable telefónico de un par, auto sostén, con cubierta de plomo y todos sus accesorios. — Apertura: 22 de Marzo, hora 16. — Precio del ejemplar: pesos 5.00.

Nº 5.252. — 5.200 postes de pino creosotado de largos 7.50, 9.50 y 10.50 ms. — Apertura: 23 de Marzo, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 5.00.

Nº 5.253. — 210.000.00 de mts. de cable trenzado de acero galvanizado. — Apertura: 27 de Marzo, hora 16. — Precio del ejemplar: pesos 3.00.

Nº 5.254. — 450.000 grapas colgantes aceradas para sostén de cables telefónicos. — Apertura: 28 de Marzo, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 5.00.

Nº 5.255. — 8.260.000 grampas con presión para sostén de cables telefónicos, distintos tipos. — Apertura: 29 de Marzo, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 3.00.

Nº 5.256. — 1.500 cajas de dispersión sin protección, 1.800 terminales de 10, 20, 30, 40, 50, 60, 80, 100. — Apertura: 30 de Marzo, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 8.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, en el horario de 8 a 10 horas, los días hábiles. — Montevideo, 26 de Enero de 1962. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.G.) 10|pub. 30297 Jen.31-v.feb.13.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Febrero 2 de 1962.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cuál intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)

4.a Sección

AUGUSTO SANTIN SUAREZ BELEDO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 979, ap. 2 y SUSANA BEATRIZ RODRIGUEZ D'ALESSANDRO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 964.

ISAAC TAUIL, 29 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Andes 1294 y CARMEN ALFARO GUTIERREZ, 40 años, soltera, artista, española, domiciliada Andes 1294.

7.a Sección

MARCOS KRAVICH, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Vázquez 1580, ap. 15 y ENEIDA ZABALETA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez 1580.

8.a Sección

EVARISTO FERNANDO PAZOS, 35 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Santa Lucía 3949 y SOFIA MARTA CIBILS RIVERO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2159.

9.a Sección

HUGO OMAR BARRIOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa María 1838 y LUCIA TERESITA FUSARO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Lister 6443.

10a Sección

JUAN ANGEL GARCIA, 27 años, soltero, textil, oriental, domiciliado G. Viana 2469 y ALBA GONZALEZ, 26 años, soltera, pantalonera, oriental, domiciliada G. Viana 2469.

FERNANDO RON, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Humberto 1.o 4064 y GLORIA MARIA SALOME LAZARINI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Humberto 1.o 4064.

11.a Sección

ISABELINO GARIGOYCHEA, 24 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Campamento 4038 y MABEL IVONNE ANDRADA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3667.

RUBEN FONSECA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ruben Darío 2965 y ARTEMIA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Malinas 3709.

CARLOS VALERIO GOMEZ, 48 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 2.a 4875 y ANDETTI MACHADO, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2.a 4875.

ARMANDO LOPEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Sosa 4237, ap. 3 y YENECY SOUZA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agustín Sosa 4237, ap. 3.

CARLOS NERY PARODI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1.o, 6344 y NUBIA RAQUEL SALMINI, 22 años, soltera, oriental domiciliada Cno. Las Tropas 3180.

FENELIS ALBERTO BENITEZ, 20 años, soltero, instalador, oriental, domiciliado Pintado 5638 y MARY ELVIRA GABBIANI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada A. Laterre 5059.

12.a Sección

JOSE ANGEL AMOEDO, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Burgues 3787, y MARIA LUISA TROCCOLI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaviyú 3222.

RAMON MANUEL VALVERDE, 25 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Br. Artigas 2434, ap. 1 y YOLANDA SARDI, 21 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Br. Artigas 2434 ap. 2.

AMERICO PENINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 3076, ap. 6 e ILDA CARBAJAL, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues 3076 ap. 6.

HUGO DANIEL MELFO, 28 años, soltero, profesor, argentino, domiciliado Juan José Arteaga 1441 y WALDA LILIANA PRADA, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Juan José Arteaga 1441.

JULIO FELIPE MARTINEZ, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Cufré 2752 y CONSOLACION SANCHEZ, 18 años, soltera, española, domiciliada Cufré 2752.

JOSE EMILIO VEGA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Vidal 2461 y MARIA GLADYS ETCHEVERRIGARAY, 22 años, soltera, profesora educ. física, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2443.

SERGIO OSVALDO PINTOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarí 2172, ap. 3 y JUDITH ESCARIS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Victoria 2679.

14.a Sección

MANUEL PARDIÑAS LOPEZ, 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado Buschental 3390 y ROSALIA GARCIA VAL, 28 años, soltera española, domiciliada Buschental 3390.

HECTOR PALADINO TORNADOR, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arroyo Grande 2782, ap. 1 y DELIA ESTHER DI MAGGIO GONZALEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Evaristo Ciganda 1359 bis.

15.a Sección

NELSON AGAZZI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1989 y MARINA NYRBA SARAVI, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1989.

17.a Sección

FERNANDO MARIO DEBATTISTA BONORA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maratón 3227 y GLORIA MABEL CLAVEL MORENO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maratón 3227.

JUAN CARLOS PEPE, 22 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Niágara 4921, ap. 2 y MARIA FLORISBELA VASCONCELLOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Niágara 4984 bis.

18.a Sección

FERNANDO MORATORIO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Estigarribia 838 y MABEL PIEDRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada José H. Figueira 2238.

JORGE LUIS CORTAZZO, 22 años, soltero, dibujo, oriental, domiciliado Patria 717 y GRACIELA CORTAZZO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Patria 717.

LUIS ALBERTO MORGANTTI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1198, ap. 602 y MARIA TERESA DIAZ MENDOZA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Terra 1151, ap. 3.

PEDRO EDUARDO ROMANELLI, 51 años, soltero chofer, oriental, domiciliado Juan Paullier 1274, ap. 8 y SEGUNDA MARIA ALEJANDRINA REBOLEDO, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1274, ap. 3.

JULIO CESAR REYES, 51 años, divorciado, jubilado, argentino, natural, domiciliado Luis de la Torre 822 y LOIRACI MENDES OLIVEIRA, 29 años, soltera, brasileña, domiciliada Luis de la Torre 822.

ANTONIO CASTRO, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Simón Bolívar 1473 y DIGNA MAGARIÑOS, 19 años, soltera, española, domiciliada Simón Bolívar 1437.

SAMUEL JOSE WOBER, 34 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Juan Paullier 1271 y COARA NATALEVICH, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1271.

PEDRO MARIA BERMUDEZ, 46 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Rufino Bauzá 2471 y NYDIA ADELA SILVERA, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1065.

MARCEL VOINEA DELAST, 37 años, soltero, Doctor en ciencias, rumano, domiciliado 21 de Setiembre 2511 e INES ELENA PEREZ DEL CERRO, 25 años, soltera, argentina, domiciliada República del Perú 1139.

JULIO GARCIA, 31 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Juan Paullier 1445, ap. 6 y NORMA BEATRIZ BOSCO NOLE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Eufemio Masculino 2583.

19.a Sección

PEDRO MORALES, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2066 y VICTORIA AMARILLO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 2066.

20.a Sección

AMERICO RAFAEL BENITEZ, 20 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado R. Pérez Martínez 821 y MABEL MARTHA CAL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada R. Pérez Martínez 821.

ADOLFO PERFECTO RAMON DEL MARMOL, 41 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado —José Freire 120 y DORA ALICIA MEDINA, 47 años, soltera, profesora de francés, argentina, domiciliada José Freire 120.

21.a Sección

EDUARDO JOSE GOMEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paso del Rey 4144 y MARIA LUISA VILELA, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Mahoma 4285.

OSCAR GREGORIO COMUNALE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2667 y SONIA GLORIA BERGERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tosti 4688.

22.a Sección

ROBERTO TCHINTCHINIAN CARPARIAN, 23 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado, 25 de Noviembre 3705 y MARIA KELIAN DEMERJIAN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Criollos 4142.

BLAS NIRIO DE AVILA, 18 años, soltero, repartidor, oriental, domiciliado Carabelas 3624 y BEATRIZ ELIDA LAGARDE, 14 años, soltera, oriental domiciliada Santa Ana 3662.

JULIO CARMELO VALIANTI, 27 años, soltero, cañista, oriental, domiciliada Senaqué 3618 y MARIA ESTHER OROÑO CABRERA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Senaqué 3627.

14) $3.00 4|pub. v. Feb.9.

Montevideo, 1o. de Febrero de 1962

1.a Sección

ADELARDO FERNANDEZ, 28 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Cerro Largo 764, apto. 7 y NIEVES LANZA, 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada Avenida Uruguay 1016.

4.a Sección

DANIEL JAVIER BORRAS MARTINEZ 42 años, soltero, comisionista, oriental, domiciliado Canelones 1025 y CONCEPCION SANTOS REY, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1025.

ICEK WAJNKRANC ZYSMAN, 51 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado Soriano 831 y TAUBY ROCHLI KOZLOWICZ, 49 años, soltera, polaca, domiciliada Soriano 831.

ALBERTO WALTER ALVO, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Andes 1320 y EDITH ALVAREZ, 30 años, soltera, peluquera, argentina, domiciliada Andes 1320.

SAMUEL SPALTER, 26 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Río Negro 1079, apto. 4 y ESTHER GLICBERG, 22 años, soltero, estudiante, orietnal, domiciliado Río Negro 1079, ap. 4.

5.a Sección

ARIEL DE SOSA, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Ejido 1175 y DORYS UBALDINA DE VARGAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1175.

ALCIBOE MACHADO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vázquez 1278 y MARIA ALICIA CHAINCA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez 1278.

7.a Sección

CARLOS ELADIO RUIZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1458 bis y ZULIMA PEREYRA HERNANDEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Flores 1458 bis.

8.a Sección

ROLANDO MASSONE, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isidoro de María 1481 y MARTHA MERCEDES MOREIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pampas 1994.

9.a Sección

JOSE ANTONIO BORGES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calderón de la Barca 2050 y BLANCA ZULMA ALVAREZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Calderón de la Barca 2050.
ROQUE LARAIA, 21 años, soltero, sastre, italiano, domiciliado Tobatí 1880 y LUCIA VELARDO, 21 años, soltera, italiana, domiciliada Hudson 5237.

10.a Sección

DOMINGO RAMON GUTIERREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aconcagua 4837 y LIBYA RAIHEN DAGNINO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Aconcagua 4837.
RUBEN RODOLFO GUIDI, 26 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Cardal 3198 y MARIA ELENA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cardal 3198 bis.
JULIO CESAR DE PA TORRE, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Itú 2361 y CIRIACA CABRERA, 30 años, soltera, oriental domiciliada Itú 2337.
ERNESTO ABRAHAM MARTINEZ, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Avellaneda 3492 y MILKA BEATRIZ OLIVERA, 27 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada F. Sanguinetti 2715, apto. 1.
HUGO LIBER FIGUERAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mentana 4011 y ESTHER GIMENEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Mentana 4011.

11.a Sección

RICARDO HECTOR ZUNINO, años, soltero, cañista, oriental, domiciliado Varsovia 3314 y ELBIA MARCELINA GARCIA, 38 años viuda, oriental, domiciliada Varsovia 3314.
MAXIMO LIMA, 37 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Oyarbide 3165 y ANA RAMONA GONÇALVEZ, 54 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Oyarbide 3165.

12.a Sección

JACINTO ELISEO ACUÑA, 43 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Garibaldi 2124 y ELIDA MARGARITA VILLANUEVA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 2526.
PEDRO BENJAMIN PEREYRA, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 2921 y MARIA DEL CARMEN MARECO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 2925.

13.a Sección

ROMULO GAETA, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Francia 1866 y MIRANDA SATTI, 21 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Francia 1866.

14.a Sección

ANTONIO ALBA PEREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1346 y NELLY QUIÑONES GRAMPONE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1346.
JOSE FACUNDO DELGADO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Claramount 3740 y MARIA ESTHER RAMIREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larravide 2913.

17.a Sección

ERNESTO RAMON CARDOZO, 26 años, gráfico, oriental, domiciliado García de Zúñiga 3535 y MARIA NORMA TOLEDO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú 1893, ap. 3.

19.a Sección

JORGE DALMAIR SANTELLAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aceve do Díaz 2322 y SILVIA ELENA DOASSANS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2322 apto. 5.

20.a Sección

HEBER MIGUEL COLETTO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Máximo Gómez 4225 y MARTA ESTEVEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Máximo Gómez 4225.

MANUEL UBALDO GASPERAZZO, 27 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Manuel H. y Obes 4736 y DELIA RENEE GONZALEZ, 27 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Manuel Herrera y Obes 4736.
OSCAR RAUL PARGAS, 25 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Domingo Bicudo 3898 y LELIA CARDOZO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada India Muerta 3886.
LEONARDO GARCIA, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Domingo Calabuig 133 y ELDHER NOEMY BORGGIO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Vega 3924

22.a Sección

PABLO CARLOS BERRUTTI MOSQUERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 3393 y DALIA KATHERINE VAAMONDE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Hum 3343.
JESUS ALBERTO GARCIA FUENTES, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Arrieta 3467 y MARIA ALICIA FIEYRA LIGERINI, 19 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Parma 3108.
ALBERTO JUAN SILPERAC, 26 años, soltero, técnico, oriental, domiciliado Criollos 4042 y OLGA RENEE FERNANDEZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Criollos 4042

24.a Sección

RAUL GHIOLDI PINTOS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 1857 y ADDA MIRTHA VALCADA ALASSIO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 1877.
HUGO WILNER ROBAINA, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Lepanto 1470 y NELYS OLIRA ECHEVARRIA PITA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Lepanto 1453.
14) $ 4.00 3|pub. v.feb.5.

15–Pagos de Dividendos

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 29 del corriente mes, se procederá al pago del saldo del dividendo anual correspondiente al 59 ejercicio, vencido el 31 de Diciembre pasado.
Advertencia importante: En virtud de lo expresado en el artículo 46 de la Ley N.o 12.804. (Impuesto a la Renta) los interesados deberán presentar en el momento de hacer efectivo el cobro del dividendo, su respectivo documento de identidad. — Montevideo, Enero 26 de 1962. — La Gerencia General.
15) $24.00 5|pub. 1161 En.31-v.feb.6.

LUIS CAUBARRERE S. A.
Acciones preferidas

Se ruega a los tenedores de acciones preferidas (Series A, B, C y D), pasar por la Caja de la sociedad, Avda. 18 de Julio 907, piso 4º, munidos del cupón Nº 30, a fin de cobrar el dividendo de 3 1|4 o|o, correspondiente al primer semestre del Ejercicio 1961|62. — La Gerencia.
15) $10.80 3|pub. 1292 Feb.2-v.feb.6

16–Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno, recaída en los autos caratulados: "CARLOS A. MONES. Prescripción (L.o 57, F.o 698)", se cita y se emplaza por el término de noventa días a todos los que a cualquier título se consideren con derecho al siguiente bien: Inmueble comprendido con el N.o 7 en el plano practicado por los Agrimensores Carlos D. Purriol y Juan J. Mendoza Haedo, anotado en la Dirección Topografía del Ministerio de Obras Públicas en Abril del año 1924, ubicado en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, con una superficie de 21 Hás. 1797 mts. 40 dms. que limita: Por el Norte, en seiscientos quince metros, noventa centímetros con Sucesión de Jorge Giménez; al Sur en cuatrocientos setenta y tres metros, treinta centímetros de servidumbre de paso, en medio, con fracción número seis, ya adjudicada; al Este en trescientos ochenta metros, veinte centímetros, fracción número ocho del mismo plano y al Oeste y Suroeste, camino vecinal por medio con fracción número tres adjudicada a doña Matilde Bustamante de Mones para que por sí o por apoderados, comparezcan a estar a derecho en el juicio de prescripción ya mencionado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá dicho juicio y especialmente al señor Angel Salustiano Mones o sus sucesores, herederos o causahabientes a título general o particular. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 5 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
16) $396.00 30|pub. 19997 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "LUZARDO EUSEBIO RITO. Prescripción". (C-272|1960), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Carlos Courant y Antonio Uglessich, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho a los siguientes bienes: A) Solar de terreno empadronado con el N.o 88.531, situado en la 11.a Sección Judicial de este Departamento, (Barrio "Bella Italia"), el que está señalado con el N.o 4 de la manzana N.o 19 en plano del agrimensor Raúl B. Conde de Noviembre de 1927, inscripto en el Ministerio de Obras Públicas el 27 del mismo mes y año el que encierra una superficie de 425 metros 194 cms. deslindados: 10 metros 308 milímetros al Nor-Este a la calle Carlomagno, antes Plaza Guayabos entre las calles Cicerón y Avispone; 41 metros 232 milímetros al Sureste, lindando con el solar N.o 3; 10 metros 308 milímetros al Suroeste con el solar N.o 8 y 41 metros 232 milímetros al Noroeste con los solares 9 y 13 del mismo plano y B) Solar de terreno empadronado con el N.o 88.533, situado en la 11.a Sección Judicial de este Departamento, (Barrio "Bella Italia"), el que está señalado con el N.o 2 de la manzana N.o 19 en plano del agrimensor Raúl B. Conde de Noviembre de 1927 inscripto en el Ministerio de Obras Públicas el 27 del mismo mes y año, el que encierra una superficie de 425 metros 194 centímetros, deslindados: 10 metros 308 milímetros de frente al Noreste a la calle Carlomagno antes Plaza Guayabos entre las calles Cicerón y Avispone; 41 metros 232 milímetros al Nor-Oeste lindando con al solar N.o 3; 10 metros 308 milímetros al Suroeste, lindando con el solar N.o 5 de propiedad del dicente y 41 metros 232 milímetros al Sureste, lindando con el solar N.o 1 del citado plano. — Montevideo, Agosto 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
16) $504.00 30 pub. 23400 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PALERMO GOÑI MARIA J. Y OTROS. Prescripción", (55.584), se cita y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en dichos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describe: Fracción de chacra empadronada con el N.o 3996 sita en la Primera Sección Judicial del Departamento de Florida, que según planilla de Contribución Inmobiliaria, tiene una superficie de 26 hectáreas 5.637 metros cuadrados y de acuerdo al plano levantado por el agrimensor Hugo Mascheroni Arnábal en Enero de 1950 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Florida con el N.o 21 el 14 de Febrero de 1950, consta de un área de 27 hectáreas 344 metros 79 decímetros y linda al Norte-Nord-Este, metros 258.40 con calle de Chacras, al EsteSud-Este, 1.045,70 metros calle por medio con Manuel L. Pérez; al Sur-Sud-Oeste, 258.53 metros sobre calle de 13 metros y al OesteNor-Oeste 1.045,22 metros con Manuel Aguiar y Manuel Terni. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Eduaroo González Neiro, Actuario.
16) $324.00 30|pub. 434 Feb.1.o-v. mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "LANZARO ORTIZ, HERMANI S. Prescripción". Ficha "B" N.o 1.065", se cita, llama y emplaza a doña María Carlota Giraddin de Montgerald de Ferrier du Chatelet y a sus hijos María Felicia Juan Raimundo, Carlos María Andrés, Luis Pedro y María José Amado Vicente de Ferrier du Chatelet (antecesores en el dominio del inmueble que se describe a continuación) sus herederos o sucesores a título universal o singular y a cualquier persona que se considere con derechos por cualquier título sobre dicho inmueble, para que comparezca ante este Juzgado (calle Cerrito N.o 586) en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, a hacerlos valer en autos y para llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El inmueble referido se individualiza así: Padrón N.o 65.948. Ubicación: 10.a Sección Judicial de Montevideo. — Plano: del agrimensor Alvaro Acosta y Lara (hijo), de Mayo de 1931 inscrito en la Dirección General de Catastro el 29 de dichos mes y año. Superficie titulada: 215 metros 87 decímetros de sobras 14 decímetros. Deslinda según título: bras: 84 metros 27 decímetros Total: 300 metros Noroeste. 8 metros 20 centímetros (parte recta y parte curva), de frente a calle Dalmiro Costa, integrando parte de la ochava curva que forma dicha calle con la de Colombes: Noreste 39 metros 40 centímetros: 3 metros 80 centímetros al Sureste: y 4 metros 40 centímetros al Sur, lindando con terrenos de Ricci, Supicci y

Carvallido (hoy padrones 129.609, 129.647 y 160.223 respectivamente); y Suroeste con terreno de Héctor Suppicci (hoy padrón 160.225), en 36 metros 80 centímetros.

Se hace constar que al solo efecto de esta publicación, se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

16) $432.00 30.pub 22959 Dic.20 v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: JUAN ANTONIO CERIANI. Prescripción, "A" 1038" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona física o moral que a título universal o singular, se considere con derechos al inmueble que a continuación se describe, para que comparezca ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586, en el mencionado expediente a deducirlos en legal forma, dentro del expresado término, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el que se proseguirá la acción y llenará el requisito de la conciliación. Descripción del inmueble: Ubicación: Décima sección judicial de Montevideo. Padrón: N.o 70 870 Plano: Del agrimensor José S Maier de 27 de Noviembre de 1961 registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 42 646 el veintinueve de dicho mes y año Superficie: 688 metros, 28 decímetros Deslinde: 16 metros, 75 centímetros de frente al Sudoeste, sobre calle María Stagnero de Munar entre las de Juan Jacobo Rousseau y Fray Bertos, distando veintisiete metros de la esquina que se forma con la última calle citada; 43 metros, 20 centímetros al Noroeste, confinando con los padrones números 70.871 y 70.861; 14 metros, 90 centímetros al Nordeste, limitando con el padrón N.o 70 875; y al Sudeste, línea ligeramente quebrada en dos tramos rectos que por orden de continuación miden: 18 metros, 40 centímetros y 25 metros, confinando ambos con el padrón N.o 70.862 hace constar que al solo efecto de la publicación de estos edictos, se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor — Montevideo, 21 Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario

16) $396.00 30 pub 23585 En.2-v.feb.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES

EMPLAZAMIENTO

EDICTO — Por disposición de la suscripta Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Canelones, dictada en autos: "MATON GAETANO, EMILIA LUISA por prescripción treintenaria". Lo. 11. Fo. 448, se hace saber al público en general que doña Emilia Luisa Maton Gaetano, se presentó ante este Juzgado, promoviendo juicio para que se declare que adquirió por prescripción treintenaria el siguiente bien ubicado en esta ciudad: "Una fracción de terreno con sus mejoras, ubicada en la 2da Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 1594 y según plano de mensura de los Agres. Carlos R. Lluveras y Walter Fernández Barreiro, de 24 de Marzo de 1958, inscripto con el N.o 9959 el 17 de Abril del mismo año en la Dirección General de Catastro y Administración de inmuebles nacionales y que consta de 1196 m.c. y 1630 cm. 2, deslindados así: 24.90 metros al N.E. con calle Juan Pecoche, 48.32 metros al S.E. lindando con padrones 2903, de Modesto Carrerou y 48 metros al N.O. lindando con padrones 1604, 1605 y 1593"

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho al bien descripto, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Santa Lucía, Setiembre 5|961 — Doctora Sara Fons de Genta, Juez de Paz.

16) $324.00 30|pub. 296 Feb.1.o-v.mar.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, dictado en autos: "LEOPOLDINA DIAZ de GARCIA y LEON GARCIA Prescripción adquisitiva", (Lo. 39, Fo 208), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en la 11.a Sección Judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de nueve hectáreas, tres mil doscientas cincuenta y tres áreas, Padrón N.o 1132 y que según plano del Agrimensor Alfonso Duque, tiene los siguientes límites: Norte, Domingo Ortiz; Sur, Basilio León García Torres; Este, Francisco Ron; Oeste, Luis Bentancur, y bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, (Se habilitó el próximo feriado para efectuar las mismas). — Melo, Diciembre 27 de 1961 — José Pereira Maeso, Act.

16) $216.00 30|pub 23678 En.3-v.feb.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Séptima Sección de Colonia, en los autos: "BONE, ANTONIA y BENITA BONE. Prescripción". (Lo III F.o 124) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho sobre el siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en esta sección judicial, padrón rural 3895 que consta, según plano del Agrimensor Washington Prandi, de Noviembre de 1960, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro con el N.o 2742 el 21|XI|960, de 3 hectáreas, 1250 metros cuadrados y linda: Por el Norte con padrón 3888 en 209 mts. 65 dcms.; por el Este con el N.o 3889 en 147 mts. 35 dcms.; por el Sur con el N.o 3897 en 223 mts. 20 dcms. y por el Oeste con camino vecinal de 17 metros en 162 mts 30 dcms., bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y se llenará la conciliación. Se hace constar que las actoras se encuentran auxiliadas de pobreza para esta acción. — Conchillas, Noviembre 15 de 1961. — Hugo Nelson Alfano, Juez de Paz.

16) (R.20|4|55) 30 pub. 33004 Nov.22-v.dic.29. Feb 1.o-v.feb.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la solicitud de la señora FLORA LOPEZ de la posesión treintenaria del inmueble empadronado con el N.o 464, ubicado en la planta urbana de este Pueblo compuesto de una superficie de seiscientos diecisiete metros cincuenta decímetros, que se deslinda así: Por el Noroeste en doce metros, cuarenta centímetros con Epifania Etcheverry, por el Sureste en cuarenta y nueve metros ochenta centímetros con Guillermo Silvera, por el Suroeste, en doce metros con cuarenta centímetros con la calle Oribe y por el Noroeste en cuarenta y nueve metros ochenta centímetros con la calle 18 de Julio del Pueblo del Carmen. Cuarta Sección Judicial de Durazno. Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en el inmueble descripto, a deducirlo en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio — Carmen, Setiembre 1.o de 1961. — Antonio H Piquinela, Juez de Paz.

16) $216 00 30|pub 20848 Nov.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "BUSTAMANTE, TORIBIO PEDRO FLAVIO. Prescripción trintañal", (Lo. 11, Fo. 578), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Toribio Pedro Flavio Bustamante, iniciando acción de prescripción treintañal del siguiente bien: Una fracción de terreno y las mejoras que le acceden, situado en la ciudad de Aiguá, (Octava Sección Sección Judicial de este Departamento), manzana N.o 10, empadronado con el N.o 821, el que según plano de mensura del agrimensor Amancio D. Mazzoni, inscripto con el N.o 530 en la Dirección General de Catastro de Montevideo, el 15 de Setiembre de 1944, tiene una superficie de siete mil cuatrocientos dieciocho metros ochenta y dos decímetros cuadrados lindando al Noreste, con camino vecinal en ciento siete metros setenta centímetros en parte y en otra parte con el mismo camino cincuenta metros; por el Sureste, da sobre camino vecinal de setenta y cuatro metros ochenta centímetros, por el Suroeste linda en dos líneas, una de ciento cuatro metros y otra de cuarenta y cuatro metros veinte centímetros con Salustiano Pérez y Alcalá Graña y al Noroeste en diecisiete metros setenta centímetros da sobre servidumbre de paso que le separa de propiedad de Antonio Morro. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se entenderán los procedimientos y tentará la conciliación. — Maldonado, Noviembre 29 de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.

16) $396.00 30|pub. 884 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Maldonado, doctor Carlos Maestro, dictada en los autos caratulados: "FRADE JOSE A. y OTROS. Prescripción treintañal adquisitiva" (L.o 5, F.o 57 N.o 431), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en el precitado juicio a todos aquellos que se consideren con derechos a, contra, o sobre el bien referido y especialmente a los propietarios de los padrones linderos del bien que se describe a continuación: un solar con todas las mejoras que le acceden situado en la manzana número cincuenta y cinco de la ciudad de Maldonado, primera sección judicial del departamento del mismo nombre. República Oriental del Uruguay, empadronado con el número trescientos veinticinco que según plano del agrimensor José Pedro Plada inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número dos mil trescientos sesenta el cinco de Diciembre de mil novecientos sesenta, se compone de un área total de novecientos cuarenta y dos metros, cuarenta y ocho decímetros y se deslinda así: diecinueve metros, ochenta y nueve centímetros al Norte, dando frente a la calle Treinta y Tres y haciendo esquina con la calle Ramón Guerra; tres metros al Noreste, en la ochava recta que da frente a la esquina referida; cuarenta y un metros, cincuenta y nueve centímetros al Este, dando frente a la calle Ramón Guerra; veintiún metros, doce centímetros al Sur, lindando con la propiedad padrón doscientos noventa; y cuarenta y tres metros, noventa y cuatro centímetros al Oeste, lindando con la propiedad padrón mil seiscientos veintisiete o a quienes se consideren con derechos reales en tales padrones. Y a tales efectos se hacen estas publicaciones, habilitándose para las mismas, la próxima Feria Judicial Mayor. — Maldonado, Noviembre 14 de 1961. — Dr. Carlos Maestro Juez de Paz.

16) $463.00 30|pub. 40 En.4-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "TERESA ANGELA, DELIA MARIA INES y HECTOR BARDELLI ARGELAGUET, ANTONIO VERCELLINO, LEOPOLDO LARZABAL en representación de sus hijas menores: OLGA ESTHER y LAURA LARZABAL BARDELLI; y ANA PINTOS DE BARDELLI en representación de sus hijos menores: ELENA SUSANA y SANTIAGO ENRIQUE BARDELLI PINTOS; LAURA ESTHER BARDELLI PINTOS DE GERVAZ, ANA MARIA BARDELLI PINTOS DE CHALKLING, MARIA TERESA BARDELLI PINTOS DE LANGAU y OLGA MARIA BARDELLI PINTOS DE GUTIERREZ. Prescripción". (L.o. 23 Fo. 455. N.o 740) se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a Feliciana, María y Valentín Benítez o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien

Inmueble ubicado en la segunda sección judicial de este Departamento, padrón N.o 4.238, de una superficie de 18 hectáreas, 6470 metros cuadrados, 25 decímetros cuadrados y que linda: por el Norte con calle Quince en 429 metros 50 centímetros; por el Sur en igual extensión con la calle Catorce; con el Oeste igual medida con la calle I y por el Este la misma medida con calle K, a fin de que comparezcan a deducir en forma sus derechos en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio en caso de no comparecer. — Paysandú, Noviembre 14 de 1961 — María E. Taboada de Sancassano, Act

16) $324.00 30|pub. 20740 Nov 21-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de 2.o Turno de Paysandú, doctor Carlos A. Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Demócrito Fecerio en representación de doña ALEJANDRINA DUARTE PAREDES, iniciando acción de precripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada: en esta ciudad de Paysandú 12 sección judicial, antes la manzana N.o 282, empadronada con el N.o 1939, compuesta según plano del agrimensor Esteban R. Callorda, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 2067 el 1.o de Noviembre del corriente año 1961 de una superficie de 539 metros 8258 centímetros deslindada así: al Sur en 13 metros 56 centímetros con la calle Charrúa, al Norte en 13 metros 65 centímetros con Domingo Acosta (padrón N.o 3449) al Oeste en 43 metros 92 centímetros con Marcos Schulkin (padrón N.o 1988) y al Este con Carlos Solsona (padrón N.o 1990) En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña CLARA ALVAREZ de GARCIA, a sus herederos a título universal o particular y a todos cuantos se consideren con derechos al inmueble descripto en este emplazamiento, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 18 de Julio 1186 y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Noviembre 21|961. — Milka Verde Placeres de Dodríguez Legar Actuaria.

16) $360 00 30 pub 21383 Nov 29-v.dic.29. Feb.1 o-v.feb.13

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la duodécima sección de Paysandú, en los autos caratulados "EULOGIO MARTINEZ. Prescripción adquisitiva treintenaria" (Lo 1. Fo 348 N.o 3531, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho a cualquier título al bien padrón rural número 3816, que tiene una superficie de 6 hectáreas 8200 metros que limita así:

Al Norte y al Oeste con el padrón N.o ... al Este el Estado (vía del ferrocarril) A.F.E. por medio con avenida Dr Roldán; al Sur y al Suroeste, Arroyo La Curtiembre por medio con el padrón N.o 3 824 y ubicado en esta sección judicial; para que comparezcan a este Juzgado dentro del término arriba ex-

presado, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Noviembre 13 de 1961. — Isaías Schensvitz, Juez de Paz.
16) $216.00 30|pub. 20739 Nov 21-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "GARAT MARIA R. Prescripción. Lo. 16, Fo. 219", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Rafaela Rodríguez; María, Juana y Ramona Muñiz; Agustina E. y Haydeé Cortina Elorga; Luis Alvarez Bozzolasco, Helvecio Rivas; María Inés, Juan B. Enriqueta Julia, Itala Isabel y Eduardo C. Peduzzi, o sea los ex-poseedores y linderos del inmueble que se referirá, y de sus sucesores a cualquier título, sobre una fracción de terreno y mejoras, empadronada con el N.o 2.319, sita en la ciudad de San José, Primera Sección Judicial del Dpto. de San José, compuesta de una superficie de 695 metros 9.724 centímetros cuadrados y linda al Norte calle Evaristo G. Ciganda; antes Uruguay, al Sur con Luis Alvarez Bozzolasco y Helvecio Rivas; al Oeste con Agustina E. y Haideé Cortina Elorga y al Este con Helvecio Rivas y María Inés, Juan B., Enriqueta Julia, Itala Isabel y Eduardo C. Peduzzi, a que comparezcan a deducir sus derechos por sí o por apoderado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio para este Juicio y para el de conciliación.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 27|961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
16) $360.00 30|pub. 304 En.10-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik T. Colombo, dictada en los autos: "ESTRADE MENENDEZ, JORGE AGUSTIN. Prescripción, (Libro 16, Fo. 125)", se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés sobre el inmueble empadronado con el Nº 1331, ubicado en la 1a. Sección Judicial de este Departamento, con un área de quinientos noventa metros treinta decímetros cuarenta y ocho centímetros, que se deslinda así: diez y siete metros diez y ocho centímetros de frente al Norte, sobre la calle Solís; treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros al Oeste, que por ser esquina, son también de frente a la calle Cebollatí, actualmente Florida; igual medida por el Oeste, con Carlos Carámbula; y diez y siete metros diez y ocho centímetros al Sur, con José Gonzáles, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 11 de Setiembre de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
16) $252 00 30|pub. 22091 Dic.11-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ISABEL SUANES RODRIGUEZ. Prescripción treintenal", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada, iniciando juicio por prescripción treintenal con respecto al siguiente bien: Un predio urbano Padrón N.o 1477, ubicado en la Manzana N.o 241 de la Planta Urbana de esta ciudad, 1ra. Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, el que consta de una superficie de 1244 metros y 5 decímetros cuadrados, según títulos y plano respectivos, deslindando: por un frente, en 27 metros 80 centímetros, con calle Maciel; por el fondo, en 27 metros 80 centímetros con el Padrón N.o 1478 de Luis Dalera; por el otro frente, por ser esquina, con calle Constitución, en 44 metros 75 centímetros; y por el fondo correspondiente a este frente, en 44 metros 75 centímetros con el Padrón N.o 1476, de Valentina C. de Rodríguez (Padrones Números 953 y 1923 anteriores, a nombre de Felisberto Rosadilla).

En consecuencia, se cita y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que, por cualquier título, se consideren con derecho al predio relacionado y, especialmente, a los presuntos sucesores del prenombrado Felisberto Rosadilla, para que comparezcan a deducir sus derechos, con apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 29 de 1961. — Raúl Ferrel, Actuario.
16) $324.00 30|pub. 492 En.12-v.feb.22.

18 — Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

JORGE TITO NASER NASIF y EMILIO ZOLA PALACIOS POSADA, solicitan la inscripción de 2 planos de la ciudad de Montevideo, y de la tercera edición de la guía titulada "Eureka", de todo lo cual se declaran autores. — Montevideo, 9 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12 00 10|pub. 902 En 23.v.feb.5.

CARLOS JOSE GIOIA VISCONTI, solicita la inscripción de la obra titulada "Naipes taba con motivos criollos", de la que se declara autor. — Montevideo, 24 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 1066 En.29-v.feb.9.

SERGIO ABELLA PITTALUGA, solicita la inscripción de las obras tituladas "Quequeque" y "Mi doberman" de las que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 23 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12 00 10|pub. 1001 En 25-v.feb.7

LUIS ALCIDES ROZZATTI, solicita la inscripción de un nuevo modelo de mueble metálico plegadizo de conformación variable en sillón, hamaca, perezoso, silla cama y valija, del que se declara autor. — Montevideo 19 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays Director.
17) $ 12.00 10|pub. 955 En.25-v.feb.7.

VICENTE JACINTO ROVETTA, solicita la inscripción de la obra titulada "La crisis agraria en el Uruguay", (ensayo), de la que se declara autor. — Montevideo, 23 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays Director.
17) $12.00 10|pub. 1029 En.26-feb.8.

OSCAR PLATE, solicita la inscripción de la obra titulada "Moneda Consolidada y moneda dinámica" de la que se declara autor. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 1049 En.26-v.feb.8.

ARTURO SCOTTI, solicita la inscripción de un modelo de banderín "Club Atlético Peñarol Campeón Mundial de Clubes 1961", de que se declara autor — Montevideo, 23 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 1046 En 26 v.feb.8.

MARIA LUISA GOMEZ DE CASTILLO, solicita la inscripción del libreto para radio, TV, teatro y cine titulado "Enfermera de guardia", del que se declara autora. — Montevideo, 16 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 923 En.23-v.feb.5.

IAKO BARUH TANGER, solicita la inscripción de la obra titulada "Proyecto Sumario de Banco Central C.O.O.P.E.R.A.T.I.V.O. del Uruguay o Banco Central Popular del Uruguay (o combinaciones similares resultantes de las mismas palabras)", de la que se declara autor. — Montevideo, 24 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $18.00 10.pub. 1068 En.29-v.feb.9.

RAFAEL NAPOLI YANICELLI, solicita la inscripción de modelos de taza y platillo para café, té y desayuno, platos para copetín, etc. de los que se declara autor. — Montevideo, 26 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 1139 En.30-v.feb.12.

FRANCO EMILIO ALBANESE, solicita la inscripción de la letra y música de la samba canción titulada "Si tu quisieras", de la que se declara autor. — Montevideo, 26 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 1143 En.30-v.feb.12.

ALFRED PHILLIPS, (Alfiro), solicita la inscripción de la obra titulada "Nineteen original short stories", (For School Children), de la que se declara autor. — Montevideo, 25 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12 00 10|pub. 1141 En.30-v.feb.12.

MAURICIO WIGOLORCHEW P., solicita la inscripción de la obra titulada "Diccionario ortográfico con índice de homofonos", de la que se declara autor. — Montevideo, 29 de enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 1246 Feb.1.o-v.feb.14.

IAKO BARUH TANGER, solicita la inscripción del seudónimo "Osemada Hurabocai", con que caracteriza su actividad literaria. — Montevideo, 23 de Enero de 1962, — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 1069 En.31-v.feb.13.

HECTOR SAPELLI, por la Agadu, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se agrega y de las que son autores socios de la entidad.

Mario Rivero y Luis Caruso declárase autores de música y letra responsables de "Ritmico" Album musical.

Alfonso Fogaza y César Montero declárase autores de música y letra responsables de "Argentinas y Uruguayas". Marcha candombe.

Pedro M. Mipoli y Francisco A. Mujica declárase autores de música y letra responsables de "Doña Casilda", vals ranchera.

Carlos Alberto Irigaray y Enrique Soriano declárase autores de música y letra responsables de "Serenata a María", Zamba.

Hugo P. Triay y José Francisco Blanco declárase autores de música y letra responsables de "Siga la fiesta". Candombe.

Hugo P. Triay y Jesús Río Suárez declárase autores de música y letra responsables de "Baila mi negra". Guaracha.

Carlos Molina, declárase autor responsable de "Yunque". Album literario.

Marcelo — de Alcantara, declárase autor responsable de "El Pardo reyes" Radio teatro.

Angélica Ferreira, declárase autora responsable de "Injusticia" y "El lobo de bretaña"

Julio César Rodríguez, declárase autor responsable de "Así soñaba mi madre". Radio teatro.

Eduardo Schinca, declárase autor responsable de la traducción de "Yenusia", de René de Obaldia. Obra teatral.

Pedro Pisano, declárase autor de música responsable de "Adelante, juventud". Marcha.

Itala B. De Laguardia y Bernardo Abate declárase autores de música y letra responsables de "Zonzo". Tango.

Adolfo A. Mondino, declárase autor de música y letra responsable de "Chiche". Album musical.

Guzmán Vila Comensoro, declárase autor de música y letra responsable de "Dando hombría". Tango y de "Engañadora". Milonga.

José Vicente Ramos, declara el seudónimo con el cual caracterizará sus obras. "Vicente Ramos".

Juan Carlos Cortellezzi, declara el seudónimo con el cual caracterizará sus obras. "El charrúa". — Montevideo, 22 de Enero de 1962 — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $90.00 10|pub. 955 En.24-v.feb.6.

HORACIO ZAPIOLA, por la AGADU solicita la inscripción de las obras cuya nómina se agrega y de las que son autores socios de la mencionada entidad.

Ramón Figueredo y Esmeralda Chevalier declárase autores de música y letra responsables de "Motivo de tango". Tango.

Sergio del Mar y Juan Miguelina declárase autores de música y letra responsables de "Candombe brujo". Candombe y de "La Trompita". Guaracha.

Sergio del Mar y Ruben Zárate declárase autores de música y letra responsables de "Esta vez vengo con todo". Tango.

Horacio Susena declárase autor de música y letra responsable de "Hasta la muerte". Tango, y de "Viento sur". Tango.

Walter Delgado, declárase autor de letra responsable de "Eso no es vida" y de "No vuelvas", letras para piezas musicales. — Montevideo, 29 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $30.00 10|pub. 1184 En.31-v.feb 13.

RAFAEL PEREYRA, solicita la inscripción de modelos de publicidad aérea que denomina "Aerovisión" (en forma de globos, cuadrangular, etc.), de los que se declara autor. — Montevideo, 30 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 1278 Feb.2-v.feb.15.

ENRIQUE O. MUSSE, solicita la inscripción de los títulos "Las diez mujeres más elegantes del Uruguay", "Las diez mujeres más elegantes de Montevideo", con que caracterizarán programas de radio, prensa y TV y de los que se declara autor. — Montevideo, 30 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 1272 Feb.2-v.feb.15.

IGLESIA Y GARCIA, solicita la inscripción de la obra titulada "Un buen amigo (1 y 2)", de la que se declara autor. — Montevideo, 30 de Enero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 1248 Feb.2-v.feb.15.

19 — Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La partida de matrimonio de ERMINDA CRUZ y VICTOR PEREZ, pues donde figura el nombre de la contrayente como "Edermilia" debe decir: "Erminda". B) La partida de nacimiento de JUAN JOSE PEREZ CRUZ, pues en la misma donde figura el nombre de la madre como "Edalmilia" debe decir: "Erminda"; C) La partida de nacimiento de NERY PEREZ CRUZ pues en la misma, donde figura el nombre de la madre como "Herminda", debe decir: "Erminda". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra ... de pobreza. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961. — Alfredo L. Mugain, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33357 Feb.1º-v.feb.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo C... de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que se solicitó la rectificación de la

partida de matrimonio de DANIEL VILELA y JUANA PRISCAL, pues en donde dice "Manuela Castro", debe decir "Manuela Diaz Castrillón". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 33358 Feb.1º-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante éste Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La partida de matrimonio de ERMINDA CRUZ y VICTOR PEREZ, pues donde figura el nombre de la contrayente como "Edermilia" debe decir "Erminda"; B) La partida de nacimiento de Juan José Pérez Cruz, pues en la misma donde figura el nombre de la madre como "Edaimilia" debe decir "Erminda"; C) La partida de nacimiento de Nery Pérez Cruz, pues en la misma donde figura el nombre de la madre como "Herminda" debe decir "Erminda". Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55. 15 pub. 33357 Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de DANIEL VILELA y JUANA PRISCAL, pues en donde dice "Manuela Castro" debe decir "Manuela Díaz Castrillon". Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Diciembre 20 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15 pub. 33358 Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — or disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de JUAN DE DIOS PEÑALBA, pues en la misma donde dice "era casado con doña María Isabel Bariel" debe decir "era casado con Jacinta Biniel. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4.55) 15|pub. 33241 Dic.26-v.dic.29. Feb.1o-v.feb.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, efectuándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza: De matrimonio de EUGENIO UBAL y DOROTEA LIBERATA SILVEIRA, en el sentido de que, donde se menciona a la madre del contrayente como "Máxima Morquio", debe decir: "Máxima Murchio", por ser ello, como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33355 Feb.1º-v.feb 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de GUIDO VICTOR COSTA y MARIA DEL CARMEN MATO y de nacimiento de ZULLY CRISTINA COSTA MATO en el sentido de que donde se mencionan a los contrayentes y a los padres de la inscripta como Víctor Costa y Carmen Mato, debe decir Guido Víctor Costa y María del Carmen Mato, por ser ello, como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 90.00 15|pub. 230 Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, efectuándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza: de matrimonio de EUGENIO UBAL y DOROTEA LIBERATA SILVEIRA en el sentido de que donde se menciona a la madre del contrayente como Máxima Morquio debe decir Máxima Murchio, por ser ello, como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Diciembre 7 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 33355 Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de matrimonio de ANTONIO GORROSTORRAZO y JULIA ARIZABALO en el sentido de que donde se menciona al contrayente como Martín Gorrostorrazo debe decir Antonio Gorrostorrazo por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
12) $72.00 15|pub. 22675 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas, efectuándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza: De matrimonio de JUAN CARLOS PASCAL y JUANA MONICA TELLECHEA, y de nacimiento de MARIA CRISTINA PASCAL TELLECHEA, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y a la madre de la inscripta como "Mónica Tellechea" debe decir: "Juana Mónica Tellechea", por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33235 Dic.13-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida. (L.o 62, F.o 45); Nacimiento de IRIS JULIA PASCUAL BERGALLI, donde dice "Borgalli" debe decir "Bergalli". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Diciembre 12 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 33314 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos "AROCENA, RODOLFO BIENVENIDO ORLANDO. Rectificación de partida", (L.o 62, F.o 9), se hace saber que solicitóse la siguiente rectificación de partida: Nacimiento de Rodolfo Bienvenido Orlando Arocena, donde dice "Aracena", debe decir "Arocena". — Montevideo, Noviembre 6 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
10) $54.00 15|pub. 22876 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida, (L.o 61, F.o 672), matrimonio de ANTONIO GARCIA y EDELMA PIRIS, donde dice: "Pirez" debe decir "Piris". — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33239 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partida: A) En la de nacimiento de RUBI SANJURJO, estableciéndose que donde el inscripto aparece como nacido en el año 1920, debe decir nacido en el año 1916 y B) En la de matrimonio de RUBI SANJURJO y de RAMONA IRIGOYEN, estableciéndose que donde el contrayente aparece como nacido en el año 1920, debe decir nacido en el año 1916. — Montevideo, Diciembre 15 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) $72 00 15|pub. 23182 Dic.28-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestionan las rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio de MARIA FERNANDEZ y DOMINGO GONZALEZ; Partida de nacimiento de JOSE GONZALEZ FERNANDEZ, Partida de Nacimiento de MARIA CARMEN GONZALEZ FERNANDEZ y Partida de matrimonio de ALEJANDRO CARAVADOSSI y MARIA CARMEN FERNANDEZ GONZALEZ, debiendo decir en todas ellas: "María Fernández", y no "María Carmen Fernández". — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 21706 Dic.4-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ENRIQUE YANNICELLI y JUANA CONTI, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y la de nacimiento de sus hijos "Serafín José y Enrique Vicente", estableciéndose que en la misma donde la contrayente y madre respectivamente aparece como "Magdalena Conti" debe decir "Juana Conti". Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Noviembre 29 de 1961. — Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4,55) 15|pub. 33240 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-vfeb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA MARIA RIVERO, estableciéndose que donde la inscripta figura cómo Juan debe decir: Juana, y donde dice sexo masculino debe decir femenino. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. Montevideo, Diciembre 6 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33209 Dic.11-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1 o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de ERADIO ECHEVESTE y CAMILA de los SANTOS y de nacimiento de NELSON ECHEVESTE de los SANTOS, estableciéndose que en donde en las mismas figuran la contrayente y la madre, respectivamente, con el apellido Dos Santos, debe decir "de los Santos". Se hace constar que a los efectos del trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 28 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 33280 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA COSTA FIERRO y SIXTO GARCIA, estableciéndose que en donde en la misma la contrayente figura con el nombre de Eustacia, debe decir "María".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
19) $54.00 15|pub. 22744 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GARAT (h.) PEDRO y MARCHEZ DE GARAT, MARGARITA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pués donde en la misma y refiriéndose a la contrayente, dice: "Matilde Márquez", debe decir Margarita Marchez. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) R. 20 4|55. 15|pub. 30111 Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil do Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PEREIRA, JULIA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella como persona del sexo "masculino", en lugar de femenino, y con el nombre de "Julio", en vez de Julia. — Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33305 Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "LOSA, MARIA ELIDA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en la nota de legitimación que consta al dorso de dicha partida su apellido paterno figura como "Sosa", debiendo decir en su lugar: "Losa". — Montevideo, 30 de Noviembre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 204|55) 15|pub. 23181 Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MARCHESSI, JOSE ANGEL. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de su nacimiento por cuanto donde en ella aparece su apellido paterno como "Marquezi" y el materno como "Escolare" debe decir: Marchessi y Scolari, respectivamente. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33298 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb 12

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en au-

tos: "GOMEZ APARICIO DE VEZZOSO, EMILIA. Rectificación de partidas, se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hijo Pablo Jesús, en las que el nombre de la contrayente y madre, respectivamente, figura como "Amelia", debiendo decir: Emilia. — Montevideo, Diciembre 12 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 22516 Dic.14-v.dic.29. Feb1.o-v.feb.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GIL de ESTELA, MARIA de los A. y otros. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas. (Libro 50, Fo. 354)', se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María de los Angeles Gil de Estela y Washington Vitalino, Olivar, Miguel Angel, Mario Walter y Pedro Elia Estela Gil, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de Pedro Estela con María de los Angeles Gil, y de nacimiento de Washington Vitalino, Olivar, Miguel Angel, Mario Walter y Pedro Elia Estela Gil, en la forma siguiente: Donde, en la de matrimonio, la contrayente, y en las de nacimiento, la madre de los inscriptos, figura con el nombre de "Angela", debe decir: "María de los Angeles". Y a los efectos legales se hacen stas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33226 Dic.13-v.dic.29. Feb.1o-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en los autos caratulados "PEDRO AROSTEGUI GARCIA". Rectificación de partida, (Ficha F-841|961), se hace saber al público que en dichos autos se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Pedro Arostegui García, pues en ella figura su estado civil como "casado" cuando en realidad debe decir soltero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) $54.00 15|pub. 22454 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado DELIA MANUELA MATTOS de De FEO, viuda de don Rafael De Feo expresando que Rafael De Feo había sido casado en primeras nupcias con Ema Mathon cuya partida de matrimonio viene a rectificar pues donde dice "hubo una hija llamada Duve", tal afirmación es inexacta, ya que, del citado matrimonio no nacieron hijos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 16 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 22449 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb 6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, recaído en autos: "REINA TERESITA ESTEVEZ. Rectificación de partida". Libro 7. Folio 321. Número 271, se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pués donde en la misma se ha establecido como nombres de su madre natural Jacinta Aurora Estévez, debe decir en su lugar Josefa Aurora Estévez. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de 15 días. Se deja constancia de que tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, Agosto 8 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
19) R. 20|4|55. 15|pub. 30035 Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, recaído en autos: "ALFREDO MELIDES GONZALEZ y ERLINDA MARTINEZ DDE MELIDES GONZALEZ. Rectificación de partidas, (Lo. 7, Folio 357), se hace público que ante este Juzgado, se han presentado los causantes de autos solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de ALFREDO MELIDES GONZALEZ donde dice Alfredo González, debe decir Alfredo Melides González, de su matrimonio con doña Erlinda Martínez, donde figura el compareciente como Alfredo González, debe decir. "Alfredo Melides González", y en la partida de nacimiento de JORGE ERNESTO MELIDES MARTINEZ" donde dice: Jorge Ernesto González, debe decir "Jorge Ernesto Melides Martínez", hijo de Alfredo Melides González.

Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, Noviembre 22 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $108 00 15|pub 23160 Dic.26 v.dic.29. Feb 1 o-v feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante esta Oficina se ha presentado MARIA OLGA MORANTE PRADO y JACINTA VICENTA PRADO, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la partida de nacimiento de MARIA Olga Morante Prado, en la siguiente forma donde dice "Vicenta Aranda" debe decir Jacinta Vicenta Prado" y debe suprimirse en la misma la anotación que dice "y por línea materna de Pascual Aranda, oriental, Fdo." Se hace constar, a los fines establecidos por el Decreto del 20 de Abril de 1955, que se concedió auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria de fecha 31|V|961. — Colonia, Junio 9 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33237 Dic.14-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.6

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Dpto. doctor Abril Pérez San Martín, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de CECILIO COLLAZO, estableciendo que en la misma, donde dice Cecilia, debe decir Cecilio. Se hace constar que se tramita con Auxiliatoria de pobreza. — Colonia, 30 Diciembre 1961. — Abril Pérez San Martín, Actuario Adjunto.
19) R.20|4|55 15|pub. 30138 Feb.1.o-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Salvador Chiara, dictada en los autos "CESAR VISITACION CANTERO. Rectificación de partida" (L.o 43 F.o 96), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don César Visitación Cantero, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "femenino", refiriéndose al sexo, debe decir "masculino".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Junio 9 de 1961. — Raquel Landoni Sosa, Actuaria Adjunta.
19) $54.00 15|pub. 22774 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ELOISA GABINA RODRIGUEZ, en el sentido que donde dice "Corina Eloisa", debe decir: "Eloisa Gabina". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 12 de Diciembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 23494 Feb.1o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: A) De matrimonio de JOSE MARIA SANTANA y AUDIBERTA ELEODORA dos SANTOS de SANTANA, en el sentido que, donde dice "Eudiverta Eleodora", debe de decir: "Audiberta Eleodora"; y B) De nacimiento de HERNAN PEDRO, en el sentido que, donde dice "Hermaro Pedro", debe de decir: "Hernán Pedro". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 15 de Diciembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
19) $72.00 15|pub. 23495 Feb.1o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANGEL SORGI GRUCCI, en el sentido que donde dice "Sorcce" y "Brucla" debe decir "Sorgi" y "Grucci", respectivamente — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, 15 de Noviembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 22885 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de MARIA ROSA GRECCO MATONDI, en el sentido que donde dice "Riego" debe de decir "Grecco". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, Agosto 15 de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
19) $54.00 15 pub. 23307 Dic.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de GREGORIO GENOVEVO SEGREDO DA SILVA, en el sentido que donde dice "femenino" debe decir "masculino" y donde dice "Gregoria Genovera" debe decir "Gregorio Genovevo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 9 de Agosto de 1961 — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
19) $54.00 15 pub. 23305 Dic.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "PRESENTACION REYES DE PESCI. Rectificación de partida" (L.o 31, F.o 165), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Presentación Reyes de Pesci solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Ramón Macario Pesci, inscripta con el número treinta y nueve al folio veinte del Libro respectivo llevado en el año mil novecientos treinta y ocho, por el Oficial de Estado Civil de la Segunda Sección de este Departamento, en el sentido de que donde la contrayente figura como "Presentación Gutiérrez", debe decir "Presentación Reyes" — Y a los efectos del caso se hace esta publicación con la constancia de que la gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Minas, Diciembre 4 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33381 Feb.1.o-v.feb.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "HECTOR VIRGILIO CAL Rectificación de partida", (L.o 31, F.o 13), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Dardo Ramón Cal Cardozo solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Héctor Virgilio Cal, inscripto con el número ochocientos seserta y seis al folio treinta y tres vuelto del libro respectivo llevado en el año mil novecientos cincuenta y cinco, por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección de este Departamento, en el sentido de que donde el inscripto aparece como nacido "el 19 de Diciembre de 1955", debe decir 19 de Mayo de 1950. Y a los efectos del caso se hace esta publicación haciendo constar que el gestionante ha obtenido auxiliatoria de pobreza. — Minas, Diciembre 15 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) (R|20|4|55) 15|pub. 33382 Feb.1.o-.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "PRESENTACION REYES DE PESCI. Rectificación de partida" (Libro 31. Folio 165), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Presentación Reyes de Pesci solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Ramón Macario Pesci, inscripta con el número treinta y nueve al folio veinte del libro respectivo llevado en el año mil novecientos treinta y ocho, por el Oficial de Estado Civil de la segunda sección de este Departamento, en el sentido de que donde la contrayente figura como "Presentación Gutiérrez", debe decir "Presentación Reyes" Y a los efectos del caso se hace esta publicación con la constancia de que la gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Minas, Diciembre 4 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) R. 20|4|55. 15|pub. 33381 Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "HECTOR VIRGILIO CAL. Rectificación de partida" (Libro 31. Folio 13), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Dardo Ramón Cal Cardozo solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Héctor Virgilio Cal, inscripto con el número ochocientos sesenta y seis al folio treinta y tres vuelto del libro respectivo llevado en el año mil novecientos cincuenta y cinco, por el Oficial del Estado Civil de la primera sección de este Departamento, en el sentido de que donde el inscripto aparece como nacido "el 19 de Diciembre de 1955" debe decir 19 de Mayo de 1950. Y a los efectos del caso se hace esta publicación, haciendo constar que el gestionante ha obtenido auxiliatoria de pobreza. — Minas, Diciembre 15 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) R. 20|4|55. 15|pub. 33382 Feb. 1.o-v.feb.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ROSA CLARA, DELIA ROSA CLARA PINTOS; OFELIA CLARA PINTOS; JUAN RAMON CLARA PINTOS; DONALDO CLARA PINTOS y ALBA LIVER CLARA PINTOS. Rectificaciones de partidas" (L.o 23, F.o 488, N.o 866), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Rosa CLara, doña Delia Rosa Clara Pintos; doña Ofelia Clara Pintos; don Juan Ramón Clara Pintos; don Donaldo Clara Pintos y doña Alba Liver Clara Pintos, solicitando la rectificación de las siguientes partidas por contener los errores que a continuación se expresan: En la partida de matrimonio del gestionante con doña Justiniana Pintos, donde dice "Juan Ramón" debe decir "Rosa"; en las partidas de nacimientos de los gestionantes Delia Rosa Clara Pintos;

Ofelia Clara Pintos; Juan Ramón Clara Pintos y Donaldo Clara Pintos, donde dice "hijo de Juan Ramón", debe decir "hijo de Rosa"; y en la partida de nacimiento de Alba Liver Clara Pintos, donde dice "Alba Liber", debe decir "Alba Liver" y donde dice "hija de Juan Ramón", debe decir "hija de Rosa", por ser los verdaderos. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efecto de las publicaciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Diciembre 27 de 1961. — Jorge Pérez Scremini, Actuario en Comisión.

19) $162.00 15|pub 787 En.19-v.feb.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados 1961. AGUSTIN ADRIAN DI SANTI; ALICIA RAMONA DI SANTI y LEONOR AIDA DI SANTI. Rectificación de sus partidas de nacimientos. (Libro 21. Folio 99) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los nombrados, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimientos en la siguiente forma: A) En la partida de nacimiento de Agustín Adrián Di Santi. 1.o) Donde dice "al margen N.o 22. De Santi Adrian Agustín", debe decir, "al margen N.o 22. Di Santi Adrian Agustín. 2.o) Donde dice "compareció: don Miguel De Santi", debe decir: "compareció: don Miguel Di Santi"; 3.o) Donde dice "que es nieto por línea paterna de Agustín De Santi", debe decir que es nieto por línea paterna de Agustín Di Santi"; B) En la partida de nacimiento de Alicia Ramona Di Santi: 1.o) Donde dice: "Al margen N.o 47 De Santi Alicia Ramona", debe decir: "Al margen número 47 Di Santi Alicia Ramona. 2.o) Donde dice: "compareció: don Miguel De Santi", debe decir: "compareció: don Miguel Di Santi". 3.o) Donde dice "que es nieta por línea paterna de Agustín De Santi", debe decir: "que es nieta por línea paterna de Agustín Di Santi". C) En la partida de nacimiento de Leonor Aida Di Santi. 1.o) "Donde dice: "Al margen No 12 De Santi Leonor Aida", debe decir "Al margen No 12. Di Santi Leonor Aida". 2.o) Donde dice: "compareció don Miguel De Santi", debe decir: "compareció: don Miguel Di Santi". 3.o) Donde dice "que es nieta por línea paterna de don Agustín De Santi". debe decir: "Que es nieta por línea paterna de don Agustín Di Santi". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 12 de 1961. — Esc. Mario Durañona, Actuario.

19) $ 216.00 15|pub. 23394 Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados "1961. - MARIO DO SANTOS MEIRELES CONSTANTE. Rectificación de su partida de nacimiento, (Libro 21. Nº 647, Fo. 70)" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Mario Do Santos Meireles Constante. solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la forma siguiente: Donde, en la misma, figura como apellido paterno "Mireles" debe decir: "Meireles", y donde figura como apellido materno "Constente" debe decir: "Constante". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos. 13 de Octubre de 1961 — Esc. Mario Durañona, Actuario

19) $72.00 15|pub 22277 Dic.13-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de JESUS VICO y REINIS BUSNADIEGO DE VICO, en el sentido de sustituir donde dice al margen "Vico Jesús Busnadiego Reny" por "Vico Jesús. Busnadiego Reinis"; y en el acta donde dice "Reny Busnadiego" por "Reinis Busnadiego" por ser dichas sustituciones como corresponde

A los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Noviembre 10 de 1961 — Luís Alberto Campodónico, Actuario.

19) $72 00 15|pub. 22687 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v feb.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "NEVERST BARBOZA. Rectificación de partida. (Lo. 17. Fo. 515)". se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Neverst Barboza, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde el inscripto aparece como del sexo "masculino" debe decir: "femenino", por ser éste el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 13 de Noviembre de 1961 — Esc. Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

19) $72.00 15|pub 22299 Dic.13-v.dic.29 Feb.1º-v.feb.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas que se expresarán en la siguiente forma: 1.o) Partida de matrimonio de BERNARDINO ALVEZ EPIFANIO con IRACEMA URIARTE, al margen donde dice "Epifanio Bernardino" debe decir "Alvez Epifanio Bernardino" y en el texto de la misma donde dice "comparece —don Bernardino Epifanio" debe decir "comparece don Bernardino Alvez Epifanio" y 2.o) Partida de nacimiento de ELIZABET ALVEZ EPIFANIO al margen donde dice "Epifanio Uriarte Elizabet" debe decir "Alvez Epifanio Uriarte Elizabet" y en el texto de dicha partida donde dice "comparece don Bernardino Epifanio" debe decir "comparece don Bernardino Alvez Epifanio".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Setiembre 15 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

19) $108.00 15|pub 22688 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes actas del Estado Civil: Matrimonio de TELESFORO S. SOSA con CASIMIRA SILVA; en el sentido de establecer que donde dice: "Telésforo Silvino Sosa", donde dice: "hijo de Modesta Brenda Sosa", debe decir respectivamente "Telésforo Silvino Rocha Sosa" e "hijo de Martín Piloviano Rocha y Modesta Brenda Sosa"; y de nacimiento de Lil Noel Rocha Silva, donde dice: "Sosa Silva, Lil Noel", e "hija de Telésforo Silvino Sosa", debe decir respectivamente: "Rocha Silva, Lil Noel" e "hija de Telésforo Silvino Rocha", por ser lo que corresponde. Esta publicación debe efectuarse de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 20 de Julio de 1955. — Rocha, Diciembre 21 de 1961. — José R. Luna Pradere Actuario Adjunto.

19) $ 103.00 15|pub. 64 Feb.1.o-v.feb.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "PEDRO RODRIGUEZ, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Paula, en el sentido de que donde en la misma dice: "Paulo" masculino debe decir: "Paula" femenino, Se hace constar que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Junio 1.o de 1961. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto

19) R. 20|4|55. 15|pub. 30112 Feb.1.o-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "LEONOR FERREIRA SILVEIRA. Rectificación de partida. (Lo. 17. Fo. 520)". se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Enriqueta Silveira, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Leonor Ferreira Silveira, en el sentido de que donde el inscripto aparece como del sexo "femenino" debe decir: "masculino" por ser éste el verdadero. Se hace constar que la gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 1º de Diciembre de 1961 — Esc. Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub 33225 Dic.13-v.dic.29 Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "JUAN CARLOS VAZQUEZ GIL SARETTA y otra Rectificación de partidas, (Lo 17. Fo 565)" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juan Carlos Vázquez Gil Saretta y María Cresencia Ocampos de Vázquez Gil, solicitando las siguientes rectificaciones: En la partida de matrimonio de los comparecientes, se inscribió al contrayente como de apellido "Vázquez" cuando en realidad es: "Vázquez Gil" a la vez que en su apellido materno se lo anotó como "Laretta", cuando el verdadero es "Saretta". En las partidas de nacimiento de sus hijos legítimos llamados María Cristina y Juan Carlos Vázquez Gil Ocampos, los inscriptos fueron anotados con el apellido paterno "Vázquez", cuando el verdadero es: "Vázquez Gil". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los gestionantes actúan con auxiliatoria de pobreza, como así también que se ha habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor, al solo efecto de estas publicaciones. — Salto, 29 de Diciembre de 1961. — Esc. Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30140 En.17-v.feb.8

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, Dr. don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "GALLARETO BASSO JUAN PEDRO y JOSE EUSEBIO. Rectificación de partidas, Libro 16, Folio 169", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento en el sentido de que donde el apellido del padre figura "Gallaretta", debe decir Gallareto y donde el apellido del abuelo paterno figura "Gallarette" y "Gallaretto", debe decir Gallareto. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Diciembre 29 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

19) $ 72.00 15|pub. 860 Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, Dr. don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "HOPPER ALBERTO. Rectificación de partida, Libro 16, Folio 212", se hace saber que ante éste Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde el apellido paterno figura "Hoppa", debe decir Hopper y donde el apellido materno figura "Bertular". debe decir Betular. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que el gestionatne esta auxiliado de pobreza. — San José, Diciembre 26 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

19) R. 20|4|55. 15|pub. 30074 Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H Colombo, dictada en los autos caratulados: ARISTIMUÑO JOSE BAUTISTA. Rectificación de partida, (Libro 16, Folio 172)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde su apellido figura "Aristimunio", debe decir Aristimuño. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Noviembre 13 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

19) $72.00 15|pub. 22460 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb 8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: MIGUEL MARCELINO RACIOPPI Rectificación de partida. Libro 33. Folio 475 se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Miguel Marcelino Racioppi solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece con el apellido de Reccioppe en lugar de "Racioppi" que es el verdadero. — Mercedes, Diciembre 18 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

19) $ 54.00 15|pub. 23555 Feb.1.o-v.feb.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "RICARDO PRIMITIVO DIEZ MOTA. Rectificación de partida, Lo. 33, Fo. 472. se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Ricardo Primitivo Díaz Mota, solicitando rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma aparece como hijo de Martín Díaz y de Matilde Sosa, siendo que es hijo legítimo de Martín Díaz y de Matilde de Mota, que es lo que corresponde. — Mercedes, Diciembre 11 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

19) $48.00 15|pub. 23072 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — "Copia: Certifico. Que se expidieron tres ejemplares del siguiente edicto". Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictado en autos "MARIA SALUSTIANA FAGUNDEZ de MENONI. Rectificación de su partida de nacimiento" se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la nombrada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido, de que, donde en la misma se expresa, "un niño" "sexo masculino", y "Salustiano" debe decirse "una niña" "sexo femenino", y "María Salustiana" por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Mayo 8 de 1961. — Elío E. Bessonart, Actuario Adjunto.

19) $ 72 00 15|pub 23969 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: "LAGUNA DE BOWHILL, DELIA, Rectificación de partida. (Lo. 1, Fo. 40, N.o 134), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Delia Laguna de Bowhill, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que, en timo del declarante" debe decir: "nació una criatura del sexo masculino, que es hijo legítimo del declarante" deb decir: "nació una criatura del sexo femenino, que es hija legítima del declarante"; donde dice: "que es nieto por línea paterna, etc. debe decir: "Que es nieta por línea paterna, etc.", donde dice: "Delio" debe decir: "Delia", por ser los verdaderos

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paso de los Toros, 19 de Mayo de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz. Act.

19) $193.09 15|pub 22719 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia ha comparecido ALBERTO FERNANDEZ BOBADILLA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que

donde dice "Alverto Sigales", debe decir "Alberto Fernández" y donde dice "Isabelino Sigales" debe decir "Isabelino Fernández".

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que el actor gestiona auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 9 de Noviembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15.pub. 33279 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb 9.

Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano Nº 889, Serie "B.952", a cargo de MARIANA ANUNCIADA PASQUALETTI TAMAGNA de ZECCA, YOLANDA MARGARITA ZECCA PASQUALETTI de CORTI, MARIA ELENA y ANGELA MARIA MAFALDA ZECCA PASQUALETTI, RICARDO AUGUSTO y GRACIELLA SOFIA ZECCA BUSTAMANTE y ZULEMA OFELIA BUSTAMANTE de ZECCA, el 26 de Febrero próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Héctor Estable, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veintidós mil setecientos cuatro pesos (pesos 22.704.00) el siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, sito en la 18a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 107.255, que, según plano del Ing. Eduardo Terra Arocena, de Abril de 1924, inscripto en la Dirección de Topografía, el 28 del mismo mes y año, tiene una superficie de 133 metros 25 decímetros, que se deslindan así: 6 ms. 50 cms. de frente al Noreste, a la calle Roque Graceras, señalada su puerta con el número 824, entre las de Cololó y Jaime Zudáñez, dista su punto medio 44 ms. 5 cms. de la esquina con la última nombrada; 20 ms. 50 cms. al Noreste, linda con parte del padrón número 32.825; 6 ms. 50 cms. al Sureste; y 20 ms. 50 cms. al Suroeste, lindando por ambos con padrón Nº 155.931.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fue dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 13.728.67; más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar, en efectivo, el 10 o|o de su oferta en garantía, al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador (que se fija en el 1 o|o del precio) y la mitad del impuesto municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos vigente al día de la escrituración, pagando en efectivo, en ese acto, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado, y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigente; F) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay (valor nominal) hasta el importe del saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración; G) El referido saldo del préstamo asciende al día del remate a $. 11.219.94; H) Los títulos de propiedad están en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora, en su sede central, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620, piso 1). — Montevideo, 19 de Enero de 1962. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.

20) (C.C.) 8|pub. 30278 En.29-v.feb.7.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo Hipotecario Urbano Nº 1.128, Serie "C|953", a cargo de DELIA HERMIDA ALONSO, el 21 de Febrero próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero de la firma "Pedragosa Sierra y R. Crespi", venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veinte mil noventa y dos pesos (pesos 20.092.00), el departamento de propiedad horizontal 002 y cuota de bienes comunes que le acceden, del edificio construido en un terreno y mejoras, sito en la 18a. Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 104.419, el que, según plano del Agr. Carlos J. Magano, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 30.190, el 17 de Marzo de 1955, tiene una superficie de 309 mts.2 61 y se deslinda: 11 ms. 03 de frente al Sur a la calle Méndez Núñez, entre las de Brito del Pino y Dr. Francisco Soca, distando el punto medio 43 ms. 27 de Brito del Pino, al Este, tres rectas de 24 ms. 48, 2 ms. 80 y 5 ms. 49, corriendo la primera y tercera de Sur a Norte, la segunda de Este a Oeste, lindando la primera con los padrones Nos. 104.420, 104.421 y 121.785, y la segunda y tercera, con el padrón Nº 104.422; 5 ms. 38 al Norte, con el padrón Nº 104.423; y al Oeste, tres rectas de 5 ms. 37, 2 ms. 71 y 24 ms. 60, corriendo la primera y la tercera de Sur a Norte, y la segunda de Este a Oeste, y linda, primera, segunda y parte de la tercera con el padrón número 104.417 y el resto de la tercera con el padrón Nº 104.418. El referido departamento cero cero dos, padrón Nº 201.635, se ubica en la planta baja, a cota más 12 centímetros y según plano del Agr. Carlos Magano, inscripto con el Nº 29.601, el 17 de Noviembre de 1954 en la Dirección General de Catastro, tiene una superficie, incluyendo el pasaje, de 103 ms. 23 y se deslinda: al Sur de frente a la calle Méndez Núñez, en parte y el resto escaleras departamento 102; al Este, departamento 001; al Norte, ducto y padrón Nº 104.423; y al Oeste, padrones Nos. 104.417 y 104.418. Corresponde a este departamento el uso exclusivo de dos patios, sobre el límite Oeste, lindando con el padrón Nº 104.428 y otro con padrones números 104.417 y parte del 104.418.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fue dispuesta de acuerdo con lo establecido en los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 12.027.50, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente, dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador (que se fija en el 1 o|o del precio) y la mitad del Impuesto Municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración por conexiones, medianería o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos vigentes al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado, y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigentes; F) Si opta por pagar el precio al contado, podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay (valor nominal), hasta el importe del saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo en títulos asciende al día del remate a $ 9.868.51; H) La oferta en remate y firma de la compraventa importa la aceptación por parte del adquirente, del Reglamento de Copropiedad que rige el edificio, de acuerdo a la Ley Nº 10.751, autorizado el 30 de Marzo de 1955, por el Esc. Guillermo Serván Bauzón, incluso la hipoteca recíproca pactada en el mismo que suscribirá; I) Según resulta de títulos el inmueble está hipotecado en segundo grado a favor de José D'Alessandro Saurillo; J) Los títulos de propiedad se encuentran en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora, en su sede central, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620, primer piso). — Montevideo 30 de Enero de 1962. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.

20) (C.C.) 7 pub. 30322 Feb.2-v.feb.12.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados "MANUEL LOPEZ PARRADO. Sucesión. Lo. 55, Fo. 97, se hace saber al público, que se procederá a la venta en remate judicial, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, el próximo 16 de Febrero de 1962, a las 10 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, con la base de $ 65.573.34, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio, construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la 12.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número ochenta y tres mil sesenta, parte del solar número cuatro del plano del Agrimensor E. Martínez Calderón, del cuatro de Mayo de mil ochocientos noventa y dos, compuesto de una superficie de ciento cincuenta metros cuadrados que se deslindan así: Quince metros de frente al noroeste, a la calle Roque Gómez, cuya puerta de entrada tiene el número tres mil ciento cincuenta y ocho entre las de Guaviyú y Lorenzo Fernández, punto medio veintidós metros cincuenta metros al suroeste, con solar número cinco; al Noroeste, diez metros con el solar número veintitrés y al suroeste diez metros con resto solar 4. Se previene: A) Que el mejor postor, deberá consignar el diez por ciento, en efectivo, de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los títulos del bien se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Carpeta Urbana número 2.211, Serie B 1945, y los antecedentes de esta venta a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso segundo C) Que la comisión del martillero, así como los gastos de escrituración, honorarios e impuestos que le correspondan son de cargo del comprador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 14 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Act. Adj.

Informes, en las Oficinas del martillero, calle Yaro 1121, teléfonos 43002 y 401935.

20) $270.00 15|pub. 22838 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

JULIO E. RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos "Banco Uruguayo de Administración y Crédito contra GARCIA LAMELAS FRANCISCO. Ejecución de hipoteca, L.o 61, F.o 79, se hace saber al público que el 15 de Febrero de 1962 a las 10 horas y en el local de la Asociación de Rematadores de calle Zabala 1326, se procederá por el martillero Julio E. Rodríguez, asistido de Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al remate, sin base y al mejor postor en un solo lote, de los siguientes solares sitos en Balneario San Luis, 8.a Sección Judicial de Canelones, Padrón 3392, solar 11 de la manzana ..., superficie 432 metros, padrones 1657, 1658 y 1659, solares 3, 4 y 5 de la manzana 115, con 899 metros, 50 decímetros; 1072 metros; 20 decímetros y 1137 metros, respectivamente; doce solares empadronados con el N.o 1896, solares 1 á 12 de la manzana 295, con una superficie total de 4.984 metros, 48 decímetros, padrones 1620 y 1624, solares 6 y 7 manzana 114, superficie total 1937 metros, 40 decímetros.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el momento del remate el 10 o|o de su oferta en efectivo en garantía de la misma; II) Serán de cargo del comprador la comisión legal del rematador y los gastos y honorarios de la escritura y de cargo del vendedor los que la Ley pone a su cargo; III) Los títulos de propiedad y los autos en que se decretó el remate se encuentran de manifiesto en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 3, a disposición de los interesados. Se habilitó la próxima Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $204.50 17 pub. 795 En.19-v.feb.13.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos "Banco de Montevideo contra SUC. NICOLAS PAPADOPULOS". Cobro ejecutivo de arrendamientos, L.o 54, F.o 629, se hace saber que el 22 de Febrero de 1962, a las 10 horas, y en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Ildefonso Corbo, asistido de Alguacil y Actuario Adjunto, al remate, al mejor postor, y con la base de treinta mil pesos, del inmueble sito en "Balneario Piriápolis", 3.a sección judicial de Maldonado, con frente a la calle Ayacucho, entre las de Uruguay y Liniers, manzana 813, con una superficie total de setecientos veintiséis metros, cuarenta decímetros.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el momento del remate el 10 o|o de su oferta en efectivo, en garantía de la misma; II) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (N.o 1354|C|41), y los autos en que se decretó el remate en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 3, a disposición de los interesados; III) Serán de cargo del comprador la comisión legal del rematador y los gastos y honorarios de la escritura, y de la ejecución los impuestos que la Ley pone de cargo del vendedor. Se habilitó la próxima Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $226.80 21|pub. 833 En.22-v.feb.13.

S. SMEJOFF
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Dispuesto por el Juzgado de lo Civil de Cuarto Turno, en autos "Arosa, Héctor contra PINTOS BOLIVAR. Ejecución de prenda, (C. 654)", el día 15 de Febrero de 1962, a las 16 horas, en Médanos N.o 1062, el martillero don S. Smejoff rematará sin base, al mejor postor, la camioneta pick-up "Chevrolet", matrícula N.o 234.766, padrón 172.253. Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o.

Informes: Misiones 1361, esc. 29, Telf.: 97.047 (De 11 a 12).

20) $26.00 10|pub. 1148 Feb.1.o-v.feb.14.

S. SMEJOFF
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Dispuesto por el Juzgado de lo Civil de Cuarto Turno, en autos "Decarlini, Roberto contra RUBEN ALBERTO DE LEON. Ejecución de prenda", (C. 655), el día 15 de Febrero de 1962, a las 16 horas, en Médanos N.o 1062, el martillero don S. Smejoff rematará sin base, al mejor postor, el automóvil "Adler" matrícula 32.388, padrón 83.613. Comisión: 7 o|o. Seña: 20 o|o.

Informes: Misiones 1361, Esc. 29; Tel.: 97.047. (De 11 a 12).

20) $36.00 10|pub. 1149 Feb.1.o-v.feb.14.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, remataré en los autos caratulados "Domingo Melillo contra S.U.C.A.S.A. Cobro ejecutivo de pesos". Ficha 1.198|1960, los bienes embargados en estos autos, sobre las 2|3 partes de su tasación, el próximo viernes 9 de Febrero de 1962, a las 16 horas, en Yaro 1121.
Seña: 20 o|o. — Informes tel.: 4.30.02 y 40.19.35.
20) $36.00 10|pub. 23286 Dic.27-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.9.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Guido Berro Oribe, en autos: "Banco del Este con EDUARDO PAYSEE REYES. Cobro ejecutivo de pesos, ficha 74'61", se hace saber que el 12 de Febrero de 1962 a las 11 horas, en el lugar de ubicación, se sacará a la venta en remate público al mejor postor con la base de $ 28.000.00 por el rematador A. Martínez Suárez, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras sita en la 11.a sección judicial de Montevideo Barrio "Flor de Maroñas" padrón 61.813, manzana 9. Area según títulos: 800 metros. Deslinde: 20 m. de frente al Noroeste a Camino Nacional a Maldonado. Tiene 40 mts. de fondo, que al Suroeste, por ser esquina, dan frente a la calle París, hoy Ródano. Según plano del Agr. Raúl B. Conde inscripto en Topografía el 26 de Febrero de 1930, tienen un área de 839 m. 40 cms. deslindados así: 21 m 50 frente al Noroeste, a Camino Maldonado, 40 m. 50 cms. de fondo, que por ser esquina al Suroeste, dan frente a la calle Ródano; 21 m 50 al Sureste, y 37 m. 90 al Noreste lindando por estos dos lados con terrenos de Pedro Rey.

Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto el diez por ciento en efectivo, a los efectos legales. 2) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, la comisión del rematador y los impuestos a los remates. 3) El título de propiedad se encuentra en la Oficina Actuaria de Civil 4.o Turno, a disposición. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Julia Techera Bonilla Actuaria Adjunta.
20) $216.00 15 pub. 22267 Dic.13-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.5

MAXIMO KLEIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Luis Alberto Guasco contra AMBROSIO GUASCO y OTROS. Cesación de condominio (L.o 56, F.o 487), se hace saber al público que el día 23 de Febrero de 1962 a las 10 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, y por intermedio del martillero señor Máximo Klein, con asistencia del Alguacil y Actuaria Adjunta del Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: A) Dos solares de terreno ubicados en el Departamento de Montevideo, N.os 17 y 18, compuestos cada uno de 900 metros cuadrados de superficie, o sean en conjunto 1.800.00 metros cuadrados, que se deslindan así: 30 metros de frente al Sureste a la calle Fulton (hoy Juan P. Lamolle, Villa Colón), por 60 metros de fondo al Noroeste y linderos por esta parte con la manzana N.o 38; por el lado Suroeste con el solar número 19 y por el Noreste con el N.o 16; los que están empadronados con los N.os 45.894 y 45.895; B) Un solar con edificio y demás mejoras situado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el No. 121 de la manzana letra K en el plano practicado por el agrimensor Mario Percovich, empadronado con el N.o 123.232, compuesto de una superficie de 276.50 metros cuadrados y que se deslinda así: 10.02 metros al Suroeste de frente a la calle Ganaderos entre Benito Alvarez y Molinos de Raffo, estando señalada su puerta de entrada con el N.o 4508; 10 metros al Noreste lindando con el solar No. 119; 27.30 metros al Sureste lindando con el solar N.o 120 y 28 metros al Noroeste confinando con el solar N.o 122.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil; B) Que los antecedentes del juicio y títulos de propiedad, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal. Actuaria Adjunta.
20) $288.00 15|pub. 1211 Feb.1.o-v.feb.21.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, dictada en autos: "Proto Ricardo Dominzain c|LOS SUCESORES DE PABLO BAUTISTA FINI y de JOSEFINA BONACCI de FINI. Ejecución de hipoteca. L.o 57, F.o 296", se hace saber al público, que el día 22 de Febrero del año 1962, a las 10 y 30 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuaria Adjunta del Juzgado, de los siguientes bienes: 1.o) Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en Pan de Azúcar, tercera sección judicial del Depto. de Maldonado, empadronada con el N.o 1217, la que según plano del Agrimensor Onofre Rodríguez Montero de Noviembre de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con fecha 29 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 3 hectáreas 6890 metros cuadrados, lindando: Al Noroeste y Suroeste: Camino a Minas; al Noreste: Sucesión Viera y al Sureste: Domingo Rodríguez. 2.o) Otra fracción de terreno y sus mejoras, con la misma ubicación que la anterior, empadronada con el N.o 5455, la que según plano del Agrimensor José B. Correa, de Febrero de 1932, inscripto con el N.o 84 en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Maldonado con fecha 31 de Marzo del mismo año, se compone de una superficie de 2 hectáreas 4206 metros cuadrados, 40 decímetros, lindando al Norte: Santiago de Alles; al Sureste: en dos tramos, uno con Regino Burgueño y otro con Domingo Robaina, Camino Vecinal por medio y al Suroeste: Camino Departamental.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escrituración y la comisión del rematador, el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente. 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1961 — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
20) $403.20 21|pub. 22306 Dic.13-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.13.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BARONE DE SPANO ANTONIA y ANUNCIATA, ROSA, MARIA A. GERARDO L. y VILMA N. SPANO con CARMELA y FRANCISCO MARIO SPANO. Cesación de condominio, (L.o 48, F.o 535)", se hace saber que el día 8 de Marzo de 1962, a las 10 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328 y sobre la base de $ 5.000.00, se procederá por el martillero don M. Klein Cardozo, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Los derechos emergentes de la promesa de compra venta a plazos expedida a nombre de don Nicolás Spano, por transferencia que le hicieron los promitentes compradores primitivos, ante el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, apoderados de los vendedores, el 24 de Setiembre de 1931, según boleto N.o 15 422, ratificado el 6 de Setiembre de 1949, e inscripto en el Registro Geeneral de Inhibiciones, Sección Promesas de Ventas a Plazos, con el N.o 262, F.o 91, del L.o 44, la que se refiere a un solar de terreno, situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 66.132, con una superficie de 248 metros, que se deslinda así: 8 metros de frente al N.O. a la calle Mirabailes, donde la puerta de acceso está señalada con el No. 803; (hoy 4418) 31 metros al S. O. lindando con el solar N.o 121; 8 metros al S.E. lindando con más terreno de la manzana; y 31 metros al N.E. lindando con el solar N.o 123. El solar está señalado con el N.o 122, en el plano levantado por el agrimensor Luis Arrarte Victoria, en Enero de 1913, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 17 de Marzo del mismo año. Conjuntamente con los derechos relacionados, se rematará el edificio y demás mejoras construidas en el terreno descripto.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; Y 3.o) Que la promesa de compra venta y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados, previniéndose asimismo, que la promesa está totalmente pagada. — Montevideo, Diciembre 20 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $342.00 15|pub. 1212 Feb.1.o-v.feb.21.

MAURICIO DE SALTERAIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "García Lambretou, Alfredo y otros contra JULIO C. ANTONIO A., Ma. C. DEL GRANDI y MARIA C. FERRARI de DEL GRANDI. Ejecución de hipoteca, (Lo. 50, Fo. 615)", se hace saber que el día 22 de Febrero próximo venidero, a las 10 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Mauricio de Salterain, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la 10a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 134.542, señalado con el Nº 126, de la manzana letra F, en el plano del Agr. Vicente Ponce de León (h.), de Enero de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía, el 16 de Agosto del mismo año, de acuerdo al que, consta de una superficie de 420 metros, que se deslinda así: 10 ms. de frente al Oeste, a la calle Ramallo, entre las de Gauna y Tabobá; por 42 ms. de fondo, lindando al Norte, con el solar 127 y fondos del solar 115, hoy padrones Nos. 134.541 y 134.537; al Sur, con parte del solar 125, hoy padrón Nº134.543; y confina al Este, con el solar 116, hoy padrón Nº 134.538.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada; 2º) Que la comisión legal del señor rematador, la que deberá ser abonada en el acto de remate, será de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; 3º) Que los gastos de escritura y certificados, también serán de cargo del comprador; y 4º) Que los títulos de la propiedad a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7º, a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 9 de Enero de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $238.00 15|pub. 1256 Feb.2-v.feb.22.

R. PIÑEYRO LOPEZ
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor L. Odriozola, dictada en los autos caratulados: "Alfredo Brida contra SERGIO CAMACHO ROSSI. Ejecución de prenda" (N.o 836-A), remataré el día 14 de Febrero de 1962 a las 16 y 30 horas, en el local de la Avenida 8 de Octubre N.o 3085 un automóvil marca "Lincoln", matriculado con el N.o 112.474 y actualmente con el N.o 241.690. Seña: Diez por ciento. Comisión: Siete por ciento (en el acto). Informes: San José 1132 (piso sexto, escritorio 29), Teléfono 9.15.75.
20) $36.00 10|pub. 385 Feb.1.o-v.feb.14.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados: "Pedro Aramburu y Rosaura Latorre contra A. y W. CARRERAS S. A. Ejecución de Hipoteca", (Lo. 1, Fo. 304, Ficha C 1066), se hace saber al público que el día 2 de Marzo de 1962, a las diez horas, en la puerta del Juzgado, sito en Cerrito 586, por intermedio del martillero Alberto Vanoli, asistido del Actuario y el Alguacil, se procederá al remate público, al mejor postor del siguiente inmueble: Cuatro solares de terreno y sus edificios situados en el Balneario San Rafael, Primera Sección Judicial de Maldonado, empadronado en conjunto con el N.o 2114, que se describen separadamente así: A) solar señalado con la letra "A" en el plano trazado por el agrimensor Julio H. Cerviño, el 23 de Noviembre de 1942 inscripto en la Dirección de Avalúos el 4 de Diciembre del mismo año con el N.o 384, compuesto de una extensión superficial de 840 metros que se deslinda así: 24 metros de frente al Sureste a la Avenida Mar del Plata; 35 metros al Noreste por donde limita con el padrón 2113; 24 metros al Noroeste con el padrón 2128 y parte del padrón 2129 y 35 metros, al Suroeste por donde limita con la fracción letra "B" del mismo plano; B) Solar señalado con el N.o 4 de la manzana N.o 4 en el plano trazado por el agrimensor Rómulo Ibargoyen en Agosto de 1937, inscripto en la Oficina Técnica de Maldonado, con el N.o 131, compuesto de 525 metros, que se deslindan así: 15 metros de frente al Sureste a la Avenida Mar del Plata; 35 metros al Suroeste con el solar N.o 3; 15 metros al Noreste con el solar 23; y 35 metros al Noreste con al solar N.o 5, que se describe a continuación: C) Solar N.o 5, de la manzana N.o 4 del citado plano del agrimensor Ibargoyen, compuesto de 525 metros que se deslindan así: 15 metros de frente al Sureste a la Avenida Mar del Plata; 35 metros al

Suroeste con el solar N.o 4; 15 metros al Nor-Oeste con el solar 22; y 35 metros al Noreste con solar N.o 6; y D) Solar No. 6 de la manzana N.o 4 del ya citado plano del agrimensor Ibargoyen, compuesto de una extensión superficial de 525 metros que se deslinda así: 15 metros de frente al Sureste a la Avenida Mar del Plata; 35 metros al Suroeste con el Solar N.o 5; 15 metros al Noroeste con el solar número 21; y 35 metros al Noreste con el solar N.o 7.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración los impuestos que la ley no pone expresamente a cargo de los propietarios, certificados y demás anexos, incluso los de ratificación de la compra, así como lo que se adeudara por concepto de contribución inmobiliaria, arrimos, medianeras, saneamientos, pavimento, veredas etc., serán de cuenta del adjudicatario, siempre que éste no sea el propio ejecutante; C) Que el título de dicho bien se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $327.60 21|pub. 953 Feb.1.o-v.mz.2.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, comisionado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, dictada en los autos: "Aguila S.A. c|VESOCHANSKY, ISAAC y KAMINSKY de VESOCHANSKY, ESPERANZA. Ejecución de hipoteca. (L.o 52, F.o 339)" se hace saber al público que se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, en las puertas de este Juzgado Letrado de Maldonado, y por intermedio del martillero Luis Durán Burgueño, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, el día 5 de Febrero de 1962 a las 10 horas, el siguiente bien: Fracción de terreno y mejoras, sita en "La Pastora", 1.a sec. judicial de este Depto., padrón actual 805, antes parte del 483, que formaba parte de la fracción 3 del plano de Jaime E. Pou de Enero de 1930 y que según otro plano del mismo Pou de Diciembre de 1937, inscripto en Catastro de Maldonado, el 9 de dicho mes y año, donde se señala con el N.o 1, consta de un área de 7062 m. 42 dm. así deslindados: Al O. recta de 94.24 m. de frente a la calle 2 de 17 m. de ancho; luego 3 rectas: una de 41.50 m., otra de 22 m. y otra de 41.50 m. corriendo de O. a E., S. a N. y E. a O. respectivamente y lindando las tres con fracción 2; luego otra recta al O. de 31.50 m. de frente a la calle antes citada; al N. 57.28 m con parcela 22 de la Suc. Leiguarda; al E. 65.05 m. de frente a la calle Pública; al S.O. 98.85 m. con calle que ocupa vía del Ferrocarril: y al S. 32.60 m con calle Pública.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada y abonar en dicho acto la comisión del rematador. B) Que los gastos de escrituración, impuestos, certificados, etc. corren de cuenta del adquirente. C) Que los títulos se hallan depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado Letrado de Maldonado. D) Que el saldo del precio deberá abonarlo el comprador en el momento de escriturarse. — Maldonado 4 de Diciembre de 1961. — J Serra Tur, Actuario.

20) $288.00 15|pub. 22269 Dic.13-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb 5.

GUILLERMO E. ARIZTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechurry, dictada en los autos caratulados: "Año 1959. CONCEPCION R. CORVETTO RIVARA o CRISOSTOMA ANTONIA CONCEPCION CORVETTO RIVARA. Incapacidad", (Lo. 20. N.o 690, Fo. 292), se hace saber al público que el día 27 de Febrero de 1962, a las 10 hs. en las puertas de este Juzgado (Avenida 18 de Julio N.o 1224), por intermedio del martillero señor Guillermo E. Arizti, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de veinticinco mil pesos ($ 25.000), del siguiente bien: El raíz empadronado con el N.o 601 que es una fracción de terreno con la finca que contiene, sita en calle Sarandí número 3281, manzana N.o 13 de esta ciudad, señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Antonio R. Arcioni, registrado en la Oficina de Catastro de Río Negro con el N.o 68 el 17 de Setiembre de 1947, de un área de 243 metros 2.043 centímetros cuadrados y según dicho plano linda: 11 metros 25 centímetros de frente al S. E. a la calle Sarandí: 11 metros 40 centímetros 475 milímetros al N. E. con Hugo A. Delfante y Hogar de Ancianos (Padrones números 600 y 599) e igual medida al S. O. con la fracción 2 (hoy padrón 2.752) de Arturo Ipharraguerre.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en efectivo, a los efectos legales y a cuenta del precio; 2.o) Que serán de cargo del comprador, el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados, impuesto municipal, etc.. 3.o) Que los títulos, planos y demás antecedentes y los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado Letrado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 12 de 1961. — Mario Durañon.

20) $252.00 15;pub. 23559 Feb.1.o-v.feb.21.

ALFREDO SILVERA IRAOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Gumersindo Giorgetta contra SABINO OLALDE y MARGARITA GALARRAGA de OLALDE. Ejecución de Hipoteca", se hace saber que el día 20 de Febrero de 1962, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del Rematador don Alfredo Silvera Iraola, presidiendo el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, Padrón N.o 977, ubicada en la Primera Sección Judicial de este Departamento, manzana N.o 88, que según título y copia del plano del Agr. Ildefonso P. Estevez —de Abril de 1951— se compone de una superficie de 601 mts. 95 dcms cuadrados, con los siguientes límites: al Noroeste, 16 mts. 70 cms. de frente a la calle Treinta y Tres; al Noreste, 36 mts. 10 cms. con Enrique Rivas Camps, padrón 414; al Sureste, 16 mts. 75 cms. con fracción N.o 4 del referido plano, de A. Próspero y, al Suroeste, 35 mts. 90 cms. con fracción N.o 1 del mismo plano, de Atahualpa Próspero. Se previene: que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del martillero, así como gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes. El título ejecutivo obra en autos, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Diciembre 7 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $ 198.00 15|pub. 22970 Dic.21-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.13.

DURDOS Y LATIERRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Gentil Acevedo Pesanha contra LUIS A. VALENZUELA y MARIA OFELIA MARTINEZ DE VALENZUELA. Reconocimiento de firma", se hace saber que el día 26 de Febrero de 1962, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio de los Martilleros, señores Durdós y Latierro, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que asciende a pesos 17.500.00. del siguiente inmueble: un solar de terreno, con construcciones y demás mejoras, Padrón N.o 2.478, ubicado en la manzana N.o 223 de esta ciudad, 1ra. Sección Judicial de Tacuarembó, de una superficie de 360 metros cuadrados y, que según plano del Agrimensor Pascual Restiuccia, de Febrero de 1933, se deslinda: al Sureste, 12 metros de frente a calle 25 de Mayo; al Noreste, 30 metros; lindando con el solar N.o 4; al Suroeste, 30 metros con el solar N.o 6; y al Noroeste con el solar N.o 9 en 12 metros.

Se previene: que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle acetpada siendo de cargo del mismo, la comisión de los rematadores, así como gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes.

Los títulos pertinentes obran en autos, a disposición de los interesados.

Y, a los solos efectos de estas publicaciones, se habilita la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 29 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $198.00 15|pub. 765 En.18-v.feb.7.

Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "ALBERTO NIETO CLAVERA y ADELINA CELIA PUCI DE CLAVERA". Expedición de segunda copia. (Lo 56. F.o 644), se hace saber al público que ha sido solicitada por Alberto Nieto Clavera y Adelina Celia Puci de Clavera, la expedición de una segunda copia de la escritura pública autorizada por el Escribano Carlos Mario Garat, el 20 de Diciembre de 1946, relativa a la constitución de la sociedad de Responsabilidad Limitada integrada por Pedro Bruno, Juan Alberto Cánepa y Alberto Nieto Clavera. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de segundas copias, para que se presenten dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N.o 11.759 del 19 de Noviembre de 1951. — Montevideo, Diciembre 12 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto

21) $84.00 10|pub. 23099 Dic.32-v.dic.29.
— Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "NILDA ISABEL BELLO CAGGIANO. Segunda Copia, (L.o 59, F.o 80"), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nilda Isabel Bello Caggiano, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de préstamo hipotecario autorizada por el Escribano Rubén Ureta Vega en esta ciudad el día 7 de Setiembre de 1959, y por la cual la compareciente dió en préstamo a los esposos Juan Carlos Areoso Linares y Lilian Beatriz Usher Galain, la suma de quince mil pesos moneda nacional de curso legal, e hipotecando los deudores en garantía de las obligaciones contraídas el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno, el edificio en él construído y cuantas mejoras le acceden, ubicado en la 17.a Sección Judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 110.640, solar señalado con el N.o 32 en el plano levantado por el Agr. Ubaldo Pittaluga, en Mayo de 1920, inscripto en la Dirección de Topografía el 17 de Julio siguiente, y compuesto de una superficie de diez mil doscientos metros ochenta decímetros, que se deslindan así: 60 mts. de frente al Sur, sobre el Camino Alonzo Lanza, antes Abrevadero; 170 mts. 25 cms. al Oeste, que lindan con la fracción N.o 30; 60 mts. al Norte lindando, con la fracción N.o 31 y 170 mts. 32 cms. al Este, confinando con la fracción N.o 34. Dicha escritura de préstamo hipotecario fue inscripta en el Registro de Hipotecas de la Primera Sección, con el número 1978 al F.o 875 del L.o 206. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

21) $ 156.00 10|pub. 22993 Dic.21-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "PEDRO JUAN TOCHETTO. Segunda Copia, L.o 57, F.o 698", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Pedro Juan Tochetto, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano José María Latorre en esta ciudad el 27 de Junio de 1917, firmada el 30 de Junio de 1917, y por la cual el señor Pedro Tochetto, padre del compareciente adquirió del señor Manuel Bravo, el siguiente bien: inmueble y sus mejoras, empadronado con el N.o 50.884, ubicado en la 21.a Sección Judicial, cuyos detalles son los siguientes: solar de terreno y mejoras ubicado en el Barrio La Floresta y señalado con el N.o 62 del plano levantado por el Agr. señor Pedro Riso, en el mes de Diciembre del año 1907 y compuesto de un área de 651 mts., deslindando así: 11 mts. tiene la línea del frente al Suroeste sobre las calles Las Aromas, 59 mts 20cms., tiene al Sur dos líneas paralelas al fondo y al Noreste, a las calles Las Violetas y por el Sur, costado Sudeste conforma con el solar 63. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

21) $ 132.00 10|pub. 22983 Dic.21-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "CARLOS ALBERTO BAZZANI y otros. Segunda copia de escritura, L.o 58, F.o 450, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Carlos Alberto, Clelia Emilia María y Alba Matilde María Bazzani Tarlera y Matilde Tarlera de Bazzani, solicitando la edición de segunda copia de la escritura que el 22 de Noviembre de 1940 autorizó el esc. Ernesto M Garibaldi por la cual don Carlos Bazzani compró a don Juan Guida y a la firma Guida Hnos., el siguiente bien: Dos solares de terreno continguos con edificios y mejoras situados en la 19.a sección judicial —de Montevideo., manzana 1170, padrón 34.839 y 114.744, señalados con las letras A y B en el plano del Ingeniero Luis Caselli de Setiembre de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 15 de Setiembre de 1925 y se deslindan así: Solar A, 53 metros 17 decímetros de frente al Sur a la calle Miguelete; 7 metros 31 al este, que por ser esquina son de frente a la calle Cufré; 2 metros 18 al suroeste con la ochava que forman la esquina de ambas calles,

8 metros 87 al este con el solar B, 6 metros 14 al norte con el solar N.o 406. Dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 334 al Fo. 305 del Lo. 266 el 28 de Noviembre de 1940. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Diciembre 6 de 1961. — María Inés Varela de Mota Avellanal. Actuaria Adjunta.
21) $120.00 10|pub. 22738 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: PEDRO MILLAN y CONCEPCION TROLIO. Segunda copia de escritura. Lo. 83, Fo. 292, se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado don Pedro Millán y Concepción Trolio solicitando expedición de segunda copia de escritura autorizada por el escribano Enrique I. Falco el 15 de Marzo de 1937, del bien que se describe a continuación: Una fracción de terreno y demás mejoras que contiene ubicada en la 8a. Sección Judicial de Rocha, Balneario "Atlántica", empadronada en mayor área con el N.o 6197 de la manzana 37 en el plano del Ingeniero Juan J. Sarli, de Febrero del año 1936, "lote 18" del plano que tiene una superficie de 350 metros que se deslindan así: 10 metros de frente al sur este sobre calle Zorrilla de San Martín por igual medida al Nor oeste donde confina con el solar 21, por 35 metros al nor este donde linda con los solares 19 y 20, por igual medida al Sur oeste confinando con el solar 17.

En consecuencia se llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días ba'o apercibimiento de seguir este trámite sin su intervención. — Mercedes, Junio 13 de 1961. — Horacio A. Cazalas, Escribano Adjunto.
21) $108.00 10|pub. 23071 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

GUIA TV LIMITADA

Por documento privado de fecha 14 de Diciembre 1961, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 867, folio 2871, del Libro 1 de Contratos, los señores ANICETO ISAAC NAVARRO GARCIA y LILIAN DAVIDSON BENGOCHEA, constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada "Guía TV Limitada", con domicilio en Paraguay 1321, p 4, Montevideo. Capital: $20.000, aportado por partes iguales, totalmente integrado, dividido en 40 cuotas de $ 500.00 c|u.; Administración a cargo de ambos socios; Plazo 3 años, con prórrogas automáticas de 1 año c|u; Ganancias: 50 o|o Aniceto Navarro; 30 o|o L. Davidson y 20 o|o propaganda y estímulo producción; Pérdidas; 63 o|o A. Navarro y 37 o|o L. Davidson.
22) $72.00 10|pub. 887 En.23-v.feb.5.

ROMUN LIMITADA

Por documento privado de fecha 23 de Octubre de 1961, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 33 al F.o 113 del L.o N.o 3 de Contratos los socios de Perry y Wood Limitada resolvieron modificar el contrato social en la siguiente forma: 1.o) Sustituir el nombre de "Perry y Wood Limitada" por el de "Romun Limitada". 2.o) Modificar la cláusula sexta del Contrato social estableciendo que las ganancias o pérdidas se distribuyan entre los socios proporcionalmente al capital que posean. — Montevideo, 23 de Enero de 1962.
22) $ 48.00 10|pub. 1012 En.25-v.feb.7.

TURISPOR Ltda.

Por documento privado de 9 de Enero de 1962, con firmas certificadas por el Esc. Rafael Payssé Reyes, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 20, al Fo. 58 del Lo. 1 de Contratos, el señor Torello Puccini cedió 32 de sus cuotas sociales de $ 500.00 cada una, en la sociedad "Turisport Limitada" por la suma de $ 100.000.00, a favor de las siguientes personas: Margarita Pollio, 8 cuotas; Susana Goyret, 5 cuotas; Federico Gambardella, 6 cuotas; Jaime L. Marqués, 6 cuotas; Pedro José C. Carrau, 1 cuota y Jorge Solari, 6 cuotas. El capital social de $ 36.000.00 (72 cuotas queda por tanto así integrado: Jaime L. Marqués $ 8.500.00 (17 cuotas); Margarita Pollio, $ 7.500.00; 15 cuotas); Pedro José Carrau, $ 6.000.00 (12 cuotas); Federico Gambardella, $ 4.500.00 (9 cuotas); Jorge Solari, $ 4.000.00 (8 cuotas); Susana Goyret, $ 3.500.00 (7 cuotas) y Torello Puccini, $ 2.000.00 (4 cuotas).
22) $84.00 10 pub. 1095 En.29-v.feb.9

VIÑOLY HERMANOS LIMITADA

Por documento privado suscrito el 4 de Enero de 1962, que autenticó el Escribano José S. Infiete en la misma echa, inscripto en el Registro Público de Comercio de este Departamento, con el N.o 6 al Folio 37 del Libro N.o 2 de Contratos, se constituyó una sociedad de Responsabilidad Limitada entre los socios: Juan Carlos Viñoly González, Alcides Viñoly González y Juan Conrado Viñoly González, con la razón social y denominación: "Viñoly Hermanos Limitada".

Obeto: Comercialización de frutos y de cualquier otros bienes; explotaciones agropecuarias, representaciones, comisiones y consignaciones.

Capital: $ 132.000.00 que aportaron por partes iguales: A) En dinero $ 11.550.00; B) En bienes muebles: $ 120.450.00.

El capital social se dividirá en 132 cuotas de $ 1.000.00 cada una; perteneciendo 44 cuotas a cada socio.

Plazo: 5 de años a contar de la fecha, con prórroga automática por períodos de 5 años más, salvo que alguno de los socios no quisiera continuar la sociedad y avisara 180 días antes del vencimiento de cada plazo.

Administrador: Juan Carlos Viñoly González.

Ganancias y Pérdidas: A) 40 o|o para el socio administrador; B) 20 o|o para el socio Alcides Mónico Viñoly González; C) 20 o|o para el socio Juan Conrado Viñoly González; D) 15 o|o para aumentar el capital social y E) 5 o|o para fondo de reserva.

Domicilio: En Trinidad, Departamento de Flores.
22) $120.00 10|pub. 1142 En.30-v.feb.12.

SILVERGLASS URUGUAYA LIMITADA

Por contrato celebrado el 30 de Setiembre de 1961, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 686 al Folio 2278 del Libro número 1 de Contratos, el señor LEON ESPALTER, cedió la totalidad de sus cuotas de capital en la referida sociedad al señor Dumas García Viola, manteniéndose todas las cláusulas del contrato original.
22) $36.00 10|pub. 1040 En.26-v.feb.8.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD

ACTA N.o 95.827. — Montevideo, Enero 25 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por T.Y.M.S.A., Tejidos y medias Sociedad Anónima de Montevideo, solicita la marca "CAMISELLA" para distinguir los artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1114 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 95.828. — Montevideo, Enero 25 de 1962. — Con esta fecha Sigifredo Paz, Uruguay, ha solicitado regitrar la marca "ENCEBURG" para distinguir artículos de la clase C. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 1124 En.30-v.feb.12

ACTA N.o 95.809. — Montevideo, Enero 24 de 1962. — Con esta fecha, O Farrell y Freira, por Tem S.A., de Montevideo, solicita la marca "TEMAIRE", para distinguir los artículos de la clase 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1121 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 95.851. — Montevideo, Enero 29 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor WALTER HUGO, de Montevideo, solicita la marca "FSORIALCOL", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1199 Feb.1.o.-v.feb.14.

ACTA N.o 95.853. — Montevideo, Enero 29 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por La Republicana S.A., de Montevideo, solicita la marca "CENTER" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1200 Feb.1.o.-v.feb.14.

ACTA Nº 95.806. — Montevideo, 24 de Enero de 1962. — Con esta fecha Emilio Benzo S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "HIPERTRICALCICO" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 1082 En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 95.860. — Montevideo, Enero 29 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por La Republicana S.A., solicita la marca "ANDINOS", para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1207 Feb.1.o-v.feb.14.

ACTA Nº 95.804. — Montevideo, 24 de Enero de 1962. — Con esta fecha Emilio Menzo S.A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "HIPERLIQUIDACION" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 1080 En.29-v.feb.9.

ACTA Nº 95.805. — Montevideo, 24 de Enero de 1962. — Con esta fecha Emilio Benzo S.A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "HIPERCALCICO" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 1081 En.29-v.feb.9.

ACTA N.o 95.724. — Montevideo Enero 16 de 1962. — Con esta fecha, Jacobo Duschitz, Montevideo), solicita registrar la marca "ANALAN" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 1041 En.26-v.feb 8

ACTA N.o 95.723. — Montevideo, Enero 16 de 1962. — Con esta fecha Jacobo Duschitz, (Montevideo), solicita registrar la marca "ESTHERLAN", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 1042 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 86.021. — Montevideo, Mayo 14 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Freed Service Corporation (EE.UU.A.) ha solicitado el registro de la marca

MOREA

para distinguir artículos de la clase 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 1030 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 95.733. — Montevideo, Enero 17 de 1962. — Con esta fecha Juan Roca, Uruguay ha solicitado registrar la marca "TERO" para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1047 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 95.766. — Montevideo, Enero, 22 de 1962. — Con esta fecha Carmen Romeu de Farcilli, (Montevideo), solicita registrar la marca "FARHNOS", para artículos de la clase 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1043 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 95.789. — Montevideo, Enero 23 de 1962. — Con esta fecha Enrique Tato, por Atma Uruguaya S.A.I. y C., (Montevideo), solicita registrar la marca "MASCARITA". para artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1044 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 95.790. — Montevideo, Enero 23 de 1962. — Con este fecha, O'Farrell y Freira, por Morphy-Richards, (Astral), Limited, (Inglaterra), solicita la marca "ASTRAL" para distinguir los artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1031 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 95.791. — Montevideo, Enero 23 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Essex (Uruguay), S.A., (Montevideo), solicita la marca "SANUROID". para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1032 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 95.792. — Montevideo, Enero 23 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Essex, (Uruguay) S.A., (Montevideo) solicita la marca "OROCOL", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1033 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 95.749. — Montevideo, Enero 18 de 1962. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por doctor Karl Thomae G.m.b.H., de Alemania solicita la marca "PARSINTEN" para distinguir la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1034 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 95.748. — Montevideo, Enero 18 de 1962. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por doctor Karl Thomae G.m.b.H., de Alemania, solicita la marca "PANXANTHIN" para distinguir la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1035 En.26-v.feb. 8.

ACTA N.o 95.747. — Montevideo, Enero 18 de 1962. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Ciba Societé Anonyme, de Suiza, solicita la marca "ARALDIT" para distinguir la clase 9 s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1036 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 95.787. — Montevideo, Enero 22 de 1962. — Con esta fecha "La Casa Eléctrica Sociedad Anónima", de Montevideo, solicita la marca "TELEVID", para distinguir la clase 12 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 1027 En.26-v.feb 8.

ACTA N.o 95.762. — Montevideo, Enero 19 de 1962. — Con esta fecha Nicolás Rona, de Montevideo, solicita registrar la marca "NEO DETER", para distinguir las clases 1a., 9a. y 13a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1021 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 95.797. — Montevideo, Enero 23 de 1962. — Con esta fecha, la firma "Salvo S. A. C. Importadora y Exportadora" de la República Argentina, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 54.00 10|pub. 1013 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 95.793. — Montevideo, Enero 23 de 1962. — Con esta fecha, la firma "Salvo S. A. C. Importadora y Exportadora" de la República Argentina, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 8 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 48.00 10|pub. 1014 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 95.752. — Montevideo, Enero 19 de 1962. — Con esta fecha, Cooperativa Agropecuaria de Productos de Leche de Soriano (C.O.L.E.S.O.), solicita el registro de la marca "RICOLESO" para artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 982 En 25-v.feb.7.

ACTA N.o 95.744. — Montevideo, Enero 18 de 1962. — Con esta fecha, Eli Lilly and Company de Indianápolis, Estado de Indiana, EE. UU., solicita la marca "HALDRONA" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 981 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 95.786. — Montevideo, Enero 22 de 1962. — Con esta fecha, Aguerre Hnos. solicita la marca "CASQUE D'OR" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 987 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 95.784. — Montevideo, Enero 22 de 1962. — Con esta fecha, Gregorio Mangulan e Hijos, solicita la marca " SAN RIGGIO" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 986 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 95.738. — Montevideo, Enero 18 de 1962. — Con esta fecha, José Lorenzi, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca

Franz Wenk REG. MARK

para artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 48.00 10|pub. 978 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 95.743. — Montevideo, Enero 18 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Empresa de Limas Uniao Tomé Feteira Limitada, de Portugal, solicita la marca



para artículos de la clase 6, limas. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 66.00 10|pub. 980 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 95.767. — Montevideo, Enero 22 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Firestone Tire y Rubber Company, de Ohio, EE. UU. de América, solicita el registro de la marca "CAMPEON DE LUJO" para artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 983 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 95.742. — Montevideo, Enero 18 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Guillermo Kraft del Uruguay S. A. de Montevideo, solicita la marca "CENTRO URUGUAYO DE CALCULO ELECTRONICO" para artículos de las clases 12 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 979 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 95.768. — Montevideo, Enero 22 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Lovens Kemiske Fabrik Handelsaktieselsk, solicita el registro de la marca "PLURYL" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 984 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 95.771. — Montevideo, Enero 22 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Lovens Kemiske Fabrik Handelsaktieselsk, solicita el registro de la marca "MIRAPEN" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24 00 10|pub. 985 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 95.769. — Montevideo, Enero 22 de 1962. — Con esta fecha, Antonio Domínguez Mauriño, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TEFISUR", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 1010 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 95.770. — Montevideo, Enero 22 de 1962. — Con esta fecha, Antonio Domínguez Mauriño, de Montevideo, ha solicitado el regitro de la marca "FULFA" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 1011 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 95.772. — Montevideo, Enero 22 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Weco Products Company (EE. UU. A.) solicita la marca "GERM FIGHTER" para distinguir los artículos de las clases 4 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 990 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 95.776. — Montevideo, Enero 22 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Bertolo y Pascuzzi S. R. L. (Argentina) solicita la marca "PETITOS" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 999 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 95.782. — Montevideo, Enero 22 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Bertolo y Pascuzzi S. R. L (Argentina) solicita la marca "FINE — FLEUR" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 998 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 95.781. — Montevideo, Enero 22 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Bertolo y Pascuzzi S. R. L. (Argentina) solicita la marca "LONG FELLOW" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 997 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 95.780. — Montevideo, Enero 22 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Bertolo y Pascuzzi S. R. L. (Argentina) solicita la marca "GRANDEZA" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 996 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 95.779. — Montevideo, Enero 22 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Bertolo y Pascuzzi S. R. L. (Argentina) solicita la marca "BEL — CANTO" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 995 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 95.778. — Montevideo, Enero 22 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Bertolo y Pascuzzi S. R. L. (Argentina) solicita la marca "SUPER — SEÑORITA" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 994 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 95.777. — Montevideo, Enero 22 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Bertolo y Pascuzzi S. R. L. (Argentina) solicita la marca "AGIO" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24 00 10|pub. 993 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 95.775. — Montevideo, Enero 22 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Bertolo y Pascuzzi S. R. L. (Argentina) solicita la marca "GOUDEN — OOGST" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 992 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 95.774. — Montevideo, Enero 22 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Bertolo y Pascuzzi S. R. L. (Argentina) solicita la marca "LITTLE" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 991 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 95.855. — Montevideo, Enero 29 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por La Republicana S.A., solicita la marca "NORTON", para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1202 Feb.1.o-v.feb.14.

ACTA N.o 95.856. — Montevideo, Enero 29 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por La Republicana S.A., solicita la marca "FRESH" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1203 Feb.1.o-v.feb.14.

ACTA N.o 95.857. — Montevideo, Enero 29 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por La Republicana S.A., solicita la marca "IGUAZU", para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub 1204 Feb.1.o-v.feb 14.

ACTA N.o 95.858. — Montevideo, Enero 29 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por La Republicana S.A., solicita la marca "BETTER", para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1205 Feb.1.o-v.feb 14.

ACTA No 95.758. — Montevideo, 19 de Enero de 1962. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por Luis Barceló S. A., de España, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $138.00 10|pub. 1073 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 95.756. — Montevideo, 19 de Enero de 1962. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por Luis Barceló S. A., de España, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $90.00 10|pub. 1071 Feb.1.o-v.feb 14

ACTA N.o 95.859. — Montevideo, Enero 29 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por La Republicana S.A., solicita la marca "NIAGARA", para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1206 Feb.1.o-v.feb.14.

ACTA N.o 95.818. — Montevideo, Enero 25 de 1962. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Alberto Culver Company solicita el registro de la marca "RINSE AWay", para artículos de la clase novena y décima (9.a y 10.a), s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1165 En.31-v.feb.13.

ACTA N.o 95.819. — Montevideo, Enero 25 de 1962. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Alberto Culver Company solicita el registro de la marca "DERMA-FRESH", para artículos de la clase novena y décima (9.a y 10.a) s d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1166 En.31-v.feb.13.

ACTA N.o 95.820. — Montevideo, Enero 25 de 1962. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Alberto Culver Company solicita el registro de la marca "COMMAND", para artículos de la clase décima (10.a), s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1167 En.31-v.en.31.

ACTA N.o 95.816. — Montevideo, Enero 25 de 1962. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Saenz Briones y Compañía, Sociedad Anónima industrial y comercial, de Buenos Aires, República Argentina, solicita renovar la marca "INSTANT SUPREME", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1163 En.31-v.feb.13.

ACTA N.o 95.835. — Montevideo, Enero 26 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DIELSOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1150 En.31-v.feb.13.

ACTA N.o 95.821. — Montevideo, Enero 25 de 1962. — Con esta fecha Hayakawa Denki Kogyo Kabushiki, de Osaka, Japón, solicita la marca



para artículos de la 12, 16 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 1168 En.31-v.feb.13.

ACTA N.o 95.817. — Montevideo, Enero 25 de 1962. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Sinalco Aktiengesellschaft, solicita la marca



para artículos de la clase (2.a y 9.a) s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $102.00 10|pub. 1164 En.31-v.en.13.

ACTA N.o 95.830. — Montevideo, Enero 25 de 1962. — Con esta fecha Cosme de los Santos de Montevideo, solicita registrar la marca: "LIDOSONA FISCHER", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 1155 En.31-v.feb.13.

ACTA N.o 95.843. — Montevideo, Enero 26 de 1962. — Con esta fecha Laboratorio Farmacéutico Internacional S. A. de Brasil, solicita registrara la marca "KOYACILINA", para distinguir la clase 9..a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 1156 En.31-v.feb.13.

ACTA N.o 95.842. — Montevideo, Enero 26 de 1962. — Con esta fecha Laboratorio Farmacéutico Internacional S. A. de Brasil, solicita registrara la marca "KOYASTIN", para distinguir la clase 9.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 1157 En.31-v.feb.13.

ACTA N.o 95.760. — Montevideo, Enero 19 de 1962. — Laboratorios Celsius Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "ASEPTINAL CELSIUS" para distinguir la clase 9a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 1022 En.31-v.feb.13.

ACTA N.o 95.834. — Montevideo, Enero 26 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Shell Uruguay Limited de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SHELLESTONE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1151 En.31-v.feb.13.

ACTA N.o 95.833. — Montevideo, Enero 26 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ENDRIMIST", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. —La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1152 En.31-v.feb.13.

ACTA N.o 95.832. — Montevideo, Enero 26 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ARSENTOX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1153 En.31-v.feb.13.

ACTA N.o 95.815. — Montevideo, Enero 25 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VIDRIALIMP" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1144 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 95.844. — Montevideo, Enero 26 de 1962. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "TILDIN", para los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1137 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 95.813. — Montevideo, Enero 24 de 1962. — Con esta fecha, Compañía Oleaginosa Uruguaya Sociedad Industrial y Comercial, de Montevideo, solicita la marca "LA GIOCONDA", para distinguir los artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1117 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 95.826. — Montevideo, Enero 25 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, (Montevideo), solicita la marca "MINUTE MAID", para distinguir los artículos de la clase 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1116 En.30-v.feb.12

ACTA N.o 95.825. — Montevideo, Enero 25 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "PROTECTOR" para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1115 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 95.808. — Montevideo, Enero 24 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Tem S.A., de Montevideo, solicita la marca "LAVARAPID", para distinguir los artículos de la clase 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1120 En 30-v.feb.12.

ACTA N.o 95.807. — Montevideo, Enero 24 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Alro S.A., de Montevideo, solicita la marca "DEROXAN ROEMMERS", para distinguir los artículos de la clase 9 total. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1119 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 95.814. — Montevideo, Enero 24 de 1962. — Con esta fecha, Compañía Oleaginosa Uruguaya Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Montevideo, solicita la marca "IBERIA", para distinguir los artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1118 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 95.731. — Montevideo, Enero 17 de 1962. — Con esta fecha, Fintec del Uruguay S.A., de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 900 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 95.893. — Montevideo, Enero 24 de 1962. — Con esta fecha Dubourg y Cía. por Juan Pons S. A. de Montevideo, solicita la marca



para distinguir las clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 1252 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 95.861. — Montevideo, Enero 29 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Francisco Alonso Adami S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DERMICO", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1277 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 95.862. — Montevideo, Enero 29 de 1962. — Con esta fecha la firma Natt Och Dag Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "BLACK AND WHITE", para distinguir la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1251 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 95.864. — Montevideo, Enero 29 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por La Republicana S. A., de Montevideo, solicita la marca "UNION", para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1261 Feb.2-v.feb.15.

ACTA N.o 95.823. — Montevideo, Enero 25 de 1962. — Con esta fecha P. Dubourg por Plastico Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca: "DINETTE" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1253 Feb.2-v.feb.15.

ACTA Nº 95.812. — Montevideo, 24 de Enero de 1962. — Con esta fecha Israel Targownik, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "MUEBLERIA SUECIA" para artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 1083 En.29-v.feb.9.

ACTA Nº 95.794. — Montevideo, 23 de Enero de 1962. — Con esta fecha Les Laboratoires Albert Rolland S.R.L., de París, Francia, solicita la marca "ANDROSTERGON" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1084 En.29-v.feb.9.

ACTA Nº 95.757. — Montevideo, 19 de Enero de 1962. — Con esta fecha Rómulo Marne Anrucci, por Luis Barceló S. A., de España, ha solicitado el registro de la marca "PRESIDENTE" para distinguir artículos de las clases 1 y 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1072 En.29-v.feb.9.

ACTA Nº 95.795. — Montevideo, 23 de Enero de 1962. — Con esta fecha Rómulo Marne Anrucci, por Miller, Medeiros y Bastos S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EL GAUCHO" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1074 En.29-v.feb.9.

ACTA Nº 95.822. — Montevideo, 25 de Enero de 1962. — Con esta fecha Jacinto Soleri y Compañía, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "ICE COLIN" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1096 En.29-v.feb.9.

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.976. — Montevideo, Enero 18 de 1962. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Keyes Fibre Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Caja para huevos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 867 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 13.980. — Montevideo, Enero 22 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Societe de Usines Chimiques Rhone-Poulenc (Francia), ha solicitado patente de inven-

ción por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de un nuevo derivado de la fenotiazina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 989 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 13.931. — Montevideo, Enero 23 de 1962. — Con esta fecha, el señor Adolfo Halty Dube, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la construcción de muebles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 1015 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 13.975. — Montevideo, Enero 17 de 1962. — Con esta fecha el señor Pablo Pérez Marexiano, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento y aparato para la fabricación de espumas de resinas sintéticas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10.pub. 1026 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 13.974. — Montevideo, Enero 17 de 1962. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por el señor David Kaufman, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un cierre a pulsador de doble efecto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 1045 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 13.979. — Montevideo, Enero 22 de 1962. — Con esta fecha Angélica Saavedra Fajardo, de Montevideo, solicita patente de invención por 15 años para "Nuevo procedimiento para la fabricación de caños similares de gres", y de acuerdo a la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $24.00 10|pub. 1023 En.31-v.feb.13.

ACTA N.o 13.983. — Montevideo, Enero 25 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Mauricio Rasumoff, de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado patente de invención, por el término de quince años para "Una reja de seguridad, plegable y aplicable en ventanas provistas de cortinas de enrollar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Sec.
24) $36.00 10|pub. 1113 En.30-v.feb.12.

ACTA N.o 13.977. — Montevideo, Enero 18 de 1962. — Con esta fecha, los señores Nepomuceno Rodríguez y Héctor Dieguez Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tapa porta-equipaje interior parte posterior", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — E. Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 1159 En.31-v.feb.13.

ACTA N.o 13.982. — Montevideo, Enero 24 de 1962. — Con esta fecha José de Gennaro, de Montevideo, solicita patente de invención por 15 años, para "Elementos formadores de paredes de construcciones prefabricadas y procedimiento para su elaboración", y de acuerdo a la Ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — E. Pintos, Secretario.
24) $24.00 10|pub. 1154 En.31-v.feb.13.

ACTA N.o 13.987. — Montevideo, Enero 30 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por E. I. Du Pont de Nemours And Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones de revestimiento estabilizadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 1260 Feb.2-v.feb.15.

[illegible] de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, esc. 26, prometimos vender a los señores Felipe Rial Rial y Emilio Caramés Nimo, el café y bar sito en la calle Colonia 1193, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, ? de Enero de 1962. — ALBERTO ROMANIELLO SAVERIA. — MARIA MARTHA CAMPSELLE DE ROMANIELLO.
25) $72.00 20|pub. 1098 En 29-v.feb.23

Volterra Balances, Colonia 1171, of. 4. Intervino en el acto en que prometimos vender los negocios en el ramo de café, confitería y bebidas alcohólicas y elaboración de masas y confituras, ubicados en las calles Canelones 1949 y Charrúa 1914 respectivamente, de esta ciudad, a los señores Carmen Tasende de Pardiñas, Jesús Costa Muiños y Keea Wijma. Acreedores, presentarse en la oficina interviniente. Ley 26|IX|'04. — Montevideo, 3 de Enero de 1962. — VASCONGADA S. A.
25) $96.00 20|pub. 380 En.11-v.feb.7.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, (Sección Balances), FRANCISCO CASTRO TRIGO, ha prometido en venta al señor Manuel Moreira Míguez, el comercio de Carnicería establecido en la Avenida General Artigas 674,(Las Piedras). Dpto. de Canelones. Publicación Ley 26|9|904.
Acreedores, Uruguay 1053
25) $48.00 20|pub. 876 En.23-v.feb.19.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores JOSE MARINO SAPORITTA, GREGORIO MAVERINO y OMAR REYNO PALLEIRO, prometieron vender al señor Martín Vizcay el comercio que en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas está establecido en la calle Pirineos 3396, tomando posesión del mismo el 15 de Enero de 1962. — Acreedores 18 de Julio 1103, 3.er piso.
25) $ 72.00 20|pub. 1018 En.25-v.feb.21.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores José María Gudín Gudín y Jesús Alvarez y Benito González, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Agraciada 4144 de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1961. — JESUS KRUDO SADIS. — IDRA KRUDO SADIS.
25) $72.00 20|pub. 703 En.18-v.feb.14.

Prometimos vender a Juana María Montes de Oca Herrera de Aguirre, la casa de comercio que, en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, gira en el pueblo de Ecilda Paullier, 5a. Sección Judicial del Departamento de San José. Acreedores, presentarse en el mismo comercio. — PABLO MESA. — BLANCA AGUIRRE DE MESA.
25) $48.00 20|pub. 647 En.17-v.feb.13.

Certifico que por no poder dar cumplimiento a mis obligaciones contraídas, clausuro el comercio que tengo instalado en la calle Garibaldi 906. Acreedores, Baltasar Brum y Garibaldi, Pando. — Pando, 11 de Enero de 1962. — WALTER PARODI.
25) $48.00 20|pub. 656 En.17-v.feb.13.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta a David Heller el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, ubicado en Avda. Larrañaga 3948 Bis al 3950. Acreedores, en 25 de Mayo 463, piso 2º, esc. 4. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Enero de 1962. — JUAN ALFONSO RAMIREZ. — BLANCA SANABRIA DE RAMIREZ.
25) $72.00 20|pub. 691 En.17-v.feb.13.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista y Agrario (Sección Balances), PAULA ROSA ZUGARRAMUNDI, ha prometido vender a Rosa Nardelli de Giuliani el comercio de Casa de Peinados y venta artículos escolares establecido en Lorenzo Fernández 3207 de esta ciudad. Publicación Ley 26 de Setiembre de 1904.
Acreedores, Uruguay 1053.
25) $48.00 20|pub. 728 En.18-v.feb.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Gerson Eisenberg Storce ha prometido vender a Jacobo Adler Kahane el comercio que en el ramo de tienda y confecciones gira en esta plaza con el nombre de "La Victoria" Avenida 8 de Octubre 3687. Acreedores a Gobernador Viana 2577, de mañana. Escribano César Coelho de Oliveira.
25) $48.00 20|pub. 751 En.19-v.feb.15.

Con fecha 12 Enero 962 prometimos vender a Edwin Gordon Aish Holmes, el taller de lavado de ropas de la calle Chaná 2279 bis.
Acreedores: Escribanía J. Gómez Areosa, Alzáibar 1358. — JESUS FERNANDEZ MANTIÑAN. — YOLANDA PEREYRA.
25) $48.00 20|pub. 874 En.23-v.feb.19.

Juana Yosserme Aicardi de Vega, comunica a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que prometió vender al señor León Gel Danzller el comercio de tienda y confecciones ubicado en Justicia 2125. Acreedores a Escribanía Goldman. Andes 1269. — Montevideo 20 de Diciembre 1961. — JUANA YOSSERME AICARDI DE VEGA.
25) $48.00 20|pub. 1136 En.31-v.feb.27.

Interviene Estudios Balsairo; hemos prometido vender a Alejandro M. González el comercio en el ramo de carnicería de la calle Naga 5850 de esta ciudad; a los efectos (Ley 26 de Sbre. de 1904), Acreedores en Misiones 1574, piso 1.o. Tel. 8 79 52. — MAXIMO J. P. LOPEZ y ALBA C. SUAREZ.
25) $48.00 20|pub. 238 En.9-v.feb.5.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor José Antonio Torrado la casa de comercio del ramo bar, horno de pizza y bebidas alcohólicas, emplazado en la calle Capurro No 901|903 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6, apto. 12. — Montevideo, 2 de Enero de 1962. — JESUS COUTO PEREZ; LAUREANO MATA ANTELO; JOSE MATA ANTELO; LEONOR CAMAÑO NIETO; SERAFINA GOMEZ MARTINEZ.
25) $72.00 20|pub. 741 En.18-v.feb.14.

Interviniendo Balances José María Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta a los señores Felipe Vidal Montes y Eloy García García, nuestro comercio que gira en el ramo de "bar, bebidas alcohólicas, horno, de pizza y fainá", sito en la Avda. Rivera 5200.
Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26.9|1904. — Montevideo, 15 de Enero de 1962. — MANUEL MOLDES RUIBAL. — MARIA DEL CARMEN RUIBAL DE MOLDES. — ADONIS NOVEGIL MOLDES. — SALADINA MIGUELEZ DE NOVEGIL. — REMIGIO FERNANDEZ JUSTO. — MARUJA FORMOSO DE FERNANDEZ.
25) $96.00 20|pub. 713 En.18-v.feb14.

Interviniendo Balances José María Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta a los señores José Rego y José Lamela, nuestro comercio que gira en el ramo de bar y fermentadas, sito en el calle Eduardo Acevedo 1428.
Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Enero de 1962. — ANTONIO MARTINEZ CASTRO. — MARIA MARCELINA DIAZ de MARTINEZ.
25) $72.00 20|pub. 714 En.18-v.feb.14.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta a los señores José Sánchez Neira y Luis Cajigal Ramos, el comercio que gira en el ramo de almacén y bar ubicado en la calle San Martín 3898 de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Enero de 1962. — RAMON VARELA AÑON.
25) $72.00 20|pub. 698 En.18-v.feb.14.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores José María y Pedro Antonio Malde Castiñeira, el comercio que gira en el ramo de almacén, ubicado en la calle Alejandro Gallinal 1688 de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1961. — JOSE MARIA FERNANDEZ MANCEBO.
25) $72.00 20|pub. 699 En.18-v.feb.14.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al Sr. Dimas Coalla Rodríguez, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Garibaldi 2196 de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Enero de 1962. — JOAQUIN MARTINEZ MARTINEZ.
25) $72.00 20|pub. 700 En.18-v.feb.14.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Emilio Alvarez Fojo y Antonio García Bastilleiro, el comercio que gira en el ramo de almacén y bar, ubicado en la calle Nelson 3200, de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 15 de Enero de 1962. — SERVANDO DUARTE BARCA. — LUIS RODRIGUEZ FERNANDEZ.
25) $72.00 20|pub. 701 En.18-v.feb.14.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta a los señores Manuel y José Fojo Prieto, el comercio que gira en el ramo de bar y restaurant, ubicado en la calle Daniel Muñoz 2201, de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 12 de Enero de 1962. — MANUEL RIAL ALVITE.
25) $72.00 20|pub. 702 En.18-v.feb.14.

Prometimos en venta al señor Pedro Fernández Bregado el comercio sito en Carlos Anaya 2751, que gira en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, quien tomo posesión el 9 de Diciembre de 1961.
Acreedores presentarse en el mismo de 9 a 12 horas. — RUBEN SANTIAGO ADORNI VILA. — HAYDEE SANCHEZ DE ADORNI.
25) $48.00 20|pub. 620 En.16-v.feb.12.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que hemos prometido vender el 2 de Enero de 1962 al señor Carlos Alberto Monroy Acosta, la casa de comercio que en el ramo de panadería gira en la calle Salto y Leyenda Patria, de la ciudad de Las Piedras, Dpto. de Canelones.
Acreedores presentarse en Estudio Jurídico Notarial, calle Rivera 543. — Las Piedras. — EMILIA PERLA BLENGINI. — RODOLFO BERNARDINO RAMOS.
25) $72.00 20|pub. 904 En.23-v.feb.19.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Aleudino Brandulas Mato la casa de comercio del ramo Bar, bebidas alcohólicas y billar emplazada en la calla Pando 2699 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; piso 6, apto. 12. — Montevideo, 3 de Enero de 1962. — JOSE GARCIA RODRIGUEZ. — MARIA LEIRA DE GARCIA.
25) $72.00 20|pub. 740 En.18-v.feb.14.

Ley 26|IX|04. El 31 de Enero de 1961, Antonio Luongo ha prometido vender a A. Luongo Sociedad Anónima, el comercio que gira en el ramo de Import. de art. de bazar, joyería y ferretería, en la calle Convención 1286 de esta ciudad.
Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo. Enero 5 de 1962.
25) $48.00 20|pub. 871 En.23-v.feb.19.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Alfonso Lorenzo Torres, la Carnicería sita en la calle Elcano 3446.
Acreedores presentarse en la misma, dentro del plazo legal. — ORLANDO JOSE. — RAUL ENRIQUE y AMALIA ELIDA FARIÑAS CAPO. Sucesores de Francisco Fariñas.
25) $48.00 20|pub. 895 En.23-v.feb.19.

Prometimos vender a los señores José Alfe Bension e Isaac Buenavida Benseñor, la tienda y mercería "La Manón", ubicada en la Avenida 18 de Julio 1986.
Acreedores Escribano Rivera: Calle Zabala 1372, esc. 35. — UBALDO RODRIGUEZ y VICENTE CALACE.
25) $48.00 20|pub. 892 En.23-v.feb.19.

A los efectos de la Ley 26|9|904 hacemos saber que prometimos vender a Adrián A. Pereira el comercio que en el ramo de capintería gira en la calle Arturo Santana de esta ciudad.
Acreedores en Escribanía Adalberto González, Sarandí 711. — Maldonado, Enero 13 de 1962. — ABILIO PEREIRA de OLIVEIRA. — DILSA INES MAZZINI GENTILE.
25) $48.00 20|pub. 882 En.23-v.feb.19.

A efectos Ley 26|9|904 hacemos saber que prometimos vender a "Veiras S.A." (en formación) el comercio que en el ramo de café y bar gira en la calle Sarandí esquina Florida de esta ciudad.
Acredores en Escribanía Adalberto González, Sarandí 711. — Maldonado, Enero 13 de 1962. — JUAN PEDRO MARTINEZ. — JOSEFA DIAZ ACOSTA.
25) $48.00 20|pub. 883 En.23-v.feb.19.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances), BERNARDO RITVO, ha prometido vender a la señora María E. Paleve de Espinoza, el comercio de Tienda y Mercería establecido en José Ellauri 437. Publicación Ley 26|9|904.
Acreedores, Uruguay 1053.
25) $48.00 20|pub 875 En.23-v.feb.19

Alejandro Breuer Fischer y José Breuer Rafael a efectos de lo dispuesto en la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunican que enajenarán por aporte a "Casa Danubio S. A." sus respectivos establecimientos comerciales, de "Taller mecánico y metalúrgico" y "venta de artículos de peluquerías", respectivamente. — Acreedores presentarse a Cerrito 624, Escribanía de Blanca Pita de Díaz Alonso. — Horario de 16 a 18 horas.
25) $72.00 20|pub 917 En.24-v.feb.20.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a Ercilio Faustino Montaldo el Bar y Almacén de Comestibles establecido en Dr. Carlos Ma. De Pena 4394 habiendo tomado este posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Enero de 1962. — NICHAN YIEMYIAN. — SIRVART HALAYIAN.
25) $ 72.00 20|pub. 973 En.25-v.feb.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Antonio Pérez Lojo, nuestro comercio de panadería, sito en Gral. Artigas esq. Guazú, de la ciudad de Nueva Palmira. Acreedores, presentarse en el mismo. — ENRIQUE RAUL BARDANCA. — ARACELLI BERTA DUARTE.
25) $48.00 20|pub. 1125 En.30-v.feb.26.

Prometimos vender al señor Tomás Alberto Añón el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, sito en la calle Larrañaga N.o 4249, de esta ciudad. (Ley —26 de Setiembre de 1904). Acreedores al comercio. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1961. — MARIO AÑON. — E. M. HERNANDEZ. — ALBA AÑON.
25) $48.00 20|upb. 1169 En.31-v.feb.27.

Prometimos vender al señor Antonio Fuentes Machado, el negocio que en el ramo de tintorería, gira en esta ciudad en la Avda. Brasil 2884. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos al Escribano Horacio Jacob Pigni (Escribanía Viapiana) en Misiones 1371, Esc. 29. — Montevideo, Diciembre 26 de 1961. — SIMON KAPLAN. — FEDERICA M. de KAPLAN.
25) $72.00 20|pub. 214 En.9-v.feb.5.

En cumplimiento de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a la señora María Concepción Barreiro de Gómez, el comercio que en el ramo de carnicería, tengo establecido en Estación Atlántida, 7.a sección de Canelones. Acreedores presentarse en Avenida General Artigas 1053, Pando. — Pando, Enero 2 de 1962. — MANUEL PEREZ.
25) $72.00 20|pub. 262 En.9-v.feb.5.

Interviniendo el Balanceador y Rematador Público, Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María 1447) hemos prometido vender a los señores Francisco Maceira Sánchez y Albino Alonso Rial, nuestro comercio ramo café y bar sito en Avda. 8 de Octubre 4101 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, 3 de Enero de 1962. Por la Sucesión de Enrique Marquez: ANUNCIACION RODRIGUEZ ALONSO; ENRIQUE JOSE; CARMEN; ISOLINA y MARGARITA MARQUEZ RODRIGUEZ. — ENRIQUE JOSE MARQUEZ RODRIGUEZ. — FRANCISCO MACEIRA SANCHEZ. — ALBINO ALONSO RIAL.
25) $96.00 20|pub. 256 En.9-v.feb.5.

José Firpo, comunica a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que ha prometido vender a la señora Hilda Esther Fernández de Filpi, el comercio del ramo de comestibles, frutas y verduras, que gira en esta ciudad en la calle Simón Martínez 4396. Los acreedores deben presentarse en el citado comercio. — Montevideo, 8 de Enero de 1962.
25) $72.00 20|pub. 321 En.10-v.feb.6.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Antonio y Francisco Barizo, el comercio que gira en los ramos de fiambrería, bar, horno de piza, ubicado en la Avenida General Flores 4152|56 de esta capital, tomando posesión del mismo en el día de la fecha.
Acreedores al comercio. — Montevideo, Enero 4 de 1962. — EULOGIO RODRIGUEZ PEREZ. — ELIDA VIÑA DE RODRIGUEZ.
25) $72.00 20|pub. 506 En.12-v.feb.8.

Prometí vender al señor José Pedro Piriz Lema, la estación de servicio Esso "Guido", sita en esta ciudad en la esquina de Avenida Garzón 1028 casi Ariel.
Acreedores presentarse en Escribanía: 18 de Julio 841, piso 4, escritorio 7, de 17 a 19 horas. — Montevideo, Diciembre 30 de 1961. — GIDEON BERG HEPNER.
25) $48.00 20|pub 519 En.15-v.feb.9.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Roberto Marín y Cía. Sociedad Anónima, nuestro negocio en el ramo de lanas que gira en esta ciudad en el escritorio N.o 28 de la calle Sarandí 350.
Acreedores presentarse a dicha dirección. — Montevideo, 17 de Enero de 1962. — Roberto Marín y Cía.
25) $72.00 20|pub. 829 En.22-v.feb.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a don José Rajo Fernández, la Panadería "La Ideal", sita en calle Gonzalo Penela esquina Natalio López, San Ramón, Depto. Canelones. — Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432. Esc. 13. — CARLOS ALBERTO MOROY. — JOSE RAJO. — Montevideo, Enero 23 de 1962.
25) $ 48.00 20|pub. 976 En.25-v.feb.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se ha prometido vender el comercio que gira en el ramo de bar y licencias alcohólicas, sita en Villa 25 de Mayo 12a. Sección Judicial de Florida. Acreedores, presentarse en Escribanía Ramiro Mas, Florida. — ADALBERTO ANTONIO CAFFERATA.
25) $48.00 20|pub. 1105 En.30-v.feb.26.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Jesús Atilio Gómez Maño y César Bernardo Alvarez Feijo, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Soriano 949, de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Enero de 1962. — ALCIDES PACHECO CHOCA.
25) $72.00 20|pub. 704 En.18-v.feb.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometí vender a los señores Gumercindo Castro Otero, José Carballal Riveiro, y Salvador Blanco Costas, el café y bar, sito en la calle Las Heras 1988, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo 18 de Diciembre de 1961. — JOSE VILA MATO.
25) $72.00 20|pub. 257 En.9-v.feb.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender al señor José Manuel García García, el café y bar, sito en la calle Dante 2150, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1961. — GUMERSIDO CASTRO OTERO. — JOSE CARBALLAL RIVEIRO y SALVADOR BLANCO COSTAS. LUZBELINA de SAN ANTONIO de CASTRO y JOSEFA BALSEIRO de CARBALLAL.
25) $72.00 20|pub. 259 En.9-v.feb.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a José María Facal y Laura del Carmen Marino Larrosa, el comercio que en el ramo de almacén de comestibles, gira en esta plaza con domicilio en la calle Acrópolis 3557. Acreedores, presentarse en Esc. Castro, Misiones 1475, piso 3º, esc. 2. — Montevideo, 9 de Enero de 1962. — DELFIN GONZALEZ.
25) $72.00 20|pub. 405 En.11-v.feb.7.

Conforme a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, Arturo Migliozzi, hace saber que ha prometido en venta su cuota parte de la sociedad Caffarel, Bartel y Migliozzi Ltda., con asiento en la ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano y Sucursal en Fray Bentos Departamento de Río Negro.
Acreedores presentarse a Estudio Contable calle Florida 580. — Mercedes, Enero 5 de 1962. — ENRIQUE CAFFAREL, ENRIQUE BARTEL y JUAN ARTURO MIGLIOZZI.
25) $72.00 20|pub. 564 En.15-v.feb.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Hilda Taranto de Haderman, el comercio de venta de cigarrillos, confituras y artículos escolares ubicado en Montevideo, Joaquín Requena 1355. Acreedores, presentarse en el mismo. — JOSE ROBERTO ESCUDERO.
25) $24.00 20|pub. 308 En.10-v.feb.6.

Prometí vender Panadería "Rodelú", Colonia 1820 a Manuel García Muiño y Manuel Rodríguez Fernández. Ley 26 Setiembre 1904.
Acreedores a Cerrito 509 Esc. Gambetta. — Montevideo, Enero 1962. — ROSENDO LOPEZ VIGO.
25) $24.00 20|pub. 518 En.15-v.feb.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Héctor Antuñano, y Jesús Carballal el comercio sito en la calle San José 852 que gira en los ramos de café y bar, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1961. —BENJAMIN TURNES NOYA. — LEONOR BARCIA de TURNES. — GUMERSINDO VAZQUEZ VARELA.
25) $72.00 20|pub. 258 En.9-v.feb.5.

Prometimos vender la carnicería ubicada en Galicia 1250 a Avelino Gómez, quien tomó posesión el 12 de Abril de 1961 Acreedores, Estudio Dr. Gonzalez Bocage, Avda. Agraciada 1513, Ap. 5. — JOSE MARIA TCHAKIRIAN. — KOHARIK A. DE TCHAKIRIAN.
25) $48.00 20|pub. 371 En.11-v.feb.7.

Prometí vender a Gilbetro P. Gaona, comercio en ramos de almacén ferretería y tienda establecido e nla Radial Conchillas. 7a. Sección Judicial Colonia.
Acreedores presentarse en el mismo comercio — Noviembre 1.o de 1961. — LEONARDO F. HERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 22270 En.12-v.feb.8.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista y Agrario (Sección Balances) JOSE BELTRAME SICCO, ha prometido vender a José María Cambos Sánchez, el comercio de bar y bebidas alcohólicas, establecido en la Avda. General Flores 3529. Publicación Lev 26|9|904. Acreedores, Uruguay 1053.
25) $48.00 20|pub. 727 En.18-v.feb.14.



Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Verner Pinkus Kuechler, el comercio que gira en el ramo de librería, bajo el nombre de "Librería Neulander", Río Branco 1281. Acreedores, presentarse en Sarandí 454, 1er. piso, Sr. Vasen. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1961. — FEDERICO DAGOBERTO NEULANDER. — KAETHE SCHONGUT.
25) $48.00 20|pub. 1037 En.29-v.feb.23

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con fecha 30 de Junio de 1961 ha quedado disuelta la sociedad colectiva "Aramburú y Ferretti" que giraba en el ramo de ferretería, materiales de construcción y acopio de frutos del país, con domicilio en Juana I. Cardozo 515, Florida. Acreedores, presentarse en el mismo domicilio. — Florida, 23 de Enero de 1962. — A. FERRETTI.
25) $72.00 20|pub. 1106 En.30-v.feb.26

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1803.
Prometí vender al señor Eliseo V. Rodríguez Rey el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, sito en la calle Camino Corrales 2330 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904).
A reedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, Enero 12 de 1962. — AMADOR GOMEZ BIDEGARAY. — MARIA LUCRECIA GOMEZ.
25) $72.00 20|pub. 1227 Feb.1.o-v.feb.28.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709.
Prometí vender al señor Ricardo Lalinde el Almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, sito en la calle Francisco Labandeira 3382 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904.
Acreedores al comercio de la calle Consulado 3250. — Montevideo, 10 de Enero de 1962. — ANSELMO FERNANDEZ GARCIA. — CARMEN PERALBA DE FERNANDEZ.
25) $72.00 20|pub. 1226 Feb.1.o-v.feb.28.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán, de esta plaza, calle Olimar 1338, prometimos vender a los señores, Francisco Pugliese y Francisco Bellizzi, el café bar y bebidas alcohólicas, que tenemos instalado en esta ciudad calle General Aguilar 1142.
Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos éstas publicaciones. — Montevideo, Enero 17 de 1962. — MIGUEL SALOMON HANNA. — JULIANA LUCIA BONILLA DE SALOMON.
25) $72.00 20|pub. 823. En.22-v.feb.16.

De acuerdo Ley 23 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos vendido a la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado la Empresa Telefónica, "La Unión", con domicilio en la calle Juan Zorrilla de San Martín 892 de la ciudad de Durazno.
Acreedores en el domicilio indicado. — FEDERICO APARICIO VILA GONZALEZ. — LUISA EUFROSIA MONTERO DE VILA.
25) $72.00 20|pub. 515 En.15-v.feb.9.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, ANTONIO BRAGA REQUENA, ALMA COSTA DE BRAGA, JOSE GUTIERREZ e IRMA NOVELLA DE GUTIERREZ, hacen saber que han prometido en venta al Sr. Omar Silveira, su comercio en ramos generales, ubicado en Pampa, Departamento de Tacuarembó. Acreedores, en el mismo.
25) $48.00 20|pub. 439 En.11-v.feb.7.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Héctor Jesús Menéndez la casa de comercio del ramo bar y bebidas alcohólicas, emplazada en la calle General Flores N.o 2942 bis de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo 11 de Diciembre de 1961. — ERCILIO MONTALDO. — BLANCA D'ALBORA.
25) $72.00 20|pub. 41 En.4-v.en.31.

Se hace saber que hemos prometido vender a Caserza-Parra-Visconti, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en formación, El Establecimiento Industrial y Comercial para elaboración de productos porcinos "La Catalana", con asiento en la calle Defensa 2031|2085.
Los acreedores deben concurrir dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos a la Oficina Comercial Platense, calle Buenos Aires 484, piso 2, escritorio 6. — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — RODOLFO NESTOR CASERZA POZZO. — WALDEMAR ALBERTO PARRA CASERZA. — Por Poder de María Gilbert de Corcoll y de María Blanca París de Oddone: FRANCISCO PARIS.
25) $96.00 20|pub. 600 En.16-v.feb.12.

A los fines dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido en venta al señor Miguel Jacobo Kosenko, el comercio que en el ramo de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, gira en esta ciudad en calle Lafayette 1250. Acreedores en Carlos M. Ramírez 910. El adquirente tomó posesión del comercio el primero de Enero de mil novecientos sesenta y dos. — CAMILO CONRADO GONZALEZ.
25) $72.00 20|pub. 337 En.11-v.feb.7.

Por escritura autorizada por el señor Escribano Washington Fernández Marín, con fecha 10 de Noviembre de 1961, hacemos público que a partir de la misma hemos vendido el negocio que en el ramo de ferretería y bazar ha girado en plaza, bajo la denominación de "Bazar Forteza", sito en la calle Rivera 1981, de la ciudad de Montevideo, a los señores Antonio Cetrulo y José Walter Papariello, los que habiendo tomado posesión del mismo se han hecho cargo del activo y pasivo de la firma. — ANTONIO CETRULO. — JOSE WALTER PAPARIELLO.
25) $96.00 20|pub. 1112 En.30-v.feb.26

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Narciso Luis Fernández Pardo, el comercio sito en la calle Constituyente 1635, que gira en los ramos de confitería y alcohólicas embotelladas, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 9 de Enero de 1962. — ANTONIO GIL ROCA. — HECTOR BEIROA ROCA. — MARGARITA LOPEZ DE GIL. — NANCY CAPPELLETTI DE BEIROA.
25) $72.00 20|pub. 1097 En.29-v.feb 23.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a los señores Osiriz Martínez Samuelle y Emiliano Rodríguez Martínez, el comercio de carnicería, puesto modelo, N.o 615, sito en Comercio N.o 2245, Montevideo. Acreedores presentarse en Rincón N.o 625, esc. 8, Escribano Roberto Armando Castro. — Montevideo, Enero de 1962. — CLAUDINO TRONCOSO MISA.
25) $72.00 20|pub. 1171 En.31-v.feb.27.

A los efectos de la Ley del 26|9|1904 comunico al comercio y público en general que he clausurado mi casa de comercio sita en la ciudad de Melo calle Aparicio Saravia 724.
Los acreedores deberán presentarse en Montevideo, calle Buenos Aires 434, escritorio 13 dentro de un plazo legal. — JAIME BELLA.
25) $48.00 20|pub. 1214 Feb.1.o-v.feb.29

A los efectos de la Ley del 26|9|1904 comunico al comercio y público en general que prometí en venta mi casa de comercio sita en la calle Blandengues 1367, a Simón Burstein Sociedad Anónima.
Los acreedores deberán presentarse dentro de un plazo legal en el establecimiento referido. — SIMON BURSTEIN.
25) $48.00 20|pub. 1215 Feb.1.o-v.feb.28.

Interviniendo balances José M.a Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta al señor José Gutiérrez Sánchez, nuestro comercio que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas y comestibles, sito en la calle Treinta y Tres 1551. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 27 de Enero de 1962. — EVARISTO y MARCELINO GONZALEZ DOMINGUEZ.
25) $48.00 20|pub. 1274 Feb.2-v.mz.1.o.

Venta. Ley 26|IX|904. A los efectos legales hácese saber que prometí vender a Darío Diego Benitez el comercio Carnicería sita en José P. Varela 479 en Las Piedras, 4.a Sección Canelones. Acreedores presentarse dirección comercio referido o Escritorio Freire y Vila. — RUFINA LESCANO. — DARIO DIEGO BENITEZ.
25) $48.00 20|pub. 1271 Feb.2-v.mz.1.o.

27—Varios

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Ofertas de terrenos de la ex-Línea Puerto del Sauce - San Juan

Llámase a propuestas para la venta de terrenos y sus mejores, pertenecientes a tramos de ex-línea férrea de trocha angosta Puerto del Sauce - San Juan, correspondientes a la estación terminal, ubicado en la 3a. Sección Judicial del Departamento de Colonia, los que, según plano de la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas (Nº 15 660-18) se individualizan en la manera siguiente:
Fracción Nº 1, con una superficie de 2.157 ms.2;
Fracciones Nos. 1, 2, y 3, superficie de 18.774 ms.2;
Fracción Nº 5, correspondiente a la ex-Estación Terminal, con una superficie de 210.000 ms.2 y mejoras que incluyen un galpón de 40 x 25 ms.2 de estructura de madera y revestimiento de chapas de hierro galvanizado y una vivienda de zinc forrada de madera de 4 x 12 ms.2; y
Fracción Nº 6, con una superficie de 2.700 ms.2.
Las ofertas, por escrito, en sobre cerrado dirigidas al señor Gerente General de A.F.E., se reciben hasta las 17 horas del día 16 de Marzo de 1962, en Oficina de Licitaciones (Av. La Paz 1095, piso 2º). Más informes pueden obtenerse en dicha Oficina (Tel. 9.09.42). — Gerencia General.
27) (C.C.) 10|pub. 30286 En.30-v.feb.12.

CLUB ANCAP
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del Club, de acuerdo a las solicitudes de la comisión fiscal y de dos núcleos de socios, convoca a asamblea extraordinaria para el día viernes 16 de Febrero de 1962 a las 19.30 horas en el local de Félix Olmedo 3660.
Si a la hora establecida no estuviera presente el 50 o|o de los socios, la asamblea se reunirá en segunda convocatoria 30 minutos más tarde con el número de asociados que concurra. Orden del día:
1) Construcción galpón; 2) Situación personal Club; 3) Situación comisiones de compras, 4) Arrendamiento cantina Sede Social; 5) Reforma estatutos.
Advertencia: Para tener acceso al local deberá presentarse el carnet social u otro documento público de identidad; en su defecto no será permitida la entrada (Reglamento Carta Electoral. — Montevideo, Enero 30 de 1962. — La Comisión Directiva.
27) $42.00 5|pub. 1262 Feb.2-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra KETELHOHN HNOS. y otros. Intimación N.o 1.375, Libro 20, Folio 607", se notifica e intima a los señores: Jorge E. Casas, Carlos Ketelhohn y Rodolfo Ketelhohn, que el Banco de la República Oriental del Uruguay en mérito a la facultad que le confiere la ley N.o 8729, de Mayo 29 de 1931, aplicó a la firma Ketelhohn Hnos. (Uruguay S. A.) (actualmente en liquidación judicial), la siguientes multas por violación de la ley referida: U$S 5.547,41; U$S 5.912.50; U$S 5.380.91; U$S 5.400; Dólares 5.820; U$S 5.880; U$S 6.060; U$S 25.200 y £ 1.682:02:06, cuyos equivalentes en moneda nacional a los tipos promediales que regían al tiempo de las infracciones de $ 1.7668 por cada dólar para las ocho primeras y de $ 4.964 por cada libra esterlina para la última ascienden a $ 9.801.16; $ 10.446.21; $ 9.506.99; pesos 9.540.72; $ 10.283.78; $ 10.706.81; $ 44.523.36; $ 10.389.78 y $ 8.350.07. Son en total 8 multas en U$S por Dls. 65.200 32 y multa de libras 1.682:02:06 lo que arroja un total de pesos 123.546.88 (Ciento veintitrés mil quinientos cuarenta y seis pesos con ochenta y ocho cts. m|n.). Dichas sumas deberán ser pagadas en la Casa Central del Banco de la República Oriental del Uruguay dentro del término de tres días a partir de la última publicación del presente edicto. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1961. — Ana Emma Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
27) $120.00 10|pub. 23051 Dic.21-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra KETELHOHN HNOS. y otros, Intimación N.o 1.376, libro 20, folio 608", se notifica e intime a los señores: Jorge E. Casas, Carlos Ketelhohn y Rodolfo Ketelhohn, que el Banco de la República Oriental del Uruguay en mérito a la facultad que le confiere la ley N.o 8729, de 29|V|931, aplicó a la firma Ketelhohn Hnos. (Uruguay S. A.), actualmente en liquidación judicial, las siguientes multas por violación a la ley referida: U$S 1.675; y U$S 2.890.50 cuyos equivalentes en moneda nacional a los tipos promediales que regían al tiempo de las infracciones (pesos 2.164875 por cada dólar para la primera multa y $ 1.7668 por cada dólar para la segunda multa) son $ 3.626.17 y $ 5.106.94. (Son en total 2 multas por $ 4.565.50 equivalentes a $ 8.733.11. Ocho mil setecientos treinta y tres pesos con once cts. m|n. Dichas sumas deberán ser pagadas en la Casa Central del Banco de la República Oriental del Uruguay dentro del término de tres días a partir de la última publicación del presente Edicto. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1961. — Ana Emma Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
27) $84.00 10|pub. 23052 Dic.21-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO
Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|KETELHOHN Hnos. y otros. Intimación" (N.o 1.373, L.o 20, F.o 605), se notifique e intima a los señores Carlos Ketelhohn y Rodolfo Ketelhohn, que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en mérito a la facultad que le confiere la ley N.o 8.729, de 29 de Mayo de 1931, aplicó a la Firma "Ketelhohn Hnos. (Uruguay) S. A.", actualmente en liquidación judicial, la siguiente multa por violación de la ley referida: Cr. Sc. 12.070.46. (coronas suecas), cuyo equivalente en moneda nacional, al tipo

que regía al tiempo de la infracción ($ 73.429.00 cada 100 Cr. Sc.), es de $ 8.863.22 (ocho mil ochocientos sesenta y tres pesos con veintidós centésimos) moneda nacional. Dicha suma deberá ser pagada en la Casa Central del Banco de la República Oriental del Uruguay, dentro del término de tres días, a partir de la última publicación del presente edicto. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1961. — Ana Emma Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
27) $84.00 10|pub. 23049 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra KETELHOHN HNOS. y otros. Intimación N.o 1.374, libro 20, folio 605", se notifique e intime a los señores Carlos Ketelhohn y Rodolfo Ketelhohn: que el Banco de la República Oriental del Uruguay en mérito a la facultad que le confiere la ley N.o 8.729 de 29|V|931, aplicó a la firma Ketelhohn Hnos. (Uruguay) S. A., actualmente en liquidación judicial, las siguientes multas por violación de la ley referida: U$S 3.360; Dólares 6.444.62; y U$S 1.200, cuyos equivalentes en moneda nacional a los tipos promediales que regían al tiempo de las infracciones (pesos 1.77735 por cada dólar) para la primera multa; $ 1.7668 por cada dólar para la segunda; y $ 46.683 por cada 100 florines, pues se hizo arbitraje a esta moneda, que fue la que rigió para la respectiva exportación) son: pesos 5.971.90; $ 11.385.35; y $ 2.128.74. (Son en total tres multas por U$S 11.004.62, equivalentes a $ 19.486.99 (diez y nueve mil cuatrocientos ochenta y seis pesos con noventa y nueve cts. m|n. Dicha suma deberá ser pagada en la Casa Central del Banco de la República Oriental del Uruguay, dentro del término de tres días a partir de la última publicación del presente edicto. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1961. — Ana Emma Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
27) $120.00 10|pub. 23050 Dic.21-v.dic.29. Feb. 1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

COBRO EJECUTIVO DE PESOS

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en los autos: "Municipio de Montevideo contra FELIX ETCHEPARE. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 23, Fo. 191)". se emplaza a Félix Etchepare y a todo el que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 24.355 m|á, ubicado en la calle Suecia sobre la línea Sur, entre Bogotá y Río de Janeiro, para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1961. — Alberto M. Olivari.
27) (C.O.) 30|pub 33015. Nov.22-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.6

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "Obal Gutiérrez con RAMONA BELO LAGUARDA. Escrituración judicial". (Lo. 58, Fo. 700), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Obal Gutiérrez adjuntado el boleto de compromiso de compra venta N.o 56|58 del 23 de Junio de 1953, inscripto con el N.o 503 al folio 177 del libro 55 en el Registro General de Inhibiciones, Sección Unico de Promesas de Enajenación de I. a Plazos, solicitando la escrituración definitiva del siguiente bien:

Un solar de terreno y sus mejoras situado en la primera judicial del Departamento de Lavalleja, empadronado con el N.o 5.178 plano del agrimensor Jorge W Manzanedo de fecha Mayo de 1953, inscripto en la Dirección de Catastro con fecha 5 de Junio de 1953, compuesto el terreno de una superficie de un mil treinta y siete metros cuadrados con cuarenta y seis decímetros cuadrados que se deslindan así: 24 metros 85 de frente al Suroeste sobre la calle Solís: 42 metros 65 de frente al Noroeste sobre la calle España; 23 metros 80 al Noreste lindando con el inmueble padrón N.o 5.170; y 42 metros 70 al Sureste lindando con el inmueble padrón 5.177

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los sucesores o causahabientes de doña Ramona o Gregoria Ramona Belo Laguarda de Duplessis y de Julia Agustina Mangin de Belo, y a los que se consideren con cualquier derecho en dicho bien, para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de que no haciéndolo, se otorgarán de oficio la escritura de dominio a favor del solicitante (artículo 31 de la Ley de 17 de Junio de 1931) — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Octubre 31 de 1961 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $468.00 30|pub. 20818 Nov.22-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Rogelio Abella García y otra contra ANTONIO MERELLO y otra. Escrituración de oficio. (Lo. 60, Fo. 93), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho en éstos autos y especialmente al señor Antonio Merello y a su esposa María Braulia González de Merello y a sus herederos, sucesores o causahabientes a cualquier título, para que concurran dentro del término de noventa días, a otorgar la escritura definitiva de compra venta del bien que se indicará, ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, sito en la calle 25 de Mayo 523, piso 1ro. bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el señor Juez (art. 31 de la Ley de 17 de Junio de 1931). El señor Rogelio Abella García y la señora María Luisa Armada Novo, en su carácter de cesionarios de la promesa de compra venta a plazos inscripta en el Reg. U. de Promesas de E. de I. a Plazos con el N.o 536 al Fo. 136v. del Libro 11, han pagado totalmente el precio del inmueble incluído en dicha promesa y han demandado la escrituración definitiva del siguiente bien: Un solar de terreno situado en la 21a. sección judicial del Dpto. de Montevideo, empadronado con el N.o 51699 señalado con el N.o 1 de la manzana letra "D", en el plano del Agrimensor Juan Mier de 23 de Abril de 1913 compuesto de una superficie de 459 metros 93 decímetros y que se deslindan así: 9 metros de frente al N.O. al Camino Molinos de Raffo; 40 metros 56 centímetros al S.O. con frente a la calle Francisco Miranda; 13 metros 42 centímetros al S.E. con el solar 10 y 41 metros 74 centímetros al N.E. con el solar N.o 2.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 29 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Act. Adj.
27. $504.00 30|pub. 23181 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.mar.12.

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que por resolución de fecha 21 de Agosto de 1961, dictada por este Juzgado con la conformidad del Ministerio Público, se concedió a los esposos JUAN ANTONIO ALBERTONI y CLARA ROSA BALERO de ALBERTONI, la autorización solicitada para emancipar comercialmente a su hija Judith Cecilia Albertoni Balero, quedando habilitada para ejercer el comercio y habiendo sido emancipada civilmente según escritura autorizada por el escribano Gloria Somma de Correia, en la ciudad de Montevideo, el 14 de Diciembre de 1960, en la que los nombrados Juan Antonio Albertoni y Clara Rosa Balero de Albertoni aceptaron la emancipación. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
27) $72.00 10|pub. 22660 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.10.

CONCORDATO JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por disposición ejecutoriada del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en el expediente caratulado: "RUIZ y BUTLER. Concordato Judicial". (Lo. 54, Fo. 430), se hace saber, a sus efectos, a acreedores y terceros de la razón social "Ruiz y Butler", integrada por los señores Alejandro Ruiz y Augusto Butler Sudriers con domicilio en la casa N.o 1205 y 1280 de la calle Julio Herrera y Obes y Florida de la ciudad de Montevideo, que los procedimientos relativos a la solicitud de homologación de concordato preventivo judicial de la expresada compañía fueron declarados clausurados en mérito a la naturaleza de la sociedad y a la imposibilidad del fin propuesto. Y a los fines correspondientes se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
27) $60.00 10|pub. 100 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Escrituración de oficio

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "PEREZ de NUÑEZ, FRANCISCO y otros. Escrituración de oficio" (V|7|1961), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Francisca Pérez de Núñez, Francisco Salvador Núñez Pérez, María Elena Núñez Pérez, Carmen Angela Gaffuri, Luis Julio Cleriche Gaffuri, Oscar Cleriche Gaffuri, María Aurora Cleriche Gaffuri, Amanda Cleriche Figueredo y María Esther Cleriche Figueredo, solicitando la escrituración de oficio de los bienes que se determinan a continuación: 1) Boleto de compraventa N.o 3.061, suscrito el 24 de noviembre de 1921, oportunamente ratificado e inscrito en el Registro Unico de Promesas de E. de Inmuebles a Plazos, el ex Banco Francés J. Supervielle y Cía., representación de los señores Baruso y sucesión Nocetti, prometió vender a don Pedro Santiago Firpo, un solar ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 68.559, señalado con el N.o 38 en el plano del agrimensor Aquiles Monzani, de Mayo de 1890, y según el cual tiene una superficie de 285 metros con 93 decímetros, así deslindados: 8 metros 59 centímetros de frente al Noreste, sobre la calle Dionisio López (antes Br. Gral. Garibaldi); 33 metros 19 centímetros al Sureste, lindando con el solar N.o 39; 8 metros 59 centímetros al Suroeste; y 33 metros 35 centímetros al Noroeste, lindando con el solar N.o 37. El 22 de Noviembre de 1922, don Pedro Santiago Firpo cedió a don Salvador Núñez los derechos y obligaciones emergentes de esa promesa. Don Salvador Núñez falleció en esta ciudad el 6 de Marzo de 1955 y, según resulta del testimonio expedido por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o Turno, donde se tramita su sucesión (L.o 52 F.o 474), sus sucesores son los hijos legítimos del causante, llamados Francisco Salvador y María Elena Núñez Pérez, sin perjuicio de los derechos del cónyuge supérstite doña Francisca Pérez de Núñez. Por otro Boleto de compraventa número 3.056, suscrito el 27 de Diciembre de 1921, el mismo ex Banco Francés J. Supervielle y Cía., prometió vender a don Leandro Encalado, el solar de los señores Barussi y sucesión Nocetti, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, Barrio Edison, empadronado hoy con el N.o 68.555, señalado con el N.o 34 en el plano del agrimensor Aquiles Monzani de Mayo de 1890 y según el cual tiene una superficie de 291 metros 41 decímetros, así deslindados: 8 metros 59 centímetros al Noreste, de frente a la calle Dionisio López (antes Br. Gral. Garibaldi); 33 metros 83 centímetros al Sureste, lindando con el solar N.o 35; 8 metros 59 centímetros al Suroeste y 33 metros 99 centímetros al Noroeste, lindando con el solar N.o 33. El 13 de Febrero de 1922, don Leandro O. Lorenzo Encalado transfirió a don Antonio María Cleriche la totalidad de sus derechos y obligaciones sobre esa promesa. Don Antonio María o José Antonio María Cleriche falleció el 14 de Noviembre de 1943 y, por auto del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (L.o 46 F.o 370), se declararon sus únicos herederos a sus hijos legítimos Luis Julio Cleriche Gaffuri, Oscar Cleriche Gaffuri, María Aurora Cleriche Gaffuri, Amanda Cleriche Figueredo y María Esther Cleriche Figueredo, sin perjuicio de los derechos de la esposa supérstite doña Carmen Angela Gaffuri. El Banco de Montevideo ha ratificado con los herederos de don Salvador Núñez y de don José Antonio María Cleriche, las promesas de compraventa antes reseñadas. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se crean con derechos a formular oposición a la citada escrituración de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que, no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor de los solicitantes. — Montevideo, Julio 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
27) $936. 30.pub. 22890 Dic.20 v.dic.29. Feb.1.o v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

ESCRITURACION DE OFICIO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "GUAINASSO DOMINGO L. Escrituración de oficio" (V-327-1961), se hace saber que ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) se ha presentado Domingo L. Guainasso solicitando la escrituración de oficio de la promesa de compra-venta N.o 1033 otorgada por la Caja Obrera en representación de Enrique Lussich y referente al siguiente bien: Solar de terreno situado en la 21.a Sección Judicial del Depto. de Montevideo, empadronado con el N.o 52.029, designado con el N.o 3 en el plano del Agr. Hamlet Bazzano de Enero de 1910, aprobado el 26 de Mayo de 1922 y compuesto de una superficie de 484 mts. 60 dcmts. con 12 mts. 15 ctms. de frente a la calle Garaderos, distando 24 mts. 30 ctms. de la calle Juan Lavalle hacia el Noroeste, cuyo frente mira al Suroeste, por 40 mts. de fondo, en sus lados Noroeste y Sureste y 12 mts. 8 ctms. al Noreste, lindando por dichos rumbos con los solares 4, 2 y 40 respectivamente.

En consecuencia se cita, llama y emplaza al Banco La Caja Obrera, a don Enrique Lussich, herederos, causahabientes y a todos los que se crean con derechos al precitado bien para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor del solicitante. — Montevideo, Octubre 5 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
27) $396.00 30|pub. 21158 Nov.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "Bouvelain María Esther con ENRIQUE GONZALVEZ. Nulidad de matrimonio y auxiliatoria" (V-348-61), se emplaza por el término de noventa días a Enrique o Enrique Fernando Gozalvez o Gonzalvez o Goncalvez o Gonzalez, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el expresado juicio,

bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
27) (R.20|4|55) 30|ppub. 33051 Nov.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "CAZENAVE DE RAMIREZ, MARIA L. y otras. Escrituración de oficio, (V-506-61)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María Lidya o María Lidia Cazenave de Ramírez y Haydee Adelaida Cazenave de Arisségui, a fin de obtener la escrituración de oficio del compromiso de compraventa Nº 14.510, de fecha 24 de Agosto de 1926, ratificado, certificado e inscripto con el Nº 1.288, al Folio 3.425 del Lo. 119, el Banco Popular del Uruguay, como apoderado de la Suc. Ratti, procedió a vender a nuestra madre, Lina Bo de Cazenave, casada con Juan Manuel Cazenave, el siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la 21a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 49.932 y señalado con el Nº 29 en el plano de fraccionamiento trazado por el Agr. Luis Caselli, aprobado por el Municipio de Montevideo el 15 de Enero de 1925 e inscripto en la Dirección de Topografía el 24 del mes y año últimamente citados y, según el cual tiene una superficie de 654 metros 3.050 centímetros, que se deslindan así: 15 ms. 86 cms. al Noroeste, de frente a la calle Oficial, hoy Caramurúes; 31 ms. 81 cms. al Norte, con frente a Pasaje Oficial; 32 ms. 83 cms. al Sureste, linda con Matilde Borrazás de Muguerza, hoy padrón Nº 49.933; y 26 ms. 87 cms. al Suroeste, con padrón Nº 115.610. De acuerdo con el plano trazado por el Agr. Rubens A. Quintana, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el Nº 19.776 el 28 de Agosto de 1948, la línea del Sureste tiene una extensión de 38 ms. 60 cms. Por escritura que el 31 de Diciembre de 1956, autorizó el Esc. Osvaldo Dorelo Raffo, adquirimos siendo solteras, de nuestra madre, doña Lina Bo de Cazenave, viuda, la mitad proindivisa que le correspondía en los derechos y obligaciones emergentes del referido compromiso de compraventa, por cuya virtud, y por la herencia de nuestro padre, nos constituímos en las únicas titulares de dichos derechos. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a María, Enrique, Catalina, Guillermo, Angela, Ana, Francisco y Amelia Ratti Cambiaggi, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al citado bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor de los solicitantes. Se habilite el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
27) $648.00 30|pub. 456 En.12-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "MARTINEZ REINA, JOSE. Escrituración de oficio, (V-604-61)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José Martínez Reina, a fin de obtener la escrituración de oficio del compromiso de compraventa Nº 19.002, de fecha 12 de Agosto de 1929, ratificado, certificado e inscripto en el Registro pertinente con el Nº 2.663 al Fo. 1.041 del Lo. 59, el Banco Popular del Uruguay, como apoderado del señor Emilio Jamar, prometió vender al señor José Martínez Reina el siguiente inmueble: Un solar de terreno con las construcciones y demás accesiones, ubicado en la 14a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 56.875, señalado con la letra "A" en el plano trazado por el Agr. Luis Caselli en Enero de 1929; mide 104 metros 89 decímetros, así deslindados: 13 ms. 99 cms. de frente al Suroeste, a la calle Blas Basualdo con puerta de entrada Nº 3598; 8 ms. 61 cms. también de frente por ser esquina a la calle Francisco Gómez, en su línea del Noroeste; por el Noreste, quebrada de tres rectas que miden 10 ms. 40 cms., 2 ms. 87 cms. y 4 ms. 70 cms., que separan de propiedad del señor Emilio Jamar; y por el Sureste, recta de 5 ms. 53 cms. que separa del padrón Nº 56.876. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Emilio Jamar o Julio Emilio José Jamart, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al citado bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, se otorgará de oficio la escritura a favor del solicitante. Se hace constar que se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
27) $468.00 30|pub. 455 En.22-v.mar.3.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "HECTOR DUBARRY RODRIGUEZ. Escrituración de Oficio" (Lo. 58, Fo. 312), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Héctor Dubarry Rodríguez, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien inmueble, que le fuera prometido en venta con arreglo a lo dispuesto por los artículos 15 y 31 de la Ley de 17 de Junio de 1931: Una fracción de terreno, ubicada en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 60 597 señalada con el N.o 4 en el plano de los agrimensores Rodolfo de Arteaga y Miguel L. Costa, inscripto en la Dirección de Topografía el 12 de Enero de 1930, con una superficie de 597 metros 84 decímetros, que se deslindan así: 12 metros de frente al Noroeste a la calle Cellar, por 49 metros 82 centímetros de fondo lindando al Noroeste con el solar N.o 3 al Suroeste con la sucesión Canabal y al Sureste con los solares Nos. 9, 8 y 5, todos del mismo plano. Dicho bien fué prometido en venta a plazos por el Banco Popular del Uruguay en su carácter de apoderado de la sucesión Bernardo Bernet a Claudio y Juan Dubarry y Natalio Pablo Terevinto el 7 de Febrero de 1930. Por sucesivas transferencias pasó a don Héctor Dubarry quién el 5 de Diciembre de 1960, conjuntamente con los apoderados del Banco Popular del Uruguay ratificaron dicha promesa a favor de Héctor Dubarry, casado con María Delia Minetti Chiappe y fué inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 150 al Fo. 352 del Lo. 123, el 10 de Febrero de 1961. — En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores a título singular o universal de don Bernardo Bernet o a quienes sus derechos represente, para que comparezcan a estar a direcho dentro del referido término, a fin de otorgar la escrituración do traslación de dominio, bajo apercibimiento de otorgarla el Juez de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Novimebre 27 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
27) $504.00 30|pub. 22831 Dic.19-v.dic.29. Feb 1.o-v.mz.2.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, Doctor Héctor Luis Odriozola dictada en autos "JUANA TARANTELLI POLVERINI". Escrituración de Oficio (Ficha F.623|961), se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido Juana Tarantelli Polverini promoviendo acción de Escrituración de Oficio con respecto al siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, sin mejoras, ubicado en la ciudad de Canelones, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, señalado con el N.o 1 en el plano del Agr. Víctor E. Selasco, de diciembre de 1925, actualmente individualizado con el Padrón N.o 1638, compuesto de una superficie de 385 mts. 08 decs. cuadrados, con frente a la calle Florencio Sánchez. Según plano levantado por el Agrm. Leonel Lema, en Enero de 1959, cuyo plano presentó para su archivo en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, el 16 de Marzo siguiente, donde quedó registrado con el N.o 2635, en el que dicho solar está señalado con las letras A y B, su superficie total es de 385 mts. 08 dcm. cuadrados, con 11 mts. 50 cms. de frente al Este a la calle Florencio Sanchez; 33mts. al Norte que por ser esquina son también de frente a la calle Francisco Acuña de Figueroa, antes Miguez: 11 mts. 80 cms. al Oeste con Juana Lagune de Rosa y otra; y al Sur 33 mts. 11 cms. con Carlota Tosso de Pizzi hoy sus sucesores. Con fecha 5 de Febrero de 1927, el Banco Mercantil del Río de la Plata, como apoderado de la señora Carlota Tosso de Pizzi, prometió vender a don Félix Antonio Perillo, el precitado solar. Con fecha 30 de Setiembre de 1927 don Félix Antonio Perillo cedió a don Ginesio Tarantelli todos los derechos que le confería el boleto de promesa de venta más arriba indicado y finalmente con fecha 25 de Noviembre de 1950 don Ginesio Tarantelli y su esposa en únicas nupcias doña Manuela González de Tarantelli, transfirieron a Juana Tarantelli Polverini todos los derechos y obligaciones emergentes de la promesa de compraventa del mencionado solar. Con fecha 31 de Agosto de 1959, el Banco Mercantil del Río de la Plata y la señorita Juana Tarantelli Polverini, como única titular de lo srespectivos derechos, ratificaron dicha promesa de venta, la que fue inscripta en el Registro General de Inhibiciones. Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a plazo, con fecha 17 de Setiembre de 1959, con el número 2684 bis al F.o 5744 del L.o 102.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores o causahabientes a cualquier título, universal o singular, de doña Carlota Tosso de Pizzi, así como a cualquier otro interesado en la presente gestión, para que comparezcan dentro del referido término a estar a derecho y a otorgar la respectiva escritura de compraventa del inmueble de que se trata, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario Adjunto.
27) $720.00 30|pub. 22609 Dic.15-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Pistoni, Domingo c Mourigan, Carmen contra OLIVERA DOLCINE. Pérdida de Patria Potestad. Lo 18 N.o 113, Fo. 259", se cita, llama y emplaza a doña Dolcine Olivera, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársela Defensor de Oficio. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1961. — Ernesto Roland. Actuario.
27) $144.00 30 pub 21086 Nov.24-v.dic.29 1.o Feb v feb.8.

PODER JUDICIAL
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados "Mannocci, Dante Arnoldo y Díaz de Mannocci, María Luisa contra MAGA, DAVID y BARRERA, NELLY. Pérdida de Patria Potestad. Libro 18. N.o 1010. Folio 227" se cita, llama y emplaza a don David Maga y a doña Nelly Barrera, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1961. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $ 144.00 30|pub. 23399 Feb 1.o-v.mz.16.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega se cita, llama y emplaza a doña CIRILA CAMACHO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Palumbo Antonio y Spósito de Palumbo Rosa contra CAMACHO CIRILA. Pérdida de la Patria Potestad", (Lo 15, F.o 510), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de Julio de 1960. — Hugo F. Barú, Actuario.
27) $108.00 30|pub. 1061 Feb 1.o-v.mz.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos "Quintana, Aurelio N. y otra c|. PIAZZOLI, BUENAVENTURA y OTRA. Pérdida de la Patria Potestad", se cita y emplaza por el término de noventa días a Buenaventura Piazzoli para que comparezca a estar a derecho en la gestión que por pérdida de la patria potestad de su hijo Gerardo Aurelio, promovidos por Aurelio N. Quintana y Elcira Celia Briozzo de Quintana, bajo apercibimiento de que si no compareciere se le designará defensor de oficio, con quien se continuará el juicio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Octubre 5 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
27) $144.00 30|pub. 22427 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.27.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Flores

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Flores, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra CARACIOLA VILLALBA. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se emplaza a doña Caraciola Villalba, a sus sucesores a título universal o particular y a cuantos se consideren con derecho respecto del bien urbano padrón N.o 739 de la Primera Sección de Flores, de la manzana N.o 110, que linda al Norte: Apolinario Rojas; Sur: Andrés Alba; Este: José Inchorvi y Oeste: calle Leandro Gómez, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el que se seguirán los procedimientos. (Artículo 24, Ley N.o 9.189). — Trinidad, Octubre 27 de 1961. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 33086 Nov.29-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Flores, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental contra SUCESION JUAN B. DERMIT. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se emplaza a doña María Idiartegaray, Guillermo Dermit, Juan Dermit, Juan Bautista Dermit, Juan B. Dermit y a todos sus sucesores a título universal o particular y a quienes se consideren con derecho respecto del bien urbano padrón N.o 1.140 de la Primera Sección de Flores, de la manzana N.o 165, que linda al Norte calle Manuel Oribe; por el Sur: Sucesión Arsenio Dermit y sucesión Guillermo Dermit;

por el Este: calle Florida y por el Oeste calle Batlle y Ordóñez, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se seguirán los procedimientos. (Artículo 24, Ley N.o 9.189). — Trinidad, Octubre 27 de 1961.— Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 20 pub. 33087 Nov.29_v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos: "PAPALEO CABEZA, RAMON. Emancipación" (L.o 33 F.o 326), de fecha 4 de Agosto ppdo., y, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10 (inciso 3.o) del Código de Comercio, se hace público que el nombrado fue declarado emancipado e inscrito en la Matrícula de Comerciantes. — Florida, 1.o de Noviembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
27) $36.00 10|pub. 23283 Feb.1.o-v.feb. 14.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, doctor Bolívar Etchegury, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don RAMON SILVA, solicitando la declaración de ausencia de su hermano Camilo Valentín Silva Portillo, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Junio 18 de 1957. — Esc. Delmar González Brum, Act. Adj.
27) $72.00 20|pub. 19037 Oct.30-v.nov.27. Feb.1.o-v.feb.28.

ENRIQUE E. OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Sucesiones de JOSE TAPELA o TAPELLA y de MARIA LEMA de TAPELA o TAPELLA. Cesación de Condominio". (Libro 17. Folio 541), se hace saber que el día 23 de Febrero de 1962 a las 10 y 30 horas en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esq. Artigas), el Martillero Enrique E. Oliva, asistido por los señores Alguacil y Actuario de la Oficina procederá a vender en remate público y al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de su aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, los siguientes bienes: 1) Una fracción de terreno y lo en él construido, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Salto, manzana 6 A hoy 95 del Pueblo Nuevo (hoy Baltasar Brum), compuesto de 12 metros 88 centímetros de frente al Norte sobre calle 8 de Octubre; 11 metros 20 centímetros la línea Sur lindando con Bartolomé Giusto y Balbiana Rodríguez; la línea Este: 43 metros 20 centímetros lindando con Balbiana Rodríguez y la del Oeste con Asunción María González, tiene 43 metros 80 centímetros, formando una superficie total de 590 metros y según títulos de 523 metros 74 decímetros, empadronada con el Número 1.319 el que se encuentra aforado en $ 1.600.00 ascendiendo su base a $ 1.066,66; 2) Una fracción de terreno ubicada en la manzana Número 95 de la Segunda Sección Judicial de Salto compuesta de una superficie de 444 metros 60 decímetros dentro de los siguientes límites: 27 metros 95 centímetros de frente al Norte sobre calle 8 de Octubre; 30 metros al sur lindando con Joaquín Goncalvez Carvalho; 16 metros 80 centímetros al Oeste lindando con Angel Petrano y 12 metros 85 centímetros al Este sobre calle Julio Delgado, terreno que, por ser esquina, hace ochava en las calles J. Delgado y 8 de Octubre de 2 metros 85 centímetros empadronada con el N.o 1.332 y aforada en $ 5.500.00 ascendiendo su base a pesos 3.666.66.

Se previene: 1.o) Que no se oirá oferta que no supere las bases fijadas; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o) Que los títulos del bien empadronado con el Número 1.319 se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado y los del inmueble padrón Número 1.332 se hallan depositados en la Casa Central del Banco Hipotecario del Uruguay y 4.o) Que los gastos de certificados y escrituras serán de cargo del comprador.

Se hace constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor al sólo efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 29 de 1961. — Escribano Delmar Goncalvez Brum, Actuario Adjunto.
27) $342.00 15|pub. 1079 En.29_v.feb.16.

Comunicamos al comercio y al público que con fecha 26 de Diciembre de 1961, ha quedado rescindida la promesa de compra-venta, entre los señores Beiros y Hagap Cemerllian y los señores Gabriel Segovia y Juan Balsa Rivas, referente al comercio del ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas, ubicado en la Avda. General Flores 593 de la ciudad de Las Piedras, Dpto. de Canelones. — Las Piedras, 2 de Enero de 1962. — BETROS CEMERLLIAN. — HAGAP CEMERLLIAN. — GABRIEL SEGOVIA. — JUAN BALSA RIVAS.
27) $96.00 20 pub. 208 En 9_v.feb.5.

TRANSFERENCIA DE COMERCIOS

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 damos noticia general de que ha sido comprometida a favor de la Compañía "Los 8 Hermanos S. A." la transferencia de los siguientes comercios: A) Café, bar, bebidas alcohólicas, venta de pizza, comestibles y anexos, ubicado en la esquina de la Avenida 8 de Octubre y calle Comercio con los números, por la primera, 3644 a 3650, que gira bajo la razón Juan y Vicente Domínguez Novo y Hermanos; B) Almacén, bar y anexos instalado en Avenida Agraciada número 3649, que gira bajo la razón social Juan Domínguez Novo y Compañía; y C) Almacén de comestibles y anexos existente en Avenida Agraciada número 4283, que gira bajo la firma Gilcerio y Alcantaro Domínguez.

Los acreedores deberán presentarse en el local de la Avenida Agraciada número 3649 de esta ciudad. — Montevideo, 8 de Enero de 1962. — Los 8 Hermanos Sociedad Anónima.
27) $168.00 20 pub. 378 En 11-v.feb.7.

Comunicamos al comercio y al público que por convenio suscrito el 10 de Enero de 1962, ha quedado rescindida la promesa de compra venta entre los señores Israel Isaac Harf Harf y Angel Hebert Rey y Walter Canavesi, referente al comercio de Joyería, mercería cigarros y confituras ubicados en Rincón 696, quedando nuevamente el señor Harf a cargo del mismo. Acreedores en Rincón 696. — ISRAEL ISAAC HARF HARF.
27) $72.00 20|pub. 750 En.18_v.feb.14.

CLAUSURA DE COMERCIO

Se comunica al comercio y al público en general, que se ha dado Clausura a la casa de comercio propiedad del señor Armando Corbacho que en el ramo de "Casa de Electricidad" giraba en esta plaza en la calle Julio H. y Obes 1483.

Acreedores presentarse en Oficinas A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay N.o 1023 de 15 a 19 horas.— Montevideo, 12 de Enero de 1962. — ARMANDO CORBACHO.
27) $72.00 20|pub. 873 En.23-v.feb.19.

OROÑA Y BLANCO

Comunico que ante la imposibilidad de dar cumplimiento a la promesa de compra-venta efectuada a la firma Oroña y Blanco, por el comercio de la Avenida Gral. Rivera N.o 2049, de esta capital, y que gira en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas, resuelvo dejar sin efecto la promesa de venta mencionada, quedando por tanto también sin efecto la promesa de venta efectuada por mi parte y por el mismo comercio a los señores Turnes Leyes de Setiembre de 1904 (Emilio y Manuel). — Montevideo, 13 de Enero de 1962. — EMILIO PARDO BELLO.
27) $96.00 20 pub. 1002 En.25-v.feb.21.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los aviso llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

Hacemos saber que quedó sin efecto el compromiso de compraventa del "Café y bar", instalado en Carlos M.a Ramírez 702. — Montevideo, Enero 1962. — MANUEL DOBAL. — RAMONA SALGADO. — ALEJO ATAN.
27) $24.00 20|pub. 1016 En.25_v.feb.21.

WONSUR LIMITADA
CESION DE CUOTA

Se hace saber que por documento privado de fecha 21 de Diciembre de 1961, los esposos don AZIC SUS y doña BLANCA BRANDT, cedieron la cuota que les correspondía en la sociedad "Wonsur Limitada", a don León Wonsever (90 o|o), y doña Sara Finfer de Wonsever (el 10 o|o). — Montevideo, Enero 24 de 1962.
27) $24.00 10|pub. 1020 En.26_v.feb.8.

Comunico clausura comercio carnicería y matadero que estuvo instalado en calle Alvigini, Villa Rodríguez, Departamento San José. Acreedores presentarse en Colón 438, San José. — San José, 21 de Diciembre de 1961. — ROBERTO BAGGIOTTO e Hijos.
27) $ 48.00 20 pub. 297 En.10-v.feb.6.

27—Varios

MINISTERIO DE HACIENDA

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: Industa S. A. — Carpeta número 865|961|461. — Solicita declaración de competitivo nacional para la importación de molinos a martillo para uso agrícola.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial", a los treinta días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y dos. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2 pub. 30323 Feb.2-v.feb.5.

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: Asociación Gremial de Importadores de Vehículos Comerciales. — Carpeta número 865|962|6. Solicita el cese de competitivo nacional para la importación de "correas en V, para ventiladores y bomba de agua".

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial", a los treinta días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y dos. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 30325 Feb.2-v.feb.5.

Testimonio. — Trabucati y Cía. — Carpeta N.o 865|61|474. — Solicita la inclusión en la lista de mercaderías de libre importación, sin recargos, del siguiente artículo: "Tubos moldeados de amianto en todas sus formas".

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los treinta días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y dos. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 30326 Feb.2-v.feb.5.

Testimonio: — Asociación de Fabricantes de Papel. — Carpeta N.o 865|962|8. — Solicita elevar al 75 o|o el recargo actual del 40 o|o fijado para la importación de "Cartón madera blanco".

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial", a los treinta días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y dos. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2pub. 30327 Feb.2-v.feb.5.

Testimonio: Sociedad Anónima Broncerías Unidas. — Carpeta N.o 865|962|12. — Solicita la elevación al 75 o|o del recargo actual del 40 o|o que rige para la importación de los distintos tipos de calefactores.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los treinta días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y dos. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 30328 Feb.2-v.feb.5.

Testimonio: Trabucati y Cía. — Carpeta número 865|61|470. — Solicita inclusión en la lista de mercaderías de libre importación, sin recargos, de cartón amianto en planchas (amianto prensado).

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial", a los treinta días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y dos. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 30324 Feb.2_v.feb.5.

AVISOS DEL DIA



1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IDA ELISABETH PARINI de ETCHENIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 1336 Feb.5-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCOS MENDOZA y RAQUEL ALGACE de MENDOZA (Lo. 59, Folio 108), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $108.00 30|pub. 1337 Feb.5-v.mar.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS BARRIOS, 479-61, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 99 Feb.5-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN e ILDEFONSO JUAN o IDELFONSO JUAN SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.

1) $36.00 10|pub. 23180 Feb.5-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA CORCH o CORCHS CAPRARIO, (Lo. 50, Fo. 248), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 23653 Feb.5-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERCILIA o ERCILIA NICANORA SOSA de PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $36.00 10|pub. 1365 Feb.5-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de BRUNO y JUSTO AFONSO, ALFONSO o AFONZO y de MARGARITA GANDINI de AFONSO, ALFONSO o AFONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor a efectos de esta publicación. — San José, 8 de Enero de 1962. — Irene Bruno de Córdoba, Actuaria Adjunta.

1) $36.00 10|pub. 1295 Feb.5-v.feb.16.

3—Convocatorias Comerciales

LA PROPIEDAD S. A.

De acuerdo con el artículo 2? de los estatutos, se convoca a los accionistas, para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el veintiséis de Febrero próximo a las quince horas en el local de la sociedad, calle Cerro Largo 807, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1961; 2º) Fijación de la remuneración que corresponde al Síndico; 3º) Elección de Síndico y Síndico suplente; 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los demás.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para formar parte de la asamblea deberán presentar sus acciones en el local de la sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada, hasta tres días antes de la asamblea. — Montevideo, 29 de Enero de 1962.

3) $57.60 8|pub. 1315 Feb.5-v.feb.14

Cía. COMERCIAL DE FINANCIACIONES Sociedad Anónima

Convocatoria para la asamblea general ordinaria de accionistas

Se cita, en primer y segunda convocatoria, a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día miércoles 14 de Febrero de 1962, a las 11.30 horas, en el local de la calle Misiones 1371, escritorio 40 (4º piso), con la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1961; 2º) Elección del Directorio.

Los accionistas deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

3) $30.00 5|pub. 1361 Feb.5-v.feb.9.

ESTABLECIMIENTOS AGROPECUARIOS WALLER S. A.

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales, el Directorio de "Establecimientos Agropecuarios Waller S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del mes de Febrero de 1962, a la hora 20, en la Escribanía del señor Santiago Bornardi, sita en la calle 25 de Agosto 1169, de la ciudad de Nueva Helvecia, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, por el ejercicio 1960|61; 3º) Elección del Síndico titular y suplente; 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, hasta 3 días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos. — Nueva Helvecia, 29 de Enero de 1962. — El Secretario.

3) $10.80 1|pub. 1307 Feb.5-v.feb.5.

FRUTOS DEL PAIS S. A.

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales, el Directorio de la empresa "Frutos del País S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1962, a la hora 11, en el local social de la empresa, sito en la calle Cerrito e Ituzaingó, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1960|61; 3º) Elección del Síndico titular y suplente; 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán dar previamente cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 38 de los estatutos sociales. — Paysandú, 29 de Enero de 1962. — El Secretario.

3) $9.60 1|pub. 1308 Feb.5-v.feb.5.

C. U. D. E. S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Febrero de 1962, en nuestro local social, calle Lima 1582 a la hora 17 y 30, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Elección de Síndico titular y suplente; 2.o) Fijar la remuneración del Síndico; 3.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico de los ejercicios finalizados el 30 de Junio de 1960 y el 30 de Junio de 1961; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar con cinco días de anticipación las acciones que posean o el certificado bancario correspondiente. — El Directorio.

3) $6.00 1|pub. 1358 Feb.5-v.feb.5.

TASSANO - LOPEZ ALLEGUE S. A.
(Young, Dpto. de Río Negro)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con las disposiciones reglamentarias, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 28 de Febrero de 1962, a las 19 horas, en el local de la Avda. 18 de Julio s|n, en Young, Departamento de Río Negro, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1961; 2º) Pronunciamiento sobre el informe del Síndico; 3º) Nombramiento de Síndico titular y suplente; 4º) Asuntos varios.

Artículo 14 de los estatutos. Para tomar parte en las asambleas deberán los accionistas, con tres días hábiles de anticipación al fijado para la celebración de las mismas, depositar en las Oficinas de la sociedad, las acciones o certificados provisionales. En sustitución de las acciones o certificados provisionales se admitirán recibos de depósitos de los mismos, otorgados por un Banco del país. A cada accionista que haya llenado este requisito, se le expedirá una boleta de admisión, en la que constará el número de acciones debidamente individualizadas, así como el total de votos que le corresponda. — Alvaro R. López Allegue, Presidente. — José Pedro López Amen, Secretario.

3) $14.40 1|pub. 1309 Feb.5-v.feb.5.

FRIGORIFICO Y MATADERO TOLEDO S. A.

El Directorio del "Frigorífico y Matadero Toledo S. A.", de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos sociales, convoca a asamblea general ordinaria, a realizarse el día 17 de Febrero de 1962, a las 11 horas, en su local social, sito en el Camino Maldonado Km. 22 1|2 (Dpto. de Canelones), para tratar el siguiente orden del día:

1º) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico del balance al 31 de Marzo de 1961; 2º) Elección de 5 miembros titulares del Directorio y 5 suplentes; 3º) Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente; 4º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota. — Para tomar parte en las asambleas, deberán los accionistas, con tres días hábiles de anticipación al fijado para la celebración de la misma, depositar en las oficinas de la sociedad, las acciones o certificados que acrediten que éstas se encuentran depositadas en algún establecimiento bancario del país (artículo 16).

3) $8.40 1|pub. 1303 Feb.5-v.feb.5.

SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE LAS PIEDRAS S. A.

XXV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 19, 20, 21, 22, 28 y concordantes de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 26 de Febrero de 1962, en el local de la sociedad, calle Ituzaingó 1484, a las 18 horas, con el siguiente orden del día:

Designación de dos accionistas para controlar la asistencia y firmar el acta en representación de la asamblea; 2º) Consideración de la memoria y balance general del ejercicio 1961; 3º) Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1962; 4º) Determinación de la remuneración del Síndico.

Se hace constar: A) Que la resolución se tomará con la asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas (art. 20 de los estatutos sociales); B) Que para intervenir en la asamblea se requiere que los accionistas depositen con tres días de anticipación al señalado para la misma, ya sean sus acciones o los resguardos que acrediten tenerlas depositadas, en algún Banco u oficina pública. — Montevideo, Febrero de 1962. — El Directorio.

3) $126.00 15|pub. 1302 Feb.5-v.feb.23.

IMPULSADORA DE ATLANTIDA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 12 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el 18 de Febrero de 1962, a las 9 horas, en el local social, calle Diagonal Norte entre 1 y 11 del Balneario Atlántida, Departamento de Canelones, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1961; 2º)

Distribución de utilidades y forma de pago; 3º) Designación de un asambleísta para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea.
Nota. — Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, en la Secretaría de la sociedad con un día de anticipación (artículo 17). — El Directorio.
3) $8.40 1|pub. 1301 Feb.5-v.feb.5.

COMPTE VILLANUEVA S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
Se cita a los señores accionistas de "Compte Villanueva S. A.", para la asamblea anual ordinaria a realizarse el día veinticuatro de Febrero de mil novecientos sesenta y dos, a las diez y seis horas, en el local de la empresa, Barrio de la Estación de A.F.E., Avda. General Artigas, de la ciudad de Florida, para tratar la siguiente orden del día: 1º) Memoria del Directorio e informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio 1960 61; 2º) Estado de situación de la empresa, según balance practicado al día 30 de Noviembre de 1961; 3º) Cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al undécimo ejercicio cerrado al 30 de Noviembre de 1961; 4º) Fijar cuenta de las retribuciones de los señores Directores con cargo en la administración de la empresa; 5º) Designación de tres Directores titulares y doble número de suplentes para el nuevo período bienal; 6º) Designación de Síndico titular y dos suplentes, para el período 1961 63.
Nota importante. — Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar y registrar sus acciones o certificados de depósitos de las mismas, en las oficinas de la empresa, hasta cuarenta y ocho horas antes de la fijada para reunirse la asamblea (artículo 36 de los estatutos). — Florida, Enero de 1962. — El Directorio.
3) $32.40 3|pub. 1297 Feb.5-v.feb.7.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "PERDOMO FUENTES, LUIS PEDRO y BOGGIO CASTRO, ZULMA RAQUEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 16, Fo. 206)". se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 12 de Diciembre de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
5) $72.00 20|pub. 1296 Feb.5-v.mar.2.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
Nº 639|61. — (Segundo llamado). — Clavos galvanizados tipo buque. — Apertura: 21 de Febrero de 1962, a la hora 11. — Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
Nº 665|61. — Cartones, cartulinas, papeles, etc. — Apertura: 16 de Marzo de 1962, a la hora 15. — Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2º piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina.
Informes: por el Tel. 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 30339 Feb.5-v.feb.16.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (A.M.D.E.T.)
LICITACION PUBLICA Nº 1.096
Confección de 447 abrigos para inspectores, guardas y choferes del Departamento de Tránsito
Tercer llamado
Fecha de apertura: 12 de Febrero de 1962. — Hora: 10. — Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Enero de 1962. — La Gerencia.
12) (Cta. Cte.) 1|pub. 30240 Feb.5-v.feb.5.

CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE PANDO
Llamado a propuestas de un local a arrendarse para asiento de la Policlínica Municipal, que se instalará en esta ciudad, cuyos pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Concejo Local Autónomo de Pando. La apertura de propuestas se realizará en el Concejo Departamental de Canelones, el día 12 de Febrero de 1962, a las 9 y 30 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 10 de Febrero, a la hora 10. — La Secretaría.
12) (C.C.) 3|pub. 30337 Feb.5-v.feb 7.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO
El Concejo Departamental de Durazno, llama a propuesta de precios por los siguientes materiales:
300 metros cables 25 mm.; 1.600 metros alambre 6 milímetros; 500 metros alambre 2 mm. 900 mts. alambre 0.75 mm.; 2 llaves ticcino trifásicas; 5 llaves ticcino omnofásicas; 150 metros caño bergman 11 mm.; 280 ms. caño bergman, 9mm.; 500 grapas de 9 y 250 de 11; 60 cortecircuito con tapones 50 llaves unipolares exteriores; 50 portalámparas; 50 pendientes; 10 receptáculos porcelana; 20 tomacorrientes polarizados exteriores; 2 kilos alambre de cobre desnudo de 2 mm.; 200 maderitas redondas; 80 maderitas cuadradas; 3 rollos cinta aisladora grandes; 50 aisladores campana con perno.
Las propuestas deberán venir en sobre cerrado y lacrado en los sellados correspondientes y se abrirán en la Sala de Sesiones del Concejo Departamental de Durazno, el día 20 de Febrero de 1962 a la hora 10, en presencia de los interesados que lo deseen. Para el caso de ser aceptada la más conveniente, la firma interesada deberá suministrar los materiales propuestos dentro de los diez días siguientes. — Durazno, Enero 31 de 1962. — Servio de Campo, Secretario del Concejo Departamental.
12) $9.60 1|pub. 1300 Feb.5-v.feb.5.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRAION
LICITACION PUBLICA N.o 19
Llámase a licitación pública de precios para la impresión de dos Revistas de la Facultad que se editarán en el corriente año 1962 con un total aproximado de quinientas páginas y dos carátulas.
Las muestras de los trabajos a efectuarse el pliego de condiciones de esta Licitación N.o 19 y el pliego general de condiciones para licitaciones públicas, se encuentran en la Comisión de Revista y Publicaciones de la Facultad los lunes y miércoles de 8 a 12 horas, donde se recibirán las propuestas hasta el 12 de Marzo de 1962 a las 9 y 30 horas, y serán abiertas en presencia de los interesados a las 10 horas, siempre que se presenten un mínimo de tres propuestas. — Montevideo, Febrero 1.o de 1962. — La Encargada de Revista y Publicaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 30349 Feb.5-v.feb.7.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición del material que se detalla:
1.500 pares de zapatos negros con suela antideslizante.
Las propuestas en sobres cerrados y lacrados dirigidos al Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento el día 13 de Febrero de 1962 a las 10.00, en presencia de los interesados.
Los pliegos de condiciones de la presente licitación podrán ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Marina, Muelle Fluvial, Hangar "A", Puerta N.o 15, todos los días hábiles de 8.00 a 12.00 horas.
12) (C.C.) 5|pub. 30350 Feb.5-v.feb.9.

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición del material que se detalla:
2.500 mts. de tela vaquero (invierno); 2.500 mts. de tela vaquero (verano); 2.000 mts. de tela blanca sanforizada.
Las propuestas en sobres cerrados y lacrados dirigidas al Presidente de la Comisión de Licitaciones serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento el día 12 de Febrero de 1962 a las 10.00 horas, en presencia de los interesados.
Los pliegos de condiciones de la presente licitación podrán ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Marina, Muelle Fluvial, Hangar A, Puerta N.o 15, todos los días hábiles de 8.00 a 12.00 horas.
12) (C.C.) 5|pub. 30351 Feb.5-v.feb.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 5
Llámase a licitación pública por primera vez para las obras: Comisaría 10.a Sección Tambores, Departamento de Tacuarembó, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 65.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Febrero a las 10 y 30 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 30, Enero de 1962. — Secret. General.
12) (C.C.) 7|pub. 30342 Feb.5-v.feb.13.

Licitación N.o 6
Llámase a licitación pública por primera vez para las obras: Comisaría 14.a Sección Tres Boliches, Departamento de Cerro Largo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Cerro Largo, y en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589, 2.o piso donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 65.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Febrero a las 10 y 30 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 31, Enero de 1962. — Secret. General.
12) (C.C.) 7|pub. 30343 Feb.7-v.feb.13.

Licitación N.o 7
Llámase a licitación pública por primera vez para las obras: Comisaría 4.a Sección de Flores, (Ismael Cortinas), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Flores, y en la Avenida 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 65.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Marzo a las 11 y 30 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 1.o, Febrero de 1962. — Secret. General.
12) (C.C.) 7|pub. 30347 Feb.5-v.feb.13.

Licitación N.o 8
Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: Comisaría 11.a Sección Policial (Catalán Grande), Departamento de Artigas, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Artigas, y en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589, 2.o piso donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 65.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Marzo a las 11 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 31, Enero de 1962. — Secret. General.
12) (C.C.) 7|pub. 30348 Feb.5-v.feb.13.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 710
Primer llamado
Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de perfiles, remaches y bulones de acero dulce para construcción de buques, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, durante el horario de Oficina.
Valor del pliego de condiciones: $ 20.00 (veinte pesos) importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.
Apertura de las propuestas: Día 15 de Marzo de 1962 a las 10 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2.o piso.
Depósito de garantía de mantenimiento de propuesta: $ 2.000.00 (dos mil pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 30344 Feb.5-v.feb.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 35
Tercer llamado
Artículos: Lienzo blanco, cinta de hilera blanca, alpargatas color yerba mate, botones. Pago al contado.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: 14 de Febrero de 1962, a las 10 horas. —Montevideo, Enero 30 de 1962.
12) (C.O.) 5|pub. 30345 Feb.5-v.feb.9

Licitación pública N.o 29
Primer llamado
Artículos: Vaqueta, cueros carona, lonjas, argollas, remaches, hilo N.o 6 bebillas papel li-

la clavos, cemento, hilo blanco, grapas de hierro cera virgen, peinadura d|cerda, cuero descarre y guarnición medias argollas, cola, tornillos, loneta yerba mate, tachuelas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 20 de 1962, a la hora 10. — Montevideo, Febrero 1.o de 1962.

12) (C.C.) 5|pub. 30346 Feb.5-v.feb.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
(Oficinas Centrales)
LICITACION Nº 7|961
Segundo llamado

Se llama a licitación pública para la impresión del periódico "Gaceta de la Universidad", de acuerdo al pliego de condiciones particulares y generales, que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Universidad de la República, Avenida 18 de Julio 1824 (sub suelo), de lunes a viernes, de 8 a 12 horas.

Las ofertas en los sellados de ley, deberán ser presentadas en dicha Sección, el día 16 de Febrero, a las 9 horas, para proceder a su apertura en la mencionada Sección. — Sección Compras.

12) (C.C.) 3|pub. 30341 Feb.5-v.feb.7.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 5 de Febrero de 1962

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

2.a Sección

CARLOS PAUSADA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Wáshington 125 y BLANCA NELIS LOZANO, 25 años,, empleada, oriental, domiciliada Wáshington 125.

3.a Sección

JORGE ALBERTO PAGANINI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Wáshington 278 y GRISELDIS LUCIA TREIG, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Wáshington 278.

4.a Sección

HEBER MANUEL BEOVIDE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio Herrera y Obes 1332, 4.o piso, apto. 23 y RAQUEL ELIDA OTERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio Herrera y Obes 1332, 4.o piso, apto. 23.

JUAN ALBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Branco 1169 y AMELIA B. GIMENEZ PERELLO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Branco 1169.

8.a Sección

ROBERTO AVI MERLOS ROSELLO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis P. Lenguas 1523, apto. 10 y SARA SUSANA JULIANO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Roberto Koch 4180.

9.a Sección

EDUARDO FEREIRA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Victoriano Alvarez 3869 y BEATRIZ AURORA DENES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada V. Alvarez 3869.

ALBERTO ALEJANDRO PAZOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicuña 1896 y ANAIR BORGES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1 1819.

10.a Sección

LUIS JESUS GOMEZ, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Yacó 1460 y AIDA MARGARITA SCARPELLI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Ferreira 1879.

RAUL ALBERTO SOSA DIAZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colombes 1378 y VENUS DURAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Colombes 1395.

11.a Sección

APARICIO WALTER BARBOZA, 20 años, soltero, radio-técnico, oriental, domiciliado Juan B. Morelli 3494, apto. 4 y AZUCENA GORO, 23 años, soltera, obrera, oriental domiciliada Pasaje 12 Metros 4467.

JOSE ORLANDO MENDEZ DE ARRUDA, 34 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Oficial 4.o 3868 y MARIA IRMA ROSA SALABERRY, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4.o 3916.

JUAN JOSE MATO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 4980 y MARIA DELIA CURBELO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ildefonso García 4563.

WALLEMAR ETCHELAR, 19 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3635 y NELIDA MARGOT PECHI, 17 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Aparacio Saravia 3635.

LEONEL MIRANDA, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Combate 3047 y MARIA SOFIA MORALES, 33 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Combate 3047.

RICARDO OSCAR FLORES, 22 años ,soltero, mecánico, oriental, domiciliado Calle "A" 3342 y LIDIA HILDA FRANCO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada calle "A" 3342.

13.a Sección

FELIX CARDOZO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bélgica 1754 AURELIA BLANCA FELGUEIRAS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Berna 1821.

SABATINO GRAVANO, 18 años, soltero, obrero, italiano, domiciliado Avenida 30 metros N.o 2189 y MARTA CELIA GARIN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gibraltar 4287.

RAUL QUEFAU, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Turquía 3461 y MABEL RENEE BUSTO, 24 años, divorciada, obrera, oriental, domiciliada Calle 2, N.o 2324, ap. 1.

JORGE HERNAN VILLEGAS, 30 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Oficial 3 N.o 8069, Pajas Blancas y MARIA CRISTINA DE IGARZABAL, 22 años, soltera, argentina, domiciliada Oficial 3, N.o 8069, Pajas Blancas.

14.a Sección

LUIS EDUARDO LLAMBI RAMIREZ, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1413 y ELOISA MARQUEZ RIALON, 29 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada Vilardebó 1413.

WILSON ERIBERTO PADRON MENCHACA, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Pasaje de Los Ceibos 3478 y BLANCA ROSA CAL NUÑEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje de los Ceibos 3475.

LORENZO MIGUEL EYHERAGARAY BOCCHI, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Melo 2424 y NOEMI DA CUNHA DA CUNHA, 21 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Melo 2419.

ALEJANDRO WILSON VIERA ALFARO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República Francesa 802 y MARIA FELICIA LARROSA OCAMPO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Flangini 790.

17.a Sección

NESTOR MEDARDO VELAZQUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Serratosa 3772, apto. 4 y SUSANA MARLENE DELGADO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada A. Serratosa 3772.

19.a Sección

ANTONIO NOEL SILVERA, 21 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Calle 17 metros 5322 y MARIA ISABEL BARAYBAR, 19 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliado Camino Colman 4860.

ARTIGAS NALERIO, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado General Pagola 2022, apto. 3 y GLADYS RENEE ARISTEGUI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada General Pagola 2022, apto. 3.

20.a Sección

SEVERINO ATILIO BERGAMIN, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado P. C. Bauzá 4111 y ROSA CECILIA FERREIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada P. C. Bauzá 4171.

HUGO VALENCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Artigas 3780 y LUCIA RAQUEL STIPO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Elba 4124.

ANTONIO GOMEZ, 21 años, soltero, mozo, español, domiciliado G. del Pino 4371 y MARIA MARTINEZ, 18 años, soltera, española, domiciliada M. H. y Obes 4734.

MARIO CELEDONIO SANTOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Hornos 4315 y DIRCE BARBAZON, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Hornos 4315.

HECTOR SEBASTIAN CIBELLI, 31 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Julián Laguna 5225 y PAULA ANGELA YLARDIA, 24 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada J. Laguna 5225.

21.a Sección

HUMBERTO PORTO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Yugoeslavia Pasaje A N.o 5794 y LENICE SANDER, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Yugoeslavia Pasaje A, 5794.

RENATO SCORZA, 22 años, soltero, chapista, italiano, domiciliado Raffo 1110 bis y ALBA IRIS DE BARROS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Raffo 1110.

MARTIN CUITIÑO, 55 años, viudo, chofer, oriental, domiciliado General Las Heras 1856 y BLANCA ROSA LOCHER, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 4580.

ALBO DANILO MORAN, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 5437 y RAQUEL FRANZIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 5120.

WASHINGTON OSCAR SENA, 32 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1533 y AZUCENA SILVERA, 31 años, divorciada, textil, oriental, domiciliada Lope de Vega 1669.

22.a Sección

DOMINGO HUGO MEDINA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1920 apto. 1 y RAMONA DIVER FUNES, 23 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Guiyafé 3591.

23.a Sección

MIGUEL ANGEL CLAVELLI, por poder otorgado por ENRIQUE GONZALEZ URBANEJA, 30 años, soltero, médico, venezolano, domiciliado Presidente Berro 2653 y ZULEMA CLAVELLI MORENO, 29 años, soltera, médica, oriental, domiciliada Presidente Berro 2653.

24.a Sección

JOSE IAFIGLIOLA, 23 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Anzani 2120 y ELSA ESTHER PIMENTEL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Duilio 1634, apto. 5.

WASHINGTON ALFONSO CICARELLO, 24 años, soltero, impresor, oriental, domiciliado Osorio 1280 y MARIA ESTHER SOSA BOTTI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada La Gaceta 1219.

RAMON SALVADOR MOROSINI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Videla 3177, apto. 2 y CELIA RUIZ VIERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capitán Videla 3177, apto. 1

DARWIN ACEVEDO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iturriaga 3471 y MARTHA CAGNONE MORALES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Echevarriarza 3315.

ALBERTO ADOLFO O'NEILL, 29 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Pereira 3277 y ELENA MARIA SOFIA HUGHES MUÑOZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pereira 3277.

FRANCISCO VALENTINO TOMAT, 39 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Brito del Pino 1430 y CELIA AIDEE PASCHERO, 33 años, soltera, profesora, argentina, domiciliada Brito del Pino 1430.

14) $ 4.00 3|pub. v.feb.7.

5.a Sección

LUIS EDUARDO FITA, 32 años, soltero, técnico en plástico, argentino, domiciliado Soriano 1120 y JUANA INES FRANCISCA CEVASCO, 23 años, soltera, empleada, francesa, domiciliada Soriano 1120.

12.a Sección

OMAR MACADAR, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan José Arteaga 1361 y ANGELICA WOZNIAK, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan José Arteaga 1361.

20. Sección

OSCAR RAUL FARGAS, 25 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Francisco Bicudo 3898 y LELIA CARDOZO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada India Muerta 3886.

BERNARDO SOKOL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Castro 93 y JUANA MIRTA LOWEZY, 21 años, soltera educacionista, oriental, domiciliada Camino Castro 93.

ALBERTO ANGEL OLIVERA, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Tebas 344 y MARIA ELENA MAZAGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada General Hornos 4597.

22.a Sección

JORGE RAMON SCHALLERER, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arezzo 3072 y MARTHA BEATRIZ ABIEGA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guayabo 1724.

14) 1|pub. v.feb.5.

15—Pago de Dividendos

ADEPA S. A.
PAGO DE DVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 7 del mes próximo, se abonará el dividendo que corresponde al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1961. — Montevideo, Enero 31 de 1962. — El Secretario.
15) $7.20 3pub. 1293 Feb.5-v.feb.7.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de PABLO ANASTASIO PITTAMIGLIO MAGLIANO en el sentido de que donde se menciona a la madre y al abuelo materno del inscripto con el apellido Malliano debe decir Magliano por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 16 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 229 Feb.5-v.feb.23.

20—Remates

WALTER LLANES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor José Pedro Gatto de Souza, en autos "Falero ESPIGA HUGO VICTOR. Remate de bienes y venia (L.o 33, F.o 345, N.o 427)", se hace saber al público que el día 27 de Febrero del año 1962, el martillero público Walter Llanes en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido de Actuario, en las puertas de este Juzgado, a las 10 horas, pondrá en venta al mejor postor y sobre la base de $ 2.166.67, 1|3 parte del siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus construcciones y mejoras en general, sito en la manzana N.o 134 de esta ciudad de Florida, 1.a Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 1989 y que según plano trazado el 21 de Abril de 1953, por el agrimensor Diego Raúl Aldama y registrado en la Oficina D. de Catastro de Florida con el N.o 361, se compone de una superficie de 524 metros, 8025 centimetros los que lindan: 17 mts. 25 c. de frente al N.O. a la calle Treinta y Tres, 27 mts., 60 c. al N.E. lindando con Rosa P. de Fojo; 29 metros, 90 centímetros al S.E. lindando con Héctor Pastorini y al S.O. línea quebrada de 3 tramos que miden la 1.a 3 metros, 85 centímetros y que da frente a la calle Independencia, la 2.a perpendicular a la anterior y mide 12 metros, 60 centímetros y la 3.a y última perpendicular a la anterior y paralela a la 1.a mide 23 metros, 75 centímetros, lindando por estas dos últimas líneas con Saíd Boyad.

Se previene: Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; Que los gastos de escrituración, certificados de registros, Impuestos Municipiales y honorarios del martillero, serán de cargo del comprador. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de 15 días. — Florida, Diciembre 4 de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
20) $252.00 15|pub. 1299 Feb.5-v.feb.23.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

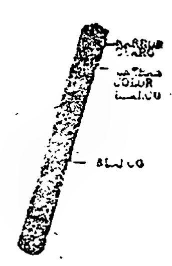
BARRACA MACCIO SOCIEDAD LIMITADA

Se constituyó por instrumento privado suscrito primero de Diciembre de 1961, y se inscribió en el Registro Público de Comercio de Florida con el N.o 21, al F.o 63, del Libro 4.
Socios: Eduardo F. Aramburú, Alfredo Ulises Ferretti, Andrés B. Kinley; José M. Spath, Ulises A. Ferretti, (hijo), y Duber E. Aramburú. Objeto: Explotación comercial en el ramo de: "Ferretería, materiales de construcción y acopio de frutos del país. Domicilio: Dr. A. Gallinal 725. Florida. Capital: pesos 150.000.00. Dividido en cuotas de $ 1.000.00. Los dos primeros nombrados tienen cada uno 45 cuotas de $ 1.000.00; y los restantes tiene cada uno 15 cuotas de $ 1.000.00. Plazo: 5 años a contar del 1.o de Octubre de 1961, con prórrogas automáticas por un período igual. Balances: Balances al 30 de Junio de cada año. Dirección y administración: A cargo de los señores Eduardo F. Aramburú y Alfredo Ulises Ferretti, que harán uso de la firma social, firmando tan sólo uno de ellos, dentro del giro social de la sociedad. Asambleas: Anuales. — Ulises Ferretti.
22) $84.00 10|pub. 1298 Feb.5-v.feb.16.

23—Trámites de Marcas

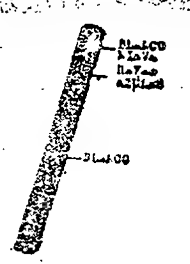
MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 95.873. — Montevideo, Enero 31 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por La Republicana S.A., de Montevideo, solicita la marca



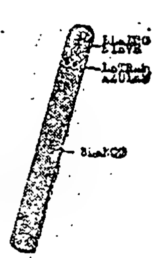
para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $78.00 10|pub. 1346 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 95.874. — Montevideo, Enero 31 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por La Republicana S.A., de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $78.00 10|pub. 1347 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 95.875. — Montevideo, Enero 31 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por La Republicacna S.A., de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $78.00 10|pub. 1348 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 95.872. — Montevideo, Enero 31 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por La Republicana S.A., de Montevideo, solicita la marca

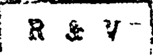


para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $78.00 10|pub. 1345 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 95.878 — Montevideo, Enero 31 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "OO NULL-NULL" para distinguir los artículos de la clase 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1351 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 95.879 — Montevideo, Enero 31 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por por Sandoz S.A., de Basilea, Suiza, solicita la marca "DRIMALAN", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1352 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 95.876. — Montevideo, Enero 31 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por solicita la marca



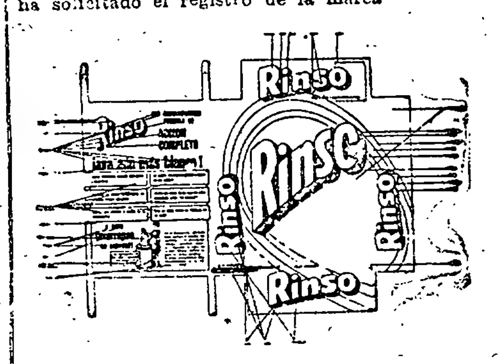
para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 1349 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 95.877. — Montevideo, Enero 31 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por solicita la marca



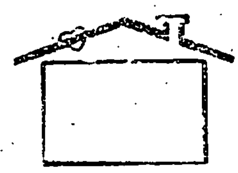
para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $78.00 10|pub. 1350 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 95.881. — Montevideo, Enero 31 de 1962. — Con esta fecha Fábrica Uruguaya de Sobres, S.C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 10|pub. 1317 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 95.831. — Montevideo, Enero 26 de 1962. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por R.S. Hudson Limitada, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 13 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $90.00 10|pub. 1311 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 95.880. — Montevideo, Enero 31 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Tem S.A., de Montevideo, solicita la marca

para distinguir los artículos de la clase 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 1353 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 95.868. — Montevideo, Enero 31 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Promeco S.A., Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "CUTAMINOL", para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1316 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 95.867 — Montevideo, Enero 31 de 1962. — Con esta fecha Barbosa y Caravia, apoderados de Laboratorios Industria Farmacéutica S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PERLEA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1318 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 95.870. — Montevideo, Enero 31 1962. — Con esta fecha, Casa Coates S.A., de Montevideo, solicita la marca "BOIL-IN-BAG", para distinguir los artículos de la clase 6 y 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1344 Feb.5-v.feb.16.

ACTA. No. 95.869. — Montevideo, Enero 31 de 1962. — Con esta fecha, Casa Coates S.A., de Montevideo, solicita la marca "HERVI-BOL" para distinguir los artículos de la clase 6 y 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1343 Feb.5-v.feb.16.

ACTA Nº 91.473. — Montevideo, Diciembre 28 de 1960. — Con esta fecha Héctor D'Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca "GUINEA COLD" para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1342 Feb.5-v.feb.16.

ACTA N.o 95.854. — Montevideo, Enero 29 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por La Republicana S. A., de Montevideo, solicita la marca "ROYAL" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 1201 Feb.5-v.feb.16.

25—Ventas de Comercio

Hago saber que he prometido en venta al señor Carlos Boullosa Fernández, mi negocio de sastrería; situado en la calle Constituyente N.o 1490.
Los acreedores al 1.o de Octubre de 1958, deberán presentarse dentro del plazo de la Ley de Setiembre 26 de 1904 en Juan Carlos Gómez 1679, escritorio 19. — Montevideo, Febrero 1.o de 1962. — ESTANISLAO CIOMPI. — CARLOS BOULLOSA.
25) $72.00 20|pub. 1313 Feb.5-v.mar.2.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay Número 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender mi parte mitad al señor Mario López Lugueiro, del negocio de bar y bebidas alcohólicas, establecido en la calle Domingo Aramburú Nº 1795, de esta ciudad.
Acreedores de la firma Villar y Lamas, en oficina intermediaria. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 31 de 1962. — JOSE VILLAR CARBALLO. — FILOMENA VILARIÑO.
25) $72.00 20|pub. 1320 Feb.5-v.mar.2.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Miguel Angel Castellano el negocio de bar y alcohólicas, ubicado en la calle Treinta y Tres N.o 1304, de esta ciudad.
Acreedores en Oficina ley 26 9|904. — Montevideo, Enero 27 de 1962. — ISIDORO ARANGUENA OYARZABAL. — IRMA BARROTEA.
25) $48.00 20 pub. 1319 Feb.5-v.mar.2.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender a los señores Antonio y Guillermo Suárez Lorenzana, el hotel que tenemos instalado en esta ciudad calle Río Negro 1293.
Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Enero 31 de 1962. — MIGUEL REGGIO SCRUGLI. — SARA ANTONIA ZANUTTO de REGGIO.
25) $72.00 20|pub. 1341 Feb.5-v.mar.2.

Comunico que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza calle Olimar 1388. prometí vender al señor José Suárez Seoane el bar y bebidas alcohólicas, que tengo instalado en esta ciudad, calle Miguelete 1651.
Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 1.o de 1962. — JOSE IGLESIAS GARRIDO.
25) $48.00 20|pub. 1340 Feb.5-v.mar.2.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores Gumersindo Leiro Gómez y Andrés Feijoo Cejín, el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas. ubicado en el pasaje Eliseo (Argentino) de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Enero de 1962. — RUBEN FURLAN LOPEZ (Vendedor).
25) $72.00 20|pub. 1304 Feb.5-v.mar.2.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Manuel Rey Bustelo, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas, ubicado en la calle Yaguarí 1802 de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Enero de 1962. — TELMO ARAUJO MARTINEZ, (Vendedor).
25) $72.00 20|pub. 1305 Feb.5-v.mar.2.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Elías González Pintos, el comercio que gira en el ramo de almacén, bebidas fermentadas alcohólicas embotelladas, ubicado en la calle Comercio 1979. de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Enero de 1962. — CLAUDIO ZALGUEIRO ALONSO (Vendedor).
25) $72.00 20|pub. 1306 Feb.5-v.mar.2.

He prometido vender a la Sociedad "La Unión Limitada", en formación el comercio ramo almacén comestibles y anexos, autoservicio Unión, de la Avenida 8 de Octubre 3452 de esta ciudad.
Acreedores presentarse en el propio comercio. Publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 29 de 1962. — MARIA VEGA DE SERRA.
25) $72.00 20|pub. 1294 Feb.5-v.mar.2.

27—Varios

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE BROMATOLOGIA
Nómina de comerciantes infractores a las ordenanzas vigentes

(Cocoa por contener almidón agregado y no declarado en el envase).
Domingo Florio, Tomás Claramunt 3720, pesos 100.00.
(Local carente de higiene).
Manuel González, Gronardo 3365, $ 50.00.
Manuel Riveiro Recouso, Jujuy 2901, $ 50.00.
Fernández Hnos., Chaná 2014, $ 50.00.
Establecimiento elaborador de sustancias alimenticias, no inscripto).
Carroni y Suárez, Inca 2150, $ 50.00.
Julio Calvo, Mercedes 1798, $ 50.00.
Julio Vieites Martínez, Joaquín Requena 1648, pesos 50.00.
Amoroso y Calco, Sierra 1659, $ 50.00.
Mendiguel y Falcón, Avenida 18 de Julio 2065, $ 50.00.
Claudino Meizoso, Avenida Agraciada 1961, $ 50.00.
Modesto Bouzón y Julio Rodríguez, Avenida San Martín 2663, pesos 50.00.
Felipe Fischella, Buxáreo 1148, $ 50.00.
Kalman Fulop, Avenida 18 de Julio 2222, pesos 50.00.
Martínez y Palmer, Avenida Agraciada 2067, pesos 50.00.
Domínguez y González, Avenida 18 de Julio 2142.
Julio Gordon, Sierra 1693, $ 50.00.
María E. Marzaro de Pereyra, Avenida 18 de Julio 2321, $ 50.00.
Alvarez y Alvarez, Avenida 18 de Julio 2247.
Touriño y Touriño, Ciudadela 1202, $ 50.00.
Chenna y Valerio, Avenida General Rivera 2042, pesos 50.00.
Luis Carbajales, Sierra 1742, $ 50.00.
Ricardo G. Iglesias, Avenida Agraciada 2767, pesos 50.00.
María Alicia Ch. de Fabry, 21 de Setiembre 2975, pesos 50.00.
Redondo y Cairo, Sierra 1898; pesos 50.00.
Irma Añón de Alvarez, Juan Paullier 986, pesos 50.00.
Requejo Hnos. y Pisco, Avenida San Martín 2901, pesos 50.00. — Montevideo, 15 de Enero de 1962.
27) (C.C.) 1|pub. 30338 Feb.5-v.feb.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Llamado a concurso para ayudantes de clase y ayudantes técnicos

De acuerdo a lo resuelto por el Consejo de Facultad en su última sesión, se llama a concurso de oposición entre estudiantes de Odontología para la provisión de los siguientes cargos:
Histología, 2 cargos.
Anatomía, 4 cargos.
Práctica de Laboratorio, 2 cargos.
Dibujo y modelado, 2 cargos.
Técnica O. Dental, 3 cargos.
Anatomía Patológica, 1 cargo.
Prótesis 1.o, 2 cargos.
Fisiología, 3 cargos.
Radiología, 2 cargos.
Prótesis 2.o, 3 cargos.
Operatoria Dental 1.o, 4 cargos.
Prótesis 3.o, 2 cargos.
Paradentosis, 1 cargo.
Las inscripciones se recibirán en la Secretaría de esta Facultad, (Sección Concursos), todos los días hábiles de 9 a 11 horas hasta el día 28 de Febrero del corriente año, en papel florete adjuntando 4 timbres de Biblioteca de pesos 0.25 cada uno y la siguiente documentación:
Credencial Cívica; Cédula de Identidad; Certificado de Jura a la Bandera; Certificado de Enrolamiento; Carnet de Salud; Certificado de Vacuna Antivariólica.
Las bases y programas para estos concursos se hallan en la Secretaría de esta Facultad. — Montevideo, Febrero 1.o de 1962.
27) (C.C.) 1|pub. 30335 Feb.5-v.feb.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Llamado a concurso

Vacantes dos cargos de Rurales, (Personal Obrero y de Servicio), que se indican a continuación, llámase a concurso de méritos, entre los funcionarios de la Universidad de la República, de acuerdo con las disposiciones en vigor, pertenecientes al mismo Escalafón.
1 Cargo de Rural. Escritorio 92, Cat. 5, grado 3, sueldo $ 940.00, 36 horas semanales.
1 Cargo de Rural. Escritorio 92, Cat 5, grado 2, sueldo 820.00 más $ 20.00, 36 horas semanales.
Las inscripciones correspondientes, deberán ser acompañadas de una relación documentada de méritos por duplicado y en papel simple y se recibirán en la Sección Personal de la Facultad de Veterinaria, hasta el 19 de Febrero de 1962, a la hora 12.
En el momento de la inscripción, los concursantes deberán acreditar su condición de funcionario de la Universidad, con especificación del Escalafón al que pertenecen. — Walter J. Marañas, Secretario.
27) (C.C.) 3|pub. 30333 Feb.5-v.feb.7.

COOPERATIVA DE LA [illegible] SOCIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

Se convoca a la asamblea general de Afiliados de esta Institución, de acuerdo a los artículos 18, inc. C, y 20 de los estatutos sociales en Segunda convocatoria, el día 15 de Febrero de 1952, en el local social Avenida General Rondeau 1422|24, a las 20 y 30 hs. para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Lectura acta anterior; 2.o A) Determinar si son cinco o seis los miembros salientes; B) Fijar fecha para el sorteo correspondiente; 3.o) Fijar fecha de elecciones; 4.o) Asuntos varios; 5.o) Designar dos asambleístas para firmar el acta. — Martín M. Martínez, Presidente. — José A. Apezeches, Sec. ad-hoc.
Disposiciones referentes a la asamblea.
Art. 16. La asamblea estará constituida por los afiliados que se encuentren en las condiciones señaladas en el artículo 5.o, Inc. C, la que tratará y resolverá todos los asuntos incluídos en el orden del día:
Art. 18. Inc. C. Considerar cualquier asunto incluído en el orden del día a solicitud del Consejo Directivo o de la Comisión Fiscal. Para los fines indicados en este artículo, se requerirá como quórum mínimo el diez por ciento de los socios en primera convocatoria, pudiendo sesionar con el número de socios que concurra, en la segunda convocatoria.
Art. 5.o Inc. C. Intervenir en las asamblea con voz y voto, cuando hayan integrado el importe de tres participaciones y cuenten con una antigüedad de seis meses como afiliados. Podrán intervenir con voz solamente, cuando hayan integrado una participación y media y cuenten con seis meses como afiliados.
Se hace saber a los señores asociados, que, de acuerdo al decreto del Poder Ejecutivo del 31 de Agosto de 1955, se establece verificar la Identidad Personal de los Asociados intervinientes, la habilitación de los mismos, según surja de los padrones respectivos, en general, el cumplimiento de las disposiciones de esta reglamentación, las normas estatutarias, y los preceptos legales y reglamentarios pertinentes.
Por lo tanto, los afiliados asistentes deberán justificar su identidad al ingresar al local. — José Vidal Besas, Gerente General.
27) $90.00 5|pub. 1312 Feb.5-v.feb.9.

BANCO RURAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Modificación de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Banco Rural", solicitando la inscripción de la reforma de su estatuto, cuyo trámite se transcribe a continuación.
El suscrito escribano hace constar: I) Que el "Banco Rural" es persona jurídica, teniendo sus estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo, inscriptos y publicados.
Su representación corresponde al Presidente y Secretario (artículo 35 inciso B). El doctor Gabriel Terra y señor Eduardo Marotta Sommaruga, en calidad de titular y suplente, respectivamente, fueron designados integrantes del primer Directorio, cuyo mandato está vigente en la actualidad, en el Capítulo Décimotercero (Disposiciones transitorias), de dichos estatutos.
El doctor Gabriel Terra fue reelecto presidente en la sesión de Directorio de cinco de Julio del corriente año (acta N.o 350), a fojas 405 del libro de actas de sesiones del Directorio, anotado con el N.o 7955 al Fo. 97 del Lo. 11 del Registro Público de Comercio, rubricado el 30 de Noviembre del año 1959; y el señor Eduardo Marotta Soummaruga fue reelecto Secretario en la misma sesión celebrada el cinco de Julio próximo pasado (acta N.o 350) del libro de actas de sesiones del Directorio nombrado.

En consecuencia, en virtud de los transcripto, ambas personas desempeñan actualmente el cargo de Presidente y Secretario del "Banco Rural", respectivamente e invisten la representación de dicha institución; II) Que según resulta del acta N.o 368, del Martes veinte de Setiembre del corriente año, que obra a fojas 123 y siguientes del libro de actas de sesiones del Directorio, anotado con el número 6093 al Fo. 302 del Lo. 10, rubricado el 19 de Setiembre de 1960, se resolvió hacer una nueva emisión de acciones por valor de $ 5:000.000.00 (cinco milloens de pesos moneda nacional), resolución que, en lo pertinente se transcribe acta N.o 368. — Martes 20 de Setiembre de 1960, a fojas 126:

"Aumento del capital accionario: Se planteó la conveniencia de solicitar de los poderes públicos la autorización correspondiente para emitir una nueva serie de acciones por pesos 5:000.000.00 (cinco millones de pesos), denominadas serie "C" de acuerdo a lo preceptuado por el artículo noveno de los estatutos sociales.

Se dispuso facultar a la Mesa para que proceda a realizar la gestión de autorización ante el Poder Ejecutivo para aumentar el capital social hasta la suma de $ 15:000.000.00 (quince millones de pesos).

La resolución que antecede se aprobó por unanimidad".

En fe de ello y a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Hacienda, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veinticuatro días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta. — Hay un signo. — Brunhylda Pérez Santana.

Hay un sello que dice: Brunhylda Pérez Santana, Escribana.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 13 de Julio de 1961. — Visto: La solicitud de "Banco Rural" a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital a la suma de $ 15:000.000.00 (quince millones de pesos).

Considerando: Según acta notarial adjunta (Fs. 3) se han cumplido los requisitos pertinentes.

Atento a lo informado por la inspección General de Hacienda, el Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno. El Consejo Nacional de Gobierno: Resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de "Banco Rural" al que queda fijado en la suma de $ 15:000.000.00 (quince millones de pesos).

A sus fines, expídase el testimonio correspondiente y devuélvase la documentación presentada. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN E. AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 19 de Julio de 1961. — F. Gargaglioni.

Hay un sello que dice: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Gabriel Terra y Eduardo Marotta Soummaruga, Presidente y Secretario respectivamente del "Banco Rural", en estos autos por reforma de estatutos y ampliación de capital (Lo. 37, Fo. 187), al señor Juez decimos: 1.o) Que acompañamos la documentación necesaria a fin de que se ordene la realización de los trámites conducentes a la inscripción en Registro Público de Comercio, publicaciones y demás gestiones de estilo, correspondientes a la ampliación del capital accionario hasta la suma de quince millones de pesos moneda nacional ($ 15:000.000.00); 2.o) La realización de esos trámites fue solicitada en autos a Fs. 2, conjuntamente con la reforma de estatutos; habiéndose obtenido en esta oportunidad el testomonio del Ministerio de Hacienda de la aprobación por el Poder Ejecutivo del aumento del capital accionario, venimos a solicitar al señor Juez: Tenga por presentados los recaudos acompañados, que se agregarán y ordene la realización de la inscripción en el Registro Público de Comercio, publicaciones y demás trámites de estilo con relación a la ampliación de capital indicada, devolviéndose oportunamente la documentación la que podrá ser entregada a los señores José Alfredo Martinelli o Santiago Iruleguy indistintamente y previa liquidación y pago de tributos se archive este expediente. — Gabriel Terra, Abogado.

Hay un sello que dice: Dr Gabriel Terra, Abogado. — Eduardo Marotta.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 3630. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — (E.a: Banco Rural). — Montevideo, Julio 28|961. — Federico Capurro Calamet.

N.o 10148. — Montevideo, Julio 31|961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense la inscripción solicitada y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en mil pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, hágase las publicaciones legales y desglosas pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Montevideo, 9 de Agosto de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 481 al folio 2950 vuelto del Lo. 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, quince de Agosto de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$779.00 1|pub. 14020.

COMPAÑIA FINANCIERA EPOS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la sociedad "Compañía Financiera Epos Sociedad Anónima" solicitando/la inscripción de los siguientes estatutos.

TESTIMONIO:

Acta de constitución

En Montevideo, en el escritorio número veintiuno de la finca de la calle Ituzaingó mil cuatrocientos ochenta y cinco, reunidos los señores Umberto Bernasconi y Jorge Pingaro, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes

Estatutos:

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o. Se constituye una sociedad anónima denominada "Compañía Financiera Epos Sociedad Anónima" que se regirá: por los presentes estatutos, el ordenamiento jurídico vigente, por lo establecido en la Ley N.o 11.073 del 24 de Junio de 1948 y en especial por su artículo séptimo. Su duración será de cien años a contar del día de hoy. Su domicilio es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o. La sociedad tendrá por objeto realizar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros, inversiones en títulos, bonos, acciones, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios, operaciones comerciales, financiaciones y participaciones en otras empresas.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o. El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00) moneda nacional, formado por 100 acciones al portador de cien pesos cada una, las que serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o. Una vez integrado el valor de las acciones, se entregarán títulos al portador de una o más acciones. En caso de emisiones futuras, los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 5.o. El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes, debiendose indicar en caso de así hacerlo, en qué forma pasarán a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación en forma auténtica. Los Directores permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 6.o. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 7.o. En caso de vacancia de algún cargo, si la asamblea ordinaria que lo eligió hubiera designado suplentes, serán éstos convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado o de haberse agotado la lista de los mismos, el Directorio resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara le Directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director queda expresamente facultado para llenar las vacantes.

Art. 8.o. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 9.o. El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social, quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención tendientes a la realización de este objeto, de la manera y en la oportunidad y por los medios que estime conveniente.

Art. 10. Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la sociedad, teniendo a esos efectos las más amplias atribuciones y en especial: A) Todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos, etc.; B) Presentar a la asamblea el balance general, proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente, inclusive la modificación de la fecha del balance; C) Las de transigir, enajenar, hipotecar o hacer cualquier acto de riguroso dominio; D) Atribuciones amplias para representar a la sociedad en pleitos y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Delegar facultades en una o más personas, socias o no.

Art. 11. Dos Directores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la sociedad. Las sesiones del Directorio y las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 12. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad; B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato, efectuado por la asamblea general, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 13. La asamblea general podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 14. Las asambleas generales cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos, ejercen plenamente los derechos de la sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias. En las asambleas sociales cada cinco acciones dan derecho a un voto, con las limitaciones legales. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, antes de la hora fijada para la asamblea, o bien un recibo de depósito de un Banco o casa bancaria del país o del extranjero.

Art. 15. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio, convocándose por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y se considerarán constituidas con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quórum, transcurrida media hora, se realizará con los accionistas presentes. El requisito de la publicación no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen la totalidad del capital integrado. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias cuando representen más de la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 16. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registraran en un libro de actas, las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 17. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaira a ese sólo efecto; se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes se tendrá por rechazado el pedido, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de Liquidador.

Art. 18. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora, cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 19. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo me.

nos el sesenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto, deberá citarse a asamblea general extraordinaria que actuará en la forma dispuesta en el artículo décimo séptimo.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fonde de reserva

Artículo 20. En las asambleas ordinarias que se celebren para considerar el balance general y estado de pérdidas y ganancias se elegirán directores. El reparto de las utilidades [illegible] que arroje el Balance será propuesto por el directorio a la asamblea; en dicha [illegible] el proyecto de re[illegible] al Directorio, cantidad destinada a fondo de reserva y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 21. El primer directorio será nombrado por los fundadores actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al directorio.

Art. 22. Quedan comisionados los fundadores, señores Umberto Bernasconi y Jorge Píngaro y además los señores Luis A. Rey Sánchez y Alfredo Acevedo, para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones —o supresiones que le sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y realizar en general cualquier trámite ante las Oficinas Públicas que sea menester.

Y de conformidad, firmamos la presente acta en Montevideo, a los trece días del mes de Marzo de 1961. — Firmado: Umberto Bernasconi, Jorge Píngaro.

Roberto Armando Castro, Escribano, Certifica: Que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Umberto Bernasconi, casado en primeras nupcias con doña Reina González y Jorge Píngaro, soltero, orientales, mayores de edad, domiciliado en la calle Ituzaingó mil cuatrocientos ochenta y cinco, escritorio veintiuno, de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a los trece días del mes de Marzo del año mil novecientos sesenta y uno. Hay un signo: Firmado: Roberto Armando Castro. Escribano.

Concuerda bien y fielmente con el original a que me remito. En fe de ello, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a los trece días del mes de Marzo del año mil novecientos sesenta y uno. — Roberto A. Castro, Escribano.

COPIA. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 1 de Julio de 1961. — Visto: La gestión de "Compañía Financiera Epos Sociedad Anónima", en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Compañía Financiera Epos S.A.", y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos), Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HAEDO. — JUAN E. AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 7 de Julio de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Luis A. Rey Sánchez, constituyendo domicilio en la calle Ituzaingó 1435, escritorio 21, al señor Juez digo: I) Que según surge del documento acompañado, se ha constituído una sociedad Anónima denominada "Compañía Financiera Epos Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica; II) Que de acuerdo a las facultades que me concede el artículo 22 de los estatutos adjuntos, estoy autorizado para solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y que se le conceda la Matrícula de Comerciantes, (C. de Comercio artículos 32 y 407); III) A los efectos pertinentes, manifiesto; A) Que la Sociedad se denomina "Compañía Financiera Epos Sociedad Anónima"; B) Que el objeto surge del texto del artículo 2.o de los Estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es en Ituzaingó 1435, escritorio 21; D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o Factor, teniendo un capital de $ 100.000.00 (cien mil pesos),. Por lo expuesto al señor Juez Pido: 1º) Que se me tenga por presentado y constituído el domicilio; 2.o) Que previos los trámites de estilo, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio; B) Se le conceda la Matrícula de Comerciante; 3.o) Que se autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito.

Primer otrosí digo: Que no se acompaña la Patente de Giro, pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción solicitados.

Segundo otrosí digo: Que actuamos en papel simple al amparo de la exención impositiva que nos concede el artículo 7.o de la Ley 24|VI|48, régimen bajo el cual nos hemos amparado en oportunidad de constituir la sociedad (estatutos sociales, artículo 1.o).

Tercer otrosí digo: Que se ordene que las inscripciones solicitadas se realicen libre del pago de tributos, en razón de las consideraciones expuestas. — Luis A. Rey Sánchez.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Señor Juez: Puede V. S. disponer se efectúe la inscripción solicitada. - Montevideo, Junio 22|961. — Federico Capurro Calamet.

N.o 8824. — Montevideo, Junio 27|961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Sebastián A. Vallejo.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 124 al folio 2618 vuelto del Lo. 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, siete de Agosto de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$193.00. — 1|pub. — 14065.

COMPAÑIA FINANCIERA HILAR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la sociedad "Compañía Financiera Hilar Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

Acta de constitución:

En Montevideo, en el escritorio número veintiuno de la finca de la calle Ituzaingó mil cuatrocientos ochenta y cinco, reunidos los señores Umberto Bernasconi y Jorge Píngaro, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima denominada "Compañía Financiera Hilar Sociedad Anónima", que se regirá por los presentes estatutos, el ordenamiento jurídico vigente, por lo establecido en la Ley N.o 11.073 del 24 de Junio de 1948 y en especial por su artículo séptimo. Su duración será de cien años a contar del día de hoy. Su domicilio es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o La sociedad tendrá por objeto realizar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros, inversiones en títulos, bonos, acciones, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios, operaciones comerciales, financiaciones y participaciones en otras empresas.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) moneda nacional, formado por cinco mil acciones al portador de cien pesos cada una, las que serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o Una vez integrado el valor de las acciones, se entregarán títulos al portador de una o más acciones. En caso de emisiones futuras, los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo.

CAPITULO III

Administración y Dirección

Artículo 5.o El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo, en qué forma pasarán a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación en forma auténtica. Los Directores permanecerán en el desempeño de sus funciones, hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 6.o El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 7.o En caso de vacancia de algún cargo, si la asamblea ordinaria que lo eligió hubiera designado suplentes, serán éstos convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado o de haberse agotado la lista de los mismos, el Directorio resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director queda expresamente facultado para llenar las vacantes.

Art. 8.o El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 9.o El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social, quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención tendientes a la realización de este objeto, de la manera y en la oportunidad y por los medios que estime conveniente.

Art. 10. Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la sociedad, teniendo a esos efectos las más amplias atribuciones y en especial: A) Todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos, etc.; B) Presentar a la asamblea el balance general, proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente, inclusive la modificación de la fecha del balance; C) Las de transigir, enajenar, hipotecar o hacer cualquier acto de riguroso dominio; D) Atribuciones amplias para representar a la sociedad en pleitos y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Delegar facultades en una o más personas socias o no.

Art. 11. Dos Directores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la sociedad. Las sesiones del Directorio y las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 12. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad; B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato, efectuado por la asamblea general, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 13. La asamblea general podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 14. Las asambleas generales cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos, ejercen plenamente los derechos de la sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias. En las asambleas sociales cada cinco acciones dan derecho a un voto con las limitaciones legales. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, antes de la hora fijada para la asamblea, o ien un recibo de depósito de un Banco o casa bancaria del país o del extranjero.

Art. 15. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los cientos ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio, convocándose por medio de una pulicación en el "Diario Oficial" y se considerarán constituídas con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quórum, transcurrida media hora, se realizará con los accionistas presentes. El requisito de la publicación no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen la totalidad del ca-

pital integrado. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias, cuando representen más de la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 16. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en un libro de actas, las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 17. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad, se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria a ese solo efecto; se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes se tendrá por rechazado el pedido, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 18. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 19. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el sesenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria que actuará en la forma dispuesta en el artículo décimoséptimo.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 20. En las asambleas ordinarias que se celebren para considerar el balance general y el estado de pérdidas y ganancias se elegirán Directores. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio, cantidad destinada a fondo de reserva y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 21. El primer Directorio será nombrado por los fundadores actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 22. Quedan comisionados los fundadores, señores Umberto Bernasconi y Jorge Píngaro y además los señores Luis A. Rey Sánchez y Alfredo Acevedo, para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciatnes y realizar en general cualquier trámite ante las oficinas públicas que sea menester. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, a los trece días del mes de Marzo del año mil novecientos sesenta y uno. — Umberto Bernasconi. — Jorge Píngaro.

Roberto Armando Castro, escribano; Certifica: Que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Umberto Bernasconi, casado en primeras nupcias con doña Reina González y Jorge Píngaro, soltero, orientales, mayores de edad, domiciliados en la calle Ituzaingó mil cuatrocientos ochenta y cinco, escritorio veintiuno, de esta ciudad y de mi conocimiento.

En fe de ello, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a los trece días del mes de Marzo del año mil novecientos sesenta y uno. — Roberto A. Castro, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 1.o de Junio de 1961. — Visto: La gestión de "Compañía Financiera Hilar Sociedad Anónima" (en formación) a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Compañía Financiera Hilar Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN E. AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 7 de Junio de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Luis A. Rey Sánchez, constituyendo domicilio en la calle Ituzaingó N.o 1485, escritorio 21, al señor Juez digo: 1) Que según surge del documento acompañado, se ha constituído una sociedad anónima denominada "Compañía Financiera Hilar Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica; II) Que de acuerdo a las facultades que me concede el artículo 22 de los estatutos adjuntos, estoy autorizado para solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y que se le conceda la Matrícula de Comerciante (Código de Comercio, artículos 32 y 407); III) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Compañía Financiera Hilar Sociedad Anónima"; B) Que el objeto surge del texto del artículo 2.o de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es Ituzaingó N.o 1485, escritorio 21; D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor, teniendo un capital de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos).

Por lo expuesto al señor Juez pido: 1) Que se me tenga por presentado y constituído el domicilio; 2) Que previo los trámites de estilo, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio; B) Se le conceda la Matrícula de Comerciante; 3.o) Que se autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito.

Primer otrosí digo: Que no se acompaña la Patente de Giro, pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción solicitado.

Segundo otrosí digo: Que actuamos en papel simple al amparo de la exención impositiva que nos concede el artículo 7.o de la Ley de 24|6|948, régimen bajo el cual nos hemos amparado en oportunidad de constituir la sociedad (estatutos sociales, artículo 1.o).

Tercer otrosí digo: Que se ordene que las inscripciones solicitadas se realicen libres del pago de tributos, en razón de las consideraciones expuestas. — Luis A. Rey Sánchez.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — Número 2915. — Señor Juez: Puede V. S. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Junio 22|961. — Federico Capurro Calamet.

N.o 8899-bis. — Montevideo, Junio 27|961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Sebastián A. Vallejo.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 423 al folio 2613 del Lo. 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, siete de Agosto de mil novecientos sesenta y uno. — Luis B. Fontana, Actuario.

$441.00 1|pub. 14066.

COMPAÑIA FINANCIERA FONTANAR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "Compañía Financiera Fontanar Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución

En Montevideo, en el escritorio número veintiuno de la finca de la calle Ituzaingó mil cuatrocientos ochenta y cinco, reunidos los señores Umberto Bernasconi y Jorge Píngaro, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima denominada "Compañía Financiera Fontanar Sociedad Anónima" que se regirá por los presentes estatutos, el Ordenamiento Jurídico vigente, por lo establecido en la Ley N.o 11.073 del 24 de Junio de 1948 y en especial por su artículo séptimo. Su duración será de cien años a contar del día de hoy. Su domicilio es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o La sociedad tendrá por objeto realizar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros, inversiones en títulos, bonos, acciones, debentures letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios operaciones comerciales, financiones y participaciones en otras empresas.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) moneda nacional, formado por diez mil acciones al portador de cien pesos cada una, las que serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o Una vez integrado el valor de las acciones, se entregarán títulos al portador de una o más acciones. En caso de emisiones futuras, los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 5.o El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose indicar, en caso de así hacerlo, en qué forma pasarán a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante. Los Directores podrá nhacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación en forma auténtica. Los Directores permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 6.o El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros en cuyo caso se necesitará un quórum formado con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 7.o En caso de vacancia de algún cargo, si la asamblea ordinaria que lo eligió hubiera designado suplente, serán éstos convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado o de haberse agotado la lista de los mismos, el Directorio resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director queda expresamente facultado para llenar las vacantes.

Art. 8.o El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 9.o El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social, quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención tendientes a la realización de este objeto, de la manera y en la oportunidad y por medios que estime conveniente.

Art. 10. Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la sociedad, teniendo a esos efectos las más amplias atribuciones y en especial: A) Todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos, etc.. B) Presentar a la asamblea el balance general, proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente, inclusive la modificación de la fecha del balance; C) Las de transigir, enajenar, hipotecar o hacer cualquier acto de riguroso dominio; D) Atribuciones amplias para representar a la sociedad en pleitos y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Delegar facultades en una o más personas socias o no.

Art. 11. Dos Directores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la sociedad. Las sesiones del Directorio y las asambleas serán presididas por el Presidente o en su defecto por el Secretario.

Art. 12. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad; B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato, efectuado por la asamblea general no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie.

CAPITULO IV

De la Fiscalización

Artículo 13. La asamblea general podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V.

Asambleas

Artículo 14. Las asambleas generales cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos, ejercen plenamente los derechos de la sociedad tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias. En las asambleas sociales cada cinco acciones dan derecho a un voto, con las limitaciones legales. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, antes de la hora fijada para la asamblea, o bien un recibo de depósito de un Banco o casa bancaria del país o del extranjero.

Art. 15. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio, convocándose por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y se considerarán constituídas con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograrà este quórum, transcurrida media hora, se realizará con los accionistas presentes. El requisito de la publicación no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen la totalidad del capital integrado. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias cuando representen más de la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 16. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en un libro de actas, las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 17. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria a ese sólo efecto: se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes se tendrá por rechazado el pedido, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 18. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora, cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 19. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el sesenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria que actuará en la forma dispuesta en el artículo décimoséptimo.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 20. En las asambleas ordinarias que se celebren para considerar el balance general y el estado de pérdidas y ganancias se elegirán Directores. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio, cantidad destinada a fondo de reserva y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 21. El primer Directorio será nombrado por los fundadores actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico. Hasta que se produzca dicho nombramiento los fundadores, actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 22. Quedan comisionados los fundadores, señores Umberto Bernasconi y Jorge Píngaro y además los señores Luis A. Rey Sánchez y Alfredo Acevedo para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y realizar en general cualquier trámite ante las oficinas públicas que sea menester. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, a los trece días del mes de Marzo del año mil novecientos sesenta y uno. — Umberto Bernasconi. — Jorge Píngaro.

Roberto Armando Castro, escribano, certifica: Que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Umberto Bernasconi, casado en primeras nupcias con doña Reina González y Jorge Píngaro, soltero, orientales, mayores de edad, domiciliados en la calle Ituzaingó mil cuatrocientos ochenta y cinco, escritorio veintiuno, de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello, extiendo el presente que signo, y firmo en Montevideo, a los trece días del mes de Marzo del año mil novecientos sesenta y uno. — Roberto A. Castro, escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 1.o de Junio de 1961. — Visto: La gestión de "Compañía Financiera Fontanar Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la ley número 11.073 de 24 de Junio de 1948, y que su estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Compañía Financiera Fontanar Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento fijando su capital autorizado en la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **HAEDO.** — **JUAN EDUARDO AZZINI.** — **Manuel Sánchez Morales, Secretario".**

Es copia fiel. — Montevideo, 7 de Junio de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Luis A. Rey Sánchez, constituyendo domicilio en la calle Ituzaingó N.o 1485, escritorio 21, al señor Juez digo: 1.o) Que según surge del documento acompañado, se ha constituído una sociedad anónima denominada "Compañía Financiera Fontanar Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica; 2.o) Que de acuerdo a las facultades que me concede el artículo 22 de los estatutos adjuntos, estoy autorizado para solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y que se le conceda la Matrícula de Comerciante (Código de Comercio artículos 32 y 407); 3.o) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Compañía Financiera Fontanar Sociedad Anónima"; B) Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es Ituzaingó N.o 1485, escritorio 21; D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor, teniendo un capital autorizado de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) moneda nacional. Por lo expuesto al señor Juez pido: 1.o) Que se me tenga por presentado y constituído el domicilio; 2.o) Que previo los trámites de estilo, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio; B) Se le conceda la Matrícula de Comerciante; 3.o) Que se autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Primer otrosí si digo: Que no se acompaña la Patente de Giro, pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción solicitados: Segundo otrosí digo: Que actuamos en papel simple al amparo de la exención impositiva que nos concede el artículo 7.o de la Ley de 24|6|1948, régimen bajo el cual nos hemos amparado en oportunidad de constituir la sociedad (Estatutos sociales, artículo 1.o). — Tercer otrosí digo: Que se ordene que las inscripciones solicitadas se realicen libre del pago de tributos, en razón de las consideraciones expuestas. — Luis A. Rey Sánchez. — Emilio Fava, contador público.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 2913. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Junio 22 de 1961. — Federico Capurro Calamet.

N.o 6038. — Montevideo, Junio 27 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Sebastián A. Vallejo.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 28 de Julio de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 48... folio 2761 del L.o 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, ocho de Agosto de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$889.00 1|pub. — 14067.

DIMAX S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado "Dimax Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de:

DIMAX S. A.

En Montevideo, reunidos los contadores Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, en la calle Buenos Aires 484, escritorio 22, resuelven aprobar el siguiente estatuto.

Estatuto:

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Se constituye una sociedad comercial de naturaleza anónima, con la denominación de "Dimax Sociedad Anónima".

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicio, en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería juguetería, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotora, combustibles y lubricantes, electrotecnia, química, plástico, alimentación, bebidas en general, tabaco, carne y derivados, agropecuarias, hotelera, construcción y subsidiarias, extractivas, minería, marítima, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficina, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías; C) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; D) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho instituto; E) Efectuar inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas; compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza, préstamos: recepción del público de toda clase de depósitos en dinero: emisión de pólizas de ahorro, pólizas de seguro o capitalización y operaciones de cambio.

Art. 3.o El plazo de duración será de cien años, a partir de la fecha.

Art. 4.o La sociedad tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones, dentro o fuera del país.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 5.o El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se **emitirán en títulos** de una o más acciones y **ascenderá a la** suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) moneda nacional.

Art. 6.o La suscripción de una acción **implica** la aceptación del presente estatuto, **sin** perjuicio de los derechos legales **que puedan** corresponder. Cada título **representativo de** acciones es indivisible respecto a la sociedad.

Art. 7.o Mientras las acciones no se integren totalmente, o no se hallen impresas, serán sus veces certificados provisorios.

TITULO III

Directorio

Artículo 8.o El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la asamblea, que podrán ser reelectos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 9.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de Directores, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado; también podrán ocupar en la sociedad otros cargos, rentados o no.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía deejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros dar en anticresis, gravar en garantía y explotar, en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos a|y de particulares, Bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil quedando asimismo facultados para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance.

Art. 13. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el Directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico, —si lo hubiera—, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea, en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras o de administración, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada para su iniciación, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluidos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Remover o sustituir en cual momento a uno o más Directores; B) Nombrar uno o más Síndico, personas físicas o jurídicas; C) Modificar las atribuciones del Directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley N.o 3.545 de Julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores, indistintamente tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar a tal efecto su texto e inscribir la sociedad en las oficinas públicas que corresponda, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y los señores José Goldbroch y Gladis De Luca. Leída y aprobada se firma la presente a nueve de Diciembre de mil novecientos sesenta. — H. Vignoli Laffitte. — Israel Lublinerman.

Ruben Martins Vila, escribano, certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a nueve días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta. — Ruben Martins Vila, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 2 de 1961. — Visto: La gestión de "Dimax Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno. a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Dimax Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley número dos mil doscientos treinta de 2 de Junio de mil ochocientos noventa y tres. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 29 de Junio de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Montevideo, 9 de Diciembre de 1960. — Señor Juez Letrado en lo Civil de Segundo Turno: Héctor Vignoli Laffitte, con domicilio en Buenos Aires 484, escritorio 22 y facultado por el estatuto de "Dimax Sociedad Anónima" al señor Juez, solicita la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. A tal efecto, digo: A) Denominación y domicilio: Los indicados; B) Objeto: El establecido en el artículo segundo del estatuto: C) No existe Gerente. Será Justicia. Otrosí pido: Se permita agregar publicaciones. Otrosí digo: Autorizo para retirar Matrícula y recaudos a la señorita María Amelia Curbelo. Será Justicia. — H. Vignoli Laffitte.

Fiscalía de lo civil de Primer Turno. — Número 3662. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Federico Capurro Calamet.

N.o 10.205. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase vertificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 14 de Agosto de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 493 al folio 3014 del Lo. 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintiuno de Agosto de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$350.00 1|pub. — 14099.

DANISUR SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado "Danisur Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

"DANISUR SOCIEDAD ANONIMA"

Acta de constitución

En Montevideo, reunidos los contadores Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, en la calle Buenos Aires 484, escritorio 22, resuelven aprobar el siguiente

Estatuto:

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Se constituye una sociedad comercial de naturaleza anónima, con la denominación de "Danisur Sociedad Anónima".

Art. 2. La sociedad tiene por objeto: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotora, combustibles y lubricantes, electrotécnia, química, plástico, alimentación, bebidas en general, tabaco, carne y derivados, agropecuaria, hotelera, construcción y subsidiarias, extractivas, minería, marítima, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficina, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías; C) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; D) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho instituto; E) Efectuar inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas; compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza; préstamos y emisión de pólizas de ahorro.

Art. 3. El plazo de duración será de cien años, a partir de la fecha.

Art. 4. La sociedad tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones, dentro o fuera del país.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 5. El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a la suma de $ 400.000.00 (cuatrocientos mil pesos) moneda nacional.

Art. 6. La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponder. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

Art. 7. Mientras las acciones no se integren totalmente, o no se hallen impresas, harán sus veces certificados provisorios.

TITULO III

Directorio

Artículo 8. El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la asamblea, que podrán ser reelectos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 9. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de Directores, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado; también podrán ocupar en la sociedad otros cargos, rentados o no.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar, en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos a|y de particulares, Bancos oficiales o privados, en las condiciones

que estime convenientes, quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance.

Art. 13. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el Directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerara, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras o de administración, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluidos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más Directores; B) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas; C) Modificar las atribuciones del Directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley N.o 3.545 de Julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presantes que representen más del cincuenta por ciento del capital itnegrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar a tal efecto su texto e inscribir la sociedad en las oficinas públicas que corresponda, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y los señores José Goldbroch y Gladis De Luca. Leída y aprobada se firma la presente a 5 de Diciembre de 1960. — H. Vignoli Laffitte. — Israel Lublinerman.

Ruben Martins Vila, escribano; Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimietno.

En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a cinco días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta. — Ruben Martins Vila, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Motnevideo, marzo 9 de 1961. — Visto: La gestión de "Danisur Sociedad Anónima" (en formación) a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Danisur Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 400.000.00 (cuatrocientos mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, ontifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN E. AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 29 de Junio de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Montevideo, 9 de Diciembre de 1960. — Señor Juez Letrado en lo Civil de Segundo Turno. — Héctor Vignoli Laffitte, con domicilio en Buenos Aires 484, escritorio 22 y facultado por el estatuto de "Danisur Sociedad Anónima" al señor Juez solicita la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes.

A tal efecto, digo: A) Denominación y domicilio: Los indicados; B) Objeto: El establecido en el artículo 2.o del estatuto; C) No existe Gerente. Será justicia.

Otrosí pido: Se permita agregar publicaciones.

Otrosí digo: Autorizo para retirar matrícula y recaudos a la señorita María Amelia Curbelo. Será justicia. — H. Vignoli Laffite.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 3661. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Julio 28|961. — Federico Capurro Calamet.

N.o 10204. — Montevideo, Agosto 1.o 961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, 14 de Agosto de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 492 al folio 3009 del Lo. 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto veintiuno de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$300.00 1|pub. 14100.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Fábrica Uruguaya de Hules, Pantasotes y Afines

Sociedad en Comandita por acciones

Balance general al 31 de enero de 1960

Activo —

Inmueble	$	218.608.41
Máquinas, herramientas e instalaciones	"	600.944.05
Caja y bancos	"	462.385.12
Deudores	"	670.308.50
Inventario	"	676.679.88
Activo nominal	"	104.058.24
	$	2.732.984.20

Pasivo —

Acreedores	$	944.988.97
Capital comanditario integrado	"	900.000.00
Capital solidario	"	100.000.00
Fondo de reserva	"	587.995.23
Utilidades a distribuir.	"	200.000.00
	$	2.732.984.20

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance se copia en la página N.o 50 del copiador de cartas anotado con el N.o 1028 al folio 176 del libro N.o 10 el día 21 de marzo de 1960.

No se realizan asambleas.

Resultados al 31 de enero de 1960

Ganancias —

Ventas	$	1.338.529.31
Intereses y Descuentos	"	7.764.77
	$	1.330.764.54

Pérdidas —

Amortizaciones	$	144.682.50
Gastos generales varios	"	495.430.46
	$	1.330.764.54

Distribución de utilidades

Reserva para impuestos	$	283.270.83
Fondo de Reserva ...	"	207.380.75
Socios solidarios	"	29.000.00
Dividendo	"	171.000.00
	$	690.651.58

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente resultado se halla copiado en la página N.o 51 del copiador de cartas anotado con el N.o 1028 al folio 176 del libro N.o 10 el día 21 de marzo de 1960.

$ 58.00. — 1|pub. — 23462.

Leibner y Zinger S. A.

Balance al 30 de Junio de 1961

Activo —

Caja	$	6.670.70
Mercaderías	"	302.674.95
Deudores	"	27.995.00
Muebles, Máquinas y Material Rodante ..	"	82.844.74
Pagos Adelantados ..	"	4.069.07
Gastos de Constitución	"	1.816.50
Acciones a Emitir ..	"	190.000.00
	$	616.070.96

Pasivo —

Acreedores	$	120.952.78
Utilidad	"	47.108.42
Fondo de Reserva ..	"	48.009.76
Capital Integrado ...	"	210.000.00
Capital Autorizado ..	"	190.000.00
	$	616.070.96

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ejercicio 1.o de Julio de 1960 al 30 de Junio de 1961

Pérdidas —

Sueldos y Jornales ..	$	74.198.59
Imp. y Leyes Sociales.	"	20.242.07
Int. y Comisiones ..	"	19.179.74
Gastos generales	"	84.181.90
	$	197.712.30
Utilidades	"	47.108.42
	$	244.820.72

Ganancias —

Mercaderías, Servicios y Varios	$	244.820.72
	$	244.820.72

Los recaudos que anteceden han sido copiados a fs. 39 del libro Inventario, certificado el 22 de julio de 1957 en el Registro Público y General de Comercio.

Se hace constar que hasta la fecha no se realizó la Asamblea Ordinaria para tratar el Ejercicio 1960|61; se proyecta dejar las utilidades en cuenta de Pérdidas y Ganancias.

$ 48.00. — 1|pub. — 23531.

SUPERLIT SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1960

ACTIVO

Disponible:		
Acciones y valores	$ 416.960.00	
Bancos	" 5.05	$ 416.965.05
Realizable:		
Deudores moneda extranjera		" 20.000.00
Nominal:		
Acciones		" 167.000.00
Cuentas de orden:		
Acciones y valores en custodia		" 792.200.00
		$ 1.396.165.05

PASIVO

No exigible:		
Capital autorizado	$ 167.000.00	
Capital integrado	" 333.000.00	
Pérdidas y ganancias	" 103.965.05	$ 603.965.05
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones y valores en custodia		" 793.300.00
		$ 1.396.165.05

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30|6|960

GANANCIAS —

Saldo del ejercicio anterior	$ 1.213.00
Dividendos	" 102.752.05
Utilidad a distribuir	$ 103.965.05

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad a distribuir		$ 103.965.05
Dividendo	$ 103.000.00	
Cuenta nueva	" 965.05	
	$ 103.965.05	$ 103.965.05

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 6 de setiembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 5 y 6 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de setiembre de 1957 y ano tado con el N.o 2682 al folio 70 del libro N.o 7.

$ 54.00 1|pub. — 21513.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

BALANCE DE SALDOS DE CASA CENTRAL Y AGENCIAS AL 29 DE SETIEMBRE DE 1961

ACTIVO

Disponible:		
Caja	$ 2.280.193.29	
Banco República — Cuenta corriente	" 1.998.746.11	$ 4.278.939.40
Colocaciones:		
Préstamos con garantía	$ 53.120.818.19	
Préstamos a Gobiernos Departamentales	" 11.349.713.86	
Deuda pública	" 93.928.920.55	
Inmuebles	" 9.711.089.60	" 168.110.542.20
Inmovilizado:		
Muebles y útiles	$ 103.854.73	
Edificio de la Caja	" 233.832.26	" 337.686.99
Varias cuentas deudoras:		
Saldos deudores no especificados		" 5.276.754.25
		$ 178.003.922.84
Cuentas de orden:		
Valores de Ahorro y de Contralor	$ 192.764.308.89	
Valores depositados y caucionados	" 4.409.555.00	
Prometientes compradores de inmuebles de terceros	" 5.163.740.76	" 202.337.604.65
		$ 380.341.527.49

P A S I V O

Patrimonial:		
Fondo de reserva	$ 6.190.911.64	
Fondo de previsión	" 646.241.58	$ 6.837.153.22
Exigible:		
Caja de Ahorros	$ 113.974.548.68	
Caja de Ahorros a plazo fijo	" 26.779.681.15	
Varios acreedores	" 340.514.63	" 141.094.744.46
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 30.072.025.16
		$ 178.003.922.84
Cuentas de orden:		
Emisión valores de ahorro y contralor	$ 192.764.308.89	
Depositantes de valores	" 4.409.555.00	
Prometientes vendedores de inmuebles	" 5.163.740.76	" 202.337.604.65
		$ 380.341.527.49

Montevideo, setiembre 29 de 1961.

Francisco Lasala, Presidente. — Julio Herrera Vargas, Gerente General. — Omar J. Rossi, Contador.

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República.

(Cuenta corriente). — 1|pub. — 30321.

C A C I L S A
BANCO DE AHORRO Y CREDITO
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

A C T I V O

Disponible:			
Caja:			
Vellón		$ 6.045.94	
Fiduciario		" 1.126.609.58	$ 1.132.655.52
Banco República, cuentas corrientes		$ 938.547.19	
Banco República, Cámara Compensadora		" 1 467.273.40	
Varios bancos		" 529.577.46	$ 2.935.398.05
Total disponible			$ 4.068.053.57
Realizable:			
Deuda Pública Nacional v|nl. $ 223.600.00		$ 188.220.40	
Acciones y valores v|nl. $ 62.000.00		" 53.223.30	
Timbres y sellados		" 46.262.97	" 287.706.67
Exigible:			
Cuentas corrientes		$ 1.794.181.43	
Colocaciones generales		" 18.814.662.64	
Valores redescontados		" 2.717.741.81	
Deudores sección rural		" 1.739.598.68	
Administración de Propiedades		" 48.874.85	
Deudores varios		" 32.196.65	
Créditos a cobrar		" 19.000.00	
Deudores en gestión		" 227.927.33	" 25.394.183.39
Fijo:			
Inmuebles terrenos	$ 258.185.22		
Edificios	" 1.221.275.51	$ 1.479.460.73	
Muebles, útiles, instalaciones, alcancías y vehículos		" 697.667.73	" 2.177.128.46
Saldos deudores no especificados:			
Varias cuentas deudoras			" 7.528.200.49
			$ 39.455.272.58
Cuentas de orden:			
Valores depositados		$ 6.397.048.04	
Varias cuentas deudoras		" 7.138.774.29	" 13.034.822.33
			$52.490.094.91

PASIVO —

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 4.999.500.00	
Fondos de reserva	" 1.544.292.15	$ 6.543.792.15
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros, pre aviso 30 días	$ 7.996.148.85	
Otros depósitos a p|fijo o más de 30 días	" 7.420.673.80	
	$ 15.416.822.75	
Exigible a la vista:		
Ctas. corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	" 5.322.118.62	" 20.738.941.37
Exigible:		
Dividendos	$ 71.034.23	
Acreedores varios	" 210.885.27	
Redescuentos	" 2.690.059.11	
Varios bancos	" 30.425.70	" 3.002.404.31
Saldos acreedores no especificados:		
Varias cuentas acreedoras		" 9.170.134.88
		$ 39.455.272.58
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores	$ 6.896.048.04	
Varias cuentas acreedoras	" 6.138.774.29	" 13.034.822.33
		$ 52.490.094.91

Presentada en el Ministerio de Hacienda con fecha 29|1|962, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 125 de la ley 12.804 del 30 de noviembre de 1960.

Francisco Panizza, Presidente. — Pedro E. Fernández Elorza, Gerente General. — José Bide, Secretario. — Cdor. Rivera Rodríguez, Síndico.

$ 195.00 1|pub. — 1170.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1950 - 1960

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS 1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960
Sucesiones y Testamentarias	5.301	5.419	5.868	6.178	6.172	6.626	3.340	7.071	7.421	7.210	7.558
Ventas de Comercios	1.472	1.581	1.840	1.891	1.801	1.662	1.486	1.539	1.648	1.805	1.649
Quiebras y Concursos	70	33	60	70	42	33	26	18	39	24	15
Privilegios y Marcas	2.448	2.597	2.256	2.169	2.011	2.146	2.070	2.264	2.012	2.224	2.567
Estatutos	368	398	379	314	269	367	398	615	679	993	1.254
Convocatorias Comerciales	2.227	2.478	2.401	2.421	2.386	2.052	1.972	2.298	2.355	2.530	2.692
Edictos Matrimoniales	15.409	16.760	16.807	17.334	16.610	16.430	15.603	16.877	16.254	16.419	15.864
Rectificación de Partidas	879	952	951	839	927	853	773	836	957	718	929
Licitaciones Públicas	2.768	3.294	3.077	2.831	3.225	2.999	2.981	3.446	3.255	3.197	4.476
Balances Particulares	637	3.464	4.245	2.157	1.450	2.088	2.293	2.667	2.890	3.454	3.599
Balances Reparticiones del Estado	71	45	34	55	44	55	43	62	60	39	88
Juicios Ejecutivos	1.008	1.208	1.384	1.437	1.542	2.122	2.118	2.159	2.243	1.962	1.795
Licencias Bebidas Alcohólicas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	132	218	190	144	151	123	110	150	167	95	126
Edificación y Deslinde	61	48	11	9	64	46	138	11	54	—	9
Oficina Jurídica Municipal	171	60	43	48	46	17	—	—	—	—	—
Infracciones Aduaneras	14	13	2	—	—	—	—	—	—	—	—
Divorcios	263	191	103	88	37	40	48	64	136	160	143
Propiedad Literaria	113	106	140	161	143	186	139	—	233	256	305
Gratis y Anulados	2	13	7	1	18	1	1	198	—	—	—
Varios Particulares	545	409	558	637	620	1.318	1.122	1.103	966	1.145	1.404
Varias Reparticiones del Estado	134	207	124	159	342	381	535	494	354	741	763
	39.554	40.475	33.043	37.900	39.545	35.196	41.872	41.718	42.972	45.235	